BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.867

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 3 de Junio de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribucción del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 2 de Junio de 1937

Por avisos varios	5.785.—
" marcas	200.—
" adicionales de marcas	113.—
" suscripciones	63.30
" venta de boletines .	19.—
Total	6.180.30

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada . .	**„ 0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.373. — 677. — Expte. 4938-O-1937. — Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado a fin de adquirir diversos artículos, materiales y elementos, destinados a obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta:

Que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante en razón de las ventajas que ello comporta, y

Atento lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes expresado y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 4263 - N - 1937. -(5849-N-1937).

Licitación N.° 18.489—

Adquisición:

Cemento portland común, con destino a las obras del Puerto de Victoria.

Adjudicatario:

Corporación Cementera Argentina S. A., pesos 4.992.— moneda nacional.

Imputación:

Inciso 3, ítem 2, partida 8 del Plan de Trabajos Públicos en vigor. — (Acdo. 99.504 del 2-6-1937).

Expte. 4264 - N - 1937 -(5850-N-1937-C).

Licitación N.° 18.499—

Adquisición:

Pedregullo de canto rodado, con destino a las obras que se ejecutan en el Puerto Diamante.

Adjudicatario:

Sociedad Industrial Comercial y de Transportes "Itape", de Responsabilidad Limitada, pesos 4.080.— moneda nacional.

Imputación:

Inciso 3, ítem 2, partida 20 del Plan de Trabajos Públicos en vigor. (Acdo. 99.504 del 2-6|1937).

Expte. 4265 - N - 1937 -(5852-N-1937-C).

Licitación N.° 18.500—

Adquisición:

Acero dulce redondo y puntas París de diversas medidas, con destino a las obras que se ejecutan en el Puerto de Gualeguaychú.

Adjudicatarios:

Lucini y Cía., renglón 1 (5.000 Kgs.), pesos 1.175.— m|nal.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", renglón 1 (3.500 Kgs.), pesos 805.— m|nal.

Hierromat S. A., renglón 1 (3.000 Kgs.), pesos 687.— moneda nacional.

Francisco Francioni y Cía., renglón 2 y 3, pesos 22.50 m|nal.

S. A. La Belga, renglón 4, pesos 10.80 m|nacional.

Imputación:

Inciso 3, ítem 2, partida 32 del Plan de Trabajos Públicos en vigor. (Acdo. 99.504 del 6-2-1937).

Expte. 4270 - N - 1937 -(5851 -N-1937-C).

Licitación N.° 18.535—

Adquisición:

Arena de granos grueso irregular, con destino a los trabajos de pavimentación de la ribera Sud del Riachuelo en la zona comprendida entre el Puente Presidente Luis Sáenz Peña y calle Estévez.

Adjudicatario:

Viuda de Santiago Ferrando e Hijos, pesos 3.600.— moneda nacional.

Imputación:

Inciso 3, ítem 2, partida 43 del Plan de Trabajos Públicos en vigor. (Acdo. 99.504 del 6-2-1937).

Expte. 4272 - N - 1937 -(5853 -N-1937-C).

Licitación N.° 18.544—

Adquisición:

Piedra granítica del Tandil, para cordón y triturada, con destino a las obras del Nuevo Puerto de la Capital.

Adjudicatarios:

Balestrini Hnos., renglón 1, pesos 2.160.— moneda nacional.

Sierras del Tandil, renglón 2, pesos 2.265.— m|nal.

Imputación:
Inciso 3, ítem 2, partida 39 del Plan de Trabajos Públicos en vigor. (Acdo. 99.504 del 6-2-1937).
Expte. 4274 - N - 1937 -(5854-N-1937-C).
Licitación N.° 18.490—
Adquisición:
Cemento Portland común, con destino a la pavimentación de la calle de ribera entre la de San Martín y la de acceso al Nuevo Puerto de la Capital.
Adjudicatario:
Loma Negra S. A., pesos 4.995.— m|nal.
Imputación:
Inciso 3, ítem 2, partida 39 del Plan de Trabajos Públicos en vigor. Acdo. 99.504 del 6-2-1937).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes relativos a las compras de que se trata y fecho, previo conocimiento de la Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Casa del General San Martín, en Yapeyú (Corrientes). — Se autoriza licitar públicamente estructura metálica.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.361. — 679. — Expte. 25.440-A-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto plano, pliego de condiciones, presupuesto de pesos 40.685.23 m|n. y bases para licitar públicamente la provisión y montaje de las estructuras metálicas para la cubierta y cielo raso del templete en construcción, destinado a las Ruinas Históricas de Yapeyú (Corrientes),

Teniendo en cuenta:

Que el citado presupuesto representa en mayor gasto de pesos 9.777.39 m|n., con relación al monto previsto, con idéntico destino, en los ítems 11 al 14, aprobados por Decretos N.° 72.133, de fecha 5 de diciembre de 1935, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de cuarenta mil seiscientos ochenta y cinco pesos con veintitrés centavos (pesos 40.685.23 m|n.) moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, en base a la misma, licite públicamente la provisión y montaje de las estructuras de que se trata.
Art. 2.° — Apruébase asimismo el mayor gasto de nueve mil setecientos setenta y siete pesos ($ 9.777.39 m|n.) moneda nacional de que se ha hecho referencia.
Art. 3.° — Este gasto se imputará al inciso 1, ítem 2, partida 205 del Plan de Trabajos Públicos del año 1937.
Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras en la Universidad Nacional de La Plata. (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.362. — 680. — Expte. 4.568-U-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 386.84 m|nal., relativo a la instalación de un cable armado subterráneo y a la ejecución de obras complementarias, a realizarse en el edificio ocupado por la Universidad Nacional de La Plata (Provincia de Buenos Aires), y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de trescientos ochenta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos (pesos 386.84 m|n.) moneda nacional, relativo a la ejecución de trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, por vía administrativa lleve a cabo sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.
Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Presupuesto vigente en la siguiente forma:
Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 80.61 m|nal.
Anexo I, inciso 8.° ítem 2 partida 4, pesos 306.23 m|nal.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Construcción depósito en el edificio ocupado por la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.363. — 681. — Expte. 22.447-C-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la memoria descriptiva, plano y presupuestos adjuntos, cuyo importe asciende a la suma de pesos 7.248.83 m|n. incluído 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, relativos a la construcción de un depósito para libros en el edificio Callao N.° 1540, ocupado por la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares,

Teniendo en cuenta:

Que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestale la aprobación correspondiente, y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación a que se ha hecho referencia, cuyo presupuesto asciende a la suma total de siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos con ochenta y tres centavos (pesos 7.248.83 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma, para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se trata, por administración y con sujeción a las disposiciones en vigor.
Art. 2.° — Dicho gasto deberá atenderse con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 6.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras en el edificio ocupado por la Colonia de Niños Débiles, de Necochea, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.364. — 682. — Expte. 1199-C-1935. — Visto que en el curso de ejecución de las obras ampliatorias que lleva a cabo la empresa Profeta y Pertierra, en el edificio de la Colonia de Niños Débiles, de Necochea —Buenos Aires—, en virtud del contrato aprobado por Decreto N.° 70.281, de fecha 6 de noviembre de 1935, se ha constatado la necesidad de sustituir algunas estructuras por otras, aumentar en unos ítems el cómputo autorizado y además, realizar diversos trabajos adicionales, a cuyo efecto la Dirección General de Arquitectura ha preparado el adjunto presupuesto que asciende a la suma de pesos 40.482.70 m|nal., trabajos que vienen a reemplazar a otros comprendidos en el contrato principal de la obra,

Teniendo en cuenta:

Que dado las razones expuestas, no existe inconveniente para prestarle la aprobación correspondiente al nuevo presupuesto de que se trata, con respecto del cual ha manifestado su conformidad la empresa contratista y suscripto el contrato ampliatorio respectivo;

Que asimismo, nada obsta para aprobar el mayor gasto de pesos 3.098.85 m|nal., que representa dicho nuevo presupuesto sobre el general de las obras principales, aprobado por el Decreto N.° 70.281, de 6 de noviembre de 1935, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto adjunto, cuyo importe asciende a la suma total de cuarenta mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con setenta centavos (pesos 40.482.70 m|n.) moneda nacional, relativo a la ejecución de las obras ampliatorias a que se ha hecho referencia, como así también el mayor gasto de tres mil noventa y ocho pesos con ochenta y cinco centavos (pesos 3.098.85 m|n.) moneda nacional, que representa aquél sobre el presupuesto general de obras principales, aprobados oportunamente.
Art. 2.° — Apruébase, asimismo, el contrato ampliatorio, celebrado "ad-referéndum" del P. E., entre la Dirección General de Arquitectura y la empresa Profeta y Pertierra, para la realización de las obras de que se trata, cuyo importe asciende a la suma de cuarenta mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con setenta centavos (pesos 40.482.70 m|n.) moneda nacional, que deberá atenderse con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos, para el año 1937, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 182.
Art. 3.° — Comuníquese publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a le da Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Adquisición de tres alfombras, para nuevo edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.365. — 683. — Expte. 1281-O-1937. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para adquirir directamente en la Escuela Cori-Llanza, sita en la calle Chacabuco N.° 353, de esta Capital, tres alfombras, con destino al nuevo edificio del Ministerio de Obras Públicas, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, dentro de la suma de seiscientos sesenta pesos (pesos 660.— m|n.) moneda nacional, adquiera tres alfombras en la Escuela de que se ha hecho referencia.
Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1937, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 217.
Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Pago de jornales a los encargados de custodiar el Gimnasio Infantil Abierto del Club Gimnasia y Esgrima.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.366. — 684. — Expte. 3953-C-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta provisión de gastos que ha formulado por un importe de pesos 2.686.40 m|nal., relativo a los jornales a devengar durante el año 1937, por el sereno encargado de la custodia del Gimnasio Infantil Abierto del Club de Gimnasia y Esgrima, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta provisión de gastos de que se ha hecho referencia y que asciende a la suma total de dos mil seiscientos ochenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 2.686.40 m|n.).
Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 10.°, ítem 2, partida 2 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.
Art. 3.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Autorízase ejecución de obras aprobadas con anterioridad sin ser ejecutadas por falta de crédito. — Palacio del Congreso, Pisos 1., 2., y 3.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.367. — 685. — Expte. número 22.989-C-1936. — Visto que por Decreto N.° 94.384, de fecha 16 de noviembre último se aprobaron la documentación y presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 59.602.65 m|n., relativos a la ejecución de obras generales de reparo, modificación, instalación, etc., a realizarse en locales del 1.°, 2.° y 3.° pisos del Palacio del Congreso,

Teniendo en cuenta:

Que la mencionada documentación y presupuesto fueron aprobados al sólo efecto de lo determinado en el inciso a) del artículo 1.°, le la Ley número 10.285, no ejecutándose las obras correspondientes por no contarse entonces, con créditos alguno al que fuera procedente imputar los gastos correspondientes;

Que en el Plan vigente de Trabajos Públicos se prevé una partida con que atender los mismos, por lo que nada obsta para autorizar su ejecución con arreglo al proyecto y presupuesto aprobados oportunamente, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, en
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, por vía administrativa, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, de acuerdo al proyecto y presupuesto aprobados por Decreto N.° 94.384, de fecha 16 de noviembre de 1936.
Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1937, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 41.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D G. A. — Provisión e instalación de un ascensor en el edificio de la Cárcel de Contraventores.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

—101.368. — 686.— Expte. 27.224-C-936.—Visto que la Direc. Gral. de Arquitectura eleva el presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de pesos 28.019,30 m|n. que ha formulado, relativo a la provisión e instalación de un ascensor, en sustitución del existente, en el Pabellón N.° 1 de la Cárcel de Contraventores, al mismo tiempo que la docu-

mentación correspondiente: croquis, plano, pliego de condiciones y bases para licitar el remate público, dentro de la suma de $ 21.500 m|n. la provisión e instalación referida; solicitando al mismo tiempo autorización para llevar a cabo por administración los trabajos complementarios; y

Teniendo en cuenta que la instalación de un nuevo ascensor se hace indispensable por encontrarse en muy deficientes condiciones el que está actualmente en uso, por lo que nada obsta para aprobar la documentación a que se ha hecho referencia y autorizar a la Dirección General de Arquitectura a fin de que licite públicamente su provisión e instalación dentro de la suma de $ 21.500 m|n. como así también para que l eve a cabo administrativamente los trabajos complementarios;

De acuerdo con lo expresado por la Contaduría General de la Nación y lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de veintiocho mil diecinueve pesos con treinta centavos moneda nacional (pesos 28.019,30 m|n.), relativo a la provisión e instalación del ascensor de que se trata como así también la documentación a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que dentro de la cantidad de veintiún mil quinientos pesos ($ 21.500 m|n.) moneda nacional, licite públicamente la provisión e instalación aludida.

Art. 2.° — Autorízase, asimismo, a la nombrada Repartición para que lleve a cabo por administración, los trabajos complementarios mencionados, con sujeción a las disposiciones en vigor, debiendo imputarse el gasto total de que se trata al crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1°, ítem 2, partida 27.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. Estado. — F. C. Central Norte Argentino. — Censo material rodante. — Determinando nueva fecha fijación del valor del Capital.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.632. — 690. — Exptc. 20.005-F-936. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que en el informe que sirviera de base para dictar el Decreto N.° 91.961 de octubre 7 de 1936, por el que se aprueba el censo del material rodante levantado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, se ha deslizado un error al determinar el 31 de agosto de 1931 como fecha a la cual se fija el valor Capital correspondiente al Ferrocarril Central Norte Argentino, en lugar del 31 de octubre de 1933 como corresponde;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que la fecha a la cual corresponde fijar el valor Capital del material rodante del Ferrocarril Central Norte Argentino es la de 31 de octubre de 1933 y no la que se menciona en el citado decreto de 7 de octubre de 1936.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

PLANILLA DE LOS VALORES DE EXPORTACION

(SEGUNDA EPOCA)

N.° 52

A REGIR EN LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1937, A LOS EFECTOS DEL COBRO DE LOS SERVICIOS DE ESTADISTICA

ADVERTENCIA: Los frutos o productos del país no especificados en la presente planilla, tributarán el servicio de estadística sobre el valor que les asignen los interesados en el respectivo permiso de exportación, cuya exactitud deberá justificarse en la forma que determina el Art. 24 de la Ley N.° 11.281 cuando sea exigida por las Aduanas y de conformidad con lo determinado en el Art. 3.° del Decreto N.° 11 de Enero 27 de 1933.

ARTICULOS	Unidad	Aforo en $ o|s.
PRODUCTOS DE LA GANADERIA		
a) **Animales en pie:**		
Bovinos (1):		
Toros	Cada uno	34,81
Bueyes	» »	30,16
Novillos	» »	30,58
Vacas y vaquillonas	» »	27,15
Terneros	» »	17,05
Ovinos (1) y (2)	» »	4,85
Porcinos	» »	17,60
Equinos (1)	» »	40,—
b) **Carnes y derivados:**		
Bovino enfriado:		
Medias reses	Tonelada	222,56
Cuartos delanteros	»	165,07
Cuartos traseros	»	275,64
En trozos	»	222,56
Bovino congelado	»	119,86
Ovino enfriado y congelado:		
Corderos y borregos	»	296,56
Capones y ovejas	»	180,35
Porcino congelado	»	241,33
Menudencias de carnes congeladas	»	144,86
Carne bovina u ovina en latas (3)	»	157,71
Lenguas conservadas	»	895,57
Lenguas congeladas	»	309,86
Carne vacuna salada	»	130,83

(1) Para los animales en pie de pedigree y reproductores con o sin pedigree de las especies bovina, equina y ovina, deberá exigirse la declaración del valor.

(2) Al Sud del paralelo 42°, el aforo para los animales ovinos se aplicará con una reducción de 40 o|o (cuarenta por ciento).

(3) Esta denominación se refiere al producto designado hasta ahora como "carne conservada" llamado también "corned beef".

ARTICULOS	Unidad	Aforo en $ o|s.
Carne porcina salada	Tonelada	198,50
Jamones	»	410,77
Tocino	»	284,25
Extracto de carne	»	801,50
Tasajo	»	106,67
c) **Cueros sin curtir:**		
Cueros vacunos salados	»	441,80
Cueros vacunos secos	»	532,49
Cueros lanares sucios	»	542,96
Cueros lanares pelados	»	324,50
Cueros de cordero	»	453,64
Cueros de corderito	Kilo	3,36
Cueros yeguarizos salados	Tonelada	157,75
Cueros yeguarizos secos	»	447,92
Cueros de cabra	Kilo	0,88
Cueros de cabrito	»	1,48
d) **Lanas:**		
Lana sucia:		
Fina	Tonelada	617,10
Cruza fina	»	690,75
Cruza mediana	»	611,59
Cruza gruesa	»	615.43
De barriga	»	400,—
Criolla	»	649,—
Lana tipo frigorífico	»	533,—
e) **Productos de lechería:**		
Crema	Kilo	0,308
Manteca	»	0,471
Queso	»	0,469
Caseína	Tonelada	263,27
f) **Sub-productos ganaderos:**		
Grasa natural congelada	Tonelada	159,40
Grasa vacuna derretida	»	157,13
Margarina y palmitina	»	160,80
Sebo en rama o pisado	»	92,53
Sebo derretido	»	141,85
Manteca de cerdo	»	280,40
Estearina	»	164,—
Glicerina	»	300,—
Chicharrones	»	47,33
Sangre seca	»	57,14
Guano	»	31,50
Tripas saladas	»	269,71
Tripas secas	»	531,17
Aceite animal	»	258,86
Astas vacunas	»	74,67
Cerda	»	710,66
Huesos	»	26,44
Pezuñas	»	42,17
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA		
a) **Cereales y lino:**		
Trigo	Tonelada	58,71
Maíz	»	27,89
Lino	»	69,08
Avena	»	28,28
Cebada	»	38,42
Centeno	»	55,59
Alpiste	»	113,58
Maíz de Guinea	»	25,63
b) **Harina y otros productos de la molienda del trigo:**		
Harina de trigo	Tonelada	78,19
Afrecho y afrechillo	»	27,77
Rebacillo	»	30,41
c) **Oleaginosos y sus aceites (excluído el lino):**		
Tortas de semillas oleaginosas:		
De algodón	Tonelada	31,81
De lino	»	38,70
De nabo	»	22,82
De maní	»	34,90
d) **Otros productos de la agricultura:**		
Papas	Tonelada	91,65
Pasto seco	»	18,21
Semilla de alfalfa	»	273,35
Fibra de algodón	»	445,41
PRODUCTOS FORESTALES		
Extracto de quebracho	Tonelada	90,42
Rollizos de quebracho	»	21,10
Carbón vegetal	»	24,58
PRODUCTOS DE LA CAZA Y PESCA		
Cueros de carpincho	Kilo	2,97
Cueros de gato montés	»	18,36
Cueros de gato onza	»	27,64
Cueros de guanaquito	»	3,70
Cueros de nutria	»	23,12
Cueros de zorro	»	13,85
Cueros de zorrino	»	3,79
Cueros de jabalí	»	2,38
Cueros de lobito de río	»	13,93
PRODUCTOS Y ARTICULOS VARIOS		
Azúcar	Kilo	0,174
Huevos	»	0,55

Enrique Monzón, secretario

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 13

33.154—Obra inédita.
33.155—Obra inédita.
33.156—Obra inédita.
33.157—Obra inédita.
33.158—Obra inédita.
33.159—Por la paz de las Américas. Volumen 397 páginas. Ed. 1ra. Carlo Saavedra Lamas. Manuel Gleizer. Buenos Aires, 1937.
33.160—Revista "La Diosa Cazadora". Año XV. N.° 117. Periódico. Rafae Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1937.
33.161—Obra inédita.
33.162— Obra inédita.
33.163—Mujercita rubia. (En forma de habanera). Letra, un pliego, dos páginas Francisco Solanes. Carlos Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
33.164—Mujercita rubia. Música, un pliego, dos pág. Jacinto Ortigala. Carlos Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
33.165—Nocturno. Canción para canto y piano. Letra, un pliego, dos páginas. Luis Barraro. Carlos Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
33.166—Nocturno. Música, un pliego dos pág. Alberto Muzzio. Carlos Lotermoser. Buenos Aires, 1937.
33.167—Vals para piano . Música, un pliego, dos páginas. Jacinto Ortigala Carlos Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
33.168—Cristianismo — Hitlerismo — Bolchevismo. Folleto 98 páginas. Edición 1ra. T. H. Tetens. Ed. La Campana. Buenos Aires, 1937.
33.169—Obra inédita.
33.170—Manual de la Historia Judía. (Epoca Bíblica). Volumen 179 páginas Simón Dubnow. Versión Castellana de Salomón Resnick. Ed. Judaica Buenos Aires, 1937.
33.171—Gato. (Partitura). Edición para voces mixtas. Música, un pliego, páginas. Juan Bautista Massa. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936
33.172—Iorando p'adentro. (Puneña). Para canto y piano. Música, un pliego 4 páginas. Edición 1ra. Juan Bautista Massa. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
33.173—Gato. (Partitura). Edición para voces femeninas. Un pliego, 7 páginas Juan Bautista Massa. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
33.174—Sonata op. 256. Para piano. Música. Folleto, 16 páginas. Edición 1ra. Arturo Faleni. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
33.175—Momento musical op. 94 N.° 3. Adaptación para coro a cuatro voces femeninas. Un pliego, 4 páginas. F. Schubert. Trasc. de Juan Bautist Massa. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
33.176—Obra inédita.
33.177—Mascarada nocturna. (Maskerade). Adolfo Z. Wilson, en carácter de distribuidor exclusivo solicita la inscripción de dicha película. Produc.: Tobis Sacha Film. Autor del argumento: Walter Reisch. Director: Willi Ferst. Principales intérpretes: Paula Wessely, Adolf Wehlbruck y Olg Tschechow. Austria - Viena, 1935.
33.178—Obra inédita.
33.179—Diccionario diplomático consular. Tomo I. Volumen 179 páginas. Edición 1ra. José Ignacio Palomar. El autor .Buenos Aires, 1937.
33.180—Seudónimo.
33.181—Obra inédita.
33.182—Obra inédita.
33.183—Obra inédita.
33.184—El arte de organizar bibliotecas, archivos y reparticiones en general. Volumen, 414 páginas. Edición 1ra. Eduardo Mujica Farías. Edit. La Facultad. Buenos Aires, 1937.
33.185—Criterio. Año V. N.° 182. Periódico. Nazario Mendoza. Reconquista (Santa Fe), 1937.
33.186—Obra inédita.
33.187—Obra inédita.
33.188—Obra inédita.
33.189—Obra inédita.
33.190—Obra inédita.
33.191—Obra inédita.
33.192—Sentido me voy de aquí. Vidala, letra y música de Manuel Acosta Cantada por Acosta - Villafañe y La Goyita. Devoción, bailecito, letra y música de Manuel Acosta. Interp.: Cantada por el dúo Acosta - Villafañe. Disco N.° 38.041, faz A y B, respectivamente RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.193—Rumor de selva. Galopa. Música de Angel I. Guardia. Interp.: El conjunto correntino Valenzuela - Guardia. Mi porteñita. Polca canción. Letra de Porfirio Zappa, música de Mauricio Valenzuela. Interp.: El conjunto correntino Valenzuela - Guardia. Estribillo cantado por las hermanas Lezcano. Disco N.° 38.125, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.194—San Lorenzo. Marcha. Música de C. S. Silva. Pericón por la paz. Pericón, música de Rafael Iriarte. Interp.: a ambas por Iriarte, Pagés Pesoa, con trío de guitarras. Disco N.° 38.098. Faz A y B, respectiva mente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.195—Cantares españoles. Paso doble, música de Saturnino Vicini y José Peña Aída. Vals, música de Feliciano Brunelli. Interp.: a ambas por el cuarteto Brunelli Disco N.° 38.105, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.196—Gacela. Paso doble, música de Vicente Sipulla. Lo que le pasó a Reynoso Ranchera, música de Francisco Laino. Interp. a ambas por Los Tres Nativos Víctor. Disco N.° 38.060, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.197—La picarona. Polka, música de Julio Tieri. Volverás a mí. Vals, música de Ardente Aiello. Interp. a ambas por la Orquesta Característica de Feliciano Brunelli. Disco N.° 38.033, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.198—El pericote. Gato, letra y música de Manuel Acosta - Villafañe. La amaicheña. Cueca, letra y música de Manuel Acosta - Villafañe. Interp. a ambas el Dúo Calchaquí Acosta - Villafañe, con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 38.083, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.199—Mi camisa. Chacarera, letra y música de Manuel Acosta. Interp. La Orquesta Calchaquí M. Acosta - Villafañe. Estribillo por el Dúo Acosta - Villafañe. La refalosa catamarqueña. Danza, letra y música de Manuel Acosta. Interp. La Orquesta Calchaquí de M. Acosta - Villafañe. Disco N.° 38.038, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Edición 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.200—Los rosales tucumanos. Tonada serrana, letra y música de Manuel Acosta - Villafañe. La pichanguita. Chacarera, letra y música de Manuel Acosta - Villafañe, con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 38.056, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Edición 1ra. Buenos Aires, 1936.
33.201—Primavera. Zamba, letra de Manuel Acosta - Villafañe, musica de Cipriano Nava. Interp.: La Orquesta Calchaquí de M. Acosta-Villafañe Estribillo cantado por el dúo Acosta - Villafañe. Petronila. Gato, letra y música de Manuel Acosta - Villafañe. Interpreta: La Orquesta Calchaquí de M. Acosta - Villafañe. Disco N.° 38.055, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Edición 1ra. Buenos Aires.
33.202—Trámite administrativo.

MAYO 14

33.203—Vico. Folleto, 45 páginas. Edición 1ra. Alfredo Poviña. El autor. Córdoba, 1937.
33.204—Ideas y creaciones universitarias. Volumen, 214 páginas. Edición 1ra. Sofanor Novillo Corvalán. Imprenta de la Universidad. Córdoba, 1937.
33.205—El potro. Año 1. N.° 1. Periódico. César Amaldi. Buenos Aires, 1937.
33.206—Obra inédita.
33.207—Obra inédita.
33.208—Obra inédita.
33.209—Obra inédita.
33.210—El secreto del alfiler. Volumen, 160 páginas. Edgar Wallace. Traducción de Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.211—Secreto. Volumen, 128 páginas. Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elío. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.212—De nuevo en tus brazos. Volumen, 160 páginas. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.213—Obra inédita.
33.214—Un dulce sueño. Tango, música. Un pliego, dos páginas. T. M. Orlando y F. Ottaviano. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.215—Obra inédita.
33.216—Chanta cuatro. Año 1. N.° 1. Periódico. José Alejandro Lariañaga. Buenos Aires, 1937.
33.217—Obra inédita.
33.218—Obra inédita.
33.219—Obra inédita.
33.220—Obra inédita.
33.221—Obra inédita.
33.222—Obra inédita.
33.223—Obra inédita.
33.224—Ahora. 186 al 194. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
33.225—Boletín Técnico de Agricultura. 2. Periódico. Manuel Persky. Buenos Aires, 1937.
33.226—Il Mattino D'Italia. 2.489 al 2.518. Periódico. Editora Italo Argentino. Buenos Aires, 1937.
33.227—Control. 3. Periódico. Enrique O'Gorman. Buenos Aires, 1937.
33.228—La Fraternidad. 620 al 621. Periódico. Soc. de Pers. Ferrov. de Locom. Buenos Aires, 1937.
33.229—Agrícola. 780. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1937.
33.230—El Pilar 146 al 147 y al 153. Periódico. La Soc. Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1937.
33.231—Lampas. Año XI. Año II. Periódico. Ex Alumnas del I| de la S. de Jesús. Buenos Aires, 1937.
33.232—Cromolat. Periódico. Eduardo Esteves y Julio E. Descole. Buenos Aires, 1937.
33.233—L'Italia del Popolo. 7.045 al 7.074. Periódico. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1937.
33.234—Nosotros. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1937.
33.235—Revista Geográfica Americana. 42 y 43. Periódico. José Anesi. Bs. As., 1937.
33.236—Falange Española. 24 al 29. Periódico. Falange Española de las J. O. N. S. Buenos Aires, 1937.

MAYO 15

33.237—Obra inédita.
33.238—El Corioepitelioma. (Medicina). Volumen 324 páginas. Pablo E. Borrás. El Ateneo. Buenos Aires, 1937.
33.239—La ingrata. Ranchera. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Luis Milici. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.240—Berliner Illustrirte Zeitung. Periódico. Ullstein A. G. Alemania, 1937.
33.241—El Herald. Periódico. Iglesia Congregacionalista. Urdinarrain (Entre Ríos), 1937.
33.242—Reflejos de España. Paso doble. Música de Alberto Cosentino. Palomita. Vals criollo. Música de Juan Labadia. Interp. a ambas por el dúo Brunelli. Disco N.° 38.117, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
33.243—Campamento cero león. Polka galopa paraguaya. Mús. Arreg. de Samuel Aguayo. Potrerito. Polka galopa. Música y letra de Samuel Aguayo. Interp. a ambas por Samuel Aguayo y su orquesta típica paraguaya. Disco N.° 38.127, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

33.244—Malagüeña. Paso doble. Música de P. Godes. Se casó la viuda. Polka saltona. Música de Salvador Merico. Interp. a ambas por la orquesta típica "Victor". Disco N.° 38.034, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

33 245—Hermano enemigo. Canción paraguaya. Letra de Osvaldo Sosa Cordero. Música de Samuel Aguayo. Ponchito pará. Polka canción paraguaya. Letra de Osvaldo Sosa Cordero. Música de Samuel Aguayo. Interp. a ambas por Samuel Aguayo, con acomp. de su orquesta típica paraguaya. Disco N.° 38.042, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. 1.ª Ed. Buenos Aires, 1937.

33.246—Gato montés. Gato. Música de Félix Pérez Cardoso. Te he de seguir. Cueca. Música de Ismael Moreno. Interp. a ambas por el trío Ciriaco Ortiz. Disco N.° 38.035, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

33.247—Que nadie se entere. Tango. Letra y música de Alberto Gómez. Milonga triste. Milonga. Letra de Homero Manzi. Música de Sebastián Piana. Interp. a ambas por Alberto Gómez, solo, con acomp. de orquesta. Disco N.° 38.039, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

33.248—Obra inédita.
33.249—La Voz del Carmen. Año II. Periódico. José Costa. Victoria F. C. C. A. (Buenos Aires), 1937.

MAYO 17

33.250—Obra inédita.
33.251—Obra inédita.
33.252—Obra inédita.
33.253—El Momento. Año VI. N.° 996. Periódico. Enrique Martínez Luque. Villa María, 1937.
33.254—Obra inédita.
33.255—Obra inédita.
33.256—El pintor argentino Benito Quinquela Martín. Folleto 45 páginas. Ed. 1.ª M. Eva G. L. de Bustinza. Asoc. Euritmia. Buenos Aires, 1937.

33.257—Lecciones de psicología. Volumen 384 páginas. Ed. 1.ª Manuel Riquelme. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.258—Obra inédita.
33.259—Obra inédita.
33.260—Obra inédita.
33.261—Curso de Anatomía Patológica. Tomo I. Parte general. Volumen 144 páginas. Ed. 1.ª C. A. Pellerano Alais y R. E. Lede Perabeaux. Los autores. Buenos Aires, 1937.
33.262—Copa de barro. Poesías. Folleto 52 páginas. Ed. 1.ª Carmen Piñeiro de Alonso. Bazzano Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.263—Cantos sollozantes. Versos. Folleto 35 páginas. Ed. 1.ª Carmen del Pilar Alonso. Bazzano Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.264—Corazón de madre. Versos. Folleto 58 páginas. Ed. 1.ª Carmen Piñeiro de Alonso. Bazzano Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.265—Marcada. Vals. Letra. Un pliego, dos páginas. Juan Sala y Luis Domin. Los autores. Buenos Aires, 1937.
33.266—Marcada. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Carlos Tirigall. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.267—Obra inédita.
33.268—Reg. contrato.
33.269—La Gaceta. 9288 al 9317. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1937.
33.270—La Ilustración Argentina. Periódico. Alberto Grosselin. Buenos Aires, 1937.
33.271—Ecos. 5 y 6. Periódico. González Acha, Muñoz y Cía. Tucumán, 1937.
33.272—Vosotras. 72 al 85. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
33.273—Svornost. Periódico. Esteban Kusenda. Buenos Aires, 1937.
33.274—El Auxiliar de la Escuela Sabática. 7. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida (Buenos Aires), 1937.
33.275—Juventud. 13 y 14. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida (Buenos Aires), 1937.
33.276—El Atalaya. 6. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida (Buenos Aires), 1937.
33.277—La Revista Adventista. 10. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida (Buenos Aires), 1937.
33.278—El Boletín. 205 al 207. Periódico. Abel H. Bravo e Hipólito D. Césaro. Buenos Aires, 1937.
33.279—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. 147. Periódico. Osvaldo A. Russo, Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1937.
33.280—El Laberinto. 3. Periódico. Thomas y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.281—El Imparcial. 2315 al 2323. Periódico. José Sánchez Souto. Buenos Aires, 1937.
33.282—El Día. 31 al 60. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata (Buenos Aires), 1937.
33.283—La Voz del Pueblo. 12.311 al 12.335. Periódico. José I. Brizuela. Tres Arroyos (Buenos Aires), 1937.—
33.284—El Nichia Djidji. 301 al 312 y 313 al 349. Periódico. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1937.

MAYO 18

33.285—Obra inédita.
33.286—Obra inédita.
33.287—Villegas Ilustrado. Año 1. N.° 2. Periódico. Constantino Llorens. Adrogué, F. C. S., 1937.
33.288—Obra inédita.
33.289—Digresiones sobre la Ley del Despido. Folleto 75 páginas. Ed. 1.ª Alberto M. Justo. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
33.290—Tu vida es mi vida. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Rafael Mazzei. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.291—El camino a Bolivia por la Quebrada de Humahuaca. Folleto 63 páginas. Ed. 1.ª Teodoro Sánchez de Bustamante. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.292—Obra inédita.
33.293—Manual de la Ley de Quiebras. N.° 11.719. Volumen 248 páginas. Ed. 1.ª Juan D. Pozzo. Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1937.
33.294—Nociones elementales de derecho romano. 2.° Curso. Volumen 266 páginas. Ed. 1.ª José Arias. Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1937.
33.295—Número equivocado. Traducido del inglés: "Dangerous number". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina, en carácter de productores, solicita la inscripción de dicha película. Produc.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Leona Delrymply. Director: Richard Thorpe. Principales intérpretes: Robert Young, Ann Sothern, Reginald Owen y Cora Witherspoon. Nueva York.
33.296—Obra inédita.
33.297—Obra inédita.
33.298—Obra inédita.
33.299—Obra inédita.
33.300—Obra inédita.

33.301—Rusia en Rusia. Volumen 142 páginas. Ed. 1.ª Ignacio Quiroga Molina A. I. Miller. Buenos Aires, 1937.
33.302—Obra inédita.
33.303—Destellos. Año II. N.° 9. Periódico. Alfredo Gozaini. La Plata (Buenos Aires), 1937.
33.304—Obra inédita.
33.305—Radio Magazine. 47. 46. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.
33.306—El Crédito Argentino. 8. Periódico. Marcos Chislanzoni. Buenos Aires, 1937.
33.307—Revista Telegráfica. 296. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.
33.308—Handicap. 99 al 103. Periódico. Vicente J. Reisse. Buenos Aires, 1937.
33.309—Veritas. 76 y 77. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
33.310—Nuevos Rumbos. 9. Periódico. José Blengini (h.) San Francisco (Provincia de Córdoba), 1937.
33.311—Alerta. 45. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.
33.312—The Review of the River Plate. 2364 al 2368. Periódico. Soc. Anón. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1937.
33.313—La Industria Cervecera. 74. Periódico. Marcos Chislanzoni. Buenos Aires, 1937.
33.314—Argentinisches Wochenblatt. 3183 al 3186. Periódico. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1937.
33.315—Argentinisches Tageblatt. 14.808 al 14.838. Periódico. Alemann & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1937.

MAYO 19

33.316—Obra inédita.
33.317—Obra inédita
33.318—Acción Rural. Año 1. N.° 1. Abril 1.° de 1937. Periódico. Corporación Arg. de Produc. de Carnes. Buenos Aires, 1937.
33.319—Boletín Diario de Títulos. Año IX. N.° 5125. 19 de mayo de 1937. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.
33.320—Don Fermín. Tango milonga, un plg., dos págs. Música. Alejandro Britos. Casa Grinberg. Buenos Aires, 1928.
33.321—Sentimiento. Vals, música, un plg. dos págs. Ed. 1ra. Alejandro Britos. Casa Imprenta. Mendoza, 1933.
33.322—Mariana Pineda. Romance popular en tres estampas. Foll. 26 págs. Federico García Lorca. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.
33.323—Obra inédita.
33.324—Obra inédita.
33.325—Obra inédita.
33.326—El Despertar del Corazón. Pieza teatral (drama). Foll. 40 págs. Luis Rodríguez Acasuso. Ed. "Virtus". Buenos Aires, 1937.
33.327—Creced y Multiplicaos. Pieza teatral (drama). Foll. 44 págs. Luis Rodríguez Acasuso. Ed. "Virtus". Buenos Aires, 1937.
33.328—El Visitante Imaginario. Sketch. Foll. 3 págs. Enrique Segre. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.
33.329—Los Consejos de Martín Fierro. Letra y música de José Sassone. Teatralización. Poema gaucho. Recitado por José Sassone. La Pelea de Martín Fierro con el negro. Poema gaucho, letra y música de José Sassone. Teatralización. Recitado por Puertolas - Sassone y su conjunto. Disco N.° 38.099. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.330—Que nadie se entere. Tango, letra y música de Alberto Gómez. Monotonía. Tango, letra de Carlos Bahr, música de Hugo Gutiérrez. Interp. a ambas por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Estribillo cantado por Jorge Omar. Disco N.° 38.048. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.
33.331—Ataniche. Tango. Música de Ernesto Ponzio. "Corazón de Artista". Vals. Música de Pascual de Gullo. Interp. a ambas por Juan D' Arienzo y su orquesta típica. Disco N.° 38.050. Faz A y B. respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.
33.332—Falsa moneda. Zamba en tiempo de paso-doble, de la película "Morena Clara". Letra de R. Perello y Cantabrana. Música de J. Mostazo. "Come Le Rose". Canzoneta en tiempo de vals. Letra de Adolfo Genise. Música de Gaetano Lama. Interp. a ambas por el Cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.051. Faz A y B. respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.
33.333—No aflojés, corazón... Tango. Letra de Francisco A. Lío. Música de José Martínez. "Dejáme amarte aunque sea un día". Vals. Letra de Juan V. Clauso. Música de Ernestina Lecuona. Interp. a ambas por Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Estribillo cantado por Roberto Ray. Disco N.° 38.031. Faz A y B. respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.
33.334—Oñondiveminte. Canción guaraní. Letra de Emiliano R. Fernández. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp. Cantada por el Dúo Pérez Cardoso - Miranda. Buenos Aires, 1936.
33.334—Jcuá Pitá. Galopa. Música de Agustín Barbosa. Interp. por el trío típico Paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.128. Faz A. y B., respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.335—Doña Catalina. Ranchera. Música de Román Líbera. "Alma Española". Paso-doble. Música de Pascual de Luca. Interp. a ambas por los Tres Nativos Víctor. Disco N.° 38.036. Faz A. y B., respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.

33.336—Rombaisi che ama (Te siento mi alma) Polka Correntina. Letra y música de Mauricio Valenzuela. "Goyanita Yuki. Polka Correntina, letra y música de Angel I. Guardia. Interp. a ambas por el Conjunto Correntino, Tribu Goyona: Valenzuela - Guardia. Disco N.° 38.045. Faz A. y B., respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.

33.337—Burrerita. Canción Paraguaya. Letra de Antonio Ortiz. Música de Félix Pérez Cardoso. Cantada por el Dúo Pérez Cardoso Miranda. "18 de Octubre". Galopa popular. Interp. por el Trío Típico Paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.110. Faz A. y B., respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.

33.338—Reg. contrato.

33.339—Pirata. Marcha. Letra de Loao De Barro. Música de Alberto Ribeiro. Interp. la Orquesta Típica Víctor. Estribillo cantado por Deo Costa. "5.ª edición". Tango. Letra de Homero Manzi. Música de Sebastián Piana. Interp. la Orquesta Típica Víctor. Disco N.° 38.112. Faz A. y B., respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.

33.340—Cadetes de San Martín. Marcha, de la película Argentina del mismo nombre. Letra de Luis César Amadori. Música de Hans Diernhammer. Interp. por Hans Dierhammer y su orquesta. Estribillo cantado por Pedro Abrain Lachoix. "El Kaluyo". (Cacharpayita). Kaluyo. Letra y música de Alberto Ruiz. De la película Arg. Sono Film. "Cadetes de San Martín". Interp. Cantada por el Dúo Calchaquí José Acosta, Villafañe, con acomp. de guitarras. Disco N.° 38.135. Faz A. y B., respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937

33.341—Currito de la cruz. Paso-doble. Música de José Vázquez Vigo. El Trust de los tenorios (Te quiero...). Jota. Música de José Serrano. Interp. a ambas por la Orquesta Típica Víctor. Disco 38.052. Faz A. y B., respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.

33.342—Obra inédita.

33.343—Entre las redes del crimen. Traducida del inglés "Sinner Take All". Película. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Produc.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argum. Whitman Chambers. Direct.: Errol Taggart. Intérp. principales. Bruce Cabot, Margaret Lindsay, Joseph Calleja y Stanley Ridges. Nueva York.

33.344—Obra inédita.

33.345—Obra inédita.

33.346—Obra inédita.

33.347—Obra inédita.

33.348—Obra inédita.

33.349—Trámite administrativo.

33.350—Gaceta del Foro. 7072 al 7101. 1.° al 30 de abril 1937. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1937.

33.351—El Potro. 2. 19 de mayo de 1937. Periódico. César Amaldi. Buenos Aires, 1937.

33.352—Boletín Diario de Títulos. 5019 al 5088. 1.° al 30 de abril de 1937. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.

33.353—Revista Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. 3, marzo 1937. El Cent. Estud. de Farm. y Bioq. Buenos Aires, 1937.

33.354—Argentinischer Volksfreund. 9 al 17. Marzo y abril 1937. Periódico. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1937.

MAYO 20

33.355—Reglamento para reñidero y riña de gallos. Foll. 31 págs. Ed. 1ra. Rodolfo A. Maschwitz. El autor. Buenos Aires, 1937.

33.356—Himno a San Judas Tadeo. Mús. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. José C. Bernasconi. Escuelas Gráficas del Colegio Pío IX. Buenos Aires, 1937.

33.357—El Rosal de Santa Teresita del Niño Jesús. Seis melodías fáciles. Foll. 8 págs. Ed. 1ra. José C. Bernasconi. Escuelas Gráficas del Colegio Pío IX. Buenos Aires, 1937.

33.358—Obra inédita.

33.359—Máscara Siniestra. Vol. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D' Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

33.360—La Extraña Condesa. Vol. 160 págs. Edgar Wallace. Traduc. de Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

33.361—Limosna de Amor. Vol. 160 págs. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

33.362—Trámite administrativo.

33.363—Obra inédita.

33.364—Las Glándulas de Secreción interna. Sus funciones. Vol. 160 págs. Ed. 1ra. Lonardo C. Perrusi. Orientación Integral Humana. Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.

33.365—Escuela Coral (Tratado teórico de preparación musical para el canto en conjunto. 1ra. parte. Música. Foll. 78 págs. Ed. 1ra. C. Olivares. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.

33.366—Nuevo método de guitarra. (Para aprender y acompañar por cifra sin necesidad de maestro con una colección de piejzas fáciles). Foll. 47 págs. Ed. 1ra. A Lanoti. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.

33.367—Loca de amor. Vals lento. Un plg. dos págs. Música. Transc. para guitarra. R. J. Podestá. Transc. de Nicodemo Casuscelli G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.

33.368—Petit bolero op. 62 para piano. Foll. 9 págs. Ed. 1ra. Música H. Ravina. G Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.

33.369—Tema con variaciones. (Sobre una melodía popular). Foll. 8 págs. Ed. 1ra. Música. José de Nito G. Ricordi & Cía. Buenos Aires. 1937.

33.370—Tesoro mío. Vals para piano. Música, un foll. 10 págs. Ed. 1ra. Ernesto Becucci. G. Ricordi & Cía.. Buenos Aires, 1937.

33.371—25 de Mayo. Marcha escolar. Música, un foll. 7 págs. Ed. 1ra. Emilio A. Napolitano. G Ricordi & Cía.. Buenos Aires, 1937.

33.372—25 de Mayo. Letra. Idem. al anterior. Juan Borghese. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.

33.373—El Agente de Crítica. Año 1. N.° 1. 20 de abril de 1937. Periódico. Bs. As. Poligráfica S. A. Crítica. Buenos Aires, 1937.

33.374—Revista Oral de Ciencias Médicas 13. Mensual. 30 de abril de 1937. Periódico. Bernardo J. Guilhe, Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1937.

33.375—Septiémbre. Año 1.° N.° 1. 20 de mayo de 1937. Periódico. Isidoro de la Calle García. Buenos Aires, 1937.

33.376—Trámite administrativo.

33.377—Por qué se mató el Periodista Stefán Lux. Apuntes para la historia de un mártir del siglo XX. Foll. 32 págs. Ed. 3ra. Anónimo. Columna. Buenos Aires, 1937.

33.378—Columna. Año 1. N.° 1. 1.° de mayo de 1937. Periódico. César Tiempo Buenos Aires, 1937.

MAYO 21

33.379—Obra inédita.

33.380—Obra inédita.

33.381—Obra inédita.

33.382—Obra inédita.

33.383—Subclasificación natural de los verticilos y archivo monodactilar. Policía científica. Foll. págs. Ed. 1ra. Julio R. Fortunato y Roberto Albarracín. Biblioteca Policial. Buenos Aires, 1935.

33.384—El peregrino. Tango. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Juan Antonio Francesi. El autor. Buenos Aires, 1937.

33.385—Obra inédita.

33.386—Obra inédita.

33.387—Obra inédita.

33.388—Trám. administrativo.

33.389—Obra inédita.

33.390—Obra inédita.

33.391—Código de Minería de la República Argentina. Voll. 116 págs. Códigos de la República Argentina. J. Lajouane & Cía. Buenos Aires, 1937.

33.392—Derecho Rural Argentino. Voll. 349. págs. Ed. 2da. Guillermo Garbarini Islas. J. Lajouane & Cía. Buenos Aires, 1937.

33.393—Leyes Nacionales, durante el período Legislativo de 1936-1937. (Leyes Nros. 12.295 al 12.356). Voll. 174. págs. Ed. 1ra. Congreso Nacional. J. Lajouane & Cía. Buenos Aires, 1937.

33.394—Rosalinda. 68. 5 de mayo de 1937. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1937.

33.395—Catalunya. 78. 20|5|37. Periódico. Ramón Girona Ribera. Buenos Aires, 1937.

33.396—Hijo mío. 2. 13|5|1937. Periódico. Orient. Integ. Humana Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.

33.397—Revista Policial de Neuquén. 7. 30|4|37. Periódico. Alejandro M. Lieste. Neuquén, 1937.

33.398—Revista de Informaciones. Mercados Agropecuarios. 9 y 10. 3 y 17|5|37. Periódico. Tomás Devoto & Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.

33.399—País Libre. 3. 15|5|37. Periódico. Fernando Galeano. Buenos Aires, 1937.

33.400—Capa. (Cámara Argentina de Perfumería). 54. 5|3|37. 55|56. Periódico. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1937.

33.401—Ecos de mi Colegio. 21. 15|5|37. Periódico. Margarita Schreiber. Buenos Aires, 1937.

33.402—Revista de la Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Año XVI. N.° 177. Mayo de 1937. Periódico. La Asoc. Argentina Criad. de Cerdos. Buenos Aires, 1937.

33.403—F. V. D. 193. 20|5|37. Periódico. PP. Bayoneses. Buenos Aires, 1937.

33.404—Pareceres. Año XII. N.° 8. 15|5|37. Periódico. Dionisio Baía. Buenos Aires, 1937.

33.405—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 5. Año XXI. 22|4|37. Periódico. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1937.

MAYO 22

33.406—Apuntes de Mineralogía y Geología. Vol. 381 págs. Ed. 3ra. Lamberto Berardi. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.

33.407—La Reforma. 21 de abril de 1937. Periódico. Aldo Cantoni. San Juan, 1937.

33.408—Elementos de Química. 1ra. y 2da. parte. 2 Vols. 492 y 516 págs. Lamberto Berardi. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.

33.409—Avance. Año 1. N.° 1. septiembre 1936. Periódico. Enrique Nigro. Buenos Aires, 1937.

33.410—Banca y Comercio. 285 y 286. 5 y 20 de mayo de 1937. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1937.

33.411—Delta. 91 y 92. Año V. Mayo de 1937. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando. (Bs. As.), 1937.

33.412—América Musical. 3. 20|5|37. Periódico. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1937.

MAYO 24

33.413—Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores. N.° 37. 30 de octubre de 1936. Periódico. Cámara de Senadores. Mendoza, 1936.

33.414—Que siga el baile. Ranchera. Música. Un p'g. Dos págs. Ed. 1ra. Félix Notta. Autores Unidos. Buenos Aires, 1936.

33.415—Obra inédita.

33.416—Mandinga en la sierra. Comedia en cuatro actos. Foll. 32 págs. Arturo Lorusso y Rafael José de Rosa. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.

33.417—Cosas de Facundo. Comedia en cuatro actos. Foll. 5 págs. Arturo Lorusso y Rafael José de Rosa. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.

e.31 mayo v.10 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Resolución N.° 6

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1937.

Expte. M. A. 65.915|936. — Visto lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, y

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido el plazo que establece el artículo 24 del Decreto de 30 de Junio de 1932,

El Director de Comercio e Industria— en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° — Aprobar definitivamente el tipo de surtidor de nafta, marca "Avery-Hardoll", con las siguientes características: predeterminador de despachos de cinco en cinco litros, hasta cien litros y válvula de bloqueo; doble cuadrante indicador de expendios hasta cien litros, con una aguja mayor para litro y otra menor para cinco litros; de vuelta obligatoria a "0"; medidor a pistones; flujo continuo; manguera llena, inseparable, de 25.4 mm. de diámetro interior y tres a cuatro metros de longitud, con su correspondiente pico de control; accionamiento eléctrico a bomba centrífuga e indistintamente a mano, con bomba semi-rotativa; filtro; separador de aire; cañerías de succión de longitud y diámetro variables, y totalizador general de unidades de litro; autorizando su uso para transacciones comerciales en el Territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción; regis-

trándose bajo el número de serie S. 4.010.

2.° — El precintaje y sellado se realizará de conformidad con la documentación de fojas 69 y 70, y plano de fojas 71.

3.° — Expídase copia de la presente resolución, para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

4.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.3 jun.-N.° 3762-v.5 jun.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 452 para el suministro de piezas de acero Siemens Martin y acero moldeado para repuestos del tren de dragado de la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 de julio de 1937, a las 15 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos (Edificio M. O. P. Moreno y Lima 10, piso).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales previo pago de la suma de m$n. 20.— en papel sellado nacional.

e.3 jun. v.14 jun.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 2 de Junio de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglatera . . .	15.—	16.—
Estados Unidos	304.55	324.74
Francia	13.57	14.46
Italia	16.04	17.11
Alemania . . .	121.85	129.97
Holanda	167.46	178.52
Bélgica	51.28	54.70
Suiza	69.54	74.14

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
(Expte. 30.092 D. C. 936)

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de mayo de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Córdoba local, recolección de la que se deposita en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio e intercambio con las Sucursales, Agencias y Estafetas en la misma.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 6.° Dto. —Córdoba—

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 mayo-v.17 mayo.
e.19 mayo-v.19 mayo.
e.21 mayo-v.21 mayo.
e.24 mayo-v.24 mayo.
e.26 mayo-v.26 mayo.
e.28 mayo-v.28 mayo.
e.31 mayo-v.31 mayo.
e.1.° jun.-v.1.° jun.
e.3 jun.-v.3 jun.
e.5 jun.-v.5 jun.
e.7 jun-v.7 jun.
e.9 jun.-v.9 jun.
e.11 jun.-v.11 jun.
e.12 jun.-v.12 jun.
e.14 jun.-v.14 jun.
e.15 jun.-v.15 jun.

Expte. 845-D-19.°|35

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Catamarca local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 19.° Dto., Catamarca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 mayo-v.15 mayo
e.18 mayo-v.18 mayo
e.22 mayo-v.22 mayo
e.29 mayo-v.29 mayo
e.3 jun.-v.3 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Facultad de Ciencias Matemáticas, etc, de la Universidad Nacional del Litoral Rosario

Llámase a licitación pública para la provisión de lo siguiente:

"Un economizador tipo vertical con tubos de hierro fundido, con una superficie de calefacción de 17 a 20 metros cuadrados apto para calentar el agua de alimentación de una caldera acuotubular Babcock y Wilcox de 20 metros cuadrados de superficie de calefacción con una producción horaria de 500 kilos de vapor".

"Un juego de sopladores de hollín Diamond o similar para aplicar al economizador mencionado".

"Un calentador de aire apropiado para funcionar con la caldera de 20m2 de superficie de calefacción citada, y que emplea como combustible fuel oil. Superficie aproximada del calentador de aire es de 12 metros cuadrados".

"Un ventilador centrífugo de tiro forzado de acero dulce para suministrar aire caliente al hogar de la caldera. Capacidad: 30 metros cúbicos de aire por minuto a una presión de 10 mm de agua. Completo con motor eléctrico de corriente alternada de 220 volts. 1|2 H. P.".

Las propuestas serán abiertas a las once horas del día cinco de julio del corriente año y en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden solicitar en la Contaduría de la Facultad. — Avda. Pellegrini 250. — Rosario.

El Contador y Habilitado.

e.3 jun.-v.11 jun.

Ministerio de Marina

Llámase a licitación pública para el día 15 de junio próximo a las 15 horas para la construcción de pisos de hormigón, desagües pluviales, senderos, cordones y obras varias en la Subprefectura del Puerto de Rosario.

Para la entrega de pliegos, consultas e informes, División Ingeniería Civil, calle Uruguay 466, 4to. piso, en horas hábiles.

e.3 jun. v.8 jun.

Llámase a licitación pública para el día 12 de julio próximo a las 15 horas, para la construcción del "Taller de Optica y Contralor de Tiro", en la Base Naval de Puerto Belgrano.

Para la entrega de pliegos, consultas e informes, División Ingeniería Civil, calle Uruguay 466, 4to. piso, en horas hábiles.

e.3 jun. v.11 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de mejoramiento en el camino de La Rioja a Dique Los Sauces, pesos 80.703.—

Hasta el día 1.° de junio, en el Juzgado Federal de La Rioja, o para el día 7 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 mayo.-N.° 2896-v.12 mayo.
e.3 jun.-N.° 2896-v.|7 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

COMPAÑIA PAVIMENTADORA ARGENTINA "PAVIMAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre el señor Víctor Oscar Marsden, de estado casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en esta Capital calle Sarmiento cuatrocientos cincuenta y nueve, y el señor Eduardo Max Roche, de estado casado, de nacionalidad inglesa, domiciliado en esta Capital, calle veinticinco de Mayo cuatrocientos ochenta y nueve, ambos mayores de edad, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en las siguientes condiciones: — Primero: El nombre de la sociedad será Compañía Pavimentadora Argentina "Pavimar", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle Sarmiento N.° cuatrocientos cincuenta y nueve u otro domicilio que resuelvan los socios, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país. — Tercero: La sociedad se constituye por el período de cincuenta años, pero podrá ser liquidada antes del vencimiento de ese plazo a requerimiento de cualquiera de los socios, previo aviso que deberá darse por escrito cuatro meses antes de la terminación de cualquier ejercicio anual. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto efectuar obras de cualquier clase en cualquier parte de la República, explotar canteras, arenales u otra industria, comercio o empresa de cualquier clase que los socios consideren conveniente, adquirir toda clase de propiedades, mercaderías o bienes muebles o inmuebles, bajo cualesquiera condiciones, sea por cuenta propia o por cuenta de terceros, con derecho a venderlos, gravarlos, hipotecarlos o enajenarlos en cualquier forma, prestar y tomar prestado, actuar como agente, representante, consignatario o intermediaria con relación a cualquier operación comercial, industrial o financiera, y en general llevar a cabo toda y cualquier industria, negocio u operación permitida por las leyes, siendo entendido que los objetos indicados son simplemente enunciativos y no excluyen en forma alguna cualquier otra operación que la sociedad deseara realizar por convenir a sus intereses. — Quinto: La representación legal y administrativa de la sociedad estará a cargo de sus gerentes, a saber; los señores Víctor Oscar Marsden y Eduardo Max Roche, arriba nombrados, y el señor Juan Cattaneo, mayor de edad, de estado casado, de nacionalidad argentina, domiliado en la calle Sarmiento cuatrocientos cincuenta y nueve, siendo necesaria la firma de dos de los gerentes para todo documento que obligue a la sociedad, inclusive toda operación bancaria; y el señor Cattaneo se compromete a dedicar todo su tiempo a los asuntos de la sociedad con exclusión de cualquier otro negocio. — Sexto: El capital de la sociedad se fija en la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: — Por el señor Marsden, veinte cuotas, y por el señor Roche, treinta cuotas. — Los suscriptores aportan en el acto de la firma del presente, el cincuenta por ciento de sus cuotas, y el saldo lo aportarán cuando lo requieran los intereses sociales. — Séptimo: El año financiero de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y las cuentas y balances se prepararán tan pronto como sea posible a la terminación del ejercicio. Los beneficios, previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento hasta completar el máximum del diez por ciento del capital, serán distribuídos entre los dos socios en proporción del capital aportado, y las pérdidas en igual proporción hasta la concurrencia del haber social. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no será disuelta, y el socio o socios restantes tendrán derecho a adquirir las cuotas de los socios fallecidos mediante pago en efectivo del valor de las mismas según resulte del último balance. — Noveno: Si se resolviera liquidar la sociedad, la liquidación se practicará por un liquidador nombrado por los socios, y en caso de desacuerdo, por el voto de la mayoría de las cuotas, debiendo expresarse al mismo tiempo las facultades que se confieren al liquidador para llenar su cometido: La liquidación se practicará de conformidad con las disposiciones del artículo cuatrocientos treinta y cuatro y correlativos del Código de Comercio. — Décimo: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios y|o gerentes, o entre uno u otro de ellos, sobre cuestiones relacionadas con la conveniencia de emprender o abstenerse de una operación cualquiera, las relaciones con el personal y demás cuestiones atingentes a la marcha de los negocios, serán resueltas por mayoría de los votos de los socios. Toda diferencia que se suscitare respeto a los derechos y obligaciones legales de los socios y|o gerentes será sometida a la decisión única y exclusiva de un árbitro arbitrador amigable componedor, nombrado de común acuerdo por las partes, o en su defecto, por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, con exclusión de cualquier procedimiento judicial. Conformes los señores Víctor Oscar Marsden y Eduardo Max Roche, como socios y gerentes y el señor Juan Cattaneo, como gerente, con las diez cláusulas arriba transcriptas, firman el presente el día veintiuno de mayo de mil novecientos treinta y siete. — (Firmado.) V. O. Marsden. (Firmado): Ed.° M. Roche. (Firmado:) J. Cattaneo.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 jun.-N.° 3.782-v.8 jun.

CRESPI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que la Sociedad Crespi Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha presentado solicitando inscripción de la siguiente escritura. — Primer testimonio. — Folio 252 v. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argenti-

na, a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron Don Julio Crespi, casado en primeras nupcias con Doña Herminia Gilardi, Uruguayo, y Don Pedro Rocco, casado en primeras nupcias con Doña Elvira Díaz, Uruguayo, domiciliado en la Avenida de Mayo número setecientos cuarenta y nueve, mayores de edad a los que doy fe, conozco; como de que el compareciente Señor Crespi concurre a este acto por sí y además en el carácter de mandatario especial de Don Carlos Crespi, casado en primeras nupcias con Doña Sara Galli, Uruguayo; Don Aureliano Crespi, viudo de sus primeras nupcias de Doña Carmen Guido, Uruguayo; Don Héctor J. Crespi, casado en primeras nupcias con Doña Libertad A. Vicens, argentino; Don Rodolfo Crespi, casado en primeras nupcias con Doña Celia Soriano, argentino; Doña Angela Faccio de Crespi, viuda de sus primeras nupcias de Don Máximo Crespi, Uruguaya; y Doña María Riguetti de Crespi, viuda de sus primeras nupcias de Don Juan Crespi, Uruguaya; personería que acredita con el poder que le otorgaron en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el veinte y seis de Abril próximo pasado por ante el Escribano de esa Ciudad Don Luis Mattiauda, que en testimonio expedido por el mismo debidamente legalizado tengo a la vista y dice así: "Mandato. El día veintiséis del mes de abril del año mil novecientos treinta y siete, en la ciudad de Montevideo. Ante el suscrito escribano y testigos, comparecen: a) Don Carlos Crespi, esposo en primeras nupcias de doña Sara Galli y con domicilio en la finca número dos mil noventa y cinco de la Avenida Dieciocho de Julio; b) don Aureliano Crespi, viudo de sus primeras nupcias con doña Carmen Guido y con domicilio en la finca número dos mil setecientos cuarenta y cuatro de la Avenida Agraciada; c) don Héctor J. Crespi, esposo en primeras nupcias de doña Libertad A. Vicens y con domicilio en la finca número mil ciento veintitrés de la calle Guadalupe; d); Don Rodolfo Crespi, esposo en primeras nupcias de doña Celia Soriano y con domicilio en la finca número mil ciento diecinueve de la calle Guadalupe; e): doña Angela Faccio de Crespi, viuda de sus primeras nupcias con don Máximo Crespi y con domicilio en la finca número tres mil trescientos veinticuatro de la Avenida Agraciada; y f): doña María Riguetti de Crespi, viuda de sus primeras nupcias con don Juan Crespi y con domicilio en la finca número dos mil setecientos noventa y cuatro de la Avenida Agraciada; los comparecientes son orientales, excepto don Héctor J. y Don Rodolfo Crespi que son argentinos, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que confieren poder especial tan amplio y bastante como sea necesario, a don Julio Crespi, para que actuando el mandatario en el ejercicio de la representación que todos ellos le confieren y por derecho propio o por sí, concierte con don Pedro Rocco, también uruguayo, mayor de edad, esposo en primeras nupcias de doña Elvira Díaz, un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a funcionar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, de conformidad con el régimen jurídico contenido en las siguientes bases: "Primera: (Naturaleza, carácter y objeto). La sociedad que constituyen los señores Julio, Aureliano, Carlos, Héctor y Rodolfo Crespi, don Pedro Rocco y las señoras María Riguetti de Crespi y Angela Faccio de Crespi, es de naturaleza comercial y carácter de "Responsabilidad Limitada", de conformidad con lo dispuesto en la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco promulgada por el Poder Ejecutivo de la Nación Argentina el ocho de octubre de mil novecientos treinta y dos. Tiene por objeto la fabricación y venta de artículos de hormigón en general y materiales de construcción. Segunda: (Razón Social): La nueva entidad se identificará en su giro con la firma o razón social de "Crespi Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo uso se reglamenta en la base séptima de este contrato. — Tercera: (Domicilio). El domicilio legal actual de la Sociedad se establece en la Avenida de Mayo número setecientos cuarenta y nueve, sexto piso, escritorio número cincuenta y dos de la ciudad de Buenos Aires. Cuarta: (Plazo). La nueva sociedad conmenzará sus funciones en la fecha en que el respectivo contrato sea inscripto en el Registro Público de Comercio y publicado (artículo quinto de aquella ley) y terminará el plazo el día treinta de junio del año mil novecientos cuarenta. Quinta: (Capital inicial y su aumento). El capital inicial de la sociedad queda fijado en la suma de trescientos mil pesos (pesos trescientos mil) moneda nacional Argentina, aportados por los asociados en esta proporción: don Julio Crespi, cincuenta y tres mil quinientos pesos (pesos cincuenta y tres mil quinientos); - don Aureliano Crespi, cincuenta y tres mil quinientos pesos (pesos cincuenta y tres mil quinientos); - don Carlos Crespi, cincuenta y tres mil quinientos pesos (pesos cincuenta y tres mil quinientos); - don Héctor J. Crespi, treinta y cuatro mil quinientos pesos (pesos treinta y cuatro mil quinientos); - don Pedro Rocco, cincuenta y un mil quinientos pesos (pesos cincuenta y un mil quinientos); - don Rodolfo Crespi, seis mil quinientos pesos (pesos seis mil quinientos); doña Angela Faccio de Crespi, treinta y cuatro mil quinientos pesos (pesos treinta y cuatro mil quinientos) y doña María Riguetti de Crespi, doce mil quinientos pesos (pesos doce mil quinientos). La mitad de ese capital o sea ciento cincuenta mil pesos deberá estar integrado en dinero efectivo en el momento de procederse a la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio; y la otra mitad debe integrarse, también en efectivo, antes del treinta de abril del año próximo. Este capital podrá ser aumentado cuando lo crean conveniente los asociados. Sexta: (Dirección y función de contralor). Sin perjuicio de las facultades ejecutivas de administración inmediata y disposición de bienes que por la cláusula siguiente se delegan en los socios gerentes, la sociedad será regida y contralorada por un Directorio que integrarán en concepto de titulares cinco socios y un suplente. Los miembros titulares del Directorio serán: don Julio Crespi, don Aureliano Crespi, don Carlos Crespi, don Héctor J. Crespi y don Pedro Rocco; el miembro suplente don Rodolfo Crespi, quien como tal, podrá asistir a las deliberaciones con voz pero sin voto, pudiendo ejercer éste en caso de ejercer alguna suplencia. Competen a este Directorio las facultades de dirección y control de los negocios; y sus decisiones, que cumplirán los socios gerentes, se tomarán por mayoría de votos de acuerdo con la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Las resoluciones del Directorio se recogerán en un Libro especial de Actas. Fijará en cada caso los sueldos de los socios. Séptima: (Administración y uso de la firma social). La administración inmediata de los negocios sociales queda delegada en los socios don Julio Crespi, don Pedro Rocco y don Héctor J. Crespi. — El primero, don Julio Crespi, asumirá la dirección y administración general de los negocios con decisión sobre los gerentes y demás integrantes y empleados de la administración. A los asociados señores Rocco y Héctor J. Crespi se le asignan los cargos de Gerentes, con administración inmediata de los negocios sociales, celebración y solemnización de toda clase de actos y contratos de administración y disposición de bienes, asuntos y negocios, sea cual fuere su monto, carácter y naturaleza. Para el desempeño de tales funciones cada uno de los asociados don Julio y don Héctor J. Crespi y don Pedro Rocco, tendrán el uso indistinto e individual de la firma social. El Directorio podrá en cuale quier momento designar otro u otros gerentes administradores socios, con facultades amplias o restringidas, a cuyo fin su Presidente y Secretario otorgarán las escrituras públicas de mandato que fueren menester. Los socios con el uso de la firma no podrán, en ningún caso, comprometer a ésta en afianzar obligaciones a cargo de los socios o de terceras personas. Para la enajenación o gravamen de los bienes raíces sociales se requiere la comparencia y firma de dos de los asociados administradores. Octavo (Balances: Normas de justiprecio del activo social). Al finalizar cada año económico, los socios gerentes efectuarán un inventario estimativo de los bienes sociales y Balance General de los negocios. Las normas de justiprecio de aquellos bienes, (créditos por cobrar, maquinarias, instalaciones y muebles) que serán aplicadas por los socios, tenderán a la finalidad de que cada operación de Balance denuncie la exacta y saneada situación de los negocios. Cerrado el Balance y trasladado a los libros rubricados, los socios gerentes invitarán a todos los asociados a una reunión especial para su consideración y para exponerles verbalmente el funcionamiento de la sociedad. La simple firma del Balance por socios que representen la mayoría del capital integrado, importará su aprobación y la de la gestión de los socios gerentes durante el ejercicio fenecido. Novena: (Utilidades líquidas y su distribución: Reservas). Los beneficios líquidos que denuncie cada operación de Balance, se distribuirán en esta proporción: un diez por ciento para la constitución de un fundo de reserva; y el remanente en esta proporción: dieciocho por ciento para el socio don Julio Crespi: trece por ciento para el socio don Aureliano Crespi; doce por ciento para el socio don Carlos Crespi; diecisiete y medio por ciento para el socio don Pedro Rocco; catorce y medio por ciento para el socio don Héctor J. Crespi; cinco por ciento para la socia doña Angela Faccio de Crespi; tres por ciento para la socia doña María Riguetti de Crespi; cinco por ciento para el socio don Rodolfo Crespi y doce por ciento para gratificar a empleados que, a exclusivo juicio del Directorio merezcan ese beneficio. Los quebrantos se soportarán por los asociados en la misma proporción en que se distribuyen las utilidades. Décima: Siendo este pacto de sociedad un contrato celebrado entre las partes en que el elemento " intuite persone" juega un rol preponderante, pues cada una de ellas contrata y se obliga en atención a los otros co-asociados establecen prohibición absoluta de hacer cesión de las cuotas sociales. Décima primera: (Interés sobre los capitales): Todos los capitales aportados gozarán del cinco por ciento de interés anual que la sociedad los abonará al vencer cada año administrativo. Esas sumas se cancelarán oportunamente con cargo a la cuenta de ganancias y pérdidas. Décima segunda: (Disolución anticipada). No obstante la convención de plazo, si un Balance denunciare una pérdida equivalente al veinticinco por ciento del Capital inicial o si después de varias de aquellas operaciones el capital se redujese en esa proporción cualesquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad y la liquidación del patrimonio. Podrán los demás asociados evitar esa disolución pagando o afianzando el capital actual del que solicitó esa medida. Décima tercera: El deceso o la incapacitación declarada de uno o más asociados, ocurridos durante el transcurso de la sociedad, no importará ni provocará en ningún caso, sean quienes fueren los herederos del o de los premuertos y cual fuere su capacidad, la disolución parcial o total ni la liquidación de aquélla. Los negocios sociales los continuarán hasta el vencimiento del plazo principal o de la prórroga en su caso, bajo la dirección y administración de los asociados sobrevivientes o capaces, tal como está convenido en este instrumento. Los causahabientes del o de los socios fallecidos que gozarán del mismo porcentaje de beneficios que aquéllos pero no de sus sueldos - delegando sus derechos en una sóla persona por cada sucesión o sus representantes legales en caso de incapacidad mental, tendrán solamente una misión de control en los libros sociales, sin intervención en la dirección administrativa. Décima cuarta: Llegado el vencimiento del plazo principal o de las prórrogas, en su caso, si no hubiese acuerdo para continuar los negocios sociales, la mayoría de los socios que representen más de la mitad de los capitales a la sazón, podrán impedir la liquidación del patrimonio, tomando a su cargo los negocios para continuarlos por su exclusiva cuenta, abonando a los herederos del o de los socios fallecidos y representante legal del o de los incapacitados, así como a los asociados que no continúen en sociedad, el capital aportado, utilidades y saldos favorables que les correspondan, de acuerdo con el último Balance e Inventario estimativo que se efectuará con intervención personal o delegada de los salientes, si así lo pidiesen. Los asociados que deseen evitar la liquidación y continuar por sí los negocios, prescindiendo del incapaz o incapaces, de los sucesores de los fallecidos o de los excluídos de este acuerdo, deberán hacer saber a éstos en forma auténtica, notificación notarial o correspondencia certificada,- aquel propósito, con una anticipación de ciento veinte días al vencimiento del plazo. El pago de lo que acrediten por capital aportado, beneficios y cualquier otro concepto, se hará a los salientes en cinco cuotas semestrales iguales, con el seis por ciento de interés anual pagadero con cada una de las cuotas, debiendo documentarse esos créditos con escritura pública. Décima quinta: Si al vencimiento del plazo principal o de las prórrogas alguno o algunos de los socios no consintiesen la prosecución de los negocios en sociedad, los demás asociados podrán y quedan facultados para evitar esa liquidación, tomándolos a su cargo, en las condiciones estipuladas en la base anterior. A tal fin, el socio que se negase a constituir nueva sociedad o a prorrogar la existencia deberá manifestar en la forma indicada en la cláusula anterior, su voluntad a los coasociados, con una anticipación de ciento ochenta días al vencimiento de los términos. Décima sexta: (Arbitraje). Toda duda, diferencia o controversia que se origine entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad o en el período formal de disolución, se origine por la interpretación de este contrato o por cualquier otro motivo, declaran solemnemente que es su deseo sea resuelta inapelablemente por arbitros arbitradores nombrados por las partes". Y continúan diciendo los comparecientes: Que, al efecto al principio indicado, facultan además, a su nombrado mandatario, don Julio Crespi: Para que otorgue y firme en la República Argentina, la escritura pública de constitución de sociedad que han concertado formar, con las cláusulas precedentemente especificadas en este instrumento, o con otras que, a su prudente arbitrio, considerase conveniente introducir, ampliando o modificando aquéllas, de conformidad con el señor Rocco;- para que igualmente otorgue y firme toda clase de documentos y realice todas las gestiones y diligencias que fueren necesarias a los fines de este mandato; y para que, también a esos fines y si fuere preciso, comparezca ante las autoridades administrativas y judiciales de cualesquiera jurisdicción y competencia de la nombrada República, con escritos, documentos y peticiones de todo género, usando ante aquellas autoridades de las facultades generales de derecho que le otorgan sin limitación alguna. Y yo el Escribano autorizante hago constar: a) Previne la inscripción en el Registro General de Poderes dentro de diez días; b) Lo que precede fué leído por mí y los comparecientes así lo otorgan y firman con los testigos señores Norberto Fernández y José Antonio Becco, personas hábiles, de mi conocimiento. Esta escritura sigue inmediatamente a la extendida el día de hoy con el membrete: "No. doce. Crespi Hermanos, Sociedad Limitada", del folio treinta y uno vuel-

to al cuarenta y uno vuelto. En este estado expresan las partes: Que autorizan al mandatario señor Julio Crespi, para que agregue al final de la cláusula cuarta de este instrumento, referente al plazo de la sociedad, lo siguiente: "Este plazo será prorrogable de año en año indefinidamente, siempre que a ello no se oponga la voluntad de algún asociado expresada en forma fidedigna por lo menos con ciento ochenta días de anticipación al vencimiento del término o de las prórrogas. Leído este agregado se ratifican y firman, doy fe. — Carlos Crespi. — Aureliano Crespi. Norberto Fernández. Testigo: José Antonio Becco. María R. de Crespi. Angela F. de Crespi. Rodolfo Crespi. Héctor J. Crespi. Ante mí: Luis Mattiauda. Escpúb. Es primera copia de su original que pasó ante mí: En fe de ello, y para el mandatario señor Julio Crespi, la expido, sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de abril de mil novecientos treinta y siete. Testado: evitar. No vale. Enmendado y sobrerraspado: e - social - número - voz - afianzar - la - su - quebrantos - y referente. Valen. Entrelíneas: actos y - exclusiva. Valen. Enmendado: derecho - propio o. Entrelíneas: o. Valen. Hay un signo Luis Mattiauda. Esc. púb. Hay un sello en tinta". "El infrascripto Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay: Certifica que Don Luis Mattiauda, es Escribano Público, se halla en Ejercicio de sus funciones y que la firma y signo que preceden son auténticos. Montevideo, Abril veinte y ocho de mil novecientos treinta y siete. Hamlet Reyes. Hay una estampilla y un sello en tinta. Hay tres estampillas consulares inutilizadas con dos sellos en tinta. Consulado General de la República Argentina en la República Oriental del Uruguay. No. de orden tres mil ciento noventa y ocho. N.° del Arancel siete. Derecho percibido pesos oro sellado nueve pesos oro uruguayo veinte y ocho, ochenta. Visto para la legalización de la firma del Señor Hamlet Reyes, Secretario de la Suprema Corte de Justicia la cual es auténtica. Montevideo veinte y nueve de Abril de mil novecientos treinta y siete. S. G. Sarrabayrouse, Cónsul". "La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice S. G. Sarrabayrouse es auténtica. Buenos Aires, nueve de Mayo de mil novecientos treinta y siete. J. Cassina, p. a. Jefe de la Mesa de Entradas Legalizaciones y Expediciones. Hay un sello en tinta". Es conforme con el testimonio de su referencia que se agrega a la presente de que certifico, y dicen los comparecientes: El Señor Crespi por sí y por sus representados Don Carlos Crespi, Don Aureliano Crespi, Don Héctor J. Crespi, Don Rodolfo Crespi, Doña Angela Faccio de Crespi y Doña María Riguetti de Crespi, en uso del mandato inserto que asegura se encuentra en toda su fuerza y vigor, y el compareciente Señor Rocco por sí: Que han convenido entre sí celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco del ocho de octubre de mil novecientos treinta y dos, estableciendo las condiciones y plazos que han de regir el mismo en la forma siguiente: Primera: (Naturaleza, carácter y objeto). La Sociedad que por este acto constituyen Don Julio, Don Aureliano, Don Carlos, Don Héctor y Don Rodolfo Crespi y Don Pedro Rocco y las Señoras Doña María Riguetti de Crespi y Doña Angela Faccio de Crespi, es de naturaleza comercial y carácter de "Responsabilidad Limitada" de conformidad con lo dispuesto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de fecha ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos; y tiene por objeto la fabricación y venta de artículos de hormigón en general y materiales de construcción; celebrar operaciones por cuenta propia y de terceros, arrendamientos, préstamos con prenda e hipotecarios y explotación de otras industrias dentro de ésta República; a tales efectos podrán realizarse toda clase de operaciones comerciales, lo mismo que industriales, inmobiliarias, bancarias y financieras con cualquier Banco particular y oficial, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, operaciones ligadas directa o indirectamente con los objetos de la Sociedad y en general todas las operaciones autorizadas para esta clase de Sociedades, mencionadas en el artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; pudiendo también comprar y vender inmuebles, para o de la Sociedad y dar o tomar dinero prestado con o sin garantía. Segunda: La razón social será "Crespi Hermanos - Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo uso se reglamentará en la cláusula séptima de este contrato. Tercera: El domicilio legal de la Sociedad actualmente será en esta Ciudad en la Avenida de Mayo número setecientos cuarenta y nueve, sexto piso, escritorio número cincuenta y dos. Cuarta: La Sociedad comenzará sus operaciones y negocios desde la fecha en que este contrato sea inscripto en el Registro Público de Comercio y terminará el plazo de su duración el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta; cuyo plazo se entenderá prorrogado a su vencimiento de año en año e indefinidamente siempre que a ello no se oponga la voluntad de alguno de los asociados; el que deberá expresarlo en forma fidedigna con ciento ochenta días de anticipación al vencimiento del término o de las prórrogas. Quinta: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios en la siguiente proporción: Don Julio Crespi cincuenta y tres mil quinientos pesos; Don Aureliano Crespi cincuenta y tres mil quinientos pesos; Don Carlos Crespi cincuenta y tres mil quinientos pesos; Don Héctor J. Crespi treinta y cuatro mil quinientos pesos; Don Pedro Rocco cincuenta y un mil quinientos pesos; Don Rodolfo Crespi seis mil quinientos pesos; Doña Angela Faccio de Crespi treinta y cuatro mil quinientos pesos; y Doña María Riguetti de Crespi doce mil quinientos pesos. El capital social expresado se divide en seiscientas cuotas o partes de quinientos pesos cada una, y recíprocamente las reconocen los socios distribuídas y perteneciendo a cada uno de ellos en la siguiente forma: Al Señor Don Julio Crespi ciento siete partes (cincuenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional); al Señor Aureliano Crespi ciento siete partes (cincuenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional); al Señor Carlos Crespi ciento siete partes (cincuenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional); al Señor Héctor J. Crespi sesenta y nueve partes (treinta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional); al Señor Don Pedro Rocco ciento tres partes (cincuenta y un mil quinientos pesos moneda nacional); al Señor Don Rodolfo Crespi trece partes (seis mil quinientos pesos moneda nacional); a la Señora Doña Angela Faccio de Crespi sesenta y nueve partes (treinta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional); y a la Señora María Riguetti de Crespi veinte y cinco partes (doce mil quinientos pesos moneda nacional). La mitad de dicho capital o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal deberá estar integrado en dinero efectivo en el momento de procederse a la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio; y la otra mitad debe integrarse, también en efectivo, antes del treinta de Abril del año próximo de mil novecientos treinta y ocho. El capital podrá ser aumentado cuando lo crean conveniente los asociados. Sexta: Sin perjuicio de las facultades ejecutivas de administración inmediata y disposición de bienes que por la cláusula siguiente se delegan en los socios gerentes, la Sociedad será regida y controlada por un Directorio que integrarán en concepto de titulares cinco socios y un suplente. Los miembros titulares del Directorio son: Don Julio Crespi, Don Aureliano Crespi, Don Carlos Crespi, Don Héctor J. Crespi y Don Pedro Rocco, y miembro suplente Don Rodolfo Crespi, quien como tal, podrá asistir a las deliberaciones del Directorio con voz pero sin voto, pudiendo ejercer éste en caso de desempeñar alguna suplencia. Competen al Directorio las facultades de dirección y control del negocio; y sus decisiones, que cumplirán los socios Gerentes, se tomarán por mayoría de votos de acuerdo con la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Las resoluciones del Directorio, se harán constar en un libro especial de actas. El Directorio fijará en cada caso los sueldos de los socios. Séptima: La administración inmediata de los negocios sociales queda delegada en los socios Don Julio Crespi, Don Pedro Rocco y Don Héctor J. Crespi. El primero, Don Julio Crespi, tendrá la dirección y administración general de los negocios, con decisión sobre los Gerentes y demás integrantes y empleados de la administración. A los socios Señores Rocco y Héctor J. Crespi, se les asigna el cargo de Gerentes, con administración inmediata de los negocios sociales, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos de administración y disposición de bienes, asuntos y negocios, sea cual fuere su monto, carácter y naturaleza. Para el desempeño de estas funciones cada uno de los asociados Don Julio y Don Héctor J. Crespi, y Don Pedro Rocco, tendrán el uso indistinto e individual de la firma social. El Directorio podrá en cualesquier momento designar a uno o más Gerentes administradores socios, con facultades amplias o restringidas, a cuyo efecto su Presidente y Secretario les otorgarán los poderes especiales o generales que fueren necesarios. Los socios con uso de la firma social, no podrán en ningún caso, comprometer a ésta en afianzar obligaciones a cargo de los socios o de terceras personas. Para la enajenación o gravamen de los bienes raíces de la Sociedad, se requerirá la comparencia y firma de dos de los socios administradores. Octava: Al finalizar cada año económico los socios Gerentes efectuarán un inventario estimativo de los bienes sociales y un balance general de los negocios. Las normas de justiprecio de los bienes sociales, (créditos por cobrar, maquinarias, instalaciones y muebles) que serán aplicadas por los socios, tenderán a la finalidad de que cada operación de balance denuncie la exacta y saneada situación de los negocios. Cerrado el balance y trasladado a los libros rubricados, los socios gerentes convocarán a todos los asociados a una reunión especial para tratar su consideración y para darles cuenta verbalmente del funcionamiento de la Sociedad. La simple firma del balance por socios que representen la mayoría del capital integrado, importará su aprobación y la de la gestión de los socios Gerentes durante el ejercicio fenecido. Novena: Los beneficios líquidos que resulten después de cada balance, se distribuirán en la siguiente proporción: diez por ciento para la constitución de un fondo de reserva, y el remanente en la forma siguiente diez y ocho por ciento para el socio Don Julio Crespi; trece por ciento para el socio Don Aureliano Crespi; doce por ciento para el socio Don Carlos Crespi; diez y siete y medio por ciento para el socio Don Pedro Rocco; catorce y medio por ciento para el socio Don Héctor J. Crespi; cinco por ciento para la socia Doña Angela Faccio de Crespi; tres por ciento para la socia Doña María Riguetti de Crespi; cinco por ciento para el socio Don Rodolfo Crespi; y doce por ciento para gratificar a empleados que a juicio exclusivo del Directorio merezcan ese beneficio. Los quebrantos sociales se soportarán por los asociados en la misma proporción en que se distribuyen las utilidades. Décima: Siendo este pacto de Sociedad un contrato celebrado entre las partes en que el elemento "intuite persone", juega un rol preponderante, pues cada una de ellas contrata y se obligan en atención a los otros coasociados, les es absolutamente prohibido a los socios, hacer cesión de las cuotas sociales. Décima primera: Todos los capitales aportados gozarán del cinco por ciento de interés anual, que la Sociedad abonará al vencer cada año administrativo. Cuyas sumas se cancelarán oportunamente con cargo a la cuenta de ganancias y pérdidas. Décima segunda: No obstante la convención de plazo, si un balance denunciare un pérdida equivalente al veinte y cinco por ciento del capital inicial o si después de varias de aquellas operaciones, el capital se redujese en esa proporción, cualesquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad y la liquidación del patrimonio, pudiendo los demás asociados evitar esa disolución o liquidación de la Sociedad abonando o afianzando el capital actual del socio que solicite esa medida. Décima tercera: El deceso o la incapacidad declarada de uno o más asociados ocurridos durante la existencia de la Sociedad, no importará ni provocará en ningún caso, sea quienes fueren los herederos del o de los premuertos y cual fuera su capacidad, la disolución parcial o total ni la liquidación de aquélla. Los negocios sociales continuarán hasta el vencimiento del plazo principal o de la prórroga en su caso, bajo la dirección y administración de los socios sobrevivientes o capaces, tal como está convenido en esta escritura. Los causahabientes del o de los socios fallecidos, gozarán del mismo porcentaje de beneficios que aquéllos, pero no de sus sueldos; delegando sus derechos en una sola persona por cada sucesión, o sus representantes legales en caso de incapacidad mental, teniendo solamente una misión de control en los libros sociales sin intervención en la dirección y administración de la Sociedad. Décima cuarta: Llegado el vencimiento del plazo principal o de la prórroga en su caso, si no hubiese acuerdo para continuar los negocios sociales, la mayoría de los socios que representen más de la mitad de los capitales a la sazón, podrán impedir la liquidación del patrimonio, tomando a su cargo los negocios para continuarlos por su exclusiva cuenta, abonando a los herederos del o de los socios fallecidos y representante legal del o de los incapacitados así como a los asociados que no continúan en la Sociedad, el capital aportado, utilidades y saldos favorables que les correspondan, de acuerdo con el último balance e inventario estimativo que se practicará con la intervención personal o delegada de los socios salientes, si así lo solicitaren. — Los asociados que deseen evitar la liquidación de la Sociedad y continuar por sí los negocios, prescindiendo del incapaz o incapaces, de los sucesores del o de los socios fallecidos o de los excluídos de este acuerdo, deberán hacer saber a éstos en forma auténtica, ya sea por notificación notarial o por carta certificada, aquél propósito, con una anticipación de ciento veinte días al vencimiento del plazo. —

El pago de lo que acrediten por capital aportado, beneficios y cualesquier otro concepto, se hará a los salientes en cinco cuotas semestrales iguales, con el seis por ciento de interés anual pagadero con cada una de las cuotas, debiendo documentarse esos créditos por escritura pública. Décima quinta: Si al vencimiento del plazo principal o de las prórrogas alguno o algunos de los socios no consintiesen la prosecución de los negocios en sociedad, los demás asociados podrán y quedan facultados para evitar esa liquidación, tomándolos a su cargo, en las condiciones estipuladas en la cláusula anterior. A tal fin, el socio que se negase a constituir nueva Sociedad o a prorrogar la existente, deberá manifestarlo en la forma indicada en la cláusula anterior con una anticipación de ciento ochenta días al vencimiento de los plazos. Décima sexta: Toda duda, diferencia, o controversia que se origine entre los socios durante el funcionamiento de la Sociedad o en el período formal de su disolución ya sea por la interpretación de este contrato,

o por cualquier otro motivo, será resuelto por árbitros arbitradores, nombados por las partes, cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes por sí y por sus representados, dejan formalizado el presente contrato de Sociedad que se comprometen en la misma forma a respetar y cumplir con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando en prueba de ello con los testigos presentes Don José M. Méndez y Don Raúl Carlos Peloni, vecinos hábiles de que certifico. Enmendado: Rocco-de-ó-delegan-administrativa-oro uruguayo. Entrelíneas: por sí y ademas-para: vale. Julio Crespi. — Pedro Rocco. — Tgo.: J. M. Méndez. — Tgo.: Raúl Carlos Peloni. Hay un sello. Ante mí: Nicanor Q. Repetto. — Es conforme con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro a mi cargo, bajo el número ochenta y siete, a que me remito. Para la Sociedad otorgante expido el presente en doce sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, numerados: del quinientos treinta y nueve mil trescientos setenta y nueve al quinientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y uno inclusive; y del quinientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y tres al quinientos treinta y nueve mil trescientos noventa y uno inclusive, en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.3 jun.-N.° 3774-v.8 jun.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas, a los efectos de la opción que acuerda el artículo 13 de los Estatutos, que ha sido emitida la cuarta serie de acciones de esta Compañía.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.

El Directorio.

e.2 jun.-N.° 3696-v.7 jun.

Compañía de Seguros "LA METROPOLITANA"
25 de Mayo 179 — Buenos Aires
Acta N.° 72

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce horas y treinta minutos, se reunieron en el local social de la Compañía de Seguros "La Metropolitana", calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y nueve, primer piso, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta acta, a efectos de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en las pólizas de esta Compañía y en el respectivo Reglamento, aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a las pólizas de un mil pesos y de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se hallan en circulación.

Practicado el sorteo, resultaron premiadas: para las pólizas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra Z y para las pólizas de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra R.

Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional de Beneficencia, del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma, el premio asignado, las pólizas que tengan los símbolos que hayan resultado favorecidos.

Verificaron este acto, don Esteban Amoretti, don José R. Freire y don Guillermo Crespo, quienes suscriben esta acta juntamente con los testigos presentes y ante el escribano señor Tomás Bravo. No concurrió el señor Inspector de Justicia, a quien se esperó la media hora reglamentaria. — Firmados: Esteban Amoretti. — José R. Freire. — Guillermo Crespo. — Testigos: Ernesto Sanguinetti. — Julio Erschen. — Ante mí: Tomás Bravo, Escribano Público. — Hay un sello. — Es copia fiel del acta cuyo original se halla archivado en esta Compañía.

Se hace constar, que se ha pagado:

Al señor Juan L. B. Baglietto, domiciliado en Garay 49 - Merlo, F. C. O., una póliza de pesos 1.000.—, emitida el 16 de noviembre de 1932.

A la señorita Juliana I. Borzone, domiciliada en Perú 1134 - Capital, una póliza de pesos 1.000.—, emitida el 18 de septiembre de 1934.

Al señor Antonino Lucino, domiciliado en Centenario 332 - Nueve de Julio, F. C. O., cinco pólizas de pesos 1.000.— cada una, emitidas el 1.° de febrero de 1937.

Al señor Clemente Comaschi, domiciliado en Chacabuco 1048 - Godoy Cruz, Mendoza, una póliza de pesos 1.000.—, emitida el 1.° de abril de 1937.

Al señor Florentino Saracino, domiciliado en Balcarce 1274 - Rosario, una póliza de pesos 1.000.—, emitida el 1.° de mayo de 1937.

Al señor Jaime P. Giner Alsina, domiciliado en Rioja 1838 - Rosario, una póliza de pesos 1.000.—, emitida el 1.° de abril de 1937.

A la señorita Francisca Gimeno, domiciliada en Cerrito 167 - Capital, una póliza de pesos 2.000.—, emitida el 20 de diciembre de 1934.

A la señorita Pilar Rojas Abalos, domiciliada en San José 1368 - Capital, una póliza de pesos 2.000.—, emitida el 1.° de noviembre de 1936.

R. Sánchez Terrero, vicepresidente. — José R. Freire, gerente.

e.3 jun.-N.° 3.779-v.3 jun.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

Se previene a los señores accionistas que el día 7 de junio corriente, de 14 a 16 horas, se empezará a pagar en el local de la Administración, Lima 229, el dividendo definitivo por el ejercicio 1936-1937.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1937.

El Secretario.

e.3 jun.-N.° 3778-v.8 jun.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"
S. A. de Previsión y Ahorro
Acta N.° 73

En la sede central de la Sociedad, calle San Martín 232, de esta Ciudad, a las once horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y siete, hallándose presente el escribano público señor Jorge Allende Iriarte, se celebró el sorteo mensual de amortización número setenta y tres.

Siguiendo en un todo el procedimiento que consta en las condiciones generales de los títulos de la Compañía, aprobadas por Decreto del S. G. de la Nación, fechas 21 de marzo y 25 de julio de 1931, resultaron favorecidas en este sorteo, las siguientes combinaciones:

Plan "A": T. V. A. - A. J. Q. - Q. C. R. - E. J. J. - V. U. O. - X. A. P.

Plan "B": D. C. D. - D. F. I. - F. Q. Y. - K. V. J. - V. A. Q. - V. N. P.

Suscriben la presente acta, el señor Carlos H. Fossati, en su carácter de gerente de la Sociedad, con el escribano antes nombrado y los testigos, señores: A. Canosa y Juan Hausheer, con domicilio respectivamente, en calle Santa María N.° 537 de esta Ciudad y en Vicente Casares (Provincia de Buenos Aires). — Firmado: A. Canosa. — Juan Hausheer. — C. H. Fossati. — J. Allende Iriarte.

Los títulos suscriptos correspondientes a las combinaciones sorteadas, son los que siguen:

Plan "A"

Título N.° 19.387 (T. V. A.), pesos 1.000.—, emitido en abril de 1934, a favor del señor Héctor S. García, domiciliado en J. B. Alberdi 199 - Avellaneda.

Título N.° 32.579 (A. J. Q.), pesos 1.000.—, emitido en agosto de 1936, a favor del señor L. Torres, domiciliado en Córdoba 2271 - Capital.

Título N.° 28.566 (Q. C. R.), pesos 1.000.—, emitido en septiembre de 1935, a favor del señor Pascual Cione, domiciliado en Brandsen 699 - 6 de Septiembre.

Título N.° 31.047 (V. U. O.), pesos 1.000.—, emitido en abril de 1936, a favor de la señorita Elena Sandoval, domiciliada en Caseros 922 - Salta.

Plan "B" - 20 años

Título N.° 16.929 (D. F. I.), pesos 2.000.—, emitido en mayo de 1937, a favor del señor Fausto Alfaro, domiciliado en Colonia Olivera (Provincia de Buenos Aires), F. C. O.

Plan "B" - 30 años

Título N.° 16.186 (V. A. Q.), pesos 2.500.—, emitido en abril de 1937, a favor de las señoritas Dora y Hanna Van de Wint, domiciliadas en Sarmiento 2310 - Bartolomé Mitre.

Título N.° 12.928 (V. N. P.), pesos 2.500.—, emitido en septiembre de 1936, a favor de la señorita Carmen Larran Silvestre, domiciliada en Córdoba 111 - Salta.

El Gerente

e.3 jun.-N.° 3.776-v.3 jun.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Aviso que con intervención del martillero público, don Rodolfo Villalba, escritorio Rivera número 124, U. T. 71-8855, se vende la fábrica de mosaicos sita en esta Capital, calle Carlos Calvo número 3741|45. Vendedor: don Enrique Pasi, Compradores Sres. **Martín Ferrario, Antonio Bonalumi, Augusto Milani y Emilio Milani.** Reclamaciones término de ley, en mi escritorio donde las partes constituyen domicilio.

e.3 jun.-N.° 3784-v.8 jun.

Se hace saber por cinco días, que la **Warner Bros. Pictures of Argentina, Inc.**, con negocio de distribución de películas, domiciliada en Tucumán 1938, transfiere el activo y pasivo de sus negocios, a la **Warner Bros. First National South Films, Inc.**, domiciliada en Tucumán 1938. — Reclamos de ley en el mismo domicilio.

e.3 jun.-N.° 3781-v.8 jun.

Miguel Iberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa: que **Consuelo Domínguez de Míguez**, vende a **Manuel Bergese** su panadería E. Unidos 2932, domiciliados ambos. Reclamaciones ley.

e.3 jun.-N.° 3783-v.8 jun.

Gregorio Federovsky y Alonso Lanzelotti, venden a **Samuel Jacobo Guralnik**, el negocio de bazar y anexos, sito en la calle Nazca número 1668 al 70, en donde se domicilian ambas partes.

e.3 jun.-N.° 3755-v.8 jun.

Escribano Juan V. Colombo oficina Avda. de Mayo 840, avisa que con su intervención don **Manuel Sciandro Callaba** vende libre de gravamen a doña **Catalina M. E. Pascalea de Sciandro** el negocio de garage, sito en Carabobo 269. Publicaciones por término de ley y reclamos en la escribanía.

e.3 jun.-N.° 3754-v.8 jun.

Fidel Parracia, balanceador y martillero público, oficinas Avda. Sáenz 936. U. T. 61-0815. al comercio avisa que por su intermedio vende su parte de almacén despensa, sita Avelino Díaz 601, el señor **Hipólito García** al señor **Aldo Tamanini.** Reclamaciones de ley. Avda. Sáenz 936. Domicilio constituído.

e.3 jun.-N.° 3749-v.8 jun.

Tomás Young, escribano, Corrientes 222, comunica que ante él, **Eugenio Martín Sentous**, domiciliado Cevallos 1082 venderá a **Luis Oscar Fernández**, domiciliado Alberti 1530 el negocio de venta de calzado calle Corrientes 3120.

e.3 jun.-N.° 3753-v.8 jun.

Notifico que con mi intervención, se disolverá la sociedad **"Betesh y Marchili"**, domiciliada en esta ciudad, calle Paso N.° 564, que trafica en importación de tejidos y sus componentes don **Iván Isaac Betesh** y don **José Marchili**, constituirán simultáneamente nueva sociedad con don Edmundo Betesh, domiciliado en la calle Las Heras N.° 2289, a la que transferirán el activo y pasivo social. — Manuel Zadoff. — San Martín 235, escribano.

e.3 jun.-N.° 3744-v.8 jun.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que **Arcángel Pasut** vende al señor **Julio Díaz Durán**, su almacén de comestibles y bebidas, Bolívar 1598 esquina Caseros, domicilio de ambos. — Reclamos ley mis oficinas.

e.3 jun.-N.° 3742-v.8 jun.

Al comercio: **Francisco Montes**, dom. calle Santa Fe 2470, vende a **Gabino Bouza** y **Miguel Salaverry** (actuales encargados del mismo), el negocio de almacén Directorio 4798, los que se hacen cargo del activo y pasivo, reclamos término de ley en domicilio del vendedor.

e.3 jun.-N.° 3765-v.8 jun.

"Zaveleta, Mas y Arando, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada Rivadavia 938, transferirá a "Arando e Hijos", domiciliada Rivadavia 378, la Fábrica de Tapas Corona y corchos, y el negocio de importación establecidos en Montes de Oca 1135 y Rivadavia 938, por ante escribano Luis F. Catalá, domiciliado Piedras 83.

e.3 jun.-N.° 3768-v.8 jun.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, avisan que **Luis Ferris**, vende su hotel "Valencia" Paraná 483, su domicilio, a **Jesús Pardiñas**, domiciliado Rivadavia 2182. — Reclamaciones ley Rivadavia 2182.

e.3 jun.-N.° 3767-v.8 jun.

Al comercio: Se hace saber que la sociedad **"Martínez Traviesa y Compañía"**, que explota el negocio de ropería, sastrería, sombrerería, camisería, artículos generales para hombres y sus anexos, bajo la denominación de "Casa Traviesa", establecida en la calle Rivadavia 2401, ha sido disuelta por fallecimiento del socio Miguel Martínez Traviesa, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio **Ernesto Maddalena**, disolución que ha sido ordenada por el señor Juez doctor Raúl Perazzo Naón, que conoce en los autos testamentarios respectivos, que tramitan ante la Secretaría Daiquer. — Reclamaciones por el término de ley en el domicilio de las partes arriba indicados.

e.3 jun.-N.° 3777-v.8 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio de despacho de pan y confitería, sito Gaona 1601|1607 esquina Pujol. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley en oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Vicente Luraschi**, Gaona 1601. — Comprador: **Doroteo Manzano**, Bartolomé Mitre 2258.

e.3 jun.-N.° 3780-v.8 jun.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan rematarán **el día 8 del corriente mes**, a las 14 horas, negocio despensa, calle Caronel Cárdenas 2370, orden señor **José Arriola.** — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.3 jun.-N.° 3739-v.8 jun.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de junio de 1937 a las 11 horas, en el local calle Reconquista número 480, 2.° piso. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1937, y distribución de utilidades.

2.°) Elección de seis directores titulares, dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado de la asamblea.

Carlos Meyer Pellegrini, presidente.

e.3 jun.-N.° 3766-v.19 jun.

Sociedad Anónima Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos "PEDRO BIGNOLI LIMITADA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la "Asamblea General Ordinaria", para el día 24 de junio de 1937, a las 10 horas, en el local social de la calle Rivadavia N.° 3201, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual correspondiente al ejercicio décimo-quinto, terminado el 28 de febrero 1937; cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y dictamen del señor Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hércules Griselli, de dos Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. — La Memoria, Balance e Informe del señor Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937.

El Directorio.

e.3 jun.-N.° 3743-v.19 jun.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. e I. DE BELGRANO

Moldes 2153

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 74 al 85 del Reglamento Social, se convoca a los señores socios a las Asambleas General Ordinaria del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936, que se efectuará el día 18 de junio de 1937, a las 20.30 horas; a la Extraordinaria, que se efectuará el mismo día, a continuación de la Ordinaria, para modificar el artículo 1.°, inciso d) del Estatuto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento y a la Extraordinaria Electoral, de acuerdo con los artículos 86 al 98, a realizarse el día 25 del mismo mes y a la misma hora, todas en el local social, Moldes 2153, para tratar los siguientes

Ordenes del Día

(De la Asamblea General Ordinaria)

1.° — Lectura y consideración del informe del Consejo Directivo.

2.° — Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas y consideración del balance general.

3.° — Lectura y consideración del informe del C. D. respecto de los puntos 1 al 8 y 10 al 17 del rechazado petitorio de asamblea extraordinaria formulado el día 15 de agosto de 1936.

4.° — Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

(De la Asamblea Gral. Extraordinaria)

1.° — Modificación del artículo 1.°, (inciso D) del Estatuto, que dice: "Argentinos nietos de italianos, solteros o casados y sus esposas y nietas solteras de abuelo paterno italiano."; el que será substituído por el siguiente: "Argentinos nativos, cualquiera sea su ascendencia. — Deróganse todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias que se opongan a la presente".

2.° — Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

(De la Asamblea Extraordinaria Electoral)

1.° — Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.

2.° — Elección de 10 vocales titulares por dos años, 5 vocales suplentes por un año, 6 revisores de cuentas, por un año y 5 miembros del Jurado de Honor, por un año.

Mariano Tacchella, presidente. — Antonio Squelliati, secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 77 del Reglamento, las asambleas tendrán lugar con el número de socios que concurran a la primera y única citación. — Es indispensable la presentación del carnet social.

Otra: Las urnas funcionarán desde las 21 hasta las 23 horas.

e.3 jun.-N.° 3.763-v.8 jun.

COMPAÑIA MINERA DEL RIO ACHAVIL

Sociedad Anónima

Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria, para el día 23 de junio de 1937, las 17 horas, en su local social calle Cangallo 466, primer piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Junio de 1937.

El Directorio.

e.3 jun.-N.° 3758-v.19 jun.

ASOCIACION PAN - ISLAMISMO

Victoria 723 — Capital

Invito a todos los socios concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día domingo 20 de junio de 1937, a las 15 horas, en Victoria 723, para tratar los asuntos incluídos en la Orden del Día a seguir:

1) Elección del presidente y del secretario general, por la renuncia del presidente y secretario actuales, que fué aceptada, y elegir a los funcionarios que acarrea tal elección.

2) Decidir la suerte de los fondos recolectados a favor de la Universidad de Jerusalén.

3) Lectura del mensaje presidencial, presentado por el vicepresidente.

Por el secretario general: Saifuddin Rahkal, prosecretario.

e.3 jun.-N.° 3.759-v.3 jun.

SOC. ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día martes 22 de junio de 1937, a las 15 y 15 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conferir al directorio la autorización que, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, solicita para adquirir 4000 acciones de la sociedad, las cuales se encuentran totalmente integradas y aplicando al efecto las utilidades llevadas a fondo de reserva especial en el último balance, correspondiente al 16.° ejercicio.

2.° Reducción del capital social en un importe igual al valor nominal de las acciones de la sociedad que el directorio rescate, usando la autorización requerida en el primer punto de este orden del día.

3.° Modificación de la redacción del artículo 5.° de los Estatutos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la oficina de la sociedad, Paseo Colón 317.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1937.

El presidente

e.3 jun.-N.° 3747-v.19 jun.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LTDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de junio a las 14 horas, en el local social, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimosexto Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de Síndicos titulares y suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio:

Mayo 31 de 1937.

Rafael Olivari, secretario.

Eduardo Olivari, secretario.

e.3 jun.-N.° 3748-v.19 jun.

SOC. ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día martes 22 de junio de 1937, a las 15 horas, en el local de la sociedad Paseo Colón número 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Consideración de la distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del síndico.

4.° Elección de los miembros del directorio.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la oficina de la sociedad, Paseo Colón número 317.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1937.

El presidente

e.3 jun.-N.° 3747-v.19 jun.

F. 191 — 95

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

Calle Florida N.° 229, 2.° piso - Capital Federal

Opera en el ramo VIDA

Autorizada por el P. E. en Decretos de fechas 31 de Diciembre de 1903 15 de Diciembre de 1915 y 30 de Enero de 1932; e inscripta en el Registro Público de Comercio, fechas 12 de Marzo de 1904, 5 de Mayo de 1904, 8 de Marzo de 1916 y 1.° de Septiembre de 1932

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

(SEGUNDO TRIMESTRE)

Corresponde al 33.° Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	400.000.—	
Caja y Bancos	4.420.49	
Propiedades e inmuebles	314.418.03	
Títulos de renta y valores diversos	131.570.79	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	514.887.62	
Préstamos sobre pólizas Vida	73.708.—	
Obligaciones a cobrar	9.803.79	
Mobiliario y material	9.661.58	
Compradores a plazo de nuestros terrenos en Córdoba	57.498.—	
Instalaciones aguas corrientes Córdoba	26.240.62	
Diversos deudores	102.669.99	
Compañías reaseguradoras	29.249.31	
Pólizas vencidas y rescatadas Vida	59.854.39	
Siniestros	5.500.—	
Gastos de explotación	49.874.56	
Cuentas en suspenso	7.558.10	
Cuentas de orden	179.714.55	
	1.976.629.72	
PASIVO		
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		674.363.24
Beneficios asegurados Vida		4.416.37
Utilidades diferidas		8.041.29
Diversos acreedores		45.202.15
Cuenta explotación		57.366.83
Cuentas en suspenso		6.633.26
Cuentas de orden:		179.714.55
Ganancias y pérdidas		892.03
		1.976.629.72

Buenos Aires, Julio de 1936.

Francisco Fazio, vicepresidente 1.° — Tomás J. Barry, gerente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José B. Rodríguez, contador. — Manuel A. Portela Ramírez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el **Poder Ejecutivo.** — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de **Justicia.**

e.3 jun.-N.° 3725-v.5 jun.

LONDON & SCOTTISH ASSURA NCE CORPORATION LIMITED

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

(DEL EJERCICIO AÑO 1936)

(1) Corresponde al balance general publicado en el "Boletín Oficial" del 23 febrero del corriente año

SECCION INCENDIO

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	513.86	87.860.86
Gastos generales		26.500.27
Siniestros		113.485.02
Reaseguros locales pasivos		6.698.16
Conversión	1.518.76	
	2.032.62	234.544.31
HABER		
Primas	1.996.11	191.681.85
Patentes y sellos	36.51	4.190.38
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		1.878.06
Siniestros recobrados		276.06
Conversión		3.451.74
Casa Matriz		33.066.22
	2.032.62	234.544.31

SECCION MARITIMA

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	339.70	8.751.12
Gastos generales		8.871.20
Siniestros		27.957.52
Conversión	1.214.24	
	1.553.94	45.579.84
HABER		
Primas	1.358.25	28.293.57
Patentes y sellos	195.69	1.663.85
Conversión		2.759.63
Casa Matriz		12.862.79
	1.553.94	45.579.84

Buenos Aires, Enero 25 de 1937.
p. p. London & Scottish Assurance Corporation Ltd.
p. p. H. W. Roberts & Cía.
(G. P. Marriott)

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° jun.-N.° 3373-v.3 jun.

F. 48. — 112.

"LA UNION MERCANTIL"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Rivadavia 540 — Buenos Aires

Incendio - Automóviles - Cristales

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 8 de Marzo de 1901
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Diciembre de 1905, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, suscripto y realizado .... **$ 1.000.000.—**

BALANCE DE SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Segundo Trimestre del Ejercicio 36.°

DEBE	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		75.226.36
Propiedades inmuebles		1.806.578.98
Títulos de renta - Valores diversos		5.033.31
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.245.80
Deudores varios		115.021.03
Gastos organización a amortizar		
Cuenta explotación	588.65	239.542.09
Siniestros		41.421.86
Cuentas de orden		17.500.—
Conversión	1.021.93	
	1.610.58	2.301.569.43

HABER	o$s.	c$l.
Capital		1.000.000.—
Reservas		789.760.95
Siniestros pendientes		10.140.61
Diversos acreedores	3.68	112.678.54
Cuenta explotación	1.606.90	369.166.78
Cuentas de orden		17.500.—
Conversión		2.322.55
	1.610.58	2.301.569.43

Salvador Basualdo, vicepresidente. — Albino P. Durante, gerente. —
Francisco Obregón, contador. — Onésimo Bonomi, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° jun.-N.° 3411-v.3 jun.

F. 148. — 50.

THE HOME INSURANCE COMPANY

País de origen: Estados Unidos
Domicilio: Cangallo 439
Fecha de autorización del P. E.: 15 de Septiembre de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Noviembre de 1919

Ramos que explota: INCENDIO Y MARITIMO

Capital autorizado .... $ 18.000.000 Oro Am.
Capital suscripto .... $ 18.000.000 Oro Am.
Capital realizado .... $ 18.000.000 Oro Am.
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— c|l.
Esta Agencia no tiene capital asignado

(3er. TRIMESTRE) BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)
1.° JULIO 1936 AL 30 SEPTIEMBRE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Caja y Bancos	14.267.50	
Caja de Conversión (títulos en depósito)	480.000.—	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar	72.842.08	
Diversos deudores	80.430.39	
Mobiliario y material		
Casa Matriz (reserva para siniestros pendientes)	59.609.14	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Comisiones por cuotas marítimas	2.829.17	
Sellos	1.380.10	
	711.358.38	
HABER		
Casa Matriz		31.329.99
Casa Matriz (títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		59.609.14
Diversos acreedores		130.359.78
Cuentas de orden		
Primas por cuotas marítimas		10.059.47
		711.358.38

CUENTA EXPLOTACION, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE
1.° DE ABRIL 1936 AL 30 SEPTIEMBRE 1936
(DECIMO SEPTIMO EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	45.005.32	
Gastos generales	7.862.18	
Siniestros pagados	23.609.21	
Reaseguros locales pasivos	10.028.34	
Saldo transferido de Casa Matriz	31.045.19	
	117.550.24	
HABER		
Primas		115.164.85
Patentes y sellos		
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		2.385.39
		117.550.24

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por n| Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.
The Home Insurance Company, New York
P. B. Browne & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° jun.-N.° 3394-v.3 jun.

F. 114. — 72.

"LA AGRICOLA"

Seguros contra Granizo, Incendio, Automóviles, Vida, Accidentes (Ley N.° 9688) y Cristales

Reconquista N.° 440

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación, de fecha 16 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de Agosto de 1905
Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
» suscripto y realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936
Segundo Trimestre - Ejercicio 32.°

ACTIVO	$ moneda nacional
Accionistas	
Caja y Bancos	80.723.79
Propiedades e inmuebles	803.670.83
Títulos de renta y valores diversos	283.779.23
Préstamos hipotecarios y sobre valores	66.000.—
Préstamos sobre pólizas Vida	3.837.80
Obligaciones a cobrar	91.734.14
Mobiliario y material	11.208.65
Diversos deudores	19.978.09
Agentes	923.360.55
Comisiones descontadas — Sección Vida	
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	119.747.53
Depósito de títulos — Ley N.° 11.582	30.000.—
Siniestros	122.183.25
Cuentas de orden	50.000.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):	
Diversos deudores	2.524.40
Agentes	68.483.01
Gastos de explotación	33.789.31
Siniestros	58.728.79
Cuentas de orden	50.000.—
	2.819.749.37

PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		316.595.53
Diversos acreedores		93.382.86
Títulos en garantía — Ley N.° 11.582		30.000.—
Cuentas de orden		50.000.—
Siniestros pendientes		17.551.53
Cuentas de explotación		1.086.154.34
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Reservas		57.599.90
Diversos acreedores		6.297.37
Cuentas de orden		50.000.—
Siniestros pendientes		30.000.—
Cuentas de explotación		82.167.84
		2.819.749.37

Enrique Tudor, vicepresidente. — Nicolás B. Arbucó, tesorero. — Juan Aráoz, gerente. — Pedro B. Pedraita, contador. — Julián Frers, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° jun.-N.° 3396-v.3 jun.

F. 201. — 103.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

INCENDIOS, FLUVIALES - MARITIMOS

Domicilio: San Martín 473|5

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1887

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" suscripto .... „ 1.050.000.—
" realizado .... „ 600.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936
Tercer Trimestre - 50.° Ejercicio Anual

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	450.000.—	
Caja y Bancos	7.932.41	
Propiedades inmuebles	391.539.20	
Títulos de renta y valores diversos	764.525.10	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	350.—	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	14.193.82	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	129.546.21	
Siniestros	24.780.24	
Cuentas de orden	720.450.—	
	2.504.317.98	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		1.050.000.—
Reservas		536.125.01
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		12.950.—
Diversos acreedores		8.963.80
Cuentas de explotación		174.642.68
Cuentas de orden		720.450.—
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)		1.186.49
		2.504.317.98

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.

Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — V.° B.°: Luis Massé, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° jun.-N.° 3397-v.3 jun.

F. 67. — 21

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

País de origen: Gran Bretaña

DOMICILIO: CALLE SAN MARTIN 296 — BUENOS AIRES

Ramos que explota: Seguros contra Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1906

Capital:
Autorizado .... £ 6.000.000.— Esterlinas
Suscripto .... £ 5.255.420.— Esterlinas
Realizado .... £ 300.000.— Esterlinas

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(3er. Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		39.403.16
Banco Nación Argentina (Títulos en depósito)		360.000.—
Diversos deudores	112.12	1.115.30
Casa Matriz		
Cuentas de orden	17.337.39	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
Siniestros en liquidación	60.51	50.302.60
	17.510.02	450.821.06
HABER		
Casa Matriz	17.337.39	
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.000.—
Siniestros pendientes	60.51	50.302.60
Diversos acreedores	112.12	1.115.30
Cuentas de orden		39.403.16
Reservas		
	17.510.02	450.821.06

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al Trimestre 1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	2.137.18	21.971.25
Gastos generales	336.33	7.530.88
Siniestros		2.180.37
Reaseguros locales pasivos	164.10	1.378.37
Saldo	2.432.90	21.960.88
	5.070.51	55.021.75
HABER		
Primas	4.968.93	49.203.71
Patentes y sellos	52.34	912.45
Comisiones s|. reaseg. locales pasivos	49.24	366.77
Intereses (sobre títulos de renta)		4.538.82
	5.070.51	55.021.75

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.

p. p. The Scottish Union y National Insurance C.°, Boas y C.°.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la inspección General de Justicia. **e.1.° jun.-N.° 3464-v.3 jun.**

F. 56. — 2183

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES, LTDA

Calle Corrientes Nro. 4002

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo 1905
Inscripta en el Registro P. de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital:

Autorizado	m$n.	25.000.000.—
Suscripto	,,	25.000.000.—
Realizado	,,	25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	Parciales Pesos moneda nacional	Totales
I. Activo fijo:		46.631.479.44
a) Inmuebles y sus accesorios	4.625.0[illegible]1.11	
b) Edificos y construcciones	4.930.490.83	
c) Materiales	12.543.517.98	
d) Maquinarias	6.136.050.79	
e) Herramientas	124.114.64	
f) Muebles y útiles	57.620.74	
g) Instalaciones	18.214.633.35	
II. Activo circulante:		304.495.31
a) Mercaderías y materiales	304.495.31	
III. Activo disponible:		19.675.61
a) Caja	19.429.61	
b) Bancos	246.—	
IV. Activo exigible:		247.636.34
a) Lacroze Hermanos y Compañía	130.159.65	
b) Deudores en cuenta corriente	116.976.69	
c) Depósitos en garantía	500.—	
V. Activo transitorio:		385.142.97
a) Adelantos para ejercicios futuros	24.022.98	
b) Cuentas en suspenso	654.90	
c) Cuentas del ejercicio a liquidar	360.465.09	
VI. Activo nominal:		2.613.517.04
a) Concesiones	150.173.05	
b) Gastos de emisión y descuentos s| obligaciones	1.127.697.36	
c) Afirmados	865.231.68	
d) Varios	470.414.95	
VII. Pérdidas:		11.799.327.31
a) Gastos de explotación (Saldo)	251.987.59	
b) Déficit ejercicio 1930|1931	1.246.879.31	
c) Déficit ejercicio 1931|1932	2.153.999.88	
d) Déficit ejercicio 1932|1933	2.743.933.19	
e) Déficit ejercicio 1933|1934	2.903.161.37	
f) Déficit ejercicio 1934|1935	2.336.337.27	
g) Déficit ejercicio 1935|1936 .... $ 2.774.796.70 Menos: Transferencia de reservas .... „ 2.611.768.—	163.028.70	
		62.001.274.02
		8.793.831.05
Cuentas de orden:		
a) Acciones en garantía	35.000.—	
b) Obligaciones primeras a rescatar	1.572.560.74	
c) Obligaciones extensiones a rescatar	792.482.74	
d) Obligaciones consolidadas a rescatar	2.229.426.83	
e) Obligaciones de terceros garantidas (sujetas a verificación y aprobación)	3.854.689.82	
f) Nuestras obligaciones garantidas	139.473.97	
g) Impuesto 6 o|o en litigio	170.196.95	
		70.795.105.07

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		27.115.890.90
a) Capital suscripto y realizado	25.000.000.—	
b) Reserva para renovaciones y amortizaciones	949.508.89	
c) Reserva para diferencias en cambios	16.442.11	
d) Reserva para accidentes e indemnizaciones	70.135.92	
e) Reserva para impuestos y pavimentos	1.079.803.98	
II. Pasivo exigible:		34.37[illegible]53.18
a) Acreedores en cuenta corriente:	15.724.274.09	
F. C. Central de Bs. As. Ltda. ...... $ 5.639.515.60		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze B. A. .... „ 4.073.360.09		
F. C. Terminal Central Bs. Aires ...... „ 759.653.10		
I. Municipal - 6 o|o en amortizac. .... „ 1.714.176.24		
Varios ...... „ 3.537.569.06		
b) Obligaciones a pagar:	1.674.951.35	
I. Municipal-Afirm. en Amortiz. ...... $ 764.309.29		
Varias ...... „ 910.642.06		
c) Debentures e intereses:	16.970.827.74	
Debentures (Obligaciones) ...... $ 13.649.832.—		
Debentures (Ints. en moratoria) ...... „ 3.320.995.74		
III. Pasivo transitorio:		515.329.94
a) Cuentas a pagar del ejercicio	515.329.94	
		62.001.274.02
		8.793.831.05
Cuentas de orden:		
a) Depositantes acciones	35.000.—	
b) The Anglo American Debentures Corporation	1.572.560.74	
c) The London Scottis American Truts Co.	792.482.74	
d) The River Plate Trust Loan y Agency Co.	2.229.426.83	
e) Garantía otorgadas (sujetas a verificación y aprobación	3.854.689.82	
f) Garantes de obligaciones	139.473.97	
g) Intendencia Municipal, acreditado con reserva	170.196.95	
		70.795.105.07

Teó do Lacroze, presidente. — F. C. Cartwright, contralor general. — Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efect. que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 3466-v.3 jun.

F. 202. — 2176. —

THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED

Corrientes 222, 5.° piso - Buenos Aires

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Agosto de 1908
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1908

Capital autorizado	$ oro	2.000.000.—
» suscripto y realizado	» »	1.787.600.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
EJERCICIO 29.° — SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVO	m$l.	m$l.
I.—Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.691.096.94	
b) Edificios y construcciones	547.778.93	
c) Acciones otras Sociedades (menos reserva)	524.500.—	
d) Maquinarias	1.130.930.29	
e) Enseres y útiles	529.851.72	
e) Muebles	36.253.23	4.460.411.11
II. Activo circulante:		
a) Haciendas	709.791.37	
a) Mercaderías y materiales	334.419.47	
a) Productos en elaboración y materias primas	155.374.83	
a) Productos elaborados	871.578.90	2.071.164.57
III. Activo disponible:		
a) Caja	35.184.42	
b) Bancos	105.312.53	
c) Remesas en tránsito	2.781.61	143.278.56
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente y compañías asociadas (menos reserva para deudores morosos)	721.913.13	
b) Deudores hipotecarios y garantizados	220.085.—	
c) Letras a cobrar	48.716.08	
Depósitos en garantía	2.817.81	993.532.02
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos varios	94.840.06	
Obras en curso	200.610.11	295.450.17
VI. Activo nominal: No existe.		
Explotación:		
Fábricas, cremerías y establecimientos ganaderos	6.347.337.06	
Intereses	79.048.92	6.426.385.98
		14.390.222.41
Cuentas de orden: Acciones depositadas por el Directorio (en garantía)		56.818.18
		14.447.040.59

PASIVO	m$l.	m$l.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado $ 1.787.600. — c|s. a $ 0.44	4.062.727.27	
b) Reserva legal	390.281.05	4.453.008.32
II. Pasivo exigible:		
a) Companias asociadas y otros acreedores en Cta. Cte.	2.444.023.73	
a) Bancos	212.586.13	
b) Hipoteca Gral. Urquiza 2248 - Bs. Aires	20.197.78	
d) Debentures £ 20.000 a vencer después del 31 de Marzo de 1937, a la par	229.090.91	2.905.898.55
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes a este trimestre	491.927.11	
a) Intereses y alquileres a devengar	14.554.94	506.482.05
Explotación:		
Fábricas, cremerías y establecimientos ganaderos	6.491.697.89	
Intereses	12.084.26	6.503.782.15
Ganancias y pérdidas: Saldo del ejercicio anterior		21.051.34
		14.390.222.41
Cuentas de orden: El Directorio: por acciones depositadas		56.818.18
		14.447.040.59

G. S. Ring, vicepresidente. — Daniel F. García, director. — V.° B.°: R. E. Begg, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General** de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 3461-v.3 jun.

F. 203. — 1737

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado .... $ 112.500.—
" suscripto .... „ 79.350.—
" realizado .... „ 79.350.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedades	5.784.47	
Maquinarias	33.487.25	
Red pública	7.322.01	
Medidores	1.629.64	
Muebles, útiles y herramientas	2.981.11	51.204.48
Activo circulante:		
Materiales	5.172.15	
Combustibles y lubricantes	4.394.32	9.566.47
Activo disponible:		
Caja	1.209.80	
Banco de la Nación Argentina	30.076.76	31.286.56
Activo exigible:		
Empréstito Patriótico	3.960.—	
Cuentas corrientes	8.555.03	12.515.03
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas: (Cuentas tributarias):		
Gastos generales y conservación	4.896.97	4.896.97
		109.469.51

PASIVO		
Pasivo fijo:		
Capital	79.350.—	
Fondo de reserva	4.164.93	
Fondo de previsión	6.522.97	90.037.90
Pasivo exigible:		
C. Jubilaciones y Garantías	672.91	
Dividendos y previsiones	5.045.58	5.718.49
Pasivo transitorio:		
Operaciones pendientes	2.750.55	
Reposición máquinas	3.078.17	5.828.72
Ganancias: (Cuentas tributarias):		
Producción derechos e intereses		7.884.40
		109.469.51

Manuel Vidal, presidente. — Augusto S. Bruzio, director secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Saturnino Baragaño, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° jun.-N.° 3383-v.3 jun.

F. 84. — 2226

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION
Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 - BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Julio de 1932
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1932

Capital autorizado .... $ 2.112.500.—
» suscripto .... » 2.112.500.—
» realizado .... » 2.112.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936
Segundo Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, campos	2.064.907.56	
Edificios e instalaciones	51.287.90	
Herramientas	313.75	
Muebles y útiles	9.212.53	
Animales y medios de transportes	4.250.43	2.129.972.17
II. Activo circulante:		
Mercaderías Hotel Victoria	491.25	
Acciones	1.424.—	1.915.25
III. Activo disponible:		
Cajas	798.04	
Bancos	2.191.95	2.989.99

ACTIVO	m$n.	m$n.
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	19.654.45	
Deudores por lotes	17.365.73	37.020.18
V. Activo transitorio:		
Gastos de administración y financieros		62.568.94
VI. Activo nominal:		
Gastos de fundación		2.592.80
Pérdida ejercicios anteriores		408.301.03
		2.645.360.38
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (En garantía)		7.000.—
		2.652.360.38

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			2.112.500.—
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		76.207.09	
Obligaciones a pagar		36.782.86	
Debentures	403.684.90		
.|. fondos depositados a la o|de los Fideicomisarios para rescate de debentures	36.238.88	367.446.02	480.435.97
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		17.070.—	
Cuentas pendientes		231.22	
Cuentas en suspenso		2.770.70	
Depósitos en garantía		10.970.—	
Cuentas de explotación y colonización		21.382.47	52.424.39
			2.645.360.36
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía) ...			7.000.—
			2.652.360.36

Alberto C. Buenaño, presidente interino. — Martín E. Miguens, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° jun.-N.° 3459-v.3 jun.

F. 211. — 2200.

COMPAÑIA ELDORADO
COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA
Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 8 de Agosto de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... m$n. 6.000.000.—
" suscripto .... " 4.452.000.—
" realizado .... " 4.452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936
2.° TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	5.794.347.—	
Edificios e instalaciones	56.253.79	
Animales y medios de transportes	2.453.84	
Maquinarias y herramientas	4.—	
Muebles y útiles	4.196.23	5.857.254.86
II Activo circulante:		
Acciones de otras sociedades (.|. reserva)		1.114.000.—
III Activo disponible:		
Bancos	2.939.77	
Cajas	4.360.61	7.300.38
IV Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes. (.|. reserva)	58.787.02	
Deudores por lotes	547.754.16	
Deudores hipotecarios (.|. reserva)	43.686.15	650.227.33
V Activo transitorio:		
Depósito en el extranjero	9.192.02	
Gastos de administración y financieros	107.695.68	116.887.70
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida ejercicios anteriores		1.015.094.60
		8.760.764.87
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Valores depositados en custodia	1.495.000.—	1.530.000.—
		10.290.764.87

PASIVO	c$l.	c$l.
I pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	4.452.000.—	
Reserva legal	21.985.23	4.473.985.23
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	6.130.66	
Obligaciones a pagar	2.770.212.29	
Debentures	1.300.500.—	4.076.842.95
III Pasivo transitorio:		
Prima para rescate debentures	39.015.—	
Cuentas pendientes	1.533.25	
Cuentas a regularizar	3.799.41	
Señas sobre campos a elegir	6.575.56	
Beneficios correspondientes a ejercicios futuros	24.375.03	
Cuentas a pagar	57.740.07	
Cuentas de explotación y colonización	76.898.37	209.936.69
		8.760.764.87
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Depósito de valores en custodia	1.495.000.—	1.530.000.—
		10.290.764.87

Alberto C. Buenaño, presidente interino. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.1.° jun.-N.° 3458-v.3 jun.

F. 126. — 432. —

COMPAGNIE D' ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS VOL MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

Compañía de Seguros Generales Accidentes, Robo, Marítimos Riesgos Diversos, Reaseguros

PAIS DE ORIGEN: FRANCIA (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu — París — Francia
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924
Ramos que explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimas, Automóviles, Cristales y Responsabilidad Civil hacia Terceros

Capital enteramente realizado: 24.000.000.— de Fcos. (Casa Matriz)
Depósito en garantía en el Bco. de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 475.000.— curso legal
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1936
XII Ejercicio — 4.° Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz: Accidentes del Trabajo		323.267.75
Otras secciones		
Bco. Nación Arg. (Tít. en Dep.)		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		245.000.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles:		
Tít. de renta y valores varios		
Accidentes del Trabajo		
Otras secciones		655.300.—
Préstamos hipotecarios y s|valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores:		
Accidentes del Trabajo		127.574.84
Otras secciones	12.803.01	468.044.03
Gastos de organización		7.463.73
Cuentas de orden (Conversión)		
	12.803.01	2.056.650.35
HABER		
Casa Matriz: Accidentes del Trabajo		
Otras secciones	7.447.02	724.424.38
Casa Matriz: Cta. Tít. en depósito		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		245.000.—
Reservas Ley 9688		210.383.44
Siniestros pendientes:		
Accidentes del Trabajo		199.750.—
Otras secciones		187.002.—
Diversos acreedores - Accidentes del Trabajo		40.709.15
Otras secciones	2.071.95	219.381.38
Cuenta de orden (Conversión)	3.284.04	
	12.803.01	2.056.650.35

Compagnie D'Assurances Générales Accidents - Vol - Risques Divers - Reassurances: p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el Cuarto Trimestre — 1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1936

DEBE	Accidentes del Trabajo c$l.	Accidentes o$s.	Individuales c$l.	Automóviles c$l.
Corretajes y comisones	64.421.79	268.06	21.024.75	27.419.29
Gastos generales	4.667.—	11.91	1.014.08	2.460.97
Siniestros Indivs. . 62.824.36				
As. Méd. . 20.855.71	83.680.07	1.447.50	5.748.48	18.020.10
Reaseg. locales pasivos				
Saldos	61.970.46		18.934.36	13.031.40
	214.739.32	1.727.47	46.721.67	60 931.76
HABER				
Primas	214.739.32	595.70	46.721.67	60 931.76
Patentes y sellos				
Comisiones s|reaseguros locales pasivos				
Saldos		1.131.77		
	214.739.32	1.727.47	46.721.67	60.931.76

DEBE	Marítimos o$s.	Marítimos c$l.	Cristales c$l.	Resp. Civil H. Terceros c$l.
Corretajes y comisiones	224.11	45.485.26	919.03	280.25
Gastos generales			0.30	
Siniestros		198.918.28	282.—	
Reaseguros locales pasivos	9.885.40			
Saldos			1.096.23	420.37
	10.109.51	244.403.54	2.297.56	700.62
HABER				
Primas	1.519.03	140.066.93	2.297.56	700.62
Patentes y sellos				
Comis. s|reaseg. locales pasivos	2.966.02			
Saldos	5.624.46	104.336.61		
	10.109.51	244.403.54	2.297.56	700.62

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el año económico — 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1936

DEBE	Accidentes del Trabajo c$l.	Accidentes o$s.	Individuales c$l.	Automóviles c$l.
Corretajes y comisiones	210.383.43	3.014.54	136.181.71	82.142.50
Gastos generales	19.856.29	151.55	9.364.90	10.934.08
Siniestros Indem. . 240.144.79				
As. Méd. .. 76.703.81	316.848.60	9.031.50	61.747.16	60.224.04
Reaseguros locales pasivos				
Saldos	154.189.83		95.332.31	29.305.29
	701.278.15	12.197.59	302.626.08	182.605.91
HABER				
Primas	701.278.15	6.698.99	302.626.08	182.605.91
Patentes y sellos				
Comisiones s|reaseguros locales pasivos				
Saldos		5.498.60		
	701.278.15	12.197.59	302.626.08	182.605.91
Ganancia ejercicio anterior	7.326.20		52.956.65	
Pérdida ejercicio anterior				2.999.36

DEBE	Marítimos o$s.	Marítimos c$l.	Cristales c$l.	Resp. Civil H. Terceros c$l.
Corretajes y comisiones	3.885.63	130.831.12	4.116.60	2.554.39
Gastos generales		83.33	809.33	
Siniestros		366.287.74	2.165.10	255.29
Reaseguros locales pasivos	29.057.05			
Saldos			3.200.46	3.576.29
	32.942.68	497.202.19	10.291.49	6.385.97
HABER				
Primas	14.050.44	399.075.01	10.291.49	6 385.97
Patentes y sellos				
Comisiones s|reaseguros locales pasivos	8.788.35			
Saldos	10.103.89	98.127.18		
	32.942.68	497.202.19	10.291.49	6.385.97
Ganancia ejercicio anterior			2.419.77	3.077.86
Pérdida ejercicio anterior	1.003.25	14.710.08		

Compagnie D'Assurances Générales Accidents - Vol - Risques Divers - Reassurances: p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

F. 224. — 1689

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Julio de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Septiembre de 1930

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
» suscripto .... » 2.953.000.—
» realizado .... » 2.627.780.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	1.—	
Material rodante	1.—	
Películas de propaganda	1.—	3.—
Activo circulante:		
Obras terminadas y en ejecución		9.066.375.82
Activo disponible:		
Caja: Casa Matriz	521.03	
Caja: Explotación Silo Terminal	1.134.82	
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina «Cta. Elevadores»	53.946.84	
Banco Argentino Uruguayo	48.48	55.651.17
Activo exigible:		
Accionistas	325.220.—	
Deudores diversos	282.441.70	607.661.70
Activo transitorio:		
Arrendamiento terreno terminal	7.256.61	
Arrendamiento terreno Elev. Locales	1.852.—	
Patentes	750.—	
Gastos Emisión Debentures	16.046.—	25.904.61
Activo nominal:		
Patentes de invención	1.—	
Marca registrada Cadeb	1.—	2.—
Pérdidas (Cuentas tributarias)		
Rodados	1.300.—	
Sucursal Rosario	1.411.59	
Intereses, comisiones, etc.,	186.132.28	
Gastos generales	60.164.31	
Sellos fiscales, patentes e impuestos	4.128.05	
Explotación Elevadores Locales	11.425.13	
Terminación de obras	9.840.12	274.401.48
		10.029.999.78
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	11.000.—	
Acreedores garantizados	2.586.925.68	
Acreedores documentados	1.977.026.44	
Documentos depositados, caución	10.247.—	
Documentos a nuestro favor	209.466.94	
Contratos arrendamientos elevadores	204.000.—	
Cartera	103.466.94	5.102.133.—
Total del Activo		15.132.132.78
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.953.000.—	
Reservas: Legal Art. 363 del Código de Comercio	16.269.27	
Facultativa reparación y conservación de Silos	44.587.22	
Seguros contra incendio Elevadores	31.732.31	
Seguros accidentes de trabajo en Elevadores	34.546.20	3.080.135.—
Pasivo exigible:		
Reservas para cambios	23.401.31	
Acreedores diversos	3.224.440.50	
Bancos acreedores:		
Banco de la Nación Argentina	66.658.55	
» » » » «Cta. Emisión Debent.»	16.046.—	
» » » » Sucursal Rosario	56.533.08	
» » » » Cta. Garant. Asociación Cooperativas Argentinas	38.500.58	
Cooperativas Argentinas «Cta. Debentures»	2.709.603.02	
Banco Español «Cta. Debentures»	395.397.75	
Cuentas a pagar	45.110.47	6.575.691.26
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias (Cuentas tributarias):		
Saldo anterior	114.138.12	
Explotación Silo Terminal	217.828.82	
Venta propiedad Rosario	13.290.59	
Venta de mercaderías	4.700.—	
Arrendamientos Elevadores Entre Ríos	8.235.99	
Varios	15.980.—	374.173.52
		10.029.999.78
Cuentas de orden:		
Directores depositantes de acciones	11.000.—	
Garantías	2.586.925.68	
Documentos a nuestro cargo	1.977.026.44	
Documentos en caución	10.247.—	
Deudores documentados	209.466.94	
Arrendamiento Elevadores	204.000.—	
Documentos en cartera	103.466.94	5.102.133.—
Total del Pasivo		15.132.132.78

B. Rivas Diez, vicepresidente. — Alberto Salaberry Bercetche, director secretario. — S. Lezama, director gerente. — A. Carreño Calderón, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 jun.-N.° 3527-v.3 jun.

F. 7. — 2220

BANCO ISRAELITA DE CREDITO (S. A.

TRIUNVIRATO 575 - BUENOS AIRES
Autorizado por el Poder Ejecutivo el 7 de Julio de 1930
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1930

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» suscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 702.790.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.
Accionistas	297.210.—
Caja:	
En efectivo	191.315.66
Depositado en otros Bancos	242.652.10
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	2.060.662.69
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos en cuentas corrientes	227.609.21
Deudores en gestión	35.783.29
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	7.161.03
Letras a recibir	23.404.95
Operaciones en suspenso	1.365.—
Inmuebles	
Títulos y acciones	3.100.—
Valores diversos	12.476.83
Muebles, útiles e instalaciones	32.678.74
Cartas de crédito	
Gastos de organización	14.493.08
Gaancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	102.424.78
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2.367.30
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	1.800.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	76.487.69
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas orden:	
	3.338.992.35
PASIVO	
Capital suscripto	1.000.000.—
Fondo de reserva estatutario	18.059.35
Fondos de reservas facultativas	30.208.99
Fondo de jubilación y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	697.212.44
Depósitos a plazos	619.087.90
Depósitos en caja de ahorros	314.432.16
Depósitos diversos	78.216.45
Bancos	
Redescuentos	349.921.14
Redescuentos de letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas, intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	128.070.99
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambio correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	5.248.22
Otras cuentas	14.241.02
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	1.800.—
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	76.487.69
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	3.338.992.35

Salomón Fink, gerente. — Moises Medvedev, contador. — Davidad Kosovsky, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 jun.-N.° 3569-v.3 jun.

F. 224. — 1690

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Julio de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Septiembre de 1930

Capital autorizado	$	5.000.000.—
» suscripto	»	2.936.100.—
» realizado	»	2.633.650.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	1.—	
Rodados	1.—	
Películas de propaganda	1.—	3.—
Activo circulante:		
Obras terminadas y en ejecución		9.066.375.82
Activo disponible:		
Caja:		
Casa Matriz	591.93	
Caja explotación silo terminal	1.961.79	
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina «Cta. Elev. Coop.»	5.580.—	
Banco Argentino Uruguayo	52.50	8.186.22
Activo exigible:		
Accionistas	302.450.—	
Deudores diversos	1.755.640.36	
	2.058.090.36	
Menos reserva posibles quebrantos	218.144.52	1.839.945.84
Activo transitorio:		
Arrendamiento terreno terminal	3.628.29	
Arrendamiento terreno elev. locales	4.656.03	
Patentes	750.—	
Gastos emisión debentures	22.716.—	31.750.32
Activo nominal:		
Patente de invención	1.—	
Marca registrada Cadeb	1.—	2.—
Pérdidas (Ctas. tributarias):		
Intereses y descuentos	1.922.74	
Sueldos	8.790.—	
Sucursal Rosario	115.—	
Sellos fiscales, impuestos y patentes	1.457.50	
Gastos generales	3.872.41	
Alquileres	606.15	
Silos y elevadores	1.266.56	
Sueldos personal técnico y administrativo	3.375.—	
Jornales explot. silo terminal	6.552.20	
Gastos generales explot. silo terminal	3.776.17	31.733.73
		10.977.996.93
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	5.000.—	
Acreedores garantizados	2.586.925.68	
Acreedores documentados	1.977.026.44	
Documentos depositados en caución	10.247.—	
Documentos a nuestro favor	209.466.94	
Contratos arrendamientos elevadores	117.000.—	
Cartera	102.344.96	
Valores descontados	1.000.—	5.009.011.02
Total del Activo		15.987.007.95

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto en acciones ordinarias	958.200.—	
Capital suscripto en acciones preferidas	1.977.900.—	
	2.936.000.—	
Reservas para diferencia de precios	44.587.22	
Reserva para seguros c|. incendio elev.	31.732.31	
Fondo de reserva legal s|. C. de Comercio	16.269.27	
Reserva para accidentes de trabajo en elev.	33.839.70	3.062.528.50
Pasivo exigible:		
Reservas para cambios	23.401.31	
Acreedores diversos	3.762.300.23	
Obligaciones a pagar	306.612.91	
Bancos acreedores:		
Banco de la Nación Argentina	66.758.55	
» » » » «Cta. Debentures»	3.02	
» » » » «Cta. Suc. Rosario»	57.492.55	
» » » » «Cta. Garantía ACA»	38.872.86	
» » » » «Cta. Emisión Debent.»	22.716.—	
» Español del Río de la Plata «Cta. Debent.»	395.397.75	
Cuentas a pagar	61.057.66	
Giros c|. explot. elevador terminal	50.—	
Debentures emitidos	3.040.100.—	7.774.762.84
Pasivo transitorio:		
Terminación de obras	6.598.34	
Caja explotación	600.—	7.198.34
Ganancias (Ctas. tributarias):		
Saldo de esta cuenta	83.466.60	
Arrendamiento elevadores Entre Ríos	101.20	
Explotación silo terminal	28.077.26	
Explotación elevadores locales	21.862.19	133.507.25
		10.977.996.93
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	5.000.—	
Garantías	2.586.925.68	
Deudores documentados	209.466.94	
Documentos en caución	10.247.—	
Documentos en cartera	102.344.96	
Arrendamientos elevadores	117.000.—	
Documentos a n|. cargo	1.977.026.44	
Banco Nación Argentina «Cta. Document.»	1.000.—	5.009.011.02
Total del Pasivo		15.987.007.95

B. Rivas Diez, vicepresidente. — Alberto Salaberry Bercetche, director secretario. — S. Lezama, director gerente. — A. Carreño Calderón, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jun.-N.° 3527-v.3 jun.

(276)

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.

25 de Mayo 515 — B. Aires.
Fecha autorización p r el P. E. 26 de Septiembre 1932.
Inscripto por el R. P. de C.: 3 de Enero 1933.

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Octubre de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Participaciones en empresas comerciales		870000 —
Activo circulante:		
Mercaderías		840 —
Activo disponible:		
Bancos		1014 48
Activo exigible:		
Dudores hipotecarios y en otra forma garantizados		284682 96
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1315 79
Activo nominal:		
No existe.		
		1157853 23
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		6000 —
		1163853 23

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital	100000 —	
Reserva legal	108 45	100108 45
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		1052363 68
Pasivo transitorio:		
Cuentas del ejercicio a pagar		600 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	3763 68	
Beneficio presente ejercicio	1017 42	4781 10
		1157853 23
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		6000 —
		116 3853 2

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales, gastos judiciales, librería, etc.		33487 62
Patentes e impuestos		1390 76
Intereses		9498 10
Saldo del ejercicio anterior	3763 68	
Utilidad del presente ejercicio	1017 42	4781 10
		49 5

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		3763 68
Intereses y dividendos		45393 90
		49157 58

J. B. A. Deschamp, presidente. — R. Van Sante, secretario. — S. Abravanel, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jun.-N.° 3554-v.3 jun.

(1891)

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO — S. A.

Rivadavia 1273 - Buenos Aires.
Aprobada por el P. E. el día 2 de Octubre de 1928
Inscripta en el R.P.de C. el día 14 de Diciembre de 1928.

Capital:

Autorizado	$ 250.000.—
Suscripto	„ 78.090.—
Realizado	„ 78.090.—

BALANCE GENERAL AL DIA 15 DE JUNIO DE 1936

Aprobado por la sin modificación. Asamblea General Ordinaria, realizada el día 26 de Septiembre de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	813 42	
Instalaciones	82 53	895 95
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	206 86	
Banco de la Nación	83 99	290 85
Activo exigible:		
Deudores en gestión	15952 11	
Deudores varios	317 80	
Préstamos a cobrar	58605 36	
Dirección de Impuestos a los Réditos	115 81	74991 08
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de constitución		876 91
Pérdidas:		
Pérdida líquida		3784 80
		80839 59
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		5000 —
		85839 59
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	78090 —	
Fondo de reserva legal	534 59	
» para rescate de acciones	282 30	78906 89
Pasivo exigible:		
Asuntos judiciales	562 55	
Honorarios del Directorio	63 33	
Impuestos — Rédit s a los Honorarios	4 58	
Préstamos a pagar	380 —	1010 46
Pasivo transitorio:		
Dividendos — 5.° ejercicio	308 11	
» — 6.° »	614 13	922 24
		80839 59
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		5000 —
Total pasivo		85839 59

Carlos Luis Castiglioni, presidente. — Eduardo Despósito, tesorero contador. — Santiago Fernández Quiroga, secretario. — Luis Alberto Musso, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS & PERDIDAS

8.° Ejercicio 1935 - 1936
Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 26 de Septiembre de 1936.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
10 % Sobre gastos de constitución	146 15	
10 % Sobre muebles y útiles	115 94	
10 % Sobre instalaciones	13 76	275 85
Gastos generales:		
Limpieza, teléfono, sueldos, gastos de escritorio, impresiones sellos y estampillas, alquileres, asamblea		7530 60
Impuestos, patente y contribución:		
Pagado por este concepto		1300 —
Total		9106 45
HABER		
Intereses y descuentos:		
Saldo esta cuenta		5238 15
Transferencias:		
Artículo N.° 11		83 50
Pérdidas:		
Productos del ejercicio		3784 80
		9106 45

Carlos Luis Castiglioni, presidente. — Eduardo Despósito, tesorero contador. — Santiago Fernández Quiroga, secretario. — Luis Alberto Musso, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.3 jun.-N.° 3555-v.3 jun.

«283»

RAILWAY EQUIPMENT COMPANY OF ARGENTINA, S. A.

Bmé. Mitre N.° 559 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E: Julio 24 de 1928.
Fecha de Inscripción en el R. P. de C. Septiembre 6 de 1928.

Capital:

autorizado	m$n 100.000.—
suscripto	» 100.000 —
realizado	» 100.000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Octubre de 1936

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	8523 65	
Amortización	5940 52	2583 13
Activo circulante:		
No hay.		
Activo disponible:		
Bancos		6732 80
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		90684 07
Activo transitorio:		
No hay.		
Activo nominal:		
No hay.		
Pérdidas:		
No hay.		
(Véase cuenta de ganancias y pérdidas adjuntas)		
		100000 —
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		5000 —
		105000 —
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		100000 —
Pasivo exigible:		
No hay.		
Pasivo transitorio:		
No hay.		
Ganancias:		
No hay.		
(Véase cuenta de ganancias y pérdidas adjuntas)		
		100000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		5000 —
		105000

Oscar B. Cintas, presidente. — L. A. Blacford, tesorero. — W. F. Burke, síndico suplente. — Charles V. Hardy. — H. C. Wick. — M. R. Scanland.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, etc.	41073 60	
Amortización	852 36	
	41925 96	
HABER		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.:		
No hay.		
Retribuciones de servicios:		
American Car y Foundry Export Co		27242 15
» Locomotive Sales Corporation		14683 81
		41925 96

Oscar B. Cintas, presidente. — L. A. Blacford, tesorero. — W. F. Burke, síndico suplente. — Charles V. Hardy. — H. C. Wick. — M. R. Scanland.

Inspector que visó el balance: **Dr. Rosso.**

Bunos Aires, Enero 15 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.3 jun.-N.° 3508-v.3 jun.

F. 6. — 33

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz - París: 12 Rue Halévy
CANGALLO 500, esquina San Martín — Buenos Aires

Autorizado por el P. E. el 15 de Julio 1912
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado .... Frs. 100.000.000
" suscripto .... " 100.000.000
" realizado .... " 100.000.000
Capital correspondiente a la República Argentina .... m$n. 5.681.818.18

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936 DE LAS SUCURSALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA BUENOS AIRES Y ROSARIO

ACTIVO	Totales Moneda legal
Caja:	
En efectivo	1.212.363.85
Depositado en otros Bancos	233.848.95
Clearing	5.475.885.63
Bonos consolidados Tesoro Nacional	6.500.000.—
Descuentos y efectos a cobrar	10.719.253.76
Adelantos	16.984.480.74
Letras de Tesorería	
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	430.191.82
Corresponsales en el extranjero	3.403.315.47
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	6.893.47
Inmuebles	
Títulos en cartera	2.626.343.90
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	1.467.012.67
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	1.373.462.86
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	75.605.865.39
Depósito de valores recibidos en caución	3.580.375.—
Emisión de cartas de crédito	1.934.494.01
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	6.442.476.90
Documentos en garantía	7.424.97
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Cambio a entregar (contratos de venta)	5.920.868.40
Contratos de cambio	35.453.75
Otras cuentas de orden	1.616.081.41
	145.576.092.95

PASIVO	Totales Moneda legal
Capital asignado a la Sucursal	5.681.818.18
Fondos de reservas - Ley Bancos N.° 12.156	27.587.32
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	22.563.860.43
Depósitos a plazo	4.428.625.04
Depósitos en Caja de Ahorros	7.586.642.19
Depósitos diversos	1.528.154.77
Redescuentos	
Letras de Tesorería redescontadas	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	112.133.14
Corresponsales en el extranjero	5.305.550.71
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos)	1.641.866.54
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	1.556.814.80
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	75.605.865.39
Depositantes de títulos en garantía	3.580.375.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	1.934.494.01
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	6.442.476.90
Documentos en garantía	7.424.97
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Cambios a recibir, (contratos de compra)	5.956.322.15
Contratos de cambio	
Otras cuentas de orden	1.616.081.41
	145.576.092.95

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
P. Kilcher, A. Thunn, gerentes. — G. Pignotti, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jun.-N.° 3504-v.3 jun.

F. 6. — 34

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz: París, 12 Rue Halévy
Cangallo 500 - Esq. San Martín - Buenos Aires

Autorizado por el P. E. el 15 de Julio 1912
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado .... Frs. 100.000.000
" suscripto .... " 100.000.000
" realizado .... " 100.000.000
Capital correspondiente a la República Argentina: m$n. 5.681.818.18

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936 DE LAS SUCURSALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA BUENOS AIRES Y ROSARIO

ACTIVO	Totales Moneda legal
Caja:	
En efectivo	2.323.467.80
Depositado en otros Bancos	610.252.39
Clearing	15.366.336.81
Bonos consolidados del Tesoro Nacional	6.000.000.—
Descuentos y efectos a cobrar	10.444.697.96
Adelantos	16.131.774.40
Letras de Tesorería	
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	322.162.—
Corresponsales en el extranjero	4.209.610.93
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	6.893.47
Inmuebles	
Títulos en cartera	2.475.605.59
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	1.623.970.52
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	3.536.786.94
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	75.404.954.24
Depósito de valores recibidos en caución	3.494.829.—
Emisión de cartas de crédito	1.889.149.98
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	5.417.155.21
Documentos en garantía	8.995.60
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Cambio a entregar (contratos de venta)	6.862.089.46
Contratos de cambio	1.061.517.98
Otras cuentas de orden	1.743.052.01
	158.933.302.29

PASIVO	Totales Moneda legal
Capital asignado a la Sucursal	5.681.818.18
Fondos de reservas - Ley Bancos N.° 12.156	27.587.32
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	32.585.380.72
Depósitos a plazo	4.358.910.77
Depósitos en Caja de Ahorros	7.448.099.08
Depósitos diversos	1.746.649.79
Redescuentos	
Letras de Tesorería redescontadas	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	439.183.10
Corresponsales en el extranjero	4.683.556.91
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos)	1.944.363.95
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	4.136.008.99
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	75.404.954.24
Depositantes de títulos en garantía	3.494.829.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	1.689.149.98
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	5.417.155.21
Documentos en garantía	8.995.60
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Cambios a recibir, (contratos de compra)	7.923.607.44
Contratos de cambio	
Otras cuentas de orden	1.743.052.01
	158.933.302.29

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.
P. Kilcher — A. Thunn, gerentes. — G. Pignotti, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jun.-N.° 3503-v.3 jun.

F. 6. — 35

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz: París, 12 Rue Halévy

Cangallo 500 - Esq. San Martín - Buenos Aires

Autorizado por el P. E. el 15 de Julio 1912
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado	Frs. 100.000.000
„ suscripto	„ 100.000.000
„ realizado	„ 100.000.000
Capital correspondiente a la República Argentina	m$n. 5 681 818 18

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936
DE LAS SUCURSALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA
BUENOS AIRES Y ROSARIO

ACTIVO	Totales Moneda legal
Caja:	
En efectivo	2.401.496.67
Depositados en otros Bancos	544.390.—
Crearing	11.880.144.69
Bonos consolidados del Tesoro Nacional	10.750.000.—
Descuentos y efectos a cobrar	10.076.182.71
Adelantos	15.457.085.06
Letras de Tesorería	
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	345.889.91
Sucursales en el extranjero	5.403.627.07
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	6.893.47
Inmuebles	
Títulos en cartera	3.049.854.21
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)	1.779.512.58
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	4.114.924.93
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	79.995.071.39
Depósito de valores recibidos en caución	3.490.179.—
Emisión de cartas de crédito	1.526.738.44
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	5.102.345.82
Documentos en garantía	6.591.95
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Cambio a entregar (Contratos de venta)	6.449.281.35
Contratos de cambio	3.754.225.93
Otras cuentas de orden	2.216.536.56
	168.350.971.77

PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	5.681.818.18
Fondos de reservas, Ley Bancos N.° 12.156	27.587.32
Fondos de jubilaciones y auxilias para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	32.896.126.37
Depósitos a plazo	4.411.726.42
Depósitos en Caja de Ahorros	7.541.268.28
Depósitos diversos	1.635.886.58
Redescuentos	
Letras de Tesorería redescontadas	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	199.103.37
Corresponsales en el extranjero	6.760.360.25
Ganancias y pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios beneficios diversos)	2.147.665.87
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	4.508.458.69
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	79.995.071.39
Depositantes de títulos en garantía	3.490.179.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	1.526.738.44
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	5.102.345.82
Documentos en garantía	6.591.95
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Cambios a recibir (Contratos de compra)	10.203.507.28
Contratos de cambio	
Otras cuentas de orden	2.216.536.56
	168.350.971.77

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.

P. Kilcher, A. Thunn, gerentes. — G. Pignotti, contador

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 jun.-N.° 3505-v.3 jun.

F. 31 — 200

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 335|339 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio:
26 de Enero de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
3 de Abril de 1925

Capital autorizado	$ 5.000.000.—
” suscripto	„ 2.148.600.—
” realizado	„ 1.254.730.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936

ACTIVO	Totales Moneda Legal
Accionistas	893.870.—
Caja:	
En efectivo	672.640.24
Depositado en otros Bancos	7.904.79
Clearing	1.361.879.13
Descuentos y efectos a cobrar	5.582.350.05
Adelantos	1.067.821.05
Deudores en gestión	1.—
Deudores hipotecarios	692.189.98
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	6.781.45
Letras a recibir	238.879.74
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	17.183.51
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación, Ag. Once, Suc. Tucumán	37.754.55
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	248.632.30
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	30.907.53
Metalización	
Suscripción de acciones Bco. Central	29.000.—
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	270.000.—
Depósitos de títulos en custodia	2.090.470.64
Depósito de valores recibidos en caución	3.169.599.61
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	551.870.75
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	16.969.737.32

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	2.148.600.—
Fondo de reserva estatutario	20.305.24
Fondos de reserva según Ley de Bancos	40.254.34
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3.694.297.28
Depósitos a plazo	2.829.775.48
Depósitos en caja de ahorros	1.455.018.06
Depósitos diversos	30.366.57
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	87.032.43
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	416.188.27
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	61.984.83
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	16.433.46
Otras cuentas	3.985.71
Metalización	
Reserva para futuros quebrantos	58.554.65
Reserva para dividendo, 1936	25.000.—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	270.000.—
Depositantes de títulos en custodia	2.090.470.64
Depositantes de títulos en garantía	3.169.599.61
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	551.870.75
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	16.969.737.32

Moisés J. Azize, presidente. — Juan A. Cúneo, gerente. — José Fardi, contador. — Valentín A. Sánchez, síndico, contador público nacional.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 jun.-N.° 3498-v.3 jun.

— 129 —

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

SOCIEDAD ANONIMA

SAN JUAN 3334

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Agosto 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Noviembre 1913

Capital autorizado, suscripto e integrado:

5.500 acciones preferidas de 7 % $ 100 o|s. c|u.	o$s.	550.000.—
5.500 acciones ordinarias $ 100 o|s. c|u.	»	500.000.—
	o$s.	1.100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Gral. Ordinaria del 30 de Octubre 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1.034.947.36	
Maquinarias	917.585.49	
Muebles y útiles	13.821.92	
Rodados	66.049.48	2.032.404.25
II. Activo circulante:		
Mercaderías, materias primas y productos elaborados	459.978.52	
Envases para cerveza	536.523.77	
Envases para soda y refrescos	32.954.19	
Instalaciones para la venta de cervezas	99.135.90	
Acciones de otras compañías	503.504.—	1.632.096.38
III. Activo disponible:		
Caja	22.236.34	
Bancos	1.527.57	23.763.91
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	350.426.72	
Deudores varios	24.055.59	374.482.31
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	24.855.79	
Dividendo provisorio sobre acciones preferidas	43.750.—	68.605.79
Activo nominal:		
No existe.		
		4.131.352.64
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	5.000.—	
Obligaciones de terceros descontadas	229.003.37	234.003.37
		4.365.356.01

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto: $ 1.100.000.— o|s.	500.000.—	
Reserva legal	135.000.—	
Reserva general	263.618.61	
Reserva para indemnización al personal, Ley 11.729	17.470.71	2.916.089.32
II. Pasivo exigible:		
Bieckert's Brewery Investment C.º Limited, préstamo por £ 55.000	630.000.—	
Acreedores en cuenta corriente	164.093.35	
Obligaciones a pagar	121.596.20	915.689.55
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagara correspondientes al ejercicio		30.124.53
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	120.147.79	
Saldo del ejercicio anterior	149.301.45	269.449.24
		4.131.352.64
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	5.000.—	
Descuentos con firmas de terceros	229.003.37	234.003.37
		4.365.356.01

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

Miles C. Mattinson, presidente. — P. R. Collico, secretario. — V.º B.º: R. G. Elizabeth, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Gastos generales, honorarios, sueldos, gastos de propaganda, de viaje, judiciales, seguros, deudores incobrables etcétera		200.926.36
Patentes o impuestos:		
Impuestos internos, nacionales, provinciales, municipales y otras contribuciones		205.299.07
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	17.828.51	
Maquinarias	48.293.97	
Muebles y útiles	1.535.76	
Material rodante	4.159.56	
Aparatos para despacho de cerveza	5.217.68	
Barriles	6.111.99	83.147.47
Intereses, cambios, etc.		
Intereses sobre préstamos, etc., y pérdidas en cambios		86.152.32
Saldo:		
Utilidad del año	120.147.79	
Saldo del ejercicio anterior	149.301.45	269.449.24
		844.974.46

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior	149.301.45	
Utilidad sobre la venta de:		
Cerveza, hielo, gas carbónico y varios	669.601.09	
Entradas varias	26.071.92	844.974.46
		844.974.46

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

Miles C. Mattinson, presidente. — P. R. Collico, secretario. — V.º B.º: R. G. Elizabeth, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jun.-N.º 3525-v.3 jun.

— 164 —

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN & CIA. LTDA

PASEO COLON 317

Fecha de autorización por el P. E.: 13 de Mayo de 1921

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 29 de Septiembre de 1921

Capital autorizado	o$s.	3.000.000.—
» suscripto	»	3.000.000.—
» realizado	»	3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

(Décimoquinto Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 19 de Octubre de 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.	o$s.
I. Activo fijo:					
Terrenos y edificios a precio de adquisición		9.182.155.95			
Menos: Amortiz. anterior	5.238.512.15				
Id. del ejercicio	1.429.240.62	6.667.752.77	2.514.403.18		
Autos y camiones		129.374.49			
Menos: Amortiz. anterior	90.566.34				
Id. del ejercicio	28.076.50	118.642.84	10.731.65		
Carros y caballos		50.608.64			
Menos: Amortiz. anterior	39.214.64				
Id. del ejercicio	1.728.—	40.942.64	9.666.—		
Muebles y útiles		430.189.84			
Menos: Amortiz. anterior	422.596.67				
Id. del ejercicio	7.572.31	430.168.98	20.86		
Acciones de sociedades asociadas sin cotización bursátil		4.402.000.—			
Diversos títulos (cotizados en la Bolsa con valor de $ 11.333,31) depositados en garantía		8.593.84			
Diversas acciones sin cotización bursátil		2.—	4.410.595.8[illegible]	6.945.417.53	
II. Activo circulante:					
Existencias de:					
Lana en Casa Matriz, sucursales y en consignación			2.854.589.72		
Mercaderías y materiales			1.603.883.74		
Hacienda			485.132.74	4.943.606.20	
III. Activo disponible:					
Caja			168.683.33		
Bancos			2.080.892.94	2.249.576.27	
Activo exigible:					
Deudores en cuenta corriente en las sucursales		1.157.358.94			
Cuentas corrientes de:					
Sociedades asociadas		845.497.56			
Agentes		229.144.44			
Empleados y particulares		1.653.080.54			
Deudores y obligaciones a cobrar en Europa	4.912.748.3[illegible]				
Menos: Adelantos sobre letras negociadas con Bancos	4.649.165.82	263.582.52			
Varios deudores		119.411.49			
Deudores hipotecarios y prendarios		536.927.02			
Documentos a cobrar		84.120.01	4.289.122.52		
Menos: Reserva para deudores dudosos			535.940.3[illegible]		
			3.753.182.14		
Deudores morosos y en gestión:					
En la Argentina	2.209.910.64				
En Europa	1.156.342.88	3.366.253.52			
Menos: Reserva		3.366.252.52	1.—	3.753.183.14	

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
V. Activo transitorio:				
Varias partidas en suspenso y adelantos para ejercicios futuros			130.904.29	
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Pérdida:				
Pérdida anterior		915.320.34		
Menos: Ganancia del ejercicio		236.401.91	678.918.43	
Conversión				3.300.000.—
			18.701.605.86	3.300.000.—
Cuentas de orden:				
Contratos de cambio		1.084.624.61		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)				25.000.—
Deudores y fondos en Europa correspondientes a aceptaciones	164.683.14		1.249.307.75	
			19.950.913.61	3.325.000.—
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto	3.000.000.—			
Reserva legal	300.000.—			3.300.000.—
II. Pasivo exigible:				
Bancos. — Saldo en descubierto:				
Con garantía hipotecaria	1.700.000.—			
Sin garantía	866.382.86	2.566.382.86		—
Cuentas corrientes de:				
Empleados y particulares		2.684.175.86		
Sociedades asociadas		482.030.04		
Agentes		20.931.27		
Acreedores hipotecarios		10.562.94		
Acreedores varios por compras, etcétera		750.499.51		
Giros a pagar		27.924.85		
Bancos y Banqueros en el extranjero por aceptaciones		4.130.219.14	10.672.726.47	
III. Pasivo transitorio:				
Varias partidas en suspenso			528.879.39	
Conversión			7.500.000.—	
			18.701.605.86	3.300.000.—
Cuentas de orden:				
Contratos de cambio a cumplir		1.084.624.61		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				25.000.—
Banco y Banqueros en el extranjero por aceptaciones		164.683.14	1.249.307.75	
		3.300.000.—	19.950.913.61	3.325.000.—

Ch. Lahusen, vicepresidente. — Hans Lahusen, director. — V.° B.°: Julio A. García, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		915.320.34
Amortizaciones sobre:		
Terrenos y edificios	1.429.240.62	
Autos y camiones	28.076.50	
Carros y caballos	1.728.—	
Muebles y útiles	7.572.31	1.466.617.43
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, conservación de edificios, etc.		910.693.78
Intereses		432.294.82
Patentes o impuestos		95.120.09
		3.820.046.46
HABER		
Mercaderías u otros rubros de la explotación		2.407.335.35
Intereses, cambios, etc.		498.823.85
Deudas recobradas		41.956.25
Alquileres		193.012.58
Pérdida:		
Saldo anterior	915.320.34	
Menos: ganancia del ejercicio	236.401.91	678.918.43
		3.820.046.46

Ch. Lahusen, vicepresidente. — Hans Lahusen, director. — V.° B.°: Julio A. García, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jun.-N.° 3565-v.3 jun.

.113.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Moreno N°. 431 — Buenos Aires.
Autorizada por el Decreto del Superior Gobierno de fecha 9 de Enero de 1913.
Inscripta en el R. P. de C. el 1°. de Marzo de 1912.
Capital:
Autorizado e integrado .... o$s. 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936

De acuerdo con la reforma de los Estatutos aprobada por el Superior Gobierno con fecha 10 de Octubre de 1927.
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Diciembre de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Propiedades Buenos Aires y Rosario — valor de adquisición	664315 19	
Mejoras en ejercicios anteriores	6513 84	
	670829 03	
Amortizaciones en ejercicios anteriores	232918 83	437910 20
Muebles, útiles, carros y autos	37073 08	
Adquisiciones en este ejercicio	23154 55	
	60227 63	
Amortización en este ejercicio	14795 11	45432 52
II. Activo circulante:		
Mercaderías	1096500 —	
Títulos y acciones	139097 88	1235597 88
III. Activo disponible:		
Caja	29582 18	
Bancos	20941 86	50524 04
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	529689 79	
Obligaciones a cobrar	69298 32	
Cuentas personales	166670 36	765658 47
V. Activo nominal:		
No existe.		
VI. Activo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida en ejercicios anteriores .... o$s. 29.808.75	67747 16	
Menos: Utilidad de este ejercicio	26682 09	41065 07
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio .... o$s. 25.000.—		56818 18
		2633006 36
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado .... o$s. 600.000.—	1363636 36	
Reserva legal	121400 68	
Reserva especial	272727 27	
Reserva extraordinaria	4045 49	
Reserva fondo de seguros	79718 42	1841528 22
II. Pasivo exigible:		
Acreedores cuentas personales	630022 30	
Acreedores por mercaderías	43783 81	
Acreedores bancarios	22508 76	699314 90
III. Pasivo transitorio:		
Gastos, descuentos y comisiones correspondientes al ejercicio nuevo		35315 06
Cuentas de orden		
Acciones del Directorio .... o$s. 25.000.		56818 18
		2633006 36

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior .... o$s. 29.808.75		67747 16
Amortizaciones		
Sobre muebles, útiles, autos, títulos y acciones		18994 11
Deudores incobrables y dudosos		39054 34
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, intereses, descuentos, alquileres, impuestos, patentes y gastos judiciales		664169 36
		789964 97
HABER		
Mercaderías y participaciones		737676 55
Deudores varios — sumas recuperadas		11223 35
Saldo pérdida ejercicios anteriores .... o$s 29.808.75	67747 16	
Menos utilidad de este ejercicio	26682 09	41065 07
		789964 97

Eugenio Schorr, presidente — Ricardo Jürgers, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jun.-N.° 3506-v.3 jun.

(271)

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA Y MERCANTIL "VALLDENEU"

Domicilio: Humberto 1.° 812) — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Marzo de 1932.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de Junio de 1932.

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
" suscripto	"	220.000.—
" realizado	"	220.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 31 Octubre de 1936.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Campo «La Magunc a»	466623 42	
Muebles y úti es ... $ 437.40		
Amortización 10 % ... » 43.74	393 66	467017 08
II. Activo circulante:		
Maíz en troje	20000 —	20000 —
III. Activo disponible:		
Caja	1215 69	1215 69
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	15255 34	15255 34
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización ... $ 2.129.72		
Amortización 20 % ... » 425.94	1703 78	1703 78
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	16842 54	16842 54
Cuenta de orden:		
Documentos a cobrar por cuentas de terceros	28500 —	
Acciones en depósito (Directorio)	1 000 —	
		565554 43

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	220000 —	220000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	2973 64	
Hipotecas a pagar	289800 —	292773 64
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes a pagar	3515 —	3545 —
Ganancias:		
Utilidad en el ejercicio	5715 79	5715 79
Cuentas de orden:		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	28500 —	
Depositantes de acciones (Directorio)	15000 —	43500 —
		565554 43

Jaime Valldeneu, presidente. — Jaime Juan Valldeneu Ferguson, secretario. — B. Japrani, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

D E B E	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 % s/. $ 437.40 ... $ 43.74		
Gastos de organización 20 % sobre $ 2.129.72 » 425.94	469 68	469 68
Gastos generales:		
Gastos de administración, refacciones sueldos, conservación de alambrados y fletes	4531 96	4531 96
Intereses hipotecarios	16134 65	16134 65
Patentes e impuestos	6548 —	6548 —
Saldo, utilidad del ejercicio	5715 79	5715 79
		33400 08

H A B E R	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Explotación campo «La Magunc ia»	29251 26	29251 26
Pastore	4148 82	4148 82
		33400 08

Jaime Valldeneu, presidente. — Jaime Juan Valldeneu Ferguson, secretario. — B. Japrani, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jun.-N.° 3658-v.3 jun.

(256)

GRAN MERCADO GENERAL DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 761

Autorizada por decreto P. E. el 27 de Marzo de 1929.
Inscripta en el R. P. de C. el 26 de Junio de 1929.

Capital:

Autorizado y emitido	m$n	6.200.000 —
Suscripto	»	5.835.500 —
Realizado	»	3.753.900 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1936.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I.—Activo fijo:		
Inmuebles	1739634 70	
Muebles y útiles ... $ 1.671 21		
Amort. 10 % ... » 167 12	1504 09	3741138 79
II.—Activo circulante:		
No existe.		
III.—Activo disponible:		
Caja	12 61	
Bancos	9408 08	9420 69
IV.—Activo exigible:		
Accionistas		81600 —
V.—Activo transitorio:		
No existe.		
VI.—Activo nominal:		
Gastos de iniciación ... $ 80 580.56		
Amort. 20 % ... » 16 116. 1		64464 45
Pérdidas:		
Del ejercicio anterior	8061 57	
De este ejercicio	13662 22	21723 79
		3918347 72
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Direct.)		33000 —
		3951347 72

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I.—Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		3835500 —
II.—Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes		82847 72
III.—Pasivo transitorio:		
No existe.		
		3918347 72
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Direct.)		33000 —
		3951347 72

EJERCICIO SEPTIMO
DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	DEBE $ m|n.	HABER $ m|n.
Del ejercicio anterior	8061 57	
Gastos generales	4020 95	
Intereses	2869 81	
Contribuciones e impuestos	11664 23	
Amortizaciones	16283 23	
Alquileres		4080 —
Reserva especial		18150 —
Saldo		21723 79
	43 03 79	43903 79

Rodolfo Bullrich, presidente. — Roberto Kent contador. — José Borassi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jun.-N.° 3623-v.3 jun.

F. 36 — 99

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

415 Cangallo 439

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914 y 1.° de Septiembre de 1927
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de Noviembre de 1905

Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 10.287.600.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936

ACTIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m|n.
Caja:		
En efectivo		2058879 25
Depósitos en otros Bancos		344091 78
Clearing: Banco Central de la Rep. Arg.		4719942 55
Descuentos y efectos a cobrar		24165526 81
Letras de Tesorería		
Adelantos		10063826 55
Deudores en gestión		3682926 58
Deudores hipotecarios y con garantía		8861662 58
Sucursales en la República		10871456 13
Corresponsales en la República		35358 66
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	3814 23	644073 03
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		1623837 53
Inmuebles		7484329 12
Títulos en cartera		601906 06
Valores diversos		6222 20
Muebles y útiles		260142 92
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		681039 80
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2269768 80
Metalización		8668 72
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia	193866 86	36657110 41
Depósito de valores recibidos en caución	4000 —	6426239 37
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2711855 39
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		694076 14
	201681 09	124962940 36

PASIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m|n.
Capital realizado		10287600 —
Fondo de reserva estatutario		793192 32
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		21269531 83
Depósitos a plazo		5454967 65
Depósitos en Caja de Ahorros		26387455 82
Depósitos diversos		
Redescuentos		2365000 —
Letras de Tesorería		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		9699416 62
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1044256 90
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		318716 67
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		3324 —
Otras cuentas		760197 24
Metalización	3814 23	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia	193866 86	36657110 41
Depositantes de títulos en garantía	4000 —	6426239 37
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2711855 39
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		694076 14
	201681 09	124962940 36

Buenos Aires, el 5 de Diciembre de 1936.

Pío Armesto, presidente. — Benedicto Malaguzzi, gerente. — Jorge Migone, contador. — V.° B.°: Andrés Ronco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
.3 jun.-N.° 3717-v.3 jun.

F. 36 — 98

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

415 - CANGALLO - 439

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914, y 1.° de Septiembre de 1927
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de Noviembre de 1905

Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 10.287.600.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

ACTIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m$n.
Caja:		
En efectivo		2846333 57
Depósitos en otros Bancos		1185775 73
Clearing Banco Central de la Rep. Arg.		4543289 73
Descuentos y efectos a cobrar		23888198 30
Letras de Tesorería		
Adelantos		9797695 25
Deudores en gestión		3684875 71
Deudores hipotecarios y con garantía		8730239 46
Sucursales en la República		10913431 60
Corresponsales en la República		77327 17
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	3814 23	530002 80
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		548273 57
Inmuebles		7484224 88
Títulos en cartera		573738 06
Valores diversos		7613 50
Muebles y útiles		260152 92
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		570523 26
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2269535 60
Metalización		8668 72
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia	231883 66	36842433 21
Depósito de valores recibidos en caución	4000 —	6411756 16
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2350621 40
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		698146 08
	239697 89	124312856 68

PASIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m$n.
Capital realizado		10287600 —
Fondo de reserva estatutario		793192 32
Fondo para indemnización del personal		72 66
Fondo de jubil. y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		20423925 25
Depósitos a plazo		5553451 91
Depósitos en Caja de Ahorros		26517590 07
Depósitos diversos		
Redescuentos		2415000 —
Letras de Tesorería		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		9983260 37
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (Descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		869947 87
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		318716 67
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		3384 —
Otras cuentas		753758 71
Metalización	3814 23	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia	231883 66	36842433 21
Depositantes de títulos en garantía	4000 —	6411756 16
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2350621 40
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		698146 08
	239697 89	124312856 68

Buenos Aires, el 6 de Noviembre de 1936.

Pío Armesto, presidente. — Benedicto Malaguzzi, gerente. — Jorge Migone, contador. — Andrés Ronco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
.3 jun.-N.° 3717-v.3 jun.

F. 13. — 2216

DOSE Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL

Cangallo N.° 467

Autorizada por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Mayo de 1928

Capital autorizado	$	**4.000.000.—**
» suscripto	»	1.005.200.—
» realizado	»	913.310.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1936

ACTIVO	m$n.
Accionistas	91.890.—
Caja:	
En efectivo	110.900.73
Depositados en otros Bancos	149.097.33
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	826.085.63
Adelantos en cuentas corrientes	938.726.25
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión garantizados	63.894.—
Deudores en gestión no garantizados	188.948.—
Préstamos en hipoteca	608.410.25
Sucursales en la República	
Administración de propiedades y colonias	82.576.02
Corresponsales en la República	2.486.62
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	1.070.41
Inmuebles	886.721.53
Títulos en cartera	44.910.—
Valores diversos	1.263.23
Muebles y útiles	62.802.22
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	38.602.38
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivo, cambios, etc.)	31.616.50
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	23.922.58
Metalización	
Gastos ampliación Casa Matriz	113.194.27
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	45.000.—
Depósito de títulos en custodia	3.587.860.81
Depósito de valores recibidos en caución	46.880.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	62.905.31
Documentos en garantía	2.215.—
Préstamos hipotecarios a comisión	3.105.714.51
Otras cuentas de orden	
	11.117.693.58

PASIVO	
Capital suscripto	1.005.200.—
Fondo de reserva estatutario	13.214.77
Fondos de reservas facultativas	3.704.73
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	782.470.—
Depósitos a plazo	305.956.37
Depósitos en Caja de Ahorro	681.635.21
Depósitos diversos	27.683.14
Redescuentos	603.895.63
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Administración de propiedades y colonias	82.576.02
Corresponsales en el extranjero	3.078.57
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	18.902.05
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	1.296.05
Otras cuentas	34.395.35
Metalización	
Deudas hipotecarias	321.694.22
Acreedores varios	381.415.04
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	45.000.—
Depositantes de títulos en custodia	3.587.860.81
Depositantes de títulos en garantía	46.880.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros	62.905.31
Depositantes de documentos en garantía	2.215.—
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	3.105.714.51
Otras cuentas de orden	
	11.117.693.58

Carlos Dose Obligado, presidente.—Manuel A. Santas, secretario. — Alfredo Callone, gerente. — Saturnino Zemborain (h.), síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.3 jun.-N.° 3652-v.3 jun.

F. 13. — 2215

DOSE & CIA. LDA.

Sociedad Anónima, Financiera, Bancaria y Comercial

CANGALLO N.° 467

Autorizada por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Mayo de 1928

Capital autorizado	$	4.000.000.—
» suscripto	»	1.005.200.—
» realizado	»	913.310.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936

ACTIVO	Moneda Legal
Accionistas	91.890.—
Caja:	
En efectivo	55.916.24
Depositado en otros Bancos	167.934.04
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	819.253.60
Adelantos en cuentas corrientes	966.761.71
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión, garantizados	52.963.—
Deudores en gestión no garantizados	179.550.—
Préstamos en hipoteca	607.605.82
Sucursales en la República	13.507.28
Administración de propiedades y colonias	56.981.95
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	1.223.81
Inmuebles	884.639.34
Títulos en cartera	44.910.—
Valores diversos	1.441.88
Muebles y útiles	62.802.22
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	18.044.26
Gastos de inicación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comis., pasivo, cambios, etc.)	49.980.19
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	23.140.45
Metalización	
Gastos ampliación casa matriz	110.394.27
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	45.000.—
Depósito de títulos en custodia	45.89[illegible].—
Depósitos de valores recibidos en caución	3.587.859.81
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	58.853.84
Documentos en garantía	2.215.—
Préstamos hipotecarios a comisión	3.099.336.63
Otras cuentas de orden	
	11.048.185.34

PASIVO	
Capital suscripto	1.005.200.—
Fondo de reserva estatutario	13.214.77
Fondos de reservas facultativas	3.704.73
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	661.615.81
Depósitos a plazos	317.956.37
Depósitos en caja de ahorro	690.211.79
Depósitos diversos	26.851.36
Redescuentos	645.224.60
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Administración de propiedades y colonias	56.981.95
Corresponsales en el extranjero	3.962.59
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	46.831.25
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	1.296.85
Otras cuentas	32.778.73
Metalización	
Acreedores hipotecarios	321.694.22
Acreedores varios	381.415.04
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones - Directorio	45.000.—
Depositantes de títulos en custodia	3.587.859.81
Depositantes de títulos en garantía	45.980.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros	58.853.84
Depositantes de documentos en garantía	2.215.—
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	3.099.336.63
Otras cuentas de orden	
	11.048.185.34

Carlos Dose Obligado, presidente. — Manuel A. Santas, secretario. — Alfredo Callone, gerente. — Saturnino Zemborain (h.), síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.3 jun.-N.° 3652-v.3 jun.

F. 13. — 2217

DOSE & CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL

CANGALLO N.° 467
Autorizada por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Mayo de 1928

Capital autorizado	$	4.000.000.—
» suscripto	»	1.005.200.—
» realizado	»	913.310.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	91.890.—
Caja:	
En efectivo	61.338.86
Depositados en otros Bancos	214.331.89
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	806.901.60
Adelantos en cuentas corrientes	950.569.31
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión garantizados	52.963.—
Deudores en gestión no garantizados	179.295.—
Préstamos en hipoteca	566.301.94
Sucursales en la República	
Administración de propiedades y colonias	45.528.67
Corresponsales en la República	10.007.64
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	1.272.68
Inmuebles	884.992.92
Títulos en cartera	44.910.—
Valores diversos	1.419.38
Muebles y útiles	61.631.50
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	19.636.35
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias - (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comis., pasivo, cambios, etc.)	81.123.57
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	23.927.06
Metalización	
Gastos ampliación Casa Matriz	107.594.27
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	45.000.—
Depósito de títulos en custodia	3.588.359.81
Depósito de valores recibidos en caución	47.310.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	56.860.82
Documentos en garantía	2.215.—
Préstamos hipotecarios a comisión	2.571.991.39
Otras cuentas de orden	
	10.517.372.66

PASIVO	
Capital suscripto	1.005.200.—
Fondo de reserva estatutario	13.214.77
Fondos de reservas facultativas	3.704.73
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	862.647.05
Depósito a plazo	340.571.88
Depósitos en Caja de Ahorro	681.042.82
Depósitos diversos	30.445.48
Redescuentos	401.699.60
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Administración de propiedades y colonias	45.528.67
Corresponsales en el extranjero	3.249.42
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	**89.113.83**
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	1.296.85
Otras cuentas	**24.811.28**
Metalización	
Acreedores hipotecarios	321.694.22
Acreedores varios	381.415.04
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía - Directorio	45.000.—
Depositantes de títulos en custodia	3.588.359.81
Depositantes de títulos en garantía	47.310.—
Sucursales y corresponsales, cuenta, cartas de crédito	
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros	56.860.82
Depositantes de documentos en garantía	2.215.—
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	2.571.991.39
Otras cuentas de orden	
	10.517.372.66

Carlos Dose Obligado, presidente. — Manuel A. Santas, secretario. — Alfredo Callone, gerente. — Saturnino Zemborain (h.), síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jun.-N.° 3652-v.3 jun.

F. 181. — 160.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Reconquista 146|150

Autorizado por el P. E. en fecha 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924
Inscripto en el Registro Público el 25 de Febrero de 1921 y 17 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	$	1.000.000.—
” suscripto	„	1.000.000.—
” realizado	„	1.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936
16.° Ejercicio

ACTIVO		TOTALES Moneda Legal
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	48.202.97	
En el Banco Central de la República Argentina	228.349.73	
En otros Bancos	11.744.34	288.297.04
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		3.539.608.11
Adelantos		145.387.84
Deudores en gestión		347.152.97
Deudores garantizados		
Deudores hipotecarios		
Acciones Banco Central de la República Argentina		46.000.—
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		18.747.55
Inmuebles		37.445.75
Títulos en cartera		
Valores diversos		26.803.75
Muebles y útiles		14.285.56
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		122.918.31
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		294.502.26
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
Depósitos de títulos en custodia		146.350.—
Depósitos de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8.348.—
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		5.085.847.14

PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Fondo de reserva estatutario		89.078.10
Fondo de reserva facultativo (de previsión)		62.397.42
Fondo de jubl. y auxl. para empleados		
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista		196.389.30
Depósitos a plazo fijo		2.111.464.53
Depósitos en Caja de Ahorros		164.655.60
Depósitos diversos		5.903.72
Redescuentos		377.674.30
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Sucursales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	37.918.11	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	27.022.95	64.941.06
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Amortizaciones a efectuar		471.306.46
Dividendos a pagar		420.—
Otras cuentas		336.918.65
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
Depositantes de títulos en custodia		146.350.—
Depositantes de títulos en garantía		
Depositantes de valores recibidos en caución		
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8.348.—
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		5.085.847.14

Santiago Baqué, presidente. — Fernando B. Durán, director secretario. — **Manuel A. de Parga, gerente. — Amadeo M. Longo, contador. — Rufino Hernández, síndico.**

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jun.-N.° 3706-v.3 jun.

(82)

J. I. CASE COMPANY

Domicilio de la Casa Matriz, Racine, Wisconsin, Estados Unidos de Amér'ca.
Domicilio de la Sucursal en la Argentina N.º 1 Garay — Buenos Aires
Fecha de inscripción por el R. P. de C. 17 de Mazo de 1902.
Por mandato del Sr. Juez de Comercio Dr. Ramón T. Figueroa,
Reformas inscriptas en el R. P. de C. - Libro R 40 6 Folio 202
Febrero 26 de 1930.

Capital de la Casa Matriz:
- Autorizado .... 40.000.000.— Oro Americano.
- Suscripto .... 26.000.000.— » »
- Realizado .... 26.000.000.— » »
- Capital asignado a la Sucursal .... 1.000.000.— » Sellado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL PARA LA REPUBLICA ARGENTINA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VENCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(sin aprobación de Asamblea)

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Terreno		823265 36	
Edificios	802305 96		
Menos amortización	273367 66	528938 30	
Muebles	92830 45		
Menos amortización	89560 17	3270 28	
Herramientas y plantel	116173 15		
Menos amortización	102537 51	13635 64	
Material rodante	178585 73		
Menos amortización	101657 20	76928 53	
Desvíos Ferrocarriles	31560 54		
Menos amortización	7655 29	23905 25	1469943 36
II. Activo circulante:			
Mercaderías en existencia y en trámite del exterior			6619040 85
III. Activo disponible:			
Caja		7000 —	
Bancos		551916 56	558916 56
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corrientes		432641 78	
Documentos a cobrar		3643630 84	4076272 62
V. Activo transitorio:			
Saldo correspondientes a ejercicios futuros			9448 63
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Tansferidas a la Casa Matriz			— —
Cuentas de orden:			
No existen.			
			12763621 75

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital asignado		2272727 27	
Casa Matriz		9873014 02	12145771 29
Reservas facultativas, descuentos, provisión para deudores morosos o incobrables			552782 19
II. Pasivo exigible:			
Acreedorres en cuenta corriente			35700 77
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			29467 50
Ganancias:			
No-existen.			
			12763621 75

p.p. J. I. Case Company.
A. H. Renard, gerente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	24069 17	
Muebles y útiles y plantel	18651 13	
Material rodante	50180 92	
Desvíos	1578 03	94479 25
Gastos generales, judiciales, honorarios, impuestos, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, deudores morosos, etc.		1017633 73
		1112112 98

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías — Saldo de esta cuenta		939354 07
Pérdidas transferidas a la Casa Matriz		172758 91
		1112112 98

p.p. J. I. Case Compady.
A. H. Renard, gerente.
Inspector que visó el balancé: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.3 jun.-N.º 3493-v.3 jun.

(83)

COOPER, McDOUGALL & ROBERTSON (S. AMERICA) LTD.

25 de Mayo 489 — Bs. Aires
Casa Matriz: Berkhamsted — Inglaterra
Inscripta en el R. P. de C: con fecha 25 de Junio de 1930.
Capital de la Casa Matriz:
- autorizado .... £ 5.000
- suscripto .... » 2.000
- realizado .... » 2 000
- Capital asignado a la Sucursal .... » 1.000

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		6113 60
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo al 1.º de Octubre de 1935	4456 40	
Pérdida presente ejercicio	880 —	5336 40
		11450 —

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible.		
Capital suscripto asignado		11450 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		11450 —

H. O. Waller, representante general.

CUENTA DE GANANCIAS & PERDIDAS POR EL AÑO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
No existe.		
Gastos generales	80 —	
Intereses descuentos:		
No existe.		
Patentes impuestos	800 —	
	880 —	

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Mercaderías:		
No existe.		
Intereses descuentos:		
No existe.		
Arrendamientos:		
No existe.		
Saldo pérdida del año		880 —
		880 —

H. O. Waller, representante general.

Inspector que visó el balance: Dr Rosso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.3 jun.-N.º 3540-v.3 jun.

67—

GUIDO AJMONE MARSAN S. A. IMPORTAZIONE LANE D'OLTREMARE BIELLA (ITALIA)

Filial de Buenos Aires: Herrera 2272
Ins. R. P. de Comercio: 20 de Noviembre 1935.
Capital de la Casa Matriz: Lit. 100.000.— Suscripto y Realizado
Esta filial no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Casa Matriz	39325 16	
Activo nominal:		
No existe.		
Activo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
	39325 16	

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
C/. C/.		35679 53
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Transferida a Casa Matriz		3645 53
		36325 16

G. Cavallo.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS & PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales	28746 55	
Patentes e impuestos	1794 86	
Saldo transferido a Casa Matriz	3645 63	
	34188 04	
HABER		
Cuenta lanas		34188 04
		341[illegible] 04

G. Cavallo.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 jun.-N.° 3544-v.3 jun.

F. 19. — 2179. —

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Anónima

1471 - BELGRANO - 1471

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904 y el 7 de Noviembre de 1927.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905 y el 12 de Enero de 1928

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
» suscripto	»	1.050.000.—
» emitido	»	1.050.000.—
» realizado	»	1.050.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO		c$l.	c$l.
Accionistas			
Caja:			
En efectivo		67.222.39	
Depositado en otros Bancos		149.010.95	
Clearing			216.233.34
Descuentos y efectos a cobrar		1.332.927.24	
Adelantos:			
En cuenta corriente	1.391.16		
En cuenta corriente garantizados	15.267.72	16.658.88	
Deudores en gestión		0.50	
Deudores morosos		19.882.—	1.369.468.62
Sección Hipotecaria:			
Deudores hipotecarios		359.506.23	
Deudores hipotecarios en gestión		38.463.47	
Inmuebles pendientes de liquidación		17.000.—	
Sueldos, alquileres, gastos generales, etc.		150.—	415.119.70
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles			329.000.—
Muebles y útiles			1.—
Títulos en cartera			105.599.—
Valores diversos			
Cartas de créditos			
Gastos de iniciación			
Otras cuentas			29.769.28
Ganancias y Pérdidas:			
Gastos de propiedades		3.383.27	
Sueldos		22.020.—	
Alquileres pagados		2.230.—	
Gastos generales		3.702.68	
Intereses y comisiones pasivos		96.94	
Jubilaciones y pensiones		2.244.—	
Patentes e impuestos		406.—	
Gastos judiciales		1.010.32	
Gastos diversos			35.093.21
Dividendos provisorio			
Metalización			
Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			
Depósitos de títulos en custodia		48.930.—	
Depósitos de valores recibidos en caución		12.820.—	
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
Documentos en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			61.750.—
			2.562.034.15

PASIVO			
Capital suscripto:			
Sección Descuentos	630.000.—		
Sección Hipotecaria	420.000.—	1.050.000.—	
Capital a devolver			
Fondo de reservas estatutarias		241.317.22	
Fondo de reservas facultativas		103.729.93	
Fondo amortizante créditos en gestión		16.010.92	1.411.058.07
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		14.056.02	
Depósitos a plazo		581.441.15	
Depósitos en Caja de Ahorros		238.364.63	
Depósitos en Caja de Ahorros a domicilio		8.484.85	
Depósitos diversos		7.936.29	850.282.94
Redescuentos			
Banco de la Nación Argentina			
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			16.800.33
Otras Cuentas:			
Ganancias y Pérdidas:			
Sección Hipotecaria:			
Intereses y comisiones hipotecarios			5.992.57
Utilidad del ejercicio anterior		92.156.32	
Intereses y comisiones activos		56.799.34	
Alquileres cobrados		6.630.—	
Créditos recuperados		478.05	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		16.625.—	
Beneficios diversos		239.—	172.927.71
Dividendos a pagar			43.222.53
Metalización			
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
Depositantes de títulos en custodia		48.930.—	
Depositantes de títulos en garantía		12.820.—	
Sucursales y Corresponsales:			
Cuentas cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			61.750.—
			2.562.034.15

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — José H. Porto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 jun.-N.° 3530-v.3 jun.

1830.

LA HIDRO—ELECTRICA DEL SUD

(SOCIEDAD ANONIMA)

Victoria N.° 788

Autorizada por Decreto del 19 de Noviembre de 1917
Inscripta en el R. P. de C. el 9 de Febrero de 1918

Capital:

Autorizado	$ 800.000.—
Emitido	„ 600.000.—
Subscripto	„ 566.000.—
Realizado	„ 566.600.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 31 de Julio de 1936

Inc. ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I Activo fijo:			
a) Terreno en Oriente		3.000.—	
b) Edificios		75.222.14	
c) Alambrados		106.20	
d) Canal		18.568.45	
e) Molino		441.10	
f) Material rodante		2.088.20	
g) Silos		155.29	
h) Hornos		18.510.85	
i) Turbina		10.876.53	
j) Instalación eléctrica (edificios)		214.32	
k) Horno nuevo		17.850.33	
l) Represa		57.601.49	
m) Garitas		3.081.40	
n) Maquinarias		60.962.16	
o) Muebles y útiles		1.055.76	
p) Usinas eléctricas:			
Instalaciones	78.024.57		
Inst. telefónicas	697.40	78.721.97	
q) Automóvil		838.14	
r) Mejoras		40.768.65	
s) Subterráneo y pozo p. turbina nueva		7.228.40	
t) Casilla		3.421.70	
u) Nuevos silos		1.805.—	
y) Galpón		1.746.—	404.274.08
II Activo circulante:			
No existe.			
III Activo disponible:			
a) Caja		420.43	
b) Caja en Oriente		320.—	
c) Banco Español del Río de la Plata		2.58	
d) Banco de la Nación Argentina		5.55	
e) Suspenso en caja (suma ya destinada)		239.68	988.24
IV Activo exigible:			
a) Recibos a cobrar (alumbrado)		2.772.80	
b) Giros a cobrar		100.—	
c) Deudores en cuenta corriente		11.583.—	
d) Ministerio de O. P.		500.—	
e) Efectos a cobrar		18.—	
f) Depósitos judiciales		2.695.19	
g) Municipalidad de Oriente		1.995.—	
h) Varios deudores		2.717.37	
i) Municipalidad de Tres Arroyos, Cta. Corriente		8.000.—	
j) Municipalidad de Tres Arroyos, Cta. Comisiones		675.50	
k) Municipalidad de Tres Arroyos, Cta. Alumbrado		7.107.68	38.164.54
V Activo transitorio:			
a) Anticipos s/documentos		5.000.—	
b) Apropiaciones en suspenso		84.220.63	89.220.63
VI Activo nominal:			
a) Concesiones			149.988.45
Cuentas de orden:			
a) Acciones en garantía		30.000.—	
b) Títulos en custodia (Banco Nación)		12.000.—	
c) Utilidades a devengar p. Acc. preferidas		30.903.05	72.903.05
Pérdidas:			
a) Anteriores		8.148.89	
b) Utilidad del ejercicio		7.501.02	647.87
			756.186.86
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		566.600.—	
b) Fondo de reserva		16.031.23	582.631.23
II Pasivo exigible:			
a) Pagarés hipotecarios		16.000.—	
b) Acreedores en cuenta corriente		4.230.26	
c) Acreedores hipotecarios		30.000.—	
d) Acreedores por depósito		21.214.60	
e) Efectos a pagar		28.095.65	
f) Municipalidad de Tres Arroyos		29.—	99.569.51
III Pasivo transitorio:			
a) Sueldos a pagar		750.—	
b) Alquileres a pagar		45.—	
c) Cuentas a pagar		288.07	1.083.07
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones		30.000.—	
b) Depósito de títulos (Banco Nación)		12.000.—	
c) Crédito por dividendos p. Acc. preferidas		30.903.05	72.903.05
			756.186.86

José A. Fernández, presidente. — Antonio de la Garma, secretario. — Luis A. de la Garma, tesorero. — Antonio Ponce de León, contador. (gerente interino). — V.° B.°: Franklin Orive, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1936 — XIX EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		8.148.89
Amortizaciones:		
s/ Edificios	2.326.45	
„ Alambrados	11.80	
„ Material rodante	109.90	
„ Canal	574.25	
„ Molino	23.20	
„ Silos	8.17	
„ Hornos	572.50	
„ Turbina	453.15	
„ Instalación eléctrica (edificios)	11.25	
„ Horno nuevo	552.05	
„ Represa	1.781.50	
„ Garitas	95.30	
„ Maquinarias	2.623.40	
„ Instalaciones	3.251.—	
„ Automóvil	93.10	
„ Concesiones	3.060.90	
„ Mejoras	1.698.70	
„ Pozo y sub. p. turb. nueva	147.50	
„ Casilla	106.10	
„ Instalación telefónica	36.70	
„ Muebles y útiles	55.55	
„ Nuevos silos	95.—	
„ Galpón	54.—	17.741.47
Gastos de conservación		37.—
lubricantes		187.74
Diferencias		28.51
Rebajas		231.83
Gastos judiciales		1.891.70
Impuesto a los réditos		76.90
Recibos devueltos		120.25
Intereses y descuentos		679.98
Gastos generales		10.112.16
Sueldos		12.200.—
Alquileres		540.—
		51.996.43
HABER		
Alumbrado	48.348.56	
Conexiones	50.—	
Explotación cal	2.950.—	51.348.56
Pérdidas del ejercicio		647.87
		51.996.43

José A. Fernández, presidente. — Antonio de la Garma, secretario. — Luis A. de la Garma, tesorero. — Antonio Ponce de León, contador. (gerente interino). — V.° B.°: Franklin Orive, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jun.-N.° 3567-v.3 jun.

— 106 —

ANGEL BRACERAS SOCIEDAD ANONIMA

FABRICA: VICENTE LOPEZ, SAN MARTIN 750, F. C. C. A.

Casa Central: Cevallos 341 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de la Nación en fecha 7 de Enero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 24 de Febrero de 1911

Capital suscripto	$ 3.000.000.—
» autorizado	» 3.000.000.—
» integrado	» 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

Vigésimo Sexto Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 1936, en el que figura la amortización de inmuebles, maquinarias y reservas de deudores varios, resuelta por el Directorio

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles:				
Propiedad Juncal 2282-86, Cevallos 341-45; 351-57; 361-65				
Fábrica Vicente López				
Varios terrenos V. López	2.007.174.82			
Nuevas construcciones	88.717.21	2.095.892.03		
Amortizado en ejercicios anteriores	406.309.53			
Amort. actual ejercicio	34.605.95	440.915.48	1.654.976.55	
Maquinarias:				
Su valor	2.124.875.97			
Adquisiciones del ejercicio	79.080.54	2.203.956.51		
Amortizaciones anteriores	2.024.875.97			
Amortiz. actual ejercicio	79.140.51	2.104.016.48	99.940.03	
Muebles y útiles:				
Su costo		242.593.51		
Amortizado en ejercicios anteriores		242.592.51	1.—	
Instalaciones:				
Su costo		79.112.90		
Amortizado en ejercicios anteriores		79.111.90	1.—	1.754.918.58

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo circulante:		
Mercaderías:		
Existencia s|. inventario al 31|10|1936	907.624.52	
Títulos y acciones:		
Nacionales y provinciales	411.205.83	1.318.830.35
Activo disponible:		
Caja	26.475.47	
Bancos	78.810.37	105.285.84
Activo exigible:		
Deudores varios	1.586.560.26	
Obligaciones a cobrar:		
(Pagarés en cartera)	2.798.16	1.589.358.42
Activo nominal:		
No existe.		
Activo transitorio:		
No existe.		
		4.768.393.19
Cuentas de orden:		
Obligaciones a cobrar descontadas	197.473.26	
Acciones del Directorio	50.000.—	
Títulos en garantía de licitaciones	96.200.—	343.673.26
		5.112.066.45

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	3.000.000.—	
Fondo de reserva	300.000.—	
Fondo de previsión	300.000.—	
Fondo de previsión extraordinario	87.413.94	
Reserva deudores varios:		
Saldo de esta cuenta ... 1.721.68		
Resuelto por el Directorio ... 15.000.—	16.721.68	
Gratificación al personal	35.995.70	3.740.131.32
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	510.758.32	
Obligaciones a pagar	400.926.80	911.685.12
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	71.102.97	
Utilidad del ejercicio	45.473.78	116.576.75
		4.768.393.19
Cuentas de orden:		
Pagarés descontados	197.473.26	
Acciones del Directorio	50.000.—	
Títulos para garantía de licitaciones	96.200.—	343.673.26
		5.112.066.45

Angel Braceras Haedo, presidente. — José Ma. Braceras Haedo, director. — Claudio A. Febre, contador. — Andrés Ronco, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

Vigésimo Sexto Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	196.237.97	
Patentes e impuestos	24.393.49	
Intereses y descuentos	35.043.17	
Seguros	18.537.37	
Impuestos réditos	8.303.61	282.515.61
Amortizaciones Ejercicio 1936:		
Inmuebles	34.605.95	
Maquinarias	79.140.51	
Reserva deudores varios	15.000.—	128.746.46
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de esta cuenta	71.102.97	
Utilidad del ejercicio	45.473.78	116.576.75
		527.838.82

HABER		
Saldo de esta cuenta	71.102.97	
Rentas:		
Utilidad de esta cuenta	24.981.15	
Mercaderías:		
Utilidad bruta de esta cuenta	431.754.70	527.838.82
		527.838.82

Angel Braceras Haedo, presidente. — José Ma. Braceras Haedo, director. — Claudio A. Febre, contador. — Andrés Ronco, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulas aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.3 jun.-N.° 3659-v.3 jun.

25

COMPAÑIA GENERAL DE FERROCARRILES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PAIS DE ORIGEN: FRANCIA — ASIENTO DEL DIRECTORIO: PARIS
Representación Legal: Calle Vélez Sársfield esq. Suárez - Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 31 de Marzo de 1905:
Ley concesión N.° 4417
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Noviembre de 1905

Capital autorizado	Francos	50.000.000.—
„ emitido y realizado	„	50.000.000.—
En obligaciones (con un cript)	„	184.842.364.82

La Sucursal en ésta, no tiene capital especial asignado

BALANCE ANUAL DE SALDOS DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES AL 30 DE JUNIO DE 1936

Sujeto a las modificaciones que para reservas legales y\|o especiales fijarán el Directorio Central de París y la Asamblea de Accionistas

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Terrenos, terraplenes, obras de arte, vía, materiales fijo, estaciones, tren rodante, etc.	92987705 06	
Puerto San Pedro	317497 89	
Desvío provisorio Drysdale	4464 88	
Ramales particulares	37477 86	
Terrenos varios	107846 53	93454992 22
Activo circulante:		
Acopios de materiales	3857302 97	
Materiales en viaje procedentes del exterior	52597 76	
Talleres (por trabajos en curso)	131270 13	
Imprenta	490 11	
Títulos Provinciales a la última cotización	12523 47	4054184 44
Activo disponible:		
Caja	171687 74	
Bancos	1139412 94	
Dinero en viaje (recaudación de estaciones)	37862 87	1348963 55
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	784303 92	
Fletes pendientes	495205 96	
Cuentas a cobrar	295845 86	1575355 74
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		9530 09
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Estaciones (adelantos)		308397 —
		100751423 04

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Nuestra Sede en París	84551135 64	
Producto neto — Ejercicio 1935|1936	1812073 50	
	86363209 14	
Reserva — Ley 5.315	12266353 45	
Reservas especiales	328477 81	98958040 40
Pasivo exigible:		
Sueldos y gastos varios a pagar	385379 33	
Depósitos en garantía y cauciones	21908 27	
Caja de Jubilaciones	108216 54	
Cuentas a pagar	892791 36	
Operaciones pendientes a liquidar	76690 14	1484985 64
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Del control (adelantos)		308397 —
		100751423 04

CUENTA EXPLOTACION (1) — EJERCICIO AL 30 DE JUNIO 1936

DEBE	m$n.	m$n.
A gastos de explotación	12058077 11	
" Producto neto — Ejercicio 1935|1936	1812073 50	
	13870150 61	

HABER		
Por productos brutos de explotación		13870150 61
		13870150 61

(1) Sujeta a las modificaciones que para reservas legales y\|o especiales fijarán el Directorio Central de París y la Asamblea de Accionistas.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires
Luciano Cocagne, representante legal.

CUENTA EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1936

PRODUCTOS	m$l.	m$l.
Pasajeros	774.377 29	
Exceso de equipajes	3504 25	
Encomiendas	498734 19	
Cargas	11628529 15	
Trenes especiales	1115 10	
Telegramas	25322 85	
Almacenaje	458462 74	
Confitería y coches restaurants	14 54	
Ganancias por trabajo en los talleres, etc.	25.440 20	
Cuentas anexas	454650 30	
	13870150 61	
GASTOS		
Vía y Obras		1543268 18
Locomotoras		589639 98
Vehículos para servicio de pasajeros		165607 60
Vehículos para servicio de cargas		339046 47
Servicio de locomotoras		2731323 96
Servicio de vehículos		101710 79
Servicio de tráfico		4686405 53
Dirección		1044642 13
Varios		76132 02
Accesorios de explotación		401225 53
Cuentas anexas		379074 92
		12058077 11
Saldo de explotación		1812073 50
		13870150 61

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires
Luciano Cocagne, representante legal.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 jun.-N.° 3661-v.3 jun.

6

THE BUENOS AIRES WESTERN RAILWAY, LIMITED

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Limitada

Cangallo 564 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 27 de Septiembre de 1890
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 27 de Octubre de 1890

Capital (Emitido totalmente en Inglaterra)

	Acciones	Obligaciones	Total
Autorizado	$ 297.818.181.81	$ 198.545.454.54	$ 496.363.636.35 c$l.
Suscripto y realizado	„ 231.381.818.10	„ 128.862.651.21	„ 360.244.469.31 „

La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS AL 30 DE JUNIO DE 1936

Inc. ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. — Activo fijo:			
a) Inmuebles y accesorios		289661535 09	
d) Materiales	$ 7493432 83		
Máquinas y herramientas	„ 15194711 97	22688144 80	
f) Instalaciones - Provisión de agua		3247269 78	
g) Tren rodante		78370008 34	
h) Telégrafos y señales		5113327 —	399080285 01
II. — Activo circulante:			
b) Acciones, obligaciones y participaciones en otras Compañías		9970739 60	
c) Títulos, Crédito Argentino Interno, serie "A". Valor de aceptación		5990 20	
d) Tierras en Colonia Alvear y Santiago del Estero		700605 76	10677335 56
III. — Activo disponible:			
Efectivo en:			
a) Caja		189442 86	
b) Bancos		464202 77	
c) Tránsito por la línea		184888 44	838534 07
IV. — Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente: Excelentísimo Gobierno de la Nación	$ 1129746 59		
Superior Gobierno de la Provincia	„ 753687 24		
Varios	„ 4077099 84	5960533 67	
b) Deudores hipotecarios o en otras forma garantizados		312277 41	
c) Documentos a cobrar - Pagarés en cartera		1091 17	
d) Deudores morosos		5035 74	
e) Deudores en gastión		170077 53	
h) Débitos varios		1998837 76	
j) Deudores por compra de terrenos		997941 72	9445795 —
V. — Activo transitorio:			
c) Oficina en Londres - Intercambio de operaciones		9228940 20	
d) Déficit provenientes del aumento del 5 o|o sobre las tarifas - Art. 59, Ley N.° 10.650		69138 30	9298078 50
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
			429340028 14
Cuentas de orden:			
b) Depósito de títulos en garantía		73775 —	
g) Depósitos judiciales efectuados bajo protesta		138477 52	
h) B. A. Midland Railway Co. Ltd. Efectivo y valores en Bancos		392171 53	604424 05
Total			429944452 19

PASIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado (En Inglaterra)			
Acciones	$ 231381818 10		
Obligaciones	„ 128862651 21	360244469 31	
c) Reserva facultativas:			
Fondo general		9323405 79	
Fondos de renovaciones y demoliciones		33068196 78	
Fondo de seguros contra Incendios		1340138 78	
Fondo de reserva para el pago del 3 o|o, Ley N.° 5.315		171882 73	
Varias		3560495 71	407708589 10
II. — Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		4350609 86	
b) Letras entregadas a la Aduana en caución de derechos		413646 73	
c) Créditos varios		414939 86	5179196 45
III. — Pasivo transitorio:			
a) Sueldos y cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		4037617 06	
c) Entradas retenidas - Tráfico por cuenta del Gobierno		1862274 12	
d) Compra y venta de terrenos en suspenso		3896657 20	9796548 38
IV. — Ganancias y pérdidas:			
a) Productos neto de la explotación de la línea según cuenta			6655694 21
			429340028 14
Cuentas de orden:			
b) Depositantes de títulos en garantía		73775 —	
g) Depósitos judiciales efectuados bajo protesta		138477 52	
h) B. A. Midland Railway Co. Ltd.: Fondos en custodia		392171 53	604424 05
Total			429944452 19

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
J. Calder Angel, representante legal. — R. Montgomery, contador general.

RESULTADO DE LA EXPLOTACION DE LA LINEA EJERCICIO 1935-1936

GASTOS	Extracto	Curso legal
Vía y obras generales — Conservación	A	3486291 14
Locomotoras — Conservación	B	2807571 59
Vehículos de pasajeros y encomiendas — Conservación	C	2018112 02
Vehículos de carga, hacienda y de Servicio — Conservación	D	1435110 23
Locomotoras — Tracción y recorrido	E	8991102 21
Vehículos — Recorrido	F	534941 12
Tráfico	G	10317899 74
Dirección, gastos de administración, etc.	H	3354570 55
Gastos diversos	J	338868 28
Alquiler de tren rodante		283409 07
Impuesto de 3 o|o pagadero de acuerdo a la Ley N.° 5.315		171882 73
		33739758 68
Saldo		6655694 21
		40395452 89
PRODUCTOS		
Tráfico de pasajeros		8553043 84
Exceso de equipajes		63975 47
Encomiendas		2861685 03
Tráfico de carga		17910489 02
Tráfico de hacienda		9435861 23
Trenes especiales		11690 50
Telegramas		100794 35
Alquiler de galpones		628896 85
Alquiler de tren rodante		274753 55
Alquileres		314798 98
Avisos		38468 96
Entradas varias		200995 11
		40395452 89

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
J. Calder Angel, representante legal. — R. Montgomery, contador general.
Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 jun.-N.° 3509-v.3 jun.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° jun.-N.° 3486-v.3 jun.

F. 217. — 2209.

"S. A. F. Y. R."

Sociedad Anónima Financiera y Rural

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530

Autorizada por el P. E. con fechas 21 de Septiembre de 1928 y 3 de Julio de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre de 1928 y 29 de Agosto de 1935

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
" suscripto	"	750.000.—
" realizado	"	650.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

9.° Ejercicio — 1er. Trimestre

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles	1.508.542.19	
Pavimento Lomas	14.246.75	
Muebles y útiles	1.—	
Títulos y acciones	1.526.510.50	3.049.300.44
Activo circulante:		
San Alberto	569.950.27	
Campichuelo	86.279.73	656.230.—
Activo disponible:		
Caja	1.087.65	
Bancos	235.617.55	236.705.20
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	73.054.91	
Accionistas 3ra. Serie	100.000.—	
Deudores varios	295.50	173.350.41
Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos		17.818.55
Activo nominal:		
No hay.		
Pérdidas:		
Gastos generales	6.727.90	
Gastos debentures	250.—	6.977.90
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones, garantía Directorio		22.500.—
		4.162.882.50

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	750.000.—	
Reserva legal	24.003.88	
Fondo de previsión	48.007.76	822.011.64
Pasivo exigible:		
Emisión debentures	2.000.000.—	
Hipotecas	999.076.72	
Acreedores varios	154.791.31	3.153.868.03
Pasivo transitorio:		
Cuentas a devengar	1.000.—	
Impuestos fiscales	21.60	
Cuentas a pagar	1.692.50	
Impuesto a los réditos	124.15	2.838.25
Ganancias:		
Ganancias y pérdidas	161.314.58	
Intereses	125.—	
Comisiones	225.—	161.664.58
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones garantía Directorio		22.500.—
		4.162.882.50

Mario S. Marini, presidente interino. — L. F. Maraninchi, contador. — Carlos Aguilar, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° jun.-N.° 3469-v.3 jun.

F. 171. — 75.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

CAPITAL

Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Subscripto e integrado	»	1.100.000.—

DEBENTURES 7 o|o

Autorizado	m$n.	5.000.000.—
Emitido y subscripto	"	2.174.400.—
Amortizado	"	967.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936
Primer Trimestre - XXXIII Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles		1.045.396.90
Activo circulante:		
Títulos		346.371.24
Activo disponible:		
Caja	6.813.72	
Bancos	255.286.38	262.100.10
Activo exigible:		
Préstamos hipotecarios $ 9.491.689.06		
Préstamos Art. 21 » 579.100.—	10.070.789.06	
Varios deudores	545.791.50	10.616.580.56
Activo transitorio:		
Bonos integrados		22.800.—
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas del ejercicio:		
Administración, sueldos, propaganda y gastos generales	73.703.88	
Patentes e impuestos	1.133.99	
Intereses Debentures	1.032.50	
Comisiones	15.122.—	90.992.37
Cuentas de orden:		
Bonos emitidos	38.043.000.—	
Préstamos en trámite	807.845.—	
Títulos depositados	122.400.—	
Acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	39.023.245.—
		51.407.486.17

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto e integrado	1.100.000.—	
Fondo de reserva legal	110.000.—	
Fondo de reserva especial	5.506.61	1.215.506.61
Pasivo exigible:		
Debentures 7 o|o :		
Emitido $ 2.174.400.—		
Amortizado " 967.000.—	1.207.400.—	
Integración de bonos	7.510.230.—	
Fondos de acumulación	2.262.774.15	
Varios acreedores	127.173.21	11.107.577.36
Pasivo transitorio:		
Dividendo — Saldo sin distribuir		1.773.74
Cuentas del ejercicio:		
Intereses, transferencias, ingresos	24.318.19	
Retiros, alquileres, propiedades	35.065.27	59.383.46
Cuentas de orden:		
Bonos subscriptos	38.043.000.—	
Préstamos acordados	807.845.—	
Depositantes de títulos	122.400.—	
Directorio — Acciones en garantía	50.000.—	39.023.245.—
		51.407.486.17

James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente. — F. Genta, subgerente-contador. — G. F. van Oppen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia e.1.° jun.-N.° 3472-v.3 jun.

F. 60. — 1402.

"INDUSTRIALES UNIDOS"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOC. ANON.

Avda. Roque Sáenz Peña 885

Ramos en que opera: Automóviles e Incendio

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 4 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Mayo de 1931

Capital autorizado	$ 300.000.—
" suscripto	" 300.000.—
" realizado	" 300.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 2do. TRIMESTRE CON VENCIMIENTO AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	53.262.27	
Títulos de renta	28.626.56	
Obligaciones a cobrar	141.594.85	
Mobiliario y material	2.593.90	
Diversos deudores	214.060.53	
Gastos de amortización a amortizar	1.—	
Comisiones		
Siniestros "Automóviles"	100.196.98	
Siniestros "Incendio"		
Gastos explotación "Sección Automóviles"	101.509.98	
Cuenta de explotación "Sección Automóviles"	102.350.45	
Gastos explotación "Sección Incendio"	21.482.20	
Cuenta de explotación "Sección Incendio"	15.717.05	
Cuentas de orden	120.000.—	
Propiedades e inmuebles	12.274.98	
Préstamos hipotecarios	100.683.94	
Ganancias y pérdidas		
Prestamos s|. pólizas		
PASIVO		
Capital suscripto		300.000.—
Diversos acreedores		4.618.46
Intereses		8.450.25
Cuenta de explotación "Sección Automóviles"		211.333.50
Cuenta de explotación "Sección Incendio"		61.606.85
Reserva legal		5.341.05
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		40.000.—
Cuentas de orden		120.000.—
Reservas automóviles		161.788.20
Reservas Incendio		7.921.30
Reservas extraordinarias		88.885.73
Ganancias y pérdidas		4.409.35
	1.014.354.69	1.014.354.69

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
Luis Pino, presidente. — José Luis Doncel, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1.° jun.-N.° 3510-v.3 jun.

F. 149. — 118.

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros y Mercantil — Sociedad Anónima

MAIPU 231 - BUENOS AIRES

(Ramos en que opera: Hipotecas y Seguros c|. Incendio)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Febrero de 1911

Capital autorizado	$ 10.000.000.—
» emitido y suscripto	» 5.000.000.—
» realizado	» 4.952.060.—
Reservas	» 1.792.517.83

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(Tercer Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	47.940.—	
Títulos	124.638.50	
Caja y Bancos	72.219.72	
Sellos	482.05	
Bienes raíces	380.227.65	
Préstamos hipotecarios	6.971.156.41	
Mobiliario y material	75.—	
Agentes y corredores	4.633.23	
Diversos deudores	92.610.65	
Cuentas de orden	60.000.—	
Gastos de explotación	343.778.02	
	8.097.761.23	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital emitido		5.000.000.—
Reservas		1.792.517.83
Diversos acreedores		386.114.92
Cuentas de orden		60.000.—
Cuentas de explotación:		
Premios, intereses, etc.		859.128.48
		8.097.761.23

Benito Sánchez, presidente. — J. Rego Ruiz, director general. — Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisor de contabilidad. — Manuel Castro Iglesias, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1.° jun.-N.° 3496-v.3 jun.

F. 223. — 246.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION LA ESMERALDA

Sociedad Anónima Argentina

RAMO: CAPITALIZACION
Calle Esmeralda 151 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 8 de Julio 1930, 13 Febrero 1931 y 10 Enero 1936
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Abril de 1936

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
" suscripto	" 1.000.000.—
" realizado	" 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(Tercer Trimestre del 6.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		500.000.—
Caja y Bancos		321.127.18
Títulos de renta y valores diversos:		
Depositado en Bo. Nación (Ley 11.582) v|n.		
Crédito Argentino Interno	2.322.700.—	
Empréstito Patriótico	252.500.—	2.308.632.—
	2.575.200.—	
Empréstito Patriótico	1.000.—	
Empréstito Munic. de B. As. 1935	249.000.—	
Empréstito Escolar Santa Fe	29.000.—	
Empréstito Entre Ríos	150.000.—	
Deuda Consol. Pcia. Bs. As.	280.000.—	
Crédito Argentino Interno	1.270.000.—	1.849.351.73
	4.554.200.—	
Valores diversos		9.393.10
Préstamos hipotecarios		972.300.—
Préstamos sobre N|títulos de Ahorro: dentro de su val. rescate		1.397.828.61
Obligaciones a cobrar		2.500.—
Mobiliario e instalaciones		2.814.75
Diversos deudores		139.422.76
Propiedades inmuebles		1.250.346.03
Comisiones descontadas		1.787.354.93
Gastos de explotación		361.878.41
Títulos amortizados		564.500.—
Rescates		357.873.15
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía	1.774.864.38	
Depósitos de acciones	122.500.—	
Garantía Directorio	15.000.—	1.912.364.38
		13.738.192.03
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva matemática		7.004.079.73
Reserva legal del 5 o|o		2.464.91
Reserva especial del 10 o|o		4.929.82
Cotizaciones mensuales		3.342.991.50
Títulos saldados (P. U.)		93.812.50
Diversos acreedores		156.870.23
Cuenta explotación:		
Renta títulos, intereses, alquileres y otras utilidades		213.705.32
Ejercicios anteriores		6.973.64
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	137.500.—	
Títulos en caución	1.774.864.38	1.912.364.38
		13.738.192.03

A. Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — V. Maffei, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1.° jun.-N.° 3475-v.3 jun.

F. 116. — 2224

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE CAPITALIZACION
Calle Avenida Presidente Roque Saenz Peña Nro. 555 — Diagonal Norte — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 28 de Julio de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1931

Capital autorizado	c$l. 2.000.000.—
" suscripto	" 1.250.000.—
" realizado	" 126.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936
(Trimestre 1.° del 6.° Ejercicio)

ACTIVO	Nominales m$n.	Pesos moneda nacional	
Accionistas		1.124.000.—	
Caja y Bancos		[illegible]	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores diversos	2.487.350.-		
Títulos de renta (depositados en Bco. Nación, en cumplimiento, Ley 11.582) ..	1.153.950.—		
Total, nominales	3.641.300.—	3.186.132.72	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		550.000.—	
Obligaciones a cobrar		1.020.—	
Mobiliario, material e instalaciones		5.465.63	
Comisiones descontadas		515.224.82	
Diversos deudores		77.631.23	
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación		136.356.39	
Títulos amortizados por sorteo		74.500.—	
Títulos rescatados		67.060.10	
Préstamos sobre títulos		371.509.86	
Cuentas de orden		321.000.—	
		6.529.178.36	
PASIVO			
Capital suscripto			1.250.000.—
Reservas	54.611.65		
Reservas matemáticas	4.140.375.67		4.194.987.3
Diversos acreedores			10.211.
Cuenta explotación (cuotas, intereses, etc.)			674.190.
Cuentas de orden			321.000.
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)			78.788.
			6.529.178.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936.

Federico G. Leloir, presidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. — Pedro C. Cichero, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1 jun.-N.° 3607-v.3 jun

F. 86. — 242.

"COARFIRE"

CONSORCIO ARGENTINO FINANCIERO Y DE REASEGUROS SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Social: Maipú 71 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Junio de 1930, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Agosto de 1930

Capital autorizado	m$n. 2.000.000.—
" suscripto	" 2.000.000.—
" realizado	" 1.100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	900.000.—	
Caja y Bancos	1.103.217.88	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	3.274.776.26	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores diversos	2.706.898.66	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	1.—	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	2.252.095.54	
Siniestros	3.285.499.43	
Cuentas de orden	45.000.—	
	13.567.488.77	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		5.302.553.90
Beneficios asegurados Vida		
Diversos acreedores		889.068.60
Cuenta explotación		5.330.866.27
Cuentas de orden		45.000. -
		13.567.488.77

Esteban Barón, presidente. — V.° B.°: Rufino Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 3600-v.3 jun.

F. 113. — 2172. —

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

RIVADAVIA 1253

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 6 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Agosto de 1906

Capital emitido, suscripto y realizado .... m$n. 267.620.—
Corresponde de la 1.ª a la 11.ª Series

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1936
30.° Ejercicio

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulo m$n.
Activo fijo:		
Títulos	21.104.70	
Muebles y útiles	519.08	21.623.78
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	1873.55	
Bancos	5.938.29	7.811.84
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	255.267.80	
Créditos en gestion	39.615.45	294.883.25
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Caja de Jubilaciones, gastos generales, alquileres, sueldos. Gastos judiciales, patente e impuestos		29.751.73
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Depósito de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Activo		395.720.60
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	267.620.—	
Reserva legal	53.030.—	320.650.—
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones		33.420.60
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)....	35.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Pasivo		395.720.60

Luis C. Saavedra, presidente. — Pablo M. Ramos, gerente. — Enrique H. Woodgate, tesorero. — V.° B.°: Luis Mercau Saavedra, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 3502-v.3 jun.

F. 161. — 2009.

"LA REPUBLICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: San Martín 121 - Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 9 de Noviembre de 1928
RAMOS EN QUE OPERA:
INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES — ROBO — ACCIDENTES PERSONALES — ASCENSORES — ACCIDENTES DEL TRABAJO — FIDELIDAD DE EMPLEADOS — RESPONSABILIDAD CIVIL

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	800.000.—
» realizado	»	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
TERCER TRIMESTRE DEL NOVENO EJERCICIO

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	400.000.—	
Caja y Bancos	139.944.62	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos (En cartera)	1.128.751.68	
Títulos de renta y valores diversos (Orden Ministerio de Hacienda)	40.891.74	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	77.699.65	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	507.822.81	
Siniestros	138.911.22	2.434.021.72
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	12.000.—	
Compañías Reaseguradoras por siniestros	11.730.73	23.730.73
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Títulos de renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49.474.84	
Deudores por primas	4.668.75	
Gastos de explotación	8.801.38	
Siniestros	72.745.50	135.690.47
		2.593.442.92

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto	800.000.—	
Reservas	505.600.73	
Siniestros pendientes	49.518.94	
Acreedores varios	80.812.42	
Cuentas de explotación	986.694.62	2.422.626.71
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	12.000.—	
Siniestros pendientes a cargo reaseguradores	11.730.73	23.730.73
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Reservas	46.861.40	
Siniestros pendientes	26.409.92	
Cuentas de explotación	73.814.16	147.085.48
		2.593.442.92

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.
H. Truzzeli, director. — J. E. O'Ryan, subgerente. — Alejandro M. Drysdale, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° jun.-N.° 3533-v.3 jun.

F. 99. — 121.

"LOS ANDES"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912, 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1912
SECCIONES INCENDIO Y AUTOMOVILES

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" suscripto	„	400.000.—
" realizado	„	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936
Segundo Trimestre del Vigésimo Quinto Ejercicio

ACTIVO	o$s.	m$n.
Caja y Bancos		16.415.44
Propiedades inmuebles		400.000.—
Títulos de renta y valores diversos		234.867.70
Obligaciones a cobrar		1.086.92
Mobiliario y material		507.55
Diversos deudores	47.72	38.107.16
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	838.05	121.508.56
Siniestros		12.409.43
Conversión	1.019.41	
Cuentas de orden:		401.100.—
	1.905.18	1.226.002.76

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto y realizado		400.000.—
Reservas		201.501.62
Siniestros pendientes		18.540.—
Diversos acreedores		46.171.47
Cuentas de explotación	1.905.18	151.414.44
Conversión		2.316.82
Cuentas de orden:		401.100.—
Ganancias y pérdidas: saldo		4.958.41
	1.905.18	1.226.002.76

Baldomero Villamil, presidente. — Enrique Justo (hijo), gerente. —
Alfredo Carnerero, contador. — Fernando G. del Río, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° jun.-N.° 3531-v.3 jun.

F. 64. — 220

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CORRIENTES 4002
Autorizada por decreto del 12 de Agosto de 1927
Inscripta en el Registro P. de Comercio el 24 de Septiembre de 1927

CAPITAL:

Autorizado	o$s.	15.500.000.—
Autorizado	m$n.	79.545.500.—
Suscripto preferido	o$s.	5.000.000.—
Realizado preferido	o$s.	5.000.000.—
Suscripto ordinario	m$n.	79.545.500.—
Realizado ordinario	m$n.	79.545.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	Pesos moneda nacional — Parciales	Totales
I. Activo fijo:		
a) Capital invertido	58824520 05	
b) Materiales en almacenes	398334 58	
c) Diversos títulos	81852402 69	141075257 32
II. Activo circulante:		
(No hay).		
III. Activo disponible:		
a) Caja	124697 42	
b) Bancos	2131 68	
c) Boleteros — Fondo	15500 —	142329 10
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.		2885534 90
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		1953472 87
VI. Activo nominal:		
(No existe).		
VII. Pérdidas:		
a) Saldo del ejercicio anterior	20318584 68	
b) Gastos de explotación	755568 62	
c) Gastos generales	593 70	21074747 —
		167131341 19
VIII. Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio		12000 —
		167143341 19

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	90909136 37	
b) Fondo de reserva	218.349 53	
c) Fondo de renovaciones	3105619 88	
d) Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	380000 —	
Reserva para seguros y accidentes	79660 04	
Reserva para deudores morosos y eventuales	200000 —	94892765 82
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	18655069 16	
b) Obligaciones a pagar	40182241 38	58837310 54
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	10880737 65	
b) Partidas en suspenso	1483084 51	12363822 16
IV. Ganancias:		
a) Entradas de explotación		1037442 67
		167131341 19
V. Cuentas de orden:		
a) Directorio — Acciones depositadas		12000 —
		167143341 19

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Catwright, contralor general. —
Modesto Sánchez Viamonte, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° jun.-N.° 3602-v.3 jun.

F. 182. — 221

ALVEAR PALACE HOTEL S. A. INMOBILIARIA

AVENIDA ALVEAR N.° 1891

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, de fecha 8 de Septiembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1927.

Reformas a los Estatutos aprobadas por el P. E. de la Nación por Decreto de fecha 22 de Julio de 1936 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Octubre de 1936

Capital autorizado	m$n.	750.000.—
» suscripto	»	750.000.—
» realizado	»	740.625.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

Cuarto Trimestre - Noveno Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	9.251.180.02	
Maquinarias	125.573.19	9.376.753.21
II. Activo circulante:		
Cédulas a recibir		55.000.—
III. Activo disponible:		
Bancos		1.479.24
IV. Activo exigible:		
Accionistas	9.375.—	
Deudores varios	94.932.16	104.307.16
V. Activo transitorio:		
No hay.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	1.—	
Prima sobre emisión de debentures	60.000.—	
Marcas y patentes	127.10	60.128.10
Sección explotación:		
I. Activo fijo:		
Amueblado y material de explotación		950.585.14
II. Activo circulante:		
Mercaderías		46.073.45
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos		15.551.78
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	45.175.55	
Depósitos en garantía	3.673.50	48.849.05
V. Activo transitorio:		
Pagos adelantados		19.156.55
VI. Activo nominal:		
(No hay).		
Ganancias q pérdidas:		
Saldo de pérdida a la fecha	337.393.02	
Superavit Sección Explotación	257.488.49	79.904.53
		10.757.788.21
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)	20.000.—	
Depósito de acciones en custodia	2.500.—	22.500.—
		10.780.288.21
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	750.000.—	
Fondo para amortizaciones futuras. — Remanente de la reducción de capital del 20 de febrero de 1936	694.338.78	1.444.338.78
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	3.410.791.18	
Obligaciones a pagar	1.115.820.76	
Debentures	3.000.000.—	
Acreedores hipotecarios	1.034.843.78	
Bancos acreedores	499.293.50	9.060.749.22
III. Pasivo transitorio:		
Reserva para mobiliario		2.500.—
Sección explotación:		
I. Pasivo no exigible:		
(No hay).		
II. Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar	144.287.82	
Obligaciones a pagar	72.229.62	
Bancos	28.734.52	245.251.96
III. Pasivo transitorio:		
Pasajeros cuenta depósito	4.618.65	
Caja Nac. de Pensiones y Jub. Civiles	329.60	4.948.25
		10.757.788.21
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en custodia	2.500.—	
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	20.000.—	22.500.—
		10.780.288.21

Lorenzo V. Ruiz, presidente. — V.° B.° Atilio L. Villamagna, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 3579-v.3 jun.

F. 210. — 2228

METROPOL AUTOBUS

SOCIEDAD ANONIMA

EL CANO 3353

Estatutos aprobados por el P. E. N.: el 29|8|932
Inscriptos en el R. P. de Comercio: el 24|5|933

Capital autorizado	$	500.000.—
» suscripto e integrado	»	416.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Material rodante	991.178.33	
Material rodante a capitalizar	38.834.55	
Máquinas	8.811.24	
Herramientas	2.554.64	
Muebles y útiles	9.655.50	
Instalaciones	499.45	
Depósito en garantía en el Bco. Munic. de Préstamos	7.390.—	1.058.923.71
II. Activo circulante:		
Almacenes	23.567.51	
Combustibles en reserva	1.144.72	
Combustibles	653.38	
Lubricantes	411.72	25.777.33
III. Activo disponible:		
Caja	3.491.95	
Bancos	7.617.09	11.109.04
IV. Activo exigible:		
Deudores varios		141.—
V. Activo transitorio:		
Cuentas a liquidar	60.—	
Explotación	152.124.16	
Gastos de administración	8.237.57	
Gastos judiciales	871.10	
Indemnizaciones Ley N.° 11.729	1.133.40	
Intereses debentures	2.093.33	
Pantentes e impuestos a vencer	3.589.08	
Seguros a vencer	25.—	168.133.64
VI. Activo nominal:		
Llave concesión línea		40.000.—
Total		1.304.084.72
VII. Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		30.000.—
Gran total		1.334.084.72
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	416.000.—	
Fondo de reserva legal	2.864.63	
Fondo de previsión	6.315.26	
Fondo de renovación de material rodante	307.274.76	
Amortizaciones	10.192.93	
Fondo de dividendos	112.000.—	854.647.58
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	17.229.31	
Bonificaciones especiales	18.955.53	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	115.58	
Obligaciones a pagar	62.818.10	
Obligaciones a pagar con garantía	9.027.40	
Personal	14.550.75	
Remuneraciones estatutarias	1.381.27	
Tenedores de debentures sorteados	60.000.—	184.077.94
III. Pasivo transitorio:		
Descuentos	48.10	
Recaudación	262.545.70	262.593.80
IV. Ganancias y pérdidas:		
Saldo de esta cuenta		2.765.40
Total		1.304.084.72
V. Cuentas de orden:		
Directores depositantes de acciones		30.000.—
Gran total		1.334.084.72

Domingo Geraci, presidente. — Pedro Ghirardi, síndico. — J. Oláran Chans, fideicomisario de debentures.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 3497-v.3 jun.

F. 129. — 437. —

THE WORLD AUXILIARY INSURANCE CORPORATION LIMITED

País de origen: Inglaterra (Londres)
Domicilio de la Casa Matriz: 4|11 Fenchurch Av. Londres E. C. 3
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329
Fecha de autorización del P. E.: 23 de Julio de 1928
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 15 de Septiembre de 1928
Ramos que explota: Incendios y Marítimos

Casa Matriz:
Autorizado .... £ 750.000.—
Suscripto .... » 600.000.—
Realizado .... » 300.000.—

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 201.000.— o|sellado y $ 25.250.— c|legal.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1936 — 9.° Ejercicio — Cuarto Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		14.055.65
Bco. de la Nación Arg. - Cta. Tít. en Dep.	201.000.—	25.250.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Tít. de renta y valores varios	[illegible]	[illegible]
Préstamos hipotc. y s|. valores	[illegible]	[illegible]
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	[illegible]	
Diversos deudores	18.99	17.558.27
Gastos de organización	[illegible]	
Cuenta de orden - Conversión		32.11
	201.018.99	56.896.03
HABER		
Casa Matriz		[illegible]
Casa Matriz - Cta. Tít. en Depós.	201.000.—	25.250.—
Reservas		
Siniestros pendientes		22.530.—
Diversos acreedores	4.86	9.116.03
Cuenta de orden - Conversión	14.13	
	201.018.99	56.896.03

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd., p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el Cuarto Trimestre — 1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1936

DEBE	Incendios o$s.	Incendios c$l.	Marítimos o$s.	Marítimos c$l.
Corretajes y comisiones	183.94	10.240.9	573.09	3.368.59
Gastos generales	31.20	3.608.7		1.453.99
Siniestros		356.—	2.749.83	8.937.66
Reaseguros locales pasivos	175.42	2.467.4		787.50
Saldos	45.58	9.022.4		
	436.14	25.695.5	3.322.92	14.547.74
HABER				
Primas	384.49	24.299.8	1.488.55	8.883.46
Patentes y sellos	16.57	822.7		1.165.35
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	35.08	572.95		236.25
Saldos			1.834.37	4.262.68
	436.14	25.695.53	3.322.92	14.547.74

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el año económico — 1.° de Enero al 31 de Diciembre 1936

DEBE	Incendios o$s.	Incendios c$l.	Marítimos o$s.	Marítimos c$l.
Corretajes y comisiones	491.47	50.159.57	2.147.21	7.555.60
Gastos generales	107.21	20.494.29		8.746.48
Siniestros		88.026.38	3.546.54	10.041.81
Reaseguros locales pasivos	175.42	21.038.53		1.054.12
Saldos	431.50			
	1.205.60	179.718.77	5.693.75	27.398.01
HABER				
Primas	1.116.72	128.656.95	5.577.14	19.817.71
Patentes y sellos	53.80	4.789.13		2.627.68
Comisiones s|reaseguros locales pasivos	35.08	4.461.46		316.24
Saldos		41.811.23	116.61	4.636.38
	1.205.60	179.718.77	5.693.75	27.398.01
Ganancia ejercicio anterior	488.69	2.206.04	1.295.36	322.36

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd., p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 3489-v.3 jun.

F. 190. — 2188

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

San José 180, 4.° piso — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 10 de Octubre de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado .... c$l. 250.000.—
„ suscripto .... „ 250.000.—
„ realizado .... „ 250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
3er. Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
'errenos y edificios en Dolores (Bs. As.)	222.542.01	
laquinarias	456.147.55	
ledes, medidores, conexiones y alumbrado público	394.836.68	
luebles y útiles	15.798.82	
Jtiles y herramientas	11.293.04	
ledios de locomoción y transporte	1.870.—	1.102.488.10
II. — Activo circulante:		
laterieles en depósito y combustibles	61.207.76	
ítulos y acciones	7.000.—	68.207.76
III. — Activo disponible:		
aja	847.08	
ancos	8.596.83	9.443.91
IV. — Activo exigible:		
eudores varios cuenta corriente	186.823.99	
bligaciones a cobrar	9.000.—	
eudores varios	4.442.43	200.266.42
V. — Activo transitorio:		
nticipos de explotación, impuestos, seguros, etc.	90.807.34	
uentas a cobrar	9.002.26	99.809.60
VI. — Activo nominal:		
lastos de concesión		5.000.—
Pérdidas:		
ntereses en cuenta corriente	21.485.36	
astos de explotación	69.134.79	90.620.15
		1.575.835.94
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	12.500.—	
Acciones en depósito por Cta. de terceros	13.750.—	
Garantías a favor de la Compañía	15.000.—	
Consignaciones recibidas	948.39	42.198.39
		1.618.034.33
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250.000.—	
eserva legal	5.158.34	
ondo de renovación para maquinarias, edificios, redes, conexiones, medidores y alumbrado público	433.164.50	
eserva especial	3.000.—	691.322.84
II. — Pasivo exigible:		
creedores varios en cuenta corriente	208.768.23	
réstamo (Fs. Ss. 370.202.50)	198.500.—	
ebentures 7 o|o, 1940 (sin garantía)	300.000.—	
creedores varios	22.732.19	730.000.42
III. — Pasivo transitorio:		
uentas a pagar		7.353.19
Ganancias:		
'roducto bruto de explotación	146.356.93	
'roductos varios	802.56	147.159.49
		1.575.835.94
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	12.500.—	
Depositantes de acciones (Terceros)	13.750.—	
Firmantes en garantías	15.000.—	
Comitentes de artefactos en consignación	948.39	42.198.39
		1.618.034.33

Narciso M. Ocampo, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 3585-v.3 jun.

F. 128. — 414. —

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions

(CIA. DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES)

País de origen: Francia (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu - París - Francia
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS

Capital enteramente realizado: 40.000.000.— de Fcos. (Casa Matriz)
Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 360.000.— c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° de Octubre al 31 Diciembre de 1936 — 25.° Ejercicio — Cuarto Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		5.067.4
Bco. de la Nación (Cta. Tít. en Depós.)		360.000.-
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		600.-
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	33.24	55.673.9
Gastos de organización		
Cuenta de orden - Conversión		43.3
	33.24	421.384.7
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz - Cta. Tít. en depósito		360.000.-
Reservas		
Siniestros pendientes		38.140.-
Diversos acreedores	14.19	23.244.7
Cuenta de orden - Conversión	19.05	
	33.24	421.384.73

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions, p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el Cuarto Trimestre — 1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	682.15	55.223.8
Gastos generales	146.70	14.231.2
Siniestros		20.347.8
Reaseguros locales pasivos		10.532.2
Saldos	828.31	41.699.9
	1.657.16	142.035.1
HABER		
Primas	1.624.16	136.225.4
Patente y sellos	33.—	3.376.9
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		2.432.68
Saldos		
	1.657.16	142.035.11

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el año económico — 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	2.313.15	250.095.03
Gastos generales	520.73	68.467.77
Siniestros	190.27	141.398.49
Reaseguros locales pasivos	21.45	25.488.61
Saldos	2.610.75	123.883.12
	5.656.35	609.333.04
HABER		
Primas	5.513.64	589.176.18
Patentes y sellos	136.27	13.767.31
Comisiones s|reaseguros locales pasivos	6.44	6.389.55
Saldos		
	5.656.35	609.333.04
Ganancia ejercicio anterior	3.466.64	85.111.26

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions, p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 3487-v.3 jun.

F. 127. — 441. —

COMPANIE D'ASSURANCES GENERALES SUR LA VIE

Compañía de Seguros Generales Sobre la Vida

País de origen: París (Francia)
Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu París, (Francia)
Domicilio de esta agencia: Sarmiento N.° 329.

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1933

RAMOS QUE EXPLOTA: VIDA

Capital enteramente realizado: 12.000.000.— de Fcs. (Casa Matriz)
Depósito en garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 122.318,60 o|s.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° de Octubre al 31 de Diciembre 1936 — 4.° Ejercicio — Cuarto Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		49.099.25
Bco. de la Nación Arg. (Cta. Tit. en Depós.)	122.318.60	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		9.055.51
Gastos de organización		
Cuenta de orden (Conversión)		
	122.318.60	59.054.76
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cta. Tít. en Depós.)	122.318.60	
Reservas		
Siniestros pendientes		50.000.—
Diversos acreedores		9.054.76
Cuenta de orden (Conversión)		
	122.318.60	59.054.76

Compañía de Seguros Generales sobre la Vida:
Compagnie d'Assurances Générales sur la Vie. p. p. Levi Hnos. S. A., Financiera Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
4.° Trimestre: 1-10 al 31-12-936 — Año Económico 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	67.021.59	209.069.30
Gastos generales	5.197.34	18.121.63
Impuestos y patentes	2.379.25	16.922.16
Siniestros		15.590.—
Valores en rescisión	1.336.56	2.317.56
Reaseguros locales pasivos		
Dividendos	405.49	1.144.70
Rentas vitalicias		
Dotales vencidas		
Renta por incapacidad total		
Saldo	43.233.33	147.187.41
	119.573.56	410.352.76
HABER		
Primas	118.962.56	409.441.97
Intereses	611.—	910.79
Patentes y sellos		
Rentas vitalicias		
Comisiones s|. reaseg. locales pasivos		
Saldo		
	119.573.56	410.352.76
Ganancia ejercicio anterior		94.365.73

Compañía de Seguros Generales sobre la Vida:
Compagnie d'Assurances Générales sur la Vie. p. p. Levi Hnos. S. A., Financiera Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 3488-v.3 jun.

73

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

SOCIEDAD ANONIMA

BARTOLOME MITRE 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Febrero de 1904
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de Abril de 1904

	Acciones preferidas	Acciones ordinarias
Capital autorizado	o$s. 200.000.—	o$s. 1.800.000.—
,, suscripto y realizado .	„ 200.000.—	„ 1.799.280.—
,, a emitir		„ 720.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6|11|1936

ACTIVO		o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
I Activo fijo:					
a) Inmuebles . c$l.	218.740.79				
Menos amort. „	43.438.98		175.301.81		
b) Edificios y constr. . . .o$s.	1.026.062.96				
Menos amt. „	435.758.35	590.304.61			
c) Materiales, máquinas y herramientas:					
Materiales . o$s.	23.187.31				
Máquinas . . „	12.203.91				
Herramient. „	69.508.27				
o$s.	104.899.49				
Menos amt. „	79.926.26	24.973.23			
d) Muebles y útiles . . . o$s.	11.171.19				
Menos amt. . „	7.392.22	3.778.97			
e) Flotilla . . o$s.	2.275.700.69				
Menos amt. „	638.158.14	1.637.542.55		2.256.599.36	175.301.81
II Activo circulante:					
a) Productos elaborados ya realizados y a precio de costo, y mercaderías para la explotación				905.835.68	
III Activo disponible:					
a) Caja			954.52		
b) Bancos			549.465.02		550.419.54
IV Activo exigible:					
a) Deudores en cuenta corriente				2.443.50	14.276.90
V Activo transitorio:					
a) Adelantos para ejercicios futuros		9.714.37	29.838.24		
b) Acciones a emitir		980.—		10.694.37	29.838.24
VI Activo nominal: (No existe).					
Conversión				329.926.93	
				3.505.499.84	769.836.49
Cuentas de orden:					
Depósito de acciones en garantía				30.000.—	
				3.535.499.84	769.836.49
PASIVO					
I Pasivo no exigible:					
a) Capital suscripto		1.999.280.—			
b) Reserva legal		80.716.02			
c) Reservas facultativas:	o$s.				
Fondo especial de seguros . .	106.658.72				
Fondo de previsión	375.634.43				
Fondo de amortización especial de la flotilla	200.000.—	682.293.15		2.762.289.17	
II Pasivo exigible:					
a) Acreedores en cuenta corriente				147.819.62	11.726.60
III Pasivo transitorio:					
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		5.413.12	8.275.95		
b) Dividendos a pagar		3.419.97		8.833.09	8.275.95
Ganancias:					
Utilidad del ejercicio . . .		561.711.07			
Saldo del ejercicio anterior		24.846.89		586.557.96	
Conversión					749.833.94
				3.505.499.84	769.836.49
Cuentas de orden:					
Depositantes de acciones en garantía				30.000.—	
				3.535.499.84	769.836.49

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

Guillermo C. Pasman, presidente. — Eduardo A. Tornquist, vicepresidente. — Celesto Fernández Blanco — Gustavo A. Frederking — Roberto D. Zimmermann, Carlos Alfredo Tornquist, directores. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.

Hemos cotejado el Balance General que antecede, fechado 30 de Junio de 1936, con los libros de la Compañía, y certificamos que está de acuerdo con los mismos. Las amortizaciones que constan en el Balance, son las establecidas por el artículo 31, inciso e) de los Estatutos de la Compañía.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. Deloitte, Plender, Griffiths & Co., revisadores de contabilidad.

33.° EJERCICIO: 1.° DE JULIO DE 1935 — 30 DE JUNIO DE 1936
GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 6|11|1936

DEBE	o$s.	o$s.
Amortizaciones:		
Sobre Inmuebles	270.74	
Sobre edificios y construcciones	16.246.35	
Sobre materiales, herramientas y máquinas	718.75	
Sobre muebles y útiles	108.09	
Sobre flotilla	45.068.41	62.412.34
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, carbón, tambores, provisiones, materiales, fuel-oil, herramientas, útiles, seguros, gastos de depósito y de escritorio, arrendamientos, reparaciones, etc.		707.788.48
Intereses y descuentos		10.393.60
Patentes e impuestos		4.985.69
Saldo:		
Utilidad del ejercicio 1935|36	561.711.07	
Saldo del ejercicio anterior	24.846.89	586.557.96
		1.372.138.07
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		24.846.89
Productos y mercaderías:		
Aceite y guano		1.060.605.81
Varios:		
Explotación de los transportes, etc.		286.685.37
		1.372.138.07

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

Guillermo C. Pasman, presidente. — Eduardo A. Tornquist, vicepresidente. — Celesto Fernández Blanco — Gustavo A. Frederking — Roberto D. Zimmermann, Carlos Alfredo Tornquist, directores. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 jun.-N.° 3605-v.3 jun.

F. 5. — 1954

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

Sucursal Buenos Aires — Florida 99

Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass, E. U. A.
Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 10 de Julio de 1917

Casa Matriz: Capital autorizado, suscripto y realizado $ 27.812.500.— oro amer.
Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina ... m$n. 4.710.909.09

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	TOTALES	
	Moneda Legal	
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	5246477 82	
Depositado en otros Bancos	479809 18	
Banco Central	18068248 18	23794535 18
Descuentos y efectos a cobrar		16883212 41
Adelantos		41421582 49
Deudores en gestión		2106574 84
Deudores hipotecarios		6226727 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz, Boston		
Corresponsales en el extranjero		6897527 66
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		540000 99
Inmuebles		1175686 42
Títulos en cartera		20468939 96
Valores diversos		
Muebles y útiles		203500 55
Cartas de crédito		452835 53
Gastos de iniciación (Sucursales)		70453 37
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alq., patentes, propaganda, int. y comis. pasivos, camb., etc.)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios corresp. al ejercicio próximo		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2224536 38
Metalización		

ACTIVO	TOTALES Moneda legal	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		245781710 92
Depósito de valores recibidos en caución		85329149 87
Emisión de cartas de crédito		1715944 20
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		10429911 10
Documentos en garantía		7275719 03
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		13900006 58
		486898554 45

PASIVO

Capital suscripto (o asig. a la Sucursal)		4710909 09
Fondo de reserva Ley 12.156		31000 —
Fondos de reservas facultativas		114000 —
Fondo de jubil. y auxil. para empleados		
Depósitos:		
En cuenta corriente y a la vista	33856120 76	
A plazo	28062631 09	
En Caja de Ahorros	46939685 13	
Diversos	2632885 04	111491622 02
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		69649 03
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz, Boston		1765487 13
Corresponsales en el extranjero		932017 04
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuento, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		270034 09
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		3081394 35
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		245781710 92
Depositantes de títulos en garantía		85329149 87
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		1715944 20
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		10429911 10
Documentos en garantía		7275719 03
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		13900006 58
		486898554 45

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

G. A. Lanús, gerente. — H. J. Wiltshire, subgerente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
ANEXA AL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO
Correspondiente al Tercer Trimestre del año 1936

DEBE	TOTALES Moneda Legal	
Rubros		
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Deudores en gestión y morosos		4279 —
Muebles y útiles		16155 85
Gastos de iniciación (sucursales)		5431 84
Previsión para malos créditos		235358 —
Otras amortizaciones		
Reserva facultativa		24000 —
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		778662 57
Intereses, comisiones y cambios		553220 42
Patentes e impuestos		46151 99
Metalización		
Utilidad del ejercicio	215132 96	
Dividendo provisorio		
Neto	215132 96	215132.96
		1878392 61

HABER		
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	2142401 40	
A deducir los corresp. al ejercicio próximo	270034 09	
Neto	1872367 31	1872367 31
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejerc. anter. a deducir		93406 67
Dividendo e intereses sobre títulos		
Alquileres		
Beneficios diversos		99431 97
Pérdida del ejercicio		
		1878392 61

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

G. A. Lanús, gerente. — H. J. Wiltshire, subgerente.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios **aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.3 jun.-N.° 3538-v.3 jun.

F. 5. — 1723.

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

Sucursal Buenos Aires: Florida 99
Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass, E. U. A.
Fecha de la autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917
Capital autorizado, suscripto y realizado: Oro Amer. $ 27.812.500.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: m$n. 4.710.909.09

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	5554125 76	
Depositado en otros Bancos	579840 09	
Banco Central	15720043 62	21854009 47
Descuentos y efectos a cobrar		16909533 61
Adelantos		41768386 90
Deudores en gestión		2202689 46
Deudores hipotecarios		6343112 66
Sucursales en la República		266421 96
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz, Boston		
Corresponsales en el extranjero		6010542 63
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		1191821 70
Inmuebles		1181185 32
Títulos en cartera		22661533 76
Valores diversos		
Muebles y útiles		212226 49
Cartas de crédito		401790 80
Gastos de iniciación (Sucursales)		74490 02
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, correspondientes al ejercicio próximo		177595 96
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2293960 34
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		238154726 36
Depósitos de valores recibidos en caución		85576210 93
Emisión de cartas de crédito		1379063 09
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		10895101 98
Documentos en garantía		7272854 03
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		11796340 83
		478623604 30

PASIVO

Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		4710909 09
Fondo de reserva, Ley 12.156		31000 —
Fondos de reservas facultativas		90000 —
Fondo de jubil. y auxil. para empleados		
Depósitos:		
En cuenta corriente y a la vista	34640900 09	
A plazo	30439153 03	
En Caja de Ahorros	46344543 23	
Diversos	2705207 41	114129803 76
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz, Boston		638934 17
Corresponsales en el extranjero		694439 10
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		262617 55
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		2991603 41
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		238154726 36
Depositantes de títulos en garantía		85576210 93
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		1379063 09
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		10895101 98
Documentos en garantía		7272854 03
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		11796340 83
		478623604 30

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

G. A. Lanús, gerente. — H. J. Wiltshire, subgerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.3 jun.-N.° 3537-v.3 jun.

F. 186. — 207

"EL CONDOR"

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS
Reconquista Nro. 336 — Buenos Aires
RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 27 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1925

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 305.500.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
3er. Trimestre del 11.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		2.982.1
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		386.396.2
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		134.3
Mobiliario y material		1.-
Diversos deudores		185.876.5
Gastos de explotación y reaseguros		351.642.8
Siniestros:		
Sección Incendio	29.582.0	
Sección Automóviles	55.350.95	
Sección Cristales	6.630.55	91.563.50
Cuentas de orden		26.000.—
		1.044.596.74

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		305.500.—
Fondo de reserva legal		2.141.60
Reserva para futuros dividendos		2.000.—
Reserva extraordinaria (contra deudores morosos)		5.000.—
Fondo para nuevos riesgos		11.236.27
Reservas para riesgos en curso:		
Sección Incendio	33.141.90	
Sección Automóviles	39.688.25	
Sección Cristales	9.633.94	82.464.09
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	7.531.07	
Sección Automóviles	14.003.03	
Sección Cristales	125.—	21.659.10
Depósitos de garantías de reaseguros		48.594.5
Diversos acreedores		57.905.2
Cuentas explotación		465.094.2
Cuentas en suspenso		14.917.7
Cuentas de orden		26.000.-
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		2.083.8
		1.044.596.74

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
Arturo J. Pareto, presidente. — A. Stagnaro, gerente. —
A. M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 jun.-N.° 3595-v.5 jun.

F. 147. — 2150.

SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

Compañía Inglesa de Seguros, fundada en el año 1710
CASA MATRIZ: LONDRES
Domicilio: Calle San Martín 121 — Buenos Aires
Ramo que explota: Incendio
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 30 de Julio de 1927
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1.° de Abril de 1898 y 21 de Julio de 1930

Capital autorizado .... £ 2.500.000
» subscripto .... » 2.400.000
» realizado .... » 600.000
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

3er. BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
3er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO N.° 39

DEBE	Pesos curso legal
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito))	360.000.—
Casa Matriz	
Caja y Bancos	20.029.71
Propiedades inmuebles	1.200.000.—
Títulos de renta y valores varios	14.462.80
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	
Diversos deudores	34.971.41
Gastos de organización	
Cuentas de orden	
	1.629.463.92

HABER	Pesos curso legal
Casa Matriz	1.206.067.87
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	360.000.—
Casa Matriz (cuenta inversión)	14.462.80
Reservas:	
Fondo indemnización empleados — Ley 11.729	3.916.14
Siniestros pendientes	30.255.94
Diversos acreedores	14.761.17
Cuentas de orden	
	1.629.463.92

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.
Sun Insurance Office Ltd.
p.p. H. Truzzell: J. E. O'Ryan, gerente.

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

Correspondientes al Trimestre comprendido desde el 1.° de Julio hasta el 30 de Septiembre de 1936

DEBE	Pesos curso legal	
Corretajes y comisiones	32.281.51	
Siniestros	28.830.56	
Gastos generales	40.237.29	
Reaseguros locales pasivos	17.400.35	
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos	127.81	
Saldo	15.019.43	
	133.896.95	
HABER		
Primas		130.152.73
Patentes y sellos		1.998.45
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos		1.308.55
Reaseguros locales pasivos		437.07
		133.896.95

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.
Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.
Sun Insurance Office Ltd.
p.p. H. Truzzell: J. E. O'Ryan, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 jun.-N.° 3534-v.5 jun.

F. 50. — 36

LAW UNION & ROCK INSURANCE Co. LTD.

ESTABLECIDA EN INGLATERRA: 1806 — AGENCIA BUENOS AIRES
Florida 440

Ramos que explota: INCENDIO (25 Ejercicio) y ACCIDENTES MATERIALES (8.° Ejercicio)

Autorizada por el P. E.: Julio 20 de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio: Septiembre 25 de 1912 y Diciembre 26 de 1919

Casa Matriz:
Capital autorizado .... **£ 2.075.000**
" subscripto .... **„ 1.575.000**
" realizado .... **„ 165.000**
La Agencia no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina:
$ 482.472,73 m|n.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
Desde 1.° de Julio hasta 30 de Septiembre de 1936 - (3.° Trimestre)

D E B E	m$n.	m$n.
Banco de la Nación (Cuenta de títulos nacionales en depósito)	482.472.73	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	84.656.12	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Caja y Bancos	168.845.11	
	735.973.96	
H A B E R		
Casa Matriz		190.426.98
Casa Matriz - Cuenta de títulos nacionales en depósito		482.472.73
Casa Matriz (Cuenta intereses)		3.000.—
Siniestros en liquidación		44.710.—
Diversos acreedores		15.364.25
Cuentas de orden		
		735.973.96

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Corretaje y comisiones	51.685.04	
Gastos generales	3.616.92	
Siniestros	2.623.54	
Reaseguros locales pasivos	1.096.04	
Anulaciones	3.308.26	
Impuestos y sellos	10.587.39	
Saldos	60.928.12	
	133.845.31	—
HABER		
Premios		131.395.8
Sellos		2.167.8
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos		281.6
		133.845.3

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936.
Mac Donald & Cía., representantes generales.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.3 jun.-N.° 3594-v.5 jun.

F. 105. — 248.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORRO
San Martín 232 — Buenos Aires
ESTATUTOS
Aprobados por el Poder Ejecutivo el 20 de Septiembre de 1930
Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1930

Capital autorizado ... $ 1.000.000.-
" suscripto ... " 500.000.-
" integrado ... " 100.000.-

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(Tercer Trimestre — 6.° Ejercicio)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			400.000.—
Caja		3.636.71	
Bancos: Nación Argentina	577.46		
Provincia Buenos Aires	1.351.28		
Popular Argentino	12.616.22	14.544.96	18.181.67
Títulos de renta (Ley 11.582):			
$ 342.500.— Crédito Arg. Interno 1934-1935		316.610.—	
Valores diversos:			
$ 57.500.—Municipalidad Bs. As. 1935	55.200.—		
» 56.000.—Emprést. Municip. Bs. As. 1935	55.720.—		
» 60.000.—Prov. Córdoba Prot. Obrera	26.700.—		
» 55.000.—Prov. Salta Vialidad	54.950.—		
» 20.000.—Prov. Salta Obras Públicas	20.200.—		
» 25.000.—Prov. E. Ríos - Serie B.	24.610.—	237.380.—	553.990.—
$ 273.500.—valor nominal			
Préstamos a interés			65.377.30
Agentes e inspectores			23.281.25
Anticipos sobre títulos			64.161.69
Deudores varios			34.915.04
Cuotas vencidas y a cobrar (neto)			16.835.50
Mobiliario y material			35.772.39
Reembolso de títulos			116.500.—
Rescates del ejercicio			73.463.92
Comisiones por amortizar			504.501.66
Gastos de explotación y cobranza			85.705.58
			1.992.686.—
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			22.500.—
			2.015.186.-

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital social		500.000.
Cuentas de explotación:		
Integración de títulos	617.134.50	
Intereses cuentas corrientes, valores, etc.	34.681.09	651.815.59
Acreedores varios		533.34
Impuestos a pagar - Sellos por títulos		3.152.25
Reservas:		
Reservas matemáticas 1935	818.769.51	
Rescates a pagar	5.797.38	
Reserva facultativa	450.55	
Fondo de reserva legal	1.194.78	
Fondo de reserva especial	10.972.60	837.184.82
		1.992.686.—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		22.500.—
		2.015.186.—

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Dr. Tomás Amadeo, presidente. — Carlos H. Fossati, gerente. — Luis Rueda, contador. — J. Olarán Chans, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia**

e.3 jun.-N.° 3626-v.5 jun.

F. 45. — 56.

WARREN BROTHERS COMPANY OF ARGENTINA

INCORPORATED OCT. 19 TH. 1925
Domicilio de la Casa Matriz:
Wilmington, Delaware, E. U. de N. América
Sucursal en Buenos Aires: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el Juez de Comercio:
Dr. Agustín N. Matienzo, 29 de Diciembre de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Diciembre 31 de 1925

Capital autorizado de la Casa Matriz ... o$a. 1.810.000.—
" suscripto ... " 1.810.000.—
" integrado ... " 1.810.000.—
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Operaciones efectuadas en la República Argentina

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Edificio y construcciones	136.793.46		
Menos Amortización	19.352.32	117.441.14	
Maquinarias	591.106.63		
Menos Amortización	470.434.57	120.672.06	
Muebles y útiles	30.637.69		
Menos Amortización	29.863.68	774.—	
Vehículos	103.112.72		
Menos Amortización	94.701.72	8.411.—	247.298.20
Activo circulante:			
Materiales de construcción y obras en curso			73.441.34
Activo disponible:			
Caja		6.154.68	
Bancos		14.780.55	
Títulos		2.000.—	22.935.23
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.944.043.04	
Documentos a cobrar		28.699.63	
Depósitos en garantía		3.257.390.05	
Depósitos en garantía de debentures		4.312.687.55	9.542.820.27
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio			2.387.43
			9.888.882.47

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Reservas facultativas de previsión		1.735.549.20
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	3.113.656.33	
Compañías asociadas	976.367.37	
Debentures (Obligaciones)	2.752.500.—	
Documentos y obligaciones a pagar	1.141.199.04	7.983.722.74
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	48.082.17	
Intereses a pagar y no vencidos por obligaciones a cobrar Contingencias 194.300.—)	121.528.36	169.610.53
		9.888.882.47

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936.
p. p. Warren Brothers Company of Argentina
Lloyd D. Price, vicepresidente. — Oscar Svensson, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jun.-N.° 3655-v.5 jun.

152

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES, (S. A.)

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 890

Incendio - Marítima - Vida - Automóviles - Accidentes del Trabajo - Infortunios - Cristales - Robo - Responsabilidad Civil (Ascensores) - Fidelidad Empleados

Fechas de autorización por el P. E.: 5 Enero 1920 - 8 Enero 1934
8 Mayo 1934
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
9 Enero 1920 - 6 Abril 1934 - 25 Julio 1934

Capital autorizado	c$l. 1.200.000.—
„ suscripto	„ 1.200.000.—
„ realizado	„ 440.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
DECIMOQUINTO EJERCICIO

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 14 de Octubre de 1936

ACTIVO			c$l.	c$l.
Accionistas				760.000.—
Caja				19.822.30
Depósitos en los Bancos:				
Banco de la Nación Argentina			8.082.49	
„ Italo Belga			82.302.25	
„ di Nápoli			79.568.82	
„ Francés e Italiano			48.431.22	
„ de Italia y Río de la Plata			31.608.10	
„ El Hogar Propio			7.477.64	
Crédito Italiano - Milano			1.211.41	258.681.93
Propiedades inmuebles:				
Av. Pte. R. Sáenz Peña Nros. 876-92 y Suipacha Nros. 263|99. Precio de costo (incluso intereses sobre el precio del terreno y construcciones): Terreno y edificio 1.326.787.75				
Amortizaciones hasta el 30-6-1936: 1 1|2 o|o por año sobre pesos 867.914.41, costo del edificio	26.037.44	1.300.750.31		
Maquinaria	79.596.26			
Amortizaciones hasta el 30-6-1936: 5 o|o por año	13.929.34	65.666.92	1.366.417.23	
Rivadavia Nros. 763-71. Precio de costo resultante al Instituto	776.939.24			
Amortizaciones hasta el 30-6-1936: 1 1|2 o|o por año sobre pesos 415.452.72, costo proporcional del edificio	12.463.58	764.475.66		
Maquinaria	131.746.19			
Vendido hasta el 30-6-1936, a precios realizados	25.630.75			
	106.115.44			
Amortiz. anteriores 21.176.73				
Amortiz. del año: 5 o|o sobre pesos 106.115.44 . . . 5.305.77	26.482.50	79.632.94	844.108.60	2.210.525.83
Títulos de renta, acciones y valores diversos:				
A precio de plaza:				
Crédito Argentino Interno, 5 o|o serie B, Dep. en garantía reservas Ley 11.582 Nom. $	102.000.—		99.960.—	
Empréstito Patriótico serie 1.ª ($ 5.000 en garantía reservas, Ley 11.582) Nom. „	20.000.—		19.596.—	
Préstito redimible serie Nros. 43|4 (Depósito en garantía) Nom. Lits.	115.000.—		25.661.79	
2893 acciones I. C. L. E. Nom. Lits.	144.650.—		4.252.71	
A valor nominal convertido a moneda argentina al cambio del día de $ 208.— por cada conto:				
2000 acciones de la compañía Italo Brasileira de Seguros Geraes, totalmente integradas Nom. Rs.	400:000$000		83.200.—	
Estampillas fiscales para pólizas			3.012.70	235.683.20
Préstamo hipotecario:				
(En ejecución)				15.000.—
Préstamos sobre pólizas Vidas				402.530.82
Mobiliario y material				1.—
Deudores por premios				250.624.92
Primas vencidas y fracciones de primas Sección Vida				37.773.45
Deudores varios:				
Agencias			16.390.95	
Compañías reaseguradoras			53.294.50	
Obligaciones a cobrar			6.122.—	
Intereses y alquileres vencidos			14.817.95	
Intereses, gastos generales, patentes e impuestos correspondientes al ejercicio 1936-37			17.820.61	
Diversos y saldos al debe			32.723.12	141.169.13

ACTIVO		c$l.	c$l.
Comisiones descontadas Sección Vida:			
A nuestro favor		19.435.15	
A favor de los reaseguradores		9.908.28	9.526.87
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía del Directorio		14.160.—	
Depósitos de títulos en garantía de alquileres		2.850.—	
Depósitos de títulos en custodia		630.—	
Depósitos de fondos de bonificación Vida		1.064.91	18 704.91
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Títulos depositados en garantía Crédito Argentino Interno 5 o|o, serie E, nominal $ 50.000.— (a precio de plaza)		49.000.—	
Deudores por premios		51.914.75	
Deudores varios:			
Agencias	2.140.85		
Compañías reaseguradoras	8.922.66		
Diversos y saldos al debe	302.40	11.365.91	112.280.66
			4.472.325.02

PASIVO			
Capital suscripto			1.200.000.—
Reservas legales, facultativas y técnicas:			
Estatutarias		42.712.87	
General de previsión, provenientes de la reducción del Capital		319.333.87	
Previsión Vida		11.436.31	
Matemáticas Vida (al neto de las Reservas matemáticas Vida a cargo de los reaseguradores)		1.125.673.25	
Riesgos en curso:			
Incendio	36.514.33		
Marítima	12.112.48		
Automóviles	75.651.34		
Infortunios y fidelidad de empleados	4.054.34		
Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)	4.801.84	133.134.33	
Siniestros pendientes:			
Incendio	5.052.25		
Marítima	6.036.62		
Vida	8.663.80		
Automóviles	46.630.—		
Infortunios y Fidelidad de Empleados	2.119.49		
Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)	156.50	68.658.66	
Gastos de explotación:			
Incendio	23.294.22		
Marítima	3.687.54		
Vida	2.049.56		
Automóviles	10.650.27		
Infortunios y Fidelidad de Empleados	36.—		
Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)	525.67	40.243.26	
Créditos dudosos		15.881.07	
Fondo de acumulación y beneficios asegurados Vida		49.122.50	
Responsabilidad Patronal por despido (Ley 11.729)		12.160.—	1.818.356.12
Depósitos en garantía de reaseguros			336.043.24
Depósitos en garantía de alquileres			1.360.—
Banco Hipotecario Nacional:			
Hipoteca que grava sobre el edificio Rivadavia N.º 763-71			468.163.86
Acreedores varios:			
Compañías reaseguradoras		196.148.33	
Diversos		56.672.36	252.820.69
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		14.160.—	
Depositantes de títulos en garantía de alquileres		2.850.—	
Depositantes de títulos en custodia		630.—	
Fondo de bonificación Vida	973.78		
Fondo de bonificación Vida a cargo de los reaseguradores	91.13	1.064.91	18.704.91
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Reserva oscilación de valores		2.505.—	
Reserva riesgos en curso (al neto de la reserva a cargo de los reaseguradores)		162.438.49	
Reserva siniestros pendientes (al neto de la reserva a cargo de los reaseguradores)		171.638.78	
Reserva gastos de explotación		11.536.91	
Reserva créditos dudosos		302.40	
Reserva responsabliidad patronal por despido (Ley 11.729)		1.340.—	
Acreedores varios:			
Compañías reaseguradoras	610.02		
Diversos	790.45	1.400.47	351.162.05
Utilidad del ejercicio 1935-36			25.714.81
			4.472.325.02

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

Felipe Gottheil De Luca, presidente. — **T. Montanaro**, contador. — **Alejandro M. Drysdale**, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Siniestros pagados	10.069.22	
Siniestros pendientes al 30|6|1936	5.052.25	
Reaseguros cedidos	301.802.11	
Anulaciones	10.504.98	
Reserva riesgos en curso al 30|6|1936	36.514.33	
Gastos de explotación	6.416.23	
Reserva gastos de explotación al 30|6|1936	23.294.22	
Impuestos y contribuciones	16.546.62	
Reserva sobre créditos al 30|6|1936	2.457.81	
Otros quebrantos	1.058.15	
Saldo que pasa a la cuenta administración	41.549.37	
	455.265.29	
Sección Marítima:		
Siniestros pagados	6.173.73	
Siniestros pendientes al 30|6|1936	6.036.62	
Reaseguros cedidos	312.533.56	
Anulaciones	741.98	
Reserva riesgos en curso al 30|6|1936	12.112.48	
Gastos de explotación	10.053.33	
Reserva gastos de explotación al 30|6|1936	3.687.54	
Impuestos y contribuciones	26.243.54	
Reserva sobre créditos al 30|6|1936	1.072.05	
Otros quebrantos	272.71	
Saldo que pasa a la cuenta administración	31.525.31	
	410.452.85	
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados	55.308.46	
Siniestros pendientes al 30|6|1936	46.630.—	
Reaseguros cedidos	2.617.46	
Anulaciones	9.083.28	
Reserva riesgos en curso al 30|6|1936	75.651.34	
Gastos de explotación	118.263.66	
Reserva gastos de explotación al 30|6|1936	10.650.27	
Impuestos y contribuciones	3.400.39	
Reserva sobre créditos al 30|6|1936	723.88	
Otros quebrantos	718.85	
Saldo que pasa a la cuenta administración	34.854.18	
	357.901.77	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pagados	298.524.89	
Siniestros pendientes al 30|6|1936	183.885.98	
Reaseguros cedidos	45.324.69	
Anulaciones	12.315.14	
Reserva riesgos en curso al 30|6|1936	177.546.72	
Gastos de explotación	136.334.29	
Reserva gastos de explotación al 30|6|1936	11.536.91	
Impuestos y contribuciones	4.303.99	
Reserva sobre créditos al 30|6|1936	302.40	
Otros quebrantos	314.50	
Saldo que pasa a la cuenta administración	486.89	
	870.876.40	
Sección Vida:		
Siniestros pagados	66.893.79	
Siniestros en período de prueba	8.663.80	
Pólizas rescatadas	95.922.68	
Seguros vencidos	23.990.40	
Reaseguros cedidos	101.130.08	
Anulaciones	37.343.63	
Reservas matemáticas al 30|6|1936	1.870.804.98	
Reservas matemáticas a cargo de los reaseguradores al 30-6|1935	774.019.68	
Fondo de acumulación y beneficios asegurados	7.425.94	
Gastos de explotación	50.330.80	
Recargo sobre las primas vencidas a cobrar y fracciones de primas	2.049.56	
Comisiones descontadas	7.917.54	
Impuestos y contribuciones	3.080.96	
Reserva sobre créditos al 30|6|1936	5.036.28	
Reserva de previsión	932.54	
Otros quebrantos	301.69	
Saldo que pasa a la cuenta administración	12.049.05	
	3.067.793.40	
Secciones Infortunios y Fidelidad de Empleados:		
Siniestros pagados	3.166.03	
Siniestros pendientes al 30|6|1936	2.119.49	
Reaseguros cedidos	17.727.21	
Anulaciones	615.68	
Reserva riesgos en curso al 30|6|1936	4.054.34	
Gastos de explotación	190.36	
Reserva gastos de explotación al 30|6|1936	36.—	
Impuestos y contribuciones	394.60	
Otros quebrantos	35.25	
Saldo que pasa a la cuenta administración	835.34	
	29.174.30	
Secciones Cristales, Robo, Responsabilidad Civil (Ascensores):		
Siniestros pagados	4.598.42	
Siniestros pendientes al 30|6|1936	156.50	
Reaseguros cedidos	1.571.67	
Anulaciones	4.047.22	
Reserva riesgos en curso al 30|6|1936	4.801.84	
Gastos de explotación	6.874.94	
Reserva gastos de explotación al 30|6|1936	525.67	
Impuestos y contribuciones	349.70	
Reserva sobre créditos al 30|6|1936	171.35	
Saldo que pasa a la cuenta administración	3.740.06	
	26.837.37	

DEBE			c$l.	c$l.
Cuenta Administración:				
Administración propiedades			58.029.02	
Patentes e impuestos			20.674.—	
Amortizaciones varias:				
Amortización sobre edificios, maquinaria, mobiliario y material, créditos		28.732.09		
Amortización sobre 2000 acciones de la Companhit Italo Brasileira de Seguros Geraes, para convertir el valor nominal al cambio del día	89.400.22			
A deducir por transferencia de la reserva oscilación de valores	30.084.52	59.315.70	88.047.79	
Reserva sobre créditos al 30|6|1936			6.419.70	
Otros quebrantos			129.88	
Utilidad del ejercicio 1935-36			25.714.21	
			199.014.60	
			5.417.315.98	

HABER	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio		403.592.91
Siniestros pendientes al 30|6|1935		5.827.—
Reserva riesgos en curso al 30|6|1935		28.758.46
Reserva gastos de explotación al 30|6|1935		13.121.67
Reserva sobre créditos al 30|6|1935		3.965.25
		455.265.29
Sección Marítima:		
Primas del ejercicio		385.689.79
Siniestros pendientes al 30|6|1935		7.648.14
Reserva riesgos en curso al 30|6|1935		14.152.83
Reserva gastos de explotación al 30|6|1935		2.147.31
Reserva sobre créditos al 30|6|1935		814.78
		410.452.85
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio		238.654.77
Siniestros pendientes al 30|6|1935		39.771.67
Reserva riesgos en curso al 30|6|1935		70.484.19
Reserva gastos de explotación al 30|6|1935		7.441.79
Reserva sobre créditos al 30|6|1935		1.549.35
		357.901.77
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas del ejercicio		544.955.30
Reservas siniestros pendientes al 30|6|1935		133.576.45
Siniestros pendientes al 30|6|1936 a cargo de los reaseguradores		12.247.20
Reserva riesgos en curso al 30|6|1935		147.423 27
Reserva riesgos en curso al 30|6|1936 a cargo de los reaseguradores		15.108.23
Reserva gastos de explotación al 30|6|1935		14.404.04
Reserva sobre créditos al 30|6|1935		3.161.91
		870.876.40
Sección Vida:		
Primas del ejercicio		304.213.47
Siniestros pendientes al 30|6|1935		14.584.27
Reservas matemáticas al 30|6|1935		1.933.274.20
Reservas matemáticas al 30|6|1936 a cargo de los reaseguradores		745.131.73
Reserva gastos de explotación al 30|6|1935		1.661.94
Reserva sobre créditos al 30|6|1935		3.072.38
Intereses		56.072.88
Ajuste por diferencia de cambio sobre las reservas matemáticas en liras		8.845.16
Otras utilidades		937.37
		3.067.793.40
Secciones Infortunios y Fidelidad de Empleados:		
Primas del ejercicio		25.100.13
Siniestros pendientes al 30|6|1935		336.37
Reserva riesgos en curso al 30|6|1935		3.660.24
Reserva gastos de explotación al 30|6|1935		77.56
		29.174.30
Secciones Cristales, Robo, Responsabilidad Civil (Ascensores):		
Primas del ejercicio		17.623.50
Siniestros pendientes al 30|6|1935		511.60
Reserva riesgos en curso al 30|6|1935		6.617.78
Reserva gastos de explotación al 30|6|1935		1.913.14
Reserva sobre créditos al 30|6|1935		171.35
		26.837.37
Cuenta Administración:		
Saldo transferido de la Sección Incendio		41.549.37
" " " " " Marítima		31.525.31
" " " " " Automóviles		34.854.18
" " " " " Accidentes del Trabajo		486.89
" " " " " Vida		12.049.05
" " " " " Infortunios, Fidelidad de Empleados		835.34
" " " " " Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)		3.740.06
Intereses y alquileres ... 124.206.52		
A deducir: Intereses Sección Vida ... 57.123.20		67.083.32
Reserva sobre créditos al 30|6|1935		6.712.03
Otras utilidades		179.05
		199.014.60
		5.417.315.98

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

Felipe Gottheil De Luca, presidente. — T. Montanaro, contador. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jun.-N.º 3620-v.3 jun.

65 —

I. L. S A. IMPORTAZIONE LANE S. A.

País de origen: Italia — Turin
Filial de Buenos Aires: San Martín 195
Fecha de Inscripción en el R. Público de Comercio:
2 de Mayo de 1936.
Capital de la Casa matriz ..... Liras Italianas 1.000 000.—
» asignado a la filial .... $m/l 10.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	Pesos moneda legal	
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		769 50
II. Activo circulante:		
No existe.		
III Activo disponible:		
Caja	200 —	
Bancos	15986 90	16186 90
IV. Activo exigible:		
Deudores en c/		26885 65
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal.		
No existe		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		43842 14

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto (asignado a la filial)		10000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en c/c		
Casa Matriz c/c.	23082 14	
Varios	10.760 —	33842 14
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		43842 14

p. p. I. L. S. A. Importazione Lane S. A.
Filial de Buenos Aires
M. Piazza.

EJERCICIO CERRADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	Pesos moneda legal	
Saldo anterior:		
No existe.		
Amortizaciones:		
No existen.		
Gastos Generales	8735 92	
Intereses y descuentos	3 80	
Patentes e impuestos	1187 88	
Saldo utilidad del ejercicio transferido a Casa Matriz .	14407 50	24335 10
		24335 10

HABER		
Saldo anterior:		
No existe.		
Mercaderías	23872 76	
Cambios	462 34	
Arrendamientos, alquileres, etc.		
No existe.		24335 10
		24335 10

p. p. I. L. S. A. Importazione Lane S. A.
Filial de Buenos Aires
M. Piazza.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Enero 15 de 1937

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jun.-N.º 3625-v.3 jun.

F. 7. — 243.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO, S. A.

Triunvirato 575 — Buenos Aires

Autorizado por el P. Ejecutivo el 7 de Julio de 1930

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1930

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
« suscripto .... « 1.000.000.—
» realizado .... « 713.935.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	286.065.—
Caja:	
En efectivo	77.282.19
Depositado en otros Bancos	240.267.13
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	2.253.251.36
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos en Cuentas corrientes	260.880.58
Deudores en gestión	35.537.29
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	5.518.46
Letras a recibir	22.572.35
Operaciones en suspenso	410.—
Inmuebles	
Títulos y acciones	3.100.—
Valores diversos	16.385.33
Muebles y útiles e instalaciones	32.678.74
Cartas de crédito	
Gastos de organización	14.493.08
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	122.931.42
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2.958.40
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	84.343.89
Documentos en garantía	5.770.49
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	3.470.445.71

PASIVO	
Capital suscripto	1.000.000.—
Fondo de reserva estatutario	18.059.35
Fondos de reservas facultativas	30.208.99
Fondo de jubilación y auxilios para empleados	
Depósitos en Cuenta Corriente y a la vista	629.501.08
Depósitos a plazos	761.285.24
Depósitos en Caja de Ahorros	327.938.40
Depósitos diversos	78.724.10
Bancos	11.714.66
Redescuentos	325.077.70
Redescuentos de letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	167.400.92
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Ganancia líquida del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	4.990.37
Metalización	19.430.52
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y Corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	84.343.89
Documentos en garantía	5.770.49
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	3.470.445.71

Alejandro Hertzriken, gerente. — Salomón Fink, contador. — Lázaro Mitkovitzer, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jun.-N.º 3712-v.3 jun.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, estab'ecidos en Marcos Sastre 3898, esquina Esperanza. Vendedor: **Rufino Moreno**, domicilio Paraná 335. — Compradores: **Ciriotti & Oroná**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, Junio 2 de 1937.
e.2 jun.-N.° 3700-v.7 jun.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa que **Alfredo Sammartino**, domiciliado Austria 1968, vende a **Alfonso Andreani**, domiciliado Huergo 294, su carnicería Huergo 294|300, esq Arévalo.
e.2 jun.-N.° 3.679 v.7 jun.

F. Chiribelo, martillero públ'co, oficinas Besares 3347, rematará **el Lunes 7 de Junio** a las 9,30 la peluquería Viamonte 670, propiedad señor **Genaro Tagliaferro**. — Reclamo término ley.
e.2 jun.-N.° 3.691-v.7 jun.

S. Vaccaro, oficina S. del Estero 683, comunica **Isaac Ovidio Braga** vende a **Mauricio Gagliardi y Patricio Cayuela**, negocio artículos de hombres, Juan B. Alberdi 6131, domicilio ambos contratantes.
e.2 jun.-N.° 3.689-v.7 jun.

El escribano Alfredo M. Savastano, procederá a escriturar el negocio de fotografía Independencia 3239, de propiedad **Roberto José Rodríguez Fermoselle**, a favor **Agustín Fermoselle**, domic. ambos en mi escribanía, Florida 32.
e.2 jun.-N.° 3.697-v.7 jun.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976 avisa al comercio que **Juan Carro**, vende su despacho de pan, calle Costa Rica 5888, su domicilio a **Francisco Prada**, domiciliado Rivadavia 1976.
e.2 jun.-N.° 3735-v.7 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martillero público oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle Franklin 1902 esquina Terrero. Vendedor: **Félix De Barrio**, domiciliado Talcahuano 256. Compradores: **José Artime y Justo Rodríguez**, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley.
Buenos Aires, 2 Junio de 1937.
e.2 jun.-N.° 3721-v.7 jun.

Manuel Cayo, martillero público, oficinas Lima 550 U. T. 37-2469 avisa que por su intermedio los señores **Camilo González y José Ulibarri**, venden su almacén comestibles y bebidas, sito Martín García 602, esq. Azara, a los señores **Daniel Canteli y Herminio Canteli**. Reclamos término ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
e.2 jun. N.° 3736-v.7 jun.

José Ferrari, comunica que vende su restaurant, Maipú 373 a los señores **Enrique Solé y Perfecto Salgado**, domicilio de los contratantes Maipú 373 y Lavalle 1346, escritorio 12 respectivamente.
e.2 jun.-N.° 3733-v.7 jun.

Aviso que **Antonio Santagata y Monserrat F. de Santagata**, Paraguay 1268, vende su negocio de lanas, a **Dora Ferrari y Cía.**, Esmeralda 368. Reclamos ley, escribanía Barrenechea, Victoria 434.
e.29 mayo-N.° 3588-v.3 jun.

Elvira Esperón de Muñiz, Cándido Esperón y Francisco Devoto Dell'Oro avisan que han vendido la parte mitad que poseen en la sociedad que gira en esta Capital Avda. de Mayo 769, dedicada al impreso periódico "Cámara Gremial", Boletín Oficial informativo de la sociedad y el "Registro Oficial del Crédito Argentino", informes comerciales para sus abonados, al consocio y poseedor de la otra mitad, **José Francisco Muñiz**, poseyendo éste por ello la totalidad de dicha sociedad, y demás expresado, según escritura pública ante el escribano Alfredo Pérez Sisay, con oficinas en Uruguay 328, piso 4.°, donde las partes constituyen domicilio, de acuerdo a la Ley 11.867.
e.2 jun.-N.° 3722-v.7 jun.

Sánchez & Sastre, consignatarios de aves y huevos, Gorriti 3660, hacen saber que el socio **José Sánchez**, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. Reclamaciones dentro del término de la ley a **José Sánchez**, Gorriti 3660.
e.2 jun.-N.° 3643-v.7 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio de despacho de pan y factura, sito Montevideo 1176. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Francisco Gómez Méndez**. Montevideo 1176. — Comprador: **Francisco Romero Romero**. Barto'omé Mitre 2258.
e.2 jun.-N.° 3727-v.7 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Va'lina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio de despacho de pan y factura, sito Talcahuano 281. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Alfredo Juan Siffredi**. Talcahuano 281 Comprador: **Manuel García Noval**. Bartolomé Mitre 2258.
e.2 jun.-N.° 3726-v.7 jun.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas envasadas, establecido en Beruti 3791|99, esquina Canning. Vendedor: **Eligio González**, domicilio Paraná 335. — Compradores: **Ramón Seijo & Modesto Candendo**, domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, Junio 2 de 1937. —
e.2 jun.-N.° 3699-v.7 jun.

Al comercio: se avisa que he vendido mi negocio de almacén y bebidas, calle Arévalo 2806, esquina Huergo, vendedor **José Pugliese**, compradores **Emilio y Ernesto Pugliese**, todos los contratantes domiciliados en el negocio, para reclamaciones de ley.
e.29 mayo.-N.° 3615-v.3 jun.

Jacobo Revich vende su negocio de despensa, establecido en la calle Estomba 2928 a **Enrique Iudaschkin**, en el que ambos se domicilian. — Constituyen domicilio en Escribanía Ernesto M. Belçaguy, Avenida de Mayo 749, a los efectos legales.
e.31 mayo-N.° 3622-v.4 jun.

Avísase: **Boris Saderman y Arcadio Lapacó**, socios fábrica artículos metal y alambre Albos, instalada Jorge Newbery 3925, han disuelto la misma, haciéndose cargo activo y pasivo, socio **Arcadio Lapacó**. — Reclamaciones Jorge Newbery 3925.
e.31 mayo-N.° 3617-v.4 jun.

Miguel Alejandre, vende a **Angel Peña y José Diego**, su despensa, General Eugenio Garzón 3501, esquina Pergamino, domicilio ambos. — Interviene martillero Mosa, Bacacay 5264. Reclamos término ley.
e.29 mayo-N.° 3587-v.3 jun.

Se hace saber que **Domingo Cassano y Leopoldo Castellani** venden a **Andrés Martignoni** su carnicería calle Córdoba 2574, domicilio de dichos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.
e.29 mayo.-N.° 3539-v.3 jun.

Avisa Manuel Cayo, martillero público, oficina Lima 550, U. T. 37-2469, que con su intervención el señor **Giordano Denipoti**, vende al señor **Cesáreo Alday**, la parte que tenía con éste en el negocio de café-bar y bebidas sito Córdoba 1647, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Cesáreo Alday. — Reclamos término ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
e.29 mayo-N.° 3586-v.3 jun.

Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan, que el señor **Manuel Maquieira Ruibal**, San Juan 1270, vende al señor **Cándido Francisco Giojeli**, Sarmiento 2972 la despensa, calle San Juan 1270. Reclamos término de ley.
e.29 mayo N.° 3591-v.3 jun.

Espina y Cía. (Avda. Mayo 622), avisan que **Miguel Santos Haurigot**, venderá a **Ana Enriqueta Grinberg**, la farmacia Nogoyá 3102, donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamaciones dentro el término de ley.
e.29 mayo-N.° 3592 v.3 jun.

M. A. Rodríguez, balanceador público, oficinas Río Bamba 390, U. T. Cuyo 4898, avisa: **Francisco Arboleya González** vende a **Ubaldo Arca**, su despensa Vidal 4800, domicilio de ambos.
e.29 mayo-N.° 3548-v.3 jun.

Benjamín Smillejos, domiciliados en Boedo 1583, vende a **Mordko Magazanik**, domiciliado Boedo 1685, el negocio de mercería y tienda de tejidos, sito en la calle Boedo 1685. Reclamaciones de ley en Boedo 1685.
e.1.° jun.-N.° 3632-v.5 jun.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, **Angela Ferrero de Turvani** vende su panadería, sita Paraná 635, donde se domicilia a **José Casais y Miguel Castro**, domiciliados Rivadavia 2617. Reclamaciones término de ley.
e.1.° jun.-N.° 3637-v.5 jun.

A los efectos del artículo 2.° de la Ley 11.867, se anuncia durante cinco días que el Señor **Mario Conterno**, con el negocio de almacén por mayor ubicado en la calle Tucumán esquina Necochea de la Ciudad de Resistencia, Gobernación del Chaco. vende su negocio a la Sociedad que forma **Mario Conterno y Juan Bautista Osella**, bajo el rubro de "**Conterno y Osella**", la que se dedicarán con el mismo domicilio a idéntica actividad.
e.1.° jun.-N.° 3642-v.5 jun.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficina Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle San Martín número 937. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Angel Corral**. Comprador: **José Muñiz**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.
e.1.° jun.-N.° 3702-v.5 jun.

Al comercio: **Ana Avío de Lanza** vende a **Miguel Maseda Hijo**, el negocio reventa de pan, calle Asamblea 117. Escribano César Argentino Rocca. Reclamos Av. de Mayo 665.
e.1.° jun.-N.° 3630-v.5 jun.

Angela Gorga de Láino, hace saber por el término de ley, que ha vendido las instalaciones, muebles, útiles y parte de las existencias del negocio de electricidad y radio conocido por "Casa Genaro Láino", situado en la calle Rivadavia 6732, al señor **Rodolfo B. Medvedocky**, con domicilio en la calle Rivadavia 6716, ante quien deberán hacerse las reclamaciones.
e.29 mayo.-N.° 3532-v.3 jun.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía", el señor **Antonio Iemma**, vende al señor **Alfonso Otero**, la parte que le corresponde en la sociedad "Otero & Iemma", y que explotaba el negocio de panadería mecánica sito Santiago del Estero 933, activo y pasivo a cargo del comprador. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
e.29 mayo.-N.° 3651-v.3 jun.

José Cías González, balanceador y martillero público, oficina Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que **Teresa Vilas Buseta** vende a **Mariano Fernández**, almacén comestibles, calle Marcos Sastre 5601, domicilio ambos contratantes.
e.1.° jun.N.° 3636-v.5 jun.

El que subscribe Alejandro Francisco Bowers, hace saber que por ante su escribanía, don **Tomás Lus**, venderá a don **Valerio Ortiz**, ambos domiciliados en Viedma (Río Negro), el negocio de confitería y bar sito en la calle Buenos Aires 109 de la mencionada localidad, denominado "**Tomás Lus y Compañía**".
Viedma, Mayo 19 de 1937.
Alejandro F. Bewers.
e.1.° jun.-N.° 3633-v.5 jun.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **Pedro Cañas**, domiciliado Pozos 33, vende a **Valeriano Chamorro**, domiciliado Médanos 1301, la despensa Maturin 2702. Reclamos ley, en mis oficinas.
e.1.° jun.-N.° 3668-v.5 jun.

A los efectos de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete se hace saber que se procederá a la disolución de la Sociedad: "**Marocchi, Cúneo y Compañía**", dedicada a la compra-venta de cereales, semillas, harina y forrajes en general, con domicilio en 25 de Mayo 347, haciéndose cargo del activo y pasivo, los señores **Alejandro Marocchi y Antonio Marcial Cúneo** y retirándose de la misma la señora **Sarah Moreno de Pinedo Oliver**, por escritura a otorgarse ante el escribano don César Ceriani Cernadas, Cangallo 328
Buenos Aires, Mayo 29 de 1937.
e.31 mayo-N.° 3662-v.4 jun.

Avísase que **Luciano Caicoya** vende parte mitad negocio Restaurant-Anexos, calle Esmeralda 543, a **José Caicoya**. — Reclamaciones término Ley en el mismo negocio, domicilio contratantes.
e.31 mayo-N.° 3629-v.4 jun.

Ricardo Juárez, Larrea 1249, bar, billares, Caseros 4060. — Por órden de sus dueños **Juan José y Carlos Esperante**, remataré sus existencias el **5 de Junio** a las 14 horas. Reclamo término de ley.
e.1.° jun.-N.° 3675-v.5 jun.

Eduardo Loizu, martillero público, oficinas calle Sáenz Peña 230, avisa que con su intervención, **Ernesto Rodríguez**, vende su negocio de restaurant y anexos, calle Sáenz Peña 214, al señor **Antonio Dono**. Reclamaciones término ley, calle Sáenz Peña 214, domicilio de ambos contratantes.
e.1.° jun.-N.° 3638-v.5 jun.

Se hace saber que **José Ignacio Muruzeta Robelín** ha transferido al consocio **Jorge R. del Sel**, domiciliados calle Florida 1045, todo su haber en la sociedad ''**del Sel, Muruzeta y Cía.**'', establecida con negocio de sastrería y artículo para hombres en el domicilio antes indicado.

e.29 mayo.-N.° 3616-v.3 jun.

Alvarez y Cía., Entre Ríos 337, avisa **Andres Seoane**, vendió negocio despacho de pan, facturas Catamarca 1518, a los 30 de noviembre de 1936, a la Sucursal reclamos n|. oficinas.

e.29 mayo.-N.° 3606-v.3 jun.

Miguel Liberatore martillero público Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Angel Policastro** vende a **Carlos Carpinella y Antonio Bedini** su restaurant Garay 2301. Domiciliados ambos. Reclamaciones ley.

e.29 mayo.-N.° 3601v.3 jun.

La Sucursal en Buenos Aires, de la **Compañía C. H. Sprague & Son Inc** de la Ciudad de Boston, transfiere su activo y pasivo con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1936, a la **Sucursal** en Buenos Aires de la **Compañía Sprague Steamship Agency Inc** de la Ciudad de Potland. Reclamaciones al escribano Rogelio I. Gesino en 25 de Mayo 489, 8.°, piso. Domicilio de las partes: Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 567.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

e.29 mayo.-N.° 3589-v.3 jun.

Manuel Cayo, martillero público, oficinas Lima 550, U. T. 37-2469, rematará el día 3 de junio a las 14 horas, despensa comestibles y bebidas, sito Amenábar 2298, esq. Olazábal, por cuenta y orden de los señores **Luis Panicelli y José Palmucci** Reclamos término de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

e.29 mayo.-N.° 3604-v. 3 jun.

Avisa Juan P. Melo, oficina Culpina 1027, que vendió el negocio despensa y fábrica de pastas frescas, La Victoria, sita Rivera Indarte 104 y R. L. Falcón 2400, al señor **Rogelio Velázquez**, libre de gravamen. Reclamo term. de ley. Vendedora señora **Delfina G. Viuda de Pérez**, domicilio de ambas partes. Rivera Indarte 104, capital, escribano señor A. S. Llach, Av. Roque Sáenz Peña 699.

e.29 mayo.-N.° 3547-v.3 jun.

Al comrecio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martillero público, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle Salcedo N.° 3702, esq. Colombres. Vendedor: **José Espiño**, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: **Ciriaco Noguera**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1937.

e.29 mayo-N.° 3541-v.3 jun.

Arigós y Compañía, ramos generales, domiciliada legalmente Capital Federal, 25 de Mayo 489 y sucursal en Sundblad, Prov. Buenos Aires, quedará disuelta totalmente y se harán cargo del activo y pasivo socios **Lorenzo B. Hore y Guillermo J. Langeveld**. — Reclamos de Ley escribano G. J. Broens, Cangallo 360. Cap. Federal.

e.31 mayo-N.° 3653-v.4 jun.

Al comercio: **Guillermo Potel** vende su negocio de Restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito Moreno 3001 esquina Rioja 297 su domicilio, a **Anuncia Vázquez** domiciliada Rioja 293. — Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de Ley.

e.31 mayo-N.° 3618-v.4 jun.

Adolfo Giunta, balanceador y martillero público matriculado, oficinas Alberti número 1059, al comercio comunica que: **José M. García**, domiciliado Alberti 1059, vendió el negocio de despensa calle Charcas 4110, al señor **Manuel Cifuentes**, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones dentro del término legal.

e.1.° jun.-N.° 3644-v.5 jun.

Avísase al comercio: que los señores **Silvio Frascino y Teresa Frascino de Frascino**, domiciliados en la calle Boedo 1009, han vendido al señor **José Albano**, domiciliado en la calle Zuviría 367, el negocio de lotería y cigarrería sito en la calle Boedo 1009, con la intervención del escribano don Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle 655.

Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.

e.1.° jun.-N.° 3645-v.5 jun.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Cafayate número 1101, esquina a la de Ercilla número 6502. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **José Jacinto.** Comprador: **Ramón Figueiras Gómez.** Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.

e.1.° jun.-N.° 3701-v.5 jun.

Se hace saber que la sociedad ''**Bruno y Preloran**'', propietaria del negocio de bar americano, restaurante y anexos, sito en la calle Corrientes 2750|54, quedará disuelta totalmente, vendiendo el socio señor **Vicente José Bruno**, la parte que en la misma le corresponde, a su consocio señor **Hugo Arístides Preloran**, quien se hará cargo del activo y pasivo social. — Reclamos de ley, en Uruguay 627, piso 3.°, departamento H., donde ambos constituyen domicilio.

e.1.° jun.-N.° 3648-v.5 jun.

M. Cainzos, oficina Cangallo 2714, avisa: **Manuela Ferreiroa** vende su despacho de pan y facturas calle Rodríguez Peña 85, a **Maximino Míguens.** — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio constituído.

e.1.° jun.-N.° 3.671-v.5 jun.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Viel 220, **Ana Virginia Frugoni Zavala de Masi** vende a **Escilda Díaz** su farmacia ''Directorio'', Directorio 4799, esquina Escalada, donde las partes constituyen domicilio.

e.1.° jun.-N.° 3.676-v.5 jun.

Al comercio aviso: Que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Manuel Martínez** vende libre de todo gravamen al señor **Justo Pérez Martínez** la parte que le corresponde del negocio de almacén y bebidas calle Venezuela 600, esquina Perú y que tenía en sociedad con los señores **Sabino Pérez Martínez** y **José Casás Martínez**. — Reclamaciones término de ley en el negocio, donde constituyen domicilio las partes.

e.1.° jun.-N.° 3.718-v.5 jun.

M. Cainzos, avisa que **Víctor D. García**, deja de pertenecer al negocio despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle Rodríguez Peña 85. Reclamos término ley, en la calle Cangallo **2714.**

e.1.° jun.-N.° 3672-v.5 jun.

Avisan Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, 51 - 2300, que con su intervención la señora **Mercedes V. de Olivera**, vende a los señores **J. Pedroza y Cía.**, su negocio de cafés, tés y bombones, calle Federico Lacroze 2895, domicilio de las partes. — Reclamaciones término ley.

e.1.° jun.-N.° 3646-v.5 jun.

Por ante el escribano Schellemberg, Diagonal Norte 917, la sociedad ''**Abiad y Nasjleti**'' importación y venta de tejidos, Rivadavia número 1240, donde las partes fijan domicilio, quedará disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor S. Nasjleti.

e.1.° jun.-N.° 3640-v.5 jun.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|. ofic. Solís 160, U. T. 38 Mayo 5275, avisa que con su intervención la señora **Magdalena Gallimberti**, vende al señor **Domingo Martínez**, libre de todo gravamen, su comercio de despensa de comestibles y anexos calle Jorge Newbery número 1802 esquina Arce, y domicilio real de ambas partes, para los reclamos de ley.

e.1.° jun.-N.° 3663-v.5 jun.

Avísase que **Pedro Carballeira**, vende libre de gravámenes a **Antonio, Manuel y Carmen Carballeira**, su negocio lechería y anexos, calle Suárez N.° 1969. — Reclamaciones término Ley en el mismo negocio, domicilio contratantes.

e.31 mayo-N.° 3628-v.4 jun.

Avisan Castro, López y Compañía, **balanceadores, corredores y martilleros públicos**, oficina Rivadavia 1194, **U. T. 37-3233**, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle Fraga número 1002, esquina Céspedes. Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Lino Domínguez Soto**, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **Enrique Insúa**, domiciliado en el mismo negocio. — Bs. Aires, 1.°|6|937.

e.1.° jun.-N.° 3664-v.5 jun.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

TRANSPORTES ARGENTINOS

Sociedad Anónima

Maipú 1358 — 31 - 0274

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria para el miércoles 23 de junio de 1937, a las 11.30, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 101, escritorio 44, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de un director titular, un suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.

El Directorio.

e.2 jun.-N.° 3684-v.21 jun.

FRUTALES DE PINDAPOY, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 16 de junio de 1937, a las 10.30 horas, en paseo Colón 185, 10 piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos y fijar las remuneraciones de estos últimos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

R. S. Bolton, presidente.

e.28 mayo-N.° 3572-v.14 jun.

''ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS''

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 651, el 16 de Junio de 1937 a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance y de la Memoria correspondientes al Décimotercero Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1937.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Elección de síndico y síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la asamblea en unión de la persona que presida la reunión y un Director.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

El Directorio.

e.24 mayo-N.° 3436-v.11 jun.

HARAS ''LAS ORTIGAS'' S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 11 de junio de 1937, a las 17 horas, en su sede Sarmiento 643, 5°. piso, esc. 535 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 25°. ejercicio social cláusurado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Designación de Directores titulares y suplentes.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: Las señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.18 mayo.-N.° 3283-v.5 jun.

''MELFA''

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21°. de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de junio de 1937, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Hidalgo N.° 775 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6.° ejercicio social fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de las Utilidades.

3.° Elección por el término de tres años de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Silvio Rosengart, Antonio Blanco, Roberto J. Debieve y Marcos Debieve y de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Ricardo Mauriño y Samuel Campesini, todos, por terminación del mandato.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

Antonio Blanco, Vicepresidente.

Nota: Artículo 24°. de los Estatutos tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

e.19 mayo.-N.° 3314-v.7 jun.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de junio próximo a las 21 horas, en la calle Méjico 1132, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, su aprobación e informe del Síndico.
2.° Renovación total del Directorio.
3.° Elección Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.29 mayo.-N.° 3546-v.12 jun.

COMPAÑIA RIOPLATENSE DE COMERCIO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Junio de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1937.
2.° Elegir tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.31 mayo.-N.° 3627-v.16 jun.

CAMARA SINDICAL DE PERITOS NAVALES

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a Asamblea Ordinaria para el día 7 de junio próximo a las 17 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo 340, piso 1.°, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general del ejercicio que venció el 30 de abril de 1937.
2.° — Elección del Directorio y Síndico.
3.° — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.31 mayo-N.° 3657-v.2 jun.
e.31 mayo.-N.° 3621v.14 jun.

PANIFICACION ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, convócase los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que será celebrada en el local social Canalejas 753, el 24 de junio 1937, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de utilidades, correspondiente al Octavo Ejercicio fenecido el 31 marzo 1937.
2.° Elección de dos directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores don Luciano Lang y don Josse De Volder.
3.° Elección del Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Mayo de 1937.
El Directorio.
e28 mayo N.° 3523-v17 jun.

QUIMICA SCHERING S. A.
Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 9 de junio de 1937, a las 17 horas en el local social calle Perú 722, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Adquisición de un inmueble.
2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.20 mayo-N.° 3334-v.8 jun.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLA FRANCISCO URIBURU

Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de junio de 1937, a las 14 y 30 horas, en la calle Lavalle número 379, para tomar en consideración los siguientes puntos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la presentación del Directorio, solicitando convocatoria de acreedores y autorizando al mismo para proponer cualquier concordato.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: para tener derecho al voto se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones en la secretaría deberá hacerse tres días antes del designado para la asamblea (artículo 27 de los estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario.
e.17 mayo-N.° 3252-v.8 jun.

Sociedad Anónima LA ESTRELLA

(Ex casa A. Peluffo en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en Florida 229, escritorio 219, el día 16 de junio de 1937 a las 17 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un vocal para integrar la Comisión Liquidadora en reemplazo de don Juan Zambonelli, que falleció.
2.° Consideración del proyecto de arreglo de los créditos de la Sociedad contra los herederos de don Angel Peluffo que la Comisión Liquidadora someterá a la aprobación de la Asamblea.
3.° Designación de dos Socios para que suscriban el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar su acciones o certificado de las mismas, dentro del plazo y condiciones que establece el Art. 29 de los Estatutos.

La Comisión Liquidadora.
e28 mayo-N.° 3578-v14 jun.

Sociedad Anónima de Productos Químicos "Laboratorios Arcy"
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 12 de junio de 1937 a las 16 horas, en nuestro local Belgrano 2099, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los señores Síndicos.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Lino Campelo (Director General).
e.29 mayo.-N.° 3613-v.9 jun.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de junio del corriente año, a las 14 horas, en la Estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas en informes del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de abril ppdo.
2.°) Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio.
e.22 mayo.-N.° 3417-v.10 jun.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros

Cangallo 666. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de junio de 1937 a las 16 horas, en el local de la Compañía Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.
2.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.
El Directorio.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días, antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9° de los Estatutos.

e.17 mayo N.° 3253-v.4 jun.

Sociedad Anónima
LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera

San Martín 7.° piso
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos de nuestra sociedad, según artículo 14, se convoca a los señores accionistas a la décima asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves, 10 de junio a las 15 horas en las oficinas de los señores Engelbert Hardt y Cía., calle Bmé. Mitre 853, 1er. piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del informe del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril 1937.
2.° Elección de síndico y síndico suplente de conformidad con el artículo 13 de los estatutos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

e.18 mayo-N.° 3259-v.5 jun.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de junio de 1937, a las diez y seis horas, en el local social calle Zapiola N.° 1001. de esta Capital, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 24 ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.
2.° Elección de tres Directores titulares.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones en la caja de la Sociedad o en un Banco designado al efecto, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Río Gallegos, 10 de Mayo de 1937.
El Directorio.
e.21 mayo -N.° 3374-v.9 jun.

ROOTES ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de junio 1937 a las 11.30 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;
3.° Designar dos accionistas para aprobar acta.

El Directorio.
e.1.° jun.-N.° 3631-v.17 jun.

BAKIRGIAN & CIA. (BUENOS AIRES) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
Alsina 1262|4
Asamblea General Extraordinaria del 19 de Junio de 1937
CONVOCATORIA

El Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 19 de junio de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina Nos. 1262|1264.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Cambio de fecha del cierre del ejercicio financiero al 30 de noviembre.
2.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e.1.° jun.-N.° 3.707-v.17 jun.

FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 17 de junio de 1937, a las 11.30, en el local calle 25 de Mayo número 101, escritorio 44, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1937.
2.° Elección de dos Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para intervenir en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la secretaría, con tres días de anticipación por lo menos (artículo 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.
El Directorio.
e.31 mayo-N.° 3621-v.14 jun.

LA EDIFICADORA
En Liquidación, Talcahuano 475

Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en su sede social el día miércoles 9 de junio de 1937 a las 16½ horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — La Comisión dará cuenta del estado de la Sociedad.
2.° — Elección de cinco liquidadores suplentes.
3.° — Nombramiento de dos accionistas para que firmen la respectiva acta.

Los accionistas que deseen asistir a dicha Asamblea deberán depositar sus acciones a los certificados de Banco en las cajas de la Sociedad hasta tres días antes de dicha Asamblea.

La Comisión Liquidadora.
e.18 mayo.-N.° 3274-v.5 jun.

CIA. CITRICOLA CENTINELA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea General ordinaria para el día 16 de junio de 1937, a las 10 horas, en el local Paseo Colón 185, 10 piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de director y síndico y fijar sus remuneraciones.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

R. S. Bolton, presidente.
e.28 mayo-N.° 3571-v.14 jun.

SINFIN

Sociedad Industrial y Financiera S. A.

Se cita a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 8 de junio de 1937, a las 15 horas en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance ganancias y pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.19 mayo-N.° 3310-v.7 jun.

"NUMANCIA"

Seguros en General - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de junio de 1937, en el local de la calle Cangallo 430, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Aplicación de Utilidades.

2.° — Elección de cuatro Directores por el término de dos años.

3.° — Nombramiento de Síndico Titular y un Suplente de Síndico.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósitos de las mismas en Instituciones Bancarias, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 30 de los Estatutos).

e19 mayo-N.° 3301|02-v7 jun.

CIA. ARENERA DEL VIZCAINO

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de junio de 1937, en su local social, calle Lavalle 428, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, por terminación de sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósitos de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1937.

El Gerente.

31 mayo.-N.° 3619-v.18 jun.

SOCIEDAD ANONIMA "LA FULDA"

Cía. de Propiedades Urbanas y Rurales

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 14 de Junio próximo, a las 17 horas, en Reconquista 336, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e26 mayo-N.° 3448-v12 jun.

Mc.HARDY BROWN CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local Maipú 240, Buenos Aires, el día Miércoles 16 de Junio de 1937, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.°. — Aprobar y ratificar el arreglo realizado por el Directorio con los acreedores bancarios según resoluciones recaídas con fechas 28 y 29 de abril del corriente año.

Punto 2.° — Autorizar al Directorio para vender la propiedad de la Sociedad, sita en Cangallo 690, Buenos Aires, en las condiciones que el Directorio propondrá a esta Asamblea General Extraordinaria, con amplias facultades.

Punto 3.° — Autorizar al Directorio para vender la propiedad de la Sociedad sita en calle San Juan 2025 al 2035, Rosario de Santa Fe, particularmente o en subasta pública por el precio y forma de pago que le pareciere y a la persona que resultare comprador, todo con amplias facultades.

Punto 4.° — Otorgar al Directorio todas las facultades necesarias para cumplimentar el arreglo citado en el punto primero.

Punto 5.° — Designar dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea General Extraordinaria.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1937.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.24 mayo.-N.° 3444-v.15 jun.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de junio de 1937, a las 16 horas, en el local de la Sociedad (Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorios 615|18, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio XXVIII°, terminado el 28 de febrero de 1937.

2.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Valentín Llona y Virginio Maffei, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el **artículo 14 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, hasta el día 7 de junio de 1937, a las 16 horas.**

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1937.

El Directorio

e.21 mayo-N.° 3366-v.9 jun.

CORPORACION HARINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Junio de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1937.

2.° — Elección de tres Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.26 mayo-N.° 3478-v.12 jun.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de elementos y materiales telegráficos, destinados a la cabecera de los Distritos 1.° Rosario (Santa Fe), 3.° Mercedes (Buenos Aires) y 16.° Tucumán.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 30 de junio de 1937, a las 16 horas, indistintamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435 Sarmiento y Bouchard 4.° piso) y en las cabeceras de los respectivos distritos.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.31 mayo-v.10 jun.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para la Sección Electromecánica.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 21 de junio de 1937, a las 16 y 20 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso).

Buenos Aires, Junio 2 de 1937.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.31 mayo-v.4 jun.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de bolsas de algodón y canastos de mimbre.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 21 de junio de 1937, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso).

Buenos Aires, Junio 2 de 1937.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.31 mayo-v.4 jun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente Lict. C. A. N.° 58|937

Llámase a licitación pública para el día 21 de Junio próximo a las 16 horas, para la ejecución de trabajos de reformas en el edificio situado en la calle Chivilcoy N.° 3301, Capital Federal, destinado al Instituto para Menores Retardados "Dr. José Sánchez Picado". Los antecedentes correspondientes a tal licitación pueden ser consultados desde ya en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. La licitación de referencia tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales N.° 761, Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1937, El Director General de Administración.

e.2 jun.-v.7 jun.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 10 de junio próximo, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de junio de 1937, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936, Leyes 12.150-12.237, siendo el fondo amortizante de pesos 500.000.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de junio entrante durante el término de 30 días.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

e.31 mayo-v.10 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 20 de mayo de 1937, para la adquisición de 269 máquinas de escribir de tamaño común y 25 máquinas de escribir de carro grande, para diversas dependencias de este Ministerio.

Todos los detalles y características de las máquinas las encontrarán los interesados en las planillas que podrán retirar de la Oficina de Suministros, calle Victoria 344.

El acto de la apertura y lectura de las propuestas que se presenten se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, calle Victoria 344 el día 14 de junio de 1937, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 jun.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 43; **ramo:** máquina y motores; apertura de las **propuestas:** junio 4, a las 15.10 horas.

Licitación privada número 44; **ramo:** muebles de acero; junio 4, a las 15.20 horas.

Licitación privada número 45; **ramo:** papelería; apertura de las **propuestas:** junio 4, a las 15.30 horas.

Licitación privada número 46; **ramo:** mueblería; apertura de las **propuestas:** junio 4, a las 15.40 horas.

Licitación privada número 47; **ramo:** confección; apertura de las **propuestas:** junio 4 a las 15.50 horas.

Licitación privada número 48; **ramo:** papelería; apertura de las **propuestas:** junio 4, a las 16 horas.

Licitación privada número 49; **ramo:** mueblería, máquinas de escribir y muebles de acero; apertura de las **propuestas:** junio 4, a las 16.10 horas.

Licitación privada número 50; **ramo:** mueblería; apertura de las **propuestas:** junio 4, a las 16.20 horas.

Licitación privada número 51; **ramo:** papelería; apertura de las **propuestas:** junio 4, a las 16.30 horas.

Licitación privada número 53; **ramo:** librería; apertura de las **propuestas: junio** 4, a las 16.50 horas.

Concurso de precios número 13; ramo: mueblería; apertura de las propuestas: junio 4, a las 15 horas.

Concurso de precios número 15: ramo: artículos de sport; apertura de las propuestas: junio 4, a las 17.20 horas.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.4 jun.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 24 de junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, combustibles, frutas y verduras y harinas y fideos con destino al consumo del Hospital de Clínicas y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año en curso.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad todos los días hábiles de 15 a 19 horas.
El acto se celebrará en el despacho de la Dirección del Hospital.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1937.
El Contador

e.26 mayo-v.24 jun.

COMISION NACIONAL
OBRAS COMPLETAS DEL GENERAL
Don BARTOLOME MITRE.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a contar desde el 6 de junio próximo, para la impresión de las Obras Completas del General don Bartolomé Mitre, de acuerdo con la Ley 12.328.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Museo Mitre, San Martín 336, de 13 a 17 (1 a 5 pm.), todos los días hábiles, menos los sábados, que será de 9 a 11 horas.
La Comisión Nacional.

e.24 mayo-v.5 jun.

COLONIA HOGAR
"RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. S.

Expte. P. 170|1937. — (Autoriz. por S. Decreto N.° 103.038, N.° 53, Suministros).
Llámase a licitación privada por tercera vez hasta el día 7 de junio de 1937, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar de las siguientes aves:
100 Pollas "Leghorn Blanca Inglesa", de 6 meses a 1 año de edad, en postura, libres de tuberculosis, piojo, diarrea blanca o cualquier otra enfermedad, con características de buenas ponedoras a control diario.
18 Gallos "Leghorn Blanca Inglesa", de 1 año de edad, libres de tuberculosis, piojo, diarrea blanca o cualquier otra enfermedad, con corrientes de sangre diferentes a las pollas.
Estas aves son a elección, debiéndose indicar dónde pueden ser seleccionadas las mismas y efectuarse las reacciones que se consideren necesarias, como también si dispone el criadero de vehículo para el traslado al mismo, sin cargo.
Las propuestas deben presentarse por triplicado, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.
Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas.
El Director.

e.29 mayo-v.7 jun.

Expte. P. 386|937. (Autoriz. por S. Decreto N.° 105.108, N.° 81, Suministros).
Llámase a licitación privada hasta el día 7 de junio de 1937, a las 15 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:
44 metros² madera de pino Paraná, en tablas de 25.40 x 305 mm.
36 metros² sup. madera de cedro, en tablas 25.40 mm. esp. x ancho, largo que resulte.
15 metros² sup. madera de cedro, en tablas 19.06 mm. esq. x ancho, largo que resulte.
44 metros² sup. madera de cedro en tablas 38.10 mm. esp. x ancho, largo que resulte.
13 metros² sup. madera de cedro, en tablas 50.80 mm. esp. x ancho, largo que resulte.
8 metros² sup. madera de cedro, en tablas 76.20 mm. esp. x ancho, largo que resulte.
25 metros² madera terciada "Okoume", de 6 mm. esp. x ancho, largo común.
12 metros² madera terciada "Abedul", de 10 mm. esp. x ancho, largo común.
6 metros² madera terciada "Abedull", de 6 mm. esp. x ancho, largo común.
Metros cuadrados superficiales, maderas de primera calidad, estacionadas y sin defectos que obliguen a desperdicios.
8 Bisagras comunes de 50.80 mm.
4 Aldabillas-tarjeta.
4 Bandas de tela aloxite "K. S.", N.° 1 1|2, de 8.40 metros de largo, formando correa, ancho 150 mm.
90 Metros² tela metálica, malla N.° 10, hilo N.° 25 x 1.00 metro alto.
Las propuestas deben presentarse por triplicado, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.
Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas.
El Director.

e.29 mayo-v.7 jun.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 19 de junio de 1937: "El Palomar".
Hora 10. — Ejecución de blanqueo y pintura en los pabellones central de Dirección y Enseñanza, casino y comedor para cadetes y enfermería y consultorios externos del Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar" (Presupuesto Oficial: $ 124.007.60 moneda nacional).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.
Buenos Aires, Mayo de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-secretario.

e.26 mayo-v.4 jun.

Licitación pública para el día 19 de junio de 1937
PARANA

Hora: 10,15. — "Ejecución de los trabajos relativos a la provisión y colocación del cercado para delimitar la pista de vuelos, frente a los locales generales del Cuartel que ocupa el Regimiento Aéreo número 2", en Paraná. (Presupuesto Oficial. pesos 8.177.60 m|nacional).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentar las en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el juzgado Federal de Paraná, hasta el día 16 de Junio de 1937, dentro de las horas hábiles, por datos e informes, se ocurrirá a les del mismo, donde podrán concurrir podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Mayo de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.31-mayo-v.4 jun.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 9 de junio próximo a las 16 horas, para las obras de ampliación de la Enfermería de la Escuela de Mecánica de la Armada.
Para la entrega de pliegos, consultas e informes, División Ingeniería Civil, calle Uruguay 466 - 4to. piso, en horas hábiles.

e.31 mayo-v.8 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diez (10) automóviles y veinte (20) camiones con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de junio de 1937, a las 15 horas.
Horacio Ibarlucía, director de administración.

e.31 mayo-v.10 jun.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

El día 18 de junio de 1937, a las 16 horas, vence el plazo para la aceptación de propuestas para adquirir lotes de tierra de las Villas Angostura y Traful, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí.
Informes, Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, Capital.
Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.21 mayo-v.9 jun.

Llámase a licitación pública para el día 17 de junio de 1937, a las 16 horas, para la provisión y colocación en la zona del Hotel Llao-Llao de cables subterráneos armados, de luz, fuerza motriz y telefónicos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.
Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.2 jun.-v.7 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 14 junio 1937, por:
Construcción de Estación de servicio en Mar del Plata (pliego 4426) a las 15 30 horas. — Retirarlo: Paseo Colón 922, — Oficina 41. Buenos Aires.

e.31 mayo v.4 jun.

Llámase a licitación pública para el día 15 de junio 1937, por:
Visibles para surtidores (pliego 4421) a las 14 horas; zinc en panes (4422) 14,30 horas; ruberoid (4423) 15 horas; alquitrán vegetal (4424) 15,30 horas; Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. Buenos Aires.

e.31 mayo v.4 jun.

Llámase a licitación pública para el día 21 junio 1937, por: Metales varios (pliego 4408), a las 14.30 horas; uniones dobles "Rotary" (4410), 15 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.21 mayo-v.3 jun.

Llámase a licitación pública para el día 14 junio 1937, por:
Caldera y ampliación Usina II de La Plata (pliego 4396), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Bs. Aires.

e.17 mayo.-v.4 jun.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(Expediente 13.535 -DC- 937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 700 toneladas métricas de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de compra) calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.28 mayo-v.8 junio.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. López Lecube, $ 17.932.—
Hasta el día 25 de junio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 2 de julio a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 jun.-N.° 3968-v.5 jun.
e.28 jun.-N.° 3968-v.2 jul.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Maizales y hacia Acebal, pesos 13.775.—
Hasta el día 28 de mayo en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 3 de junio a las 15 horas, en San Martín 871.

e.5 mayo-N.° 3.982-v.10 mayo
e 31 mayo-N.° 3.892-v.3 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Campana a General Uriburu y puente sobre el arroyo Pesquería, pesos 349.593.—
Hasta el 28 de mayo en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 3 de junio a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 mayo-N.° 3.894-v.10 mayo
e.31 mayo-N.° 3.894-v.3 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Cañuelas, pesos 20.622.—
Hasta el día 28 de Mayo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 3 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 mayo N.° 3890-v.8 mayo.
e.31 mayo-N.° 3890-v.3 jun.

Puentes en el camino de Urdinarrain a Gualeguaychú:
Sobre el arroyo El Gato: $ 47.236.—.
Sobre el arroyo San Ignacio: pesos 27.976.—.
Sobre el arroyo Los Bayos: pesos 55.632.—.
Sobre el arroyo El Gato Chico: pesos 35.912.—.
Se aceptan propuestas individuales, o por el conjunto de los cuatro puentes.
Hasta el día 23 de junio, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jun.-N.° 3936-v.4 jun.
e.25 jun.-N.° 3936-v.30 jun.

Puentes en el camino de Colón a Concordia:
Sobre el arroyo Concepción: pesos 64.791.—.
Sobre el arroyo Rabón: $ 78.160.—.
Sobre el arroyo La Capilla: pesos 38.774.—.

Se aceptan propuesta individuales, o por el conjunto de los tres puentes.

Hasta el día 22 de junio en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jun.-N.° 3938-v.4 jun.
e.24 jun.-N.° 3938-v.28 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Alcorta: pesos 16.526.—.

Hasta el día 24 de junio en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 1.° de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jun.-N.° 3940-v.4 jun.
e.26 jun.-N.° 3940-v.1.° jul.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de julio próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las obras de un dique nivelador sobre el río Dulce (Santiago del Estero), y del canal matriz derivado del mismo.

El dique nivelador está constituído por una platea extendida de 48 metros por 342.50 metros, que soporta un muro vertedero; forman parte de la obra los edificios de antetoma, toma, desdrenadores, estribo en la margen derecha, pasarela y obras de encauzamiento.

Las principales cantidades de obras a construir para el dique nivelador, son las siguientes:

48.000 metros cuadrados de tablestacado de acero;
66.000 metros cúbicos de hormigón común;
2.000 metros cúbicos de hormigón armado;
18.000 metros cúbicos de mampostería de piedra u hormigón;
830.000 metros cúbicos de movimiento de tierra.

El canal matriz, de 9,353 Km. de longitud, se extiende sobre las barrancas de la margen izquierda del río Dulce.

Los 5,700 primeros kilómetros del canal, son revestidos con hormigón común, y hormigón armado; entre Km. 5,700 y Km. 9,353 el canal sin revestir, está proyectado rectificando y ampliando el actual canal de riego.

Las obras de arte a construir en ese canal, consisten en dos puentes carreteros de 28 metros de luz, 6 desagües pluviales (solera del canal de 20m00), y el surtidor principal en el extremo del canal.

Las cantidades principales de obra del canal, son:

1.200.000 metros cúbicos de movimiento de tierra;
150.000 metros cuadrados de revestimiento de hormigón;
2 puentes carreteros de 28m00 de luz;
6 obras de arte para paso de desagües pluviales;
1 partidor con 18.000 metros cúbicos de movimiento de tierra y 2.000 metros cúbicos de hormigón, compuertas, etc.; Instalación de teléfonos, alambrados, casillas, etc.

Las bases, pliegos de condiciones y especificaciones, así como la demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, calle 9 de Julio 325, piso 18, Capital Federal, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección de las Obras, Avenida Roca 214 (Santiago del Estero).

Los interesados podrán obtener copias completas de dichas bases, pliegos, planos y demás documentos, para cuyo efecto presentarán la correspondiente solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), o en la Dirección de las Obras (Santiago del Estero).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), hasta el día fijado para su apertura, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 22 de mayo de 1937.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal, en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 325, piso 18, el día 1.° de julio de 1937, ante el Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Director General
e.12 abr.-v.31 mayo
e.1.° jun.-v.1.° jul.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 459, para el suministro de: 1 camión automóvil con caja metálica volcadora, de 4 tn. de capacidad de carga — 4 camiones con caja metálica volcadora de 3 tn. de capacidad de carga — y 2 camiones con caja metálica volcadora de 1 1|2 tn. de capacidad de carga.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 2 de julio próximo, a las 15 horas en la Dirección General de Navegación y Puertos (Edificio M. O. P. 10.° piso).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales previo pago de la suma de pesos 5.—, en papel sellado nacional.

e.1.° jun.-v.9 jun.

Llámase a licitación pública número 461 hasta el día 1.° de julio del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de aceros varios y cadenas, con destino a Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., 10.° piso, calle Lima y Moreno, previo pago de pesos 5.— m|n. en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.1.° jun.-v.17 jun.

Llámase a licitación pública N.° 451, para el suministro de máquinas y equipos de trabajo, con destino a los Talleres de la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 de julio de 1937, a las 15 horas, en la Inspección General de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Navegación y Puertos (Edificio M. O. P. - Moreno y Lima - 10.° piso).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales y previo pago de la suma de m$n. 10.— en papel sellado nacional.

e.26 mayo-v.7 jun.

DIRECCION GENERAL ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 24 de junio de 1937, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de maquinarias con destino al Pabellón Lavadero de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán plano y pliego de condiciones previo pago de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.31 mayo-v.4 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

28 de junio de 1937. — Chapas material aislante (O. C. 563|37).

30 de junio de 1937. — Aceros especiales (O. C. 538|37).

1.° de julio de 1937. — Dínamos para coches (O. C. 535|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, a las 15 hora de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.
e.29 mayo.-v.9 ju

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Víctor Puebla, para que dentro del término de diez días contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 298.50 m|n., importe a que se refiere la resolución.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. Causa Fiscal 4|937.

Los Secretarios.
e.2 jun.-N.° 17 s|p.p.-v.11 jun.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Tomás Glicerio Domínguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1937.

El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Fermín Marandet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Fasekaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimentos a que hubiere lugar.

Buenos Aiers, Mayo 20 de 1937.

El secretario
e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente que fué víctima el obrero, don Santia **Faustino Monti**, que deben apersonar al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, ba los apercibimientos a que hubieren l gar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

El Secretario.
e.15 mayo. v.21 j

Por el término de treinta días a co tar desde la primera publicación de es edicto, se hace saber a todos los que te gan que alegar derecho a lo depositado concepto de indemnización en la Ca de Accidentes del Trabajo — Ley 968 de la dependencia de esta Instituci con motivo del accidente de que fué ví tima el obrero don **José Rodríguez**, q deben apersonarse al domicilio de misma, Pueyrredón 939, a justificar e derecho, bajo los apercibimientos a q hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

El Secretario.
e.22 mayo-v.28 ju

Por el término de treinta días a co tar desde la primera publicación de e te edicto, se hace saber a todos los q tengan que alegar derecho a lo depo tado en concepto de indemnización la Caja de Accidentes del Trabajo, L 9688, de la dependencia de esta Ins tución, con motivo del accidente de q fué víctima el obrero don **José Bobb** que deben apersonarse al domicilio la misma, calle Pueyrredón 939, a ju tificar ese derecho, bajo los apercil mientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

El Secretario.
e.29 mayo.-v.3 j

Por el término de treinta días, a co tar desde la primera publicación de te edicto, se hace saber a todos los q tengan que alegar derecho a lo depo tado en concepto de indemnización la Caja de Accidentes del Trabajo, L 9688, de la dependencia de esta Ins tución, con motivo del accidente de q fué víctima el obrero, don **Franci Altamiranda**, que deben apersonar domicilio de la misma, calle Pueyr dón 939, a justificar ese derecho, b los apercibimientos a que hubieren gar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

El Secretario
e.15 mayo. v.21 j

Por el término de treinta días, a c tar desde la 1.ª publicación de este edic se hace saber a todos los que teng que alegar derecho a lo depositado concepto de indemnización en la C de Accidentes del Trabajo — Ley 96 de la dependencia de esta Instituci con motivo del accidente de que víctima el obrero don **Vicente Deviac** que deben apersonarse al domicilio la misma, calle Pueyrredón 939 a ju ficar ese derecho, bajo los apercibim tos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

El Secretario
e.30 abr.-v.8 j

Por el término de treinta días, a con- ır desde la primera publicación de ste edicto, se hace saber a todos los ue tengan que alegar derecho a lo de- ositado en concepto de indemnización n la Caja de Accidentes del Trabajo, ey 9688, de la dependencia de esta nstitución con motivo del accidente de ue fué víctima el obrero, don **Juan Pa- ca**, que deben apersonarse al domicilio e la misma, calle Pueyrredón 939, a ıstificar ese derecho, bajo los aperci- imientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a con- ır desde la primera publicación de ste edicto, se hace saber a todos los ıe tengan que alegar derecho a lo de- ɔsitado en concepto de indemnización ı la Caja de Accidentes del Trabajo, ey 9688, de la dependencia de esta ıstitución con motivo del accidente de ıe fué víctima el obrero, don **Francisco ablo Ramella**, que deben apersonarse domicilio de la misma, calle Pueyrre- ın 939, a justificar ese derecho, bajo s apercibimientos a que hubieren lu- ır.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a con- r desde la primera publicación de te edicto, se hace saber a todos los ıe tengan que alegar derecho a lo de- sitado en concepto de indemnización la Caja de Accidentes del Trabajo, y 9688, de la dependencia de esta stitución con motivo del accidente de e fué víctima el obrero, don **Fran- ıco Adamez**, que deben apersonarse domicilio de la misma, calle Pueyrre- n 939, a justificar ese derecho, bajo ; apercibimientos a que hubieren lu- r.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

ʼor el término de treinta días, a con- · desde la primera publicación de e edicto, se hace saber a todos los e tengan que alegar derecho a lo de- sitado en concepto de indemnización la Caja de Accidentes del Trabajo, y 9688, de la dependencia de esta stitución con motivo del accidente de fué víctima el obrero, don **Zafiri ıeris o Zafiris Liberis**, que deben ɪrsonarse al domicilio de la misma, le Pueyrredón 939, a justificar ese ·echo, bajo los apercibimientos a que ıieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

---

or el término de treinta días, a con- desde la primera publicación de edicto, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho a lo de- itado en concepto de indemnización la Caja de Accidentes del Trabajo, 9688, de la dependencia de esta titución con motivo del accidente de fué víctima el obrero, don **Juan Mi- l Sánchez**, que deben apersonarse al ıicilio de la misma, calle Pueyrre- 939, a justificar este derecho, ba- los apercibimientos a que hubieren ar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

---

or el término de treinta días, a con desde la 1.ª publicación de este edicto, hace saber a todos los que tengan alegar derecho a lo depositado en ɔepto de indemnización en la Caja Accidentes del Trabajo — Ley 9688, la dependencia de esta Institución, motivo del accidente de que fué ima el obrero don **Benigno Domato**, deben apersonarse al domicilio de nisma, calle Pueyrredón 939 a jus- ar ese derecho, bajo los apercibi- tos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El Secretario.

39 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a con- tar desde la primera publicación de es te edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita- do en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta ins- titución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Lon- ghi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibi- mientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

El secretaario

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a con- tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita- do en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes de Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta insti- tución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ambrosio Ce- rezo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibi- mientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

El secretario

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a con- tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo de- positado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fuí víctima el obrero, don **Bautista Argañaraz**, que deben apersonarse al do- micilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a con- tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita- do en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo —Ley 9688, — de la dependencia de esta Ins- titución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Pe- dro Avalle**, que deben apersonarse al do- micilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

El secretario

e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a con- tar desde la fecha de la primera publi- cación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemni- zación en la Caja de Accidentes del Tra- bajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del ac- cidente de que fué víctima el obrero don **Juan Civaleri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

El secretario

e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a con- tar desde la primera publicación de es- te edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi- tado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Insti- tución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Joaquín Norte**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrre- dón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

El Secretario.

e.29 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a con- tar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cappelletti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a jus- tificar ese derecho, bajo los apercibi- mientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El Secretario.

e.29 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días a con- tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi- tado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Insti- tución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lucas Antich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justi- ficar ese derecho, bajo los apercibimien- tos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

El Secretario.

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a con- tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi- tado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Ins- titución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Permuy**, que deben apersonarse al domi- cilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los aperci- bimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Secretario.

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a con- tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo de- positado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Cerezo**, que deben apersonarse al domi- cilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los aperci- bimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días a con- tar desde la primera publicación de es- te edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi- tado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pietrantonio o Pietrantuono**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubie- ren lugar.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1937.

El Secretario

e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a con- tar desde la primera publicación de es- te edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi- tado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Insti- tución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Gar- cía**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibi- mientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a con- tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Ca- ja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta Ins- titución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pompeo Cec- cotti**, que deben apersonarse al domici- lio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibi- mientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

El secretario

e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a con- tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita- do en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta Ins- titución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Javier García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justifi- car ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

El secretario

e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a con- tar desde la primera publicación de es- te edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi- tado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, **Ley** 9688, de la dependencia de esta Insti- tución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Ale- gre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los aperci- bimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937. —

El Secretario.

e.29 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días a con- tar desde la primera publicación de es- te edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi- tado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Copa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1937.

El Secretario

e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a con- tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo de- positado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Sparvoli**, que deben apersonarse al do- micilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a con- tar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Raggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justifi- car ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El Secretario.

e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Tomás Conde**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.
El secretario
e.22 mayo-v.28 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

El señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, hace saber por 5 días que entre los señores Ing. **Juan B. Pellizzetti** en adelante el "vendedor" y D. **Roberto van Gelderen** argentino, en adelante el "comprador", ambos mayores de edad y domiciliados en la Avda. R. S. Peña 832, respectivamente, se ha convenido lo siguiente:

El vendedor transfiere al comprador las cinco cuotas de quinientos pesos m|n. cada una, totalmente integradas, que posee en su calidad de socio de la Casa del Aluminio, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La operación se realiza por la suma de dos mil quinientos pesos m|n. que el vendedor declara haber recibido a entera satisfacción y antes de ahora en dinero efectivo. — El vendedor autoriza al comprador a realizar las diligencias necesarias a los efectos de la transferencia definitiva. — Buenos Aires, mayo 7 de 1937. — Ing. Pellizzetti. R. van Gelderen. — A los efectos de ley manifiesto, en mi carácter de socio de Casa del Aluminio, S. de Resp. Ltda., mi expresa conformidad con la precedente transferencia.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — G. Cahen d'Anvers
H. C. Benítez Cruz, secretario.
e.2 jun.-N.° 3687-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fernández, lote 3, manzana J, partida 3.169, año 1921, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario
e.17 mar.-N.° 185 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 185 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, y emplaza, al prófugo José Rinaldi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnete, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — **José Mancinelli, secretario.**
e.2 jun.-N.° 786 s|p.p.-v.7 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel Sánchez Rodríguez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 18.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.2 jun.-N.° 785 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. B. Alberdi, lote 1, manzana C., partida 14.557, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.17 mar.-N.° 182 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 182 s.p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Antonia Gómez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 abr.-N.° 397 s|p.p.-v.5 jun

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Bonafini de Poltronieri.**

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.
e.28 abr.-N.° 398 s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rodolfo Rossi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 546 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelarrayán 1143, partida 34.992$^{4|1|5|3}$, año 1931, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieron se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936 — Jorge Garzón Maceda secretario.
e.17 mar.-N.° 180 s|p.p.-v.17 abr.
e.2 jun.-N.° 180 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera y Balbastro 1099, partida 34891^{1}, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.17 mar.-N.° 187 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 187 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle F. C. O. Mozart, Zequeira, J. B. Alberdi, lote 7, partida 4701, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.17 mar.-N.° 179 s|p.p.-v.7 abr
e.2 jun.-N.° 179 s|p.p.-v.18 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro, lote 3, partida 35.219, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o posedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.17 mar.-N.° 192 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 192 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saráchaga lote 33, partida 5325, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.17 mar.-N.° 181 s|p.p.-v.7 abr
e.2 jun.-N.° 181 s|p.p.-v.18 jun.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Longo.**

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.12 mayo-N.° 578 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28 doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo, lote 7|8, Pte., partida 10269, año 1927, Cir. 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.17 mar.-N.° 195 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 195 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Famatina 4015, partida 35.541, año 1931, Circunscripción 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.17 mar.-N.° 190 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 190 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle A. J. Luppi, lote 28, manzana C., partida 35.667, años 1925|26 y 27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.17 mar.-N.° 184 s|p.p.-.7 abr.
e.2 jun.-N.° 184 s.p|p|-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Virgilio, lote 4, partida 5.493, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artícula 18, Ley 11.285). — Esta providencia de dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.17 mar.-N.° 186 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 186 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Unanué y C. de Gómez, lotes 33|4, manzana 82, partida 47.283, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 183 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 183 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juan B. Alberdi, lote 2, manzana J, partida 3.167, año 1921|22|23, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defesor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 188 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 188 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí y Erézcano, lotes 26|30, partida 36.265, año 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar. N.° 189 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun. N° 189 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cardoso, lote 4, partida 4.563, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 191 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 191 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santander y Vía F. C. Bs. As., lote 7, manzana G, partida 45.426¹, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 193 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 193 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio del Chaco, Chacra La Economía, partida 190²⁴, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados porpietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 194 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 194 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ferré, lote 1|2 Pte., man. H. part. 36.717, año 1927, Circunscripción 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 196 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 196 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28 doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bolaños, lote 28, partida 3.713, año 1930, Circunscripción 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires. Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 197 s|pp.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 197 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles M. Pedraza y Melián, lote 4 y 5 pte. al lado de Melián 3286, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 4262, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 18, 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 720 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 720 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle R. Pérez, lote 2, año 1926 33, Circunscripción 16ª., Pda. 4274, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 721 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 721 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores de inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Vía F. C. C. A. y Monroe lote B, al lado de Monroe 3650, año 1926|33, Circunscripción 1ª., partida 1418, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). Esta Providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 722 s|p.p.-v.7 jun
e.4 ago.-N.° 722 s|p.p.-v.20 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores de inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Mendoza, Superí, Vía F. C., lote 8, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 986, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 723 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 723 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle García del Río, lote 2 bis, manzana 166, antes del N.° 2560, Circunscripción 16ª., partida 5846, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, apercibimiento de que si así no lo hicieró a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 702 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 702 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Estomba, lote 16, antes del número 3375, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 4557, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 612 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 612 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, **a Renán Lartigau**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Muenos Aires, Mayo 5 de 1937. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Angel M. Cordero, secretario.

e.19 mayo.-N.° 729 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Emilio Bianchi.**

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.12 mayo.-N.° 565 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Weyer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 566 s|p.p.-v.17 jun.

El doctor Eduardo Rojas, **Juez Civil**, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Felipe Emilio Alli.**

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.28 abr.-N.° 380-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan de la Cruz Correa**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 jun.-N.° 795 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Benito Pedro**.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.2 jun.-N.° 796 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Paraná, y su Jurisdicción **doctor Abel Madariaga**, se cita, llama y emplaza a los ejecutados, don **Julio Grimaux y Concepción P. de Grimaux**, sus herederos y sucesores, para que dentro del término de tres días, contados desde la última publicación del presente edicto comparezcan a estar a derecho y a oponer excepciones en el juicio **"Procurador Fiscal c|. Grimaux Eduardo Manuel, Julio y Concepción P. de, Apremio"**, que tramita ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele como Defensor al de Pobres y Ausentes.

Paraná, Mayo 20 de 1937. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

e.2 jun.-N.° 782 s|p.p.-v.4 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Germán L. Gunther**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 jun.-N.° 783 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Raúl Saci**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 jun.-N.° 784 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **"Ivo Drinkovich"**, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.2 jun.-N.° 787 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis José Torchelli o Luis Rivas (a) "El lecherito"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extorsión, tentativa del mismo delito, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 jun.-N.° 789 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente Juzgado Dr. Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Materá y Claudio Villanueva**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 jun.-N.° 790 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez Letrado del Territorio del Neuquén, doctor Juan Julián Lastra, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Agueda Correa**, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Neuquén Mayo 21 de 1937. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e.2 jun.-N.° 791 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Latrichina** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24|37. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 jun.-N.° 792 s|p p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Tomás Musich**, causa 17.782, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.2 jun.-N.° 793 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Correidoira o Correidora (a) "Verruga"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robos, incendios y asociación ilícita, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937. — H. E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 jun.-N.° 794 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se cita a herederos y acreedores de doña **Ramira Blanco de Martínez**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Domingo N. Grandoli secretario.

e.28 abr.-N.° 390 s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Murphi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde el primer publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 mayo.-N.° 567 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Suizer**, procesado por el delito de robo, causa número 10.690, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo.-N.° 568 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Campione**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 mayo.-N.° 569 s|p.p.-v.17 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Yacovo**.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 533 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Tomás D. Casares, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Eduardo Jeskiewicz**.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.12 mayo-N.° 580 s|p.p.-v.17 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Planas**.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.12 mayo-N.° 579 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Héctor D'Onofrio**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.2 jun.-N.° 788 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Grhal. Paz, lote 24, manzana DD, entre los números 3252|8 y 3224, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 4511, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 616 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 mayo.-N.° 616 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conde, lote 16, antes del N.° 3676|82, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5627, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 610 s|p.p.-v.7 jun.
e4 ago.-N.° 610 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Caputo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 mayo.-N.° 731 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **María Martínez de Hoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 401 s|p.p.-v.5 jun.

El doctor Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Ivar Hoppe**, cuyo juicio tramita en la Secretaría N.° 17.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.19 mayo.-N.° 734 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alruzzo Racerio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 mayo.-N.° 733 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde, lote 3, entre los números 3230 y 3216, Circunscripción 16, partida 4395, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 623 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 623 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Guayrá y Av. del Tejar, lote 34, al lado de Av. del Tejar 3213, Circunscripción 16.°, Pda. 4328, Años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 624 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 624 s.p.p.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Edgardo Conrado Krebs**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos e indagación falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde el nombrado Edgardo Conrado Krebs, causa que tramita por ante la secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.12 mayo-N.° 577 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez o Angela Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e.5 mayo-N.° 541 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Grosso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 mayo-N.° 543 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel María Vázquez**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.5 mayo-N.° 539 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de seis meses, que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, iniciando el juicio de presunción de fallecimiento de don **José Fraga**.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 393 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Ana Clark de Bianchi**.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

28 abr.-N.° 382 s|.p.p.-v.5 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Andrés Liftach Ballanta o Andrey Liptack Bellusch**.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 534 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** procesada por el delito de hurto (causa número 10.683), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 mayo-N.° 551 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Francisca Lebrat**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 388 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Ana Rakurz de Vaselak**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.28 abr.-N.° 392 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosaria Mangione o Mangione de Di Pascua**.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Antonio Alsina, secretarios.

.28 abr.-N.° 383-s.|p.p.-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Castellini**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 405 s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 518 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Josefa de Zuluaga o María Joseta Zuluaga**, que tramita ante la secretaría número 18.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.5 mayo-N.° 549 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Carón**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 mayo-N.° 544 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Tomás D. Casares, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Verda o Juan Bautista Verda**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.5 mayo-N.° 540 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elsa Silva**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 mayo-N.° 542 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Ibáñez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 547 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Villelcho**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937 — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 366 s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Acuña**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 385 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Artecci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 576 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **José Lagares**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Juan Carlos Debeye, secretario.

e.28 abr.-N.° 379-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leopoldo Santana**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.28 abr.-N.° 398 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Nadal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.28 abr.-N.° 399 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Gómez y Victoriano Cappa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 400 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Maximino Rial**.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 abr.-N.° 394 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Montesana o Juan Carbone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Taucahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 mayo.-N.° 735 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **José Rossi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, ley.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 mayo.-N.° 736 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Tijero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa de acuerdo con las disposiciones de la que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937. — **José Luis Romero Victorica, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.19 mayo.-N.° 737 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Domingo Feliciano Moreno**, clase 1916, matrícula 2.954.237, D. M. 46, para que a contar de la primera publicación de este edicto y en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue p. s. a. de infración al artículo 26 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — **Joaquín T. Bustamante, secretario.**

e.19 mayo.-N.° 738 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al ciudadano **Santiago Bianchi**, clase 1906, matrícula 2.922.993, D. M. 46, para que dentro de dicho término comparezca en la causa que se le sigue p. s. a. de infracción a los artículos 25 y 26 de la Ley N.° 11.386, a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo hiciera.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 739 s|p.p.-v.24 jun

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de presente, al ciudadano **Sebastián Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue p. s. a. de infracción a los artículos 37 y 138 de la Ley número 816, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — **Joaquín T. Bustamante, secretario.**

e.19 mayo.-N.° 740 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, al ciudadano **Juan Ubaldo Zalazar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por p. s. a. de infracción al artículo 290, del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 741 s|p.p.-v.24 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Agapito Andrade y Juan C. Martínez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Juan Manuel Pedró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 mayo.-N.° 742 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis J. Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecha en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 mayo.-N.° 743 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor de Juez Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Hirch Ramos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 mayo.-N.° 744 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conesa N.° 161, antes del N.° 3672, Circunscripción 16.ª, partida 5731, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N° 596 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 596 s|p.p.-v.20 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Telésforo Solé**.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.19 mayo-N.° 751 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles G. del Río y Melián, lote 7|10, altura G. del Río 3700, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 6123, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 697 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 597 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, antes del N.° 2851, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 6307, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 598 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 598 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Besares, R. Pérez y Vilela, lote 1, al lado de Vilela 3635, Circunscripción 16.ª, partida 6645, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 599 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 599 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Paroisien, lote 4, N.° 12 B, antes del N.° 2680, Circunscripción 16.ª, partida 6336, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 600 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 600 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Timbó, lote 20, manzana 8, antes del N.° 2854, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.274, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 601 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 601 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada, lote 12, manzana 8, antes del N.° 4744|46, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.282, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 602 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 602 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conesa, lote 60, Circunscripción 16, partida N.° 5060, años 1926|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 589 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 589 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 12, entre los números 3462 y 3442, Circunscripción 16.ª, partida 4973, año 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 590 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 590 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietraios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno de la calle Quesada, lote 8, manzana B, antes del N.° 3758, año 1926|33, Circunscripción 16, partida 3.000, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11 285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 591 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 591 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle N. Huapí, lote 23, entre los números 3033 y 3045|9, año 1926|33, Circunscripción 16, partida 2813|14³, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 592 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 592 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez, manzana 181, pasando el N.° 3769, Circunscripción 16.ª, partida 5193, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarois o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 593 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 593 s|p.p.v.-20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar, lote 5,7, altura 3601, Circunscripción 16.ª, partida 5530, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 594 s|pp.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 594 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Paroissien, lote 11, manzana 53 B, altura 3100, años 1926|28 y 1933, Circunscripción 16, partida 6251, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 595 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 595 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Migueletes, lote 11, altura 501, años 1926|33, Circunscripción 17, partida 11.546, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 603 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 603 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Barandengues, lote 12, pasando el número 1936|33, Circunscripción 17, partida 11.386, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 604 s|p.p.-v.7 jun
e.4 ago.-N.° 604 s|p.p.-v.20 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crámer, lote 6, antes del N.° 4061, Circunscripción 16.ª, partida 6734, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 605 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 605 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conesa, lote 3 pte., antes del N.° 4152, Circunscripción 16.ª, partida 6711, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 606 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N° 606 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, lote 10, pasando el N.° 3655, Circunscripción 16.ª, partida 6649, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 607 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 607 s|p.p.-v.20 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, manzana 52, entre los números 4127|9 y 4173, Circunscripción 16.ª, partida 6672, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 608 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 608 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Vilela y Freyre, lote 3 ptes. manzana 109, al lado de Freyre 4125, Circunscripción 16.ª, partida 6669, años 1926|23, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 609 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 609 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobón. de Río Negro), Sección II, lote 106 a. d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 582 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 582 s|p.p.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 108, b, c, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 583 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 583 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Oro América, lote 32, N.° 6, antes del N.° 2621|23, año 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.217, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 584 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 584 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cruz, entre Av. Riestra y Agustín de Vedia, por la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 585 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 585 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Santiago Moñux o Moñux Martínez**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 10.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 387 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Deiba**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 384 s|p.p.-v. 5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edmundo Kammer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 403 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Pita Oliver**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 10.692), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 395 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez o Arturo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 abr.-N.° 374 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 531 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Josefa Ruiz Espinosa, o María Josefa Ruiz.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 532 s|p.p.-v.11. jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolasa Tolentina Encinas de Pérez.**

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.12 mayo.-N.° 560 s|p.p.-v.17 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juana Valenzuela de Bernasconi.**

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.12 mayo.-N.° 561 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elida Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 562 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Modesta Esther Castro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo.-N.° 563 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Victorio Carrara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 564 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Ramallo s|n. entre Conde y Superí, parroquia 18, manzana 113, parcela 5 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Exp. 4707).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.26 mayo.-N.° 761 s|p.p.-v.14 jun.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Matías Zei.**

Buenos Aires, Abril 26 de 1937. — Juan Bernabé Molina, secretario.

e.26 mayo.-N.° 767 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Bombal o Ignacio Gibet**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 mayo-N.° 770 s|.p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carmen Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 771 s|.p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Maniello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 772 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Ríos y Esteban Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.26 mayo.-N.° 773 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Morabito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo.-N.° 774 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro N. Nacimento**, procesado por el delito de defraudación causa N.° 10.653, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 mayo.-N.° 775 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Jattar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo-N.° 778 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Méndez Ledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo-N.° 779 s|p.p.-v.2 jul.

El señor Juez a cargo del Juzgado Civil número cinco de la Capital Federal, doctor Manuel Orús, cita y emplaza a don **Timoleonte Rossi**, para que dentro de los 15 días a partir de la primera publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento del inmueble sito en la calle Avenida Tres Cruces entre Caracas y Gavilán, parroquia 21 A, manzana 362, parcela 19 b., del Catastro Municipal, Ley 7.091, serie 9a., cuenta corriente 1.374; por ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Expediente número 13.483.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e26 mayo-N.° 758 s|pp.-v14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo termino al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Cañada de Gómez s|n. entre E. Rodó y Chascomús, parroquia 76, manzana 120, parcela 10, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Exp. 4717).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.26 mayo.-N.° 762 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza, por el mismo término al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle A. M. Cervantes entre Moliere y Víctor Hugo, parroquia 20 J, manzana 121, parcela 24 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Exp. 2060).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.26 mayo.-N.° 763 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Espora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 abr.-N.° 369 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 abr.-N.° 370 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Denubi o Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Angel M. Cordero, secretario.
e.19 mayo.-N.° 730 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Marcelina Rosales**.
Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.
e.28 abr.-N.° 378-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Arnold o Isaac Augusto Aranoff**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 538 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Meller**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 545 s|p..p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel F. Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 abr -N.° 375 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Renán Lartigau o Reinardi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 376 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez o Esbel o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 abr.-N.° 372 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.19 mayo.-N.° 732 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fructuoso Silva Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 abr.-N.° 371 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Rómulo Bernasconi**, para que dentro del plazo de terinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 367 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle García del Río, lote 17, antes del número 3869, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, Pda. 6217, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo N.° 650 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 650 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Conesa y Núñez, al lado de Núñez 3709, manzana 174, Circunscripción 16.ª, partida 5353|5º, años 1926, 1928|29 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo-N. 651 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 651 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Paroissien, lote 13, antes del 3160, años 1926|28-1933, Circunscripción 16.ª, partida 6249, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letra. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo-N.° 652 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N. 652 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Republiquetas, lote 6, M.ª 176, entre los Nos. 3260 y 3232|6, Circ. 16, Pda. 5290, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e19 mayo-N.° 688 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 688 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, lote 12, pasando el número 3842, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6110, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo-N.° 558 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 658 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guayrá y Gral. Paz, lote 9, manzana D. al lado de Gral. Paz 3188, Circunscripción 16.ª, partida 4212, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo N. 647 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 647 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Iberá, lote 29, manzana H, entre los números 2733|5 y 2771, Circunscripción 16.ª, partida 4174, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo-N.° 648 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 648 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Forest, lote 6 pte., antes del número 3166, Circunscripción 16.ª, partida 3882, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo-N.° 649 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago N.° 649 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, lote 11, antes del número 3878, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6109, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 659 s|p.p.-v.7 jun.-
e.4 ago.-N.° 659 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, lote 7, pasando el número 3750, Circunscripción 16.ª, partida 6003, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 660 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 660 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 21, entre los números 3723 y 3735, Circunscripción 16.ª, partida 5989, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 661 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 661 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 13, entre los números 3776 y 3740, Circunscripción 16.p, partida 5973, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 662 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago. N.° 662 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Roque Pérez, lote 16, entre los números 3668 y 3656, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5584, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 663 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 663 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manzanares, lote 4, antes del número 3374, Circunscripción 16.ª, partida 5964, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 641 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 641 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Manzanares y Freire, lote 10, al lado de Freire 3776, Circunscripción 16.ª, partida 5970, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 642 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 642 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 2, altura 3600, Circunscripción 16.ª, partida 4640, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 643 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 643 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar, lote 15, manzana 192, altura 3301, Circunscripción 16.ª, partida 4638, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 644 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 644 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Republiquetas y Freyre, lote 1, al lado de Freyre 3578, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5264, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 645 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 645 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Amenábar, lote 2, manzana 170, al lado del número 3570. Circunscripción 16.ª, partida 5444, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 646 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 646 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Manzanares, lote 17, pasando el número 3707, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6136, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N. 653 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 653 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Avda. Forest y Paroissien, lote 1, altura Paroissien 3800, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6209, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 654 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 654 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Manzanares, lote 18, pasando el número 3707, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6135, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 655 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 655 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Wáshington, lote 19, pasando el número 3834, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6116, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 656 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 656 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Wáshington, lote 18, antes del número 3874, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6115, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N. 657 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago. N.° 657 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle C. Arenal, lote 2, antes del número 1535, años 1926|33, Circunscripción 17.ª, partida 11.537, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 669 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 669 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 4, altura 3300, Circ. 16, Pda. 4642, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó o pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 682 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 682 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 6, altura 3300, Circ. 16, Pda. 4714, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juico con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó o pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 683 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 683 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conesa, M.ª 42, pasando el N.° 4112, Circ. 16, Pda. 6712, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 671 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 671 s|pp.-v20 ago.

El señor Juez doctor Carlos A. Varangot cita por 30 días a herederos y acreedores de don Claudio Baduel.

Buenos Aires, Mayo de 1937. — **Luis A. Padilla, secretario.**

e.1.° jun.-N.° 3719-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Amenábar, lote 3, pasando el número 3566, Circunscripción 16.ª, partida 5445, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 665 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 665 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Superí, lote 12|13, altura 3601, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5622, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 666 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 666 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Avda. Vértiz, lotes 6 y 7 pte., entre los números 774 y 782|800, años 1926|33, Circunscripción 17.ª, partida 11666|71, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 667 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 667 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 8, M.ª 189, pasando el N.° 3378, Circ. 16, Pda. 4716, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 684 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 684 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, M.ª 52, entre los 3141 y 3159, Circ. 16, Pda. 6693, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 672 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 672 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto y Vilela, lote 1 fte. al lado del Vilela 3219, Circ. 16, Pda. 6669, 20. Años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley número 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 673 s|pp.-v7 jun
e4 ago.-N.° 673 s|pp.-v10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, lote 11, antes del número 2671, Circ. 16, Pda. 6650, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 674 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 674 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, lote 6, entre los números 3635 y 3655, Circ. 16, Pda. 6647, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 675 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 675 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Manuela Pedraza, lote 32, antes del N.° 3865, años 1926|33, Circ. 16, Part. 4625, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 697 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 697 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Núñez, lote 2 bis, entre los Nos. 3182|8 y 3164|72, años 1926|33, Circ. 16, Part. 5017, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 698 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 698 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Vidal y Vilela, lote 18, al lado de Vilela 2831, Circ. 16, Pda. 6756, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 670 s|pp.-v7 jun.
e4 ago. N.° 670 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, (Provincia de Santa Fe), doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a **Luis C. Domínguez**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que a instancia fiscal se le sigue por "desacato", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Rosario, Secretaría, Mayo 13 de 1937. — José M. Lejarza, secretario.

e.19 mayo-N.° 747 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de seis meses, que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, iniciando el juicio de presunción de fallecimiento de don **José Fraga**.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.12 mayo N.° 557 s|p.p.-v.17 mayo
e.1.° jun.-N.° 557 s|p.p.-v.5 jun.
e.1.° jul.-N.° 557 s|p.p.-v.6 jul.
e.2 ago.-N.° 557 s|p.p.-v.6 ago.
e.1.° sept.-N.° 557 s|p.p.-v.6 sept.
e.1.° oct.-N.° 557 s|p.p.-v.3 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos, y acreedores de **Luis La Gatta**.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1937. — Julio A. de Kémmeter, secretario.

e.19 mayo-N.° 750 s|p.p.v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lía Elena Moreno** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.17 mayo-N.° 752 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Muñoz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 mayo-N.° 753 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio F. Cordi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 mayo-N.° 754 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 mayo-N.° 755 s|p.p.v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marciano Avecilla**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — **Epifanio Sosa, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 mayo-N.° 756 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Juramento, Conde a Vía F. C., lote 13, años 1926 y 1930|33, Part. 768, Circ. 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defenor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 681 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 681 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pino Guzmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Mayo 13 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e19 mayo-N.° 745- s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Noemí Marta Merniz**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.19 mayo-N.° 746 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción al Art. 138 de la Ley 816, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, **Bisellis Roberto, Cherara Adbul C., Del Coro Juan, García Herminio, González Juan, López María Pérez de, Parma José, Sierna Teodoro.**

Rosario, Secretaría, Mayo 13 de 1937. José M. Lejarza, secretario.

e.19 mayo-N.° 748 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Leones y Arce, entre las calles Blandengues, Leones y Arce, años 1926|33, Circunscripción 17.ª, partida 11.567, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 668 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 668 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, lote 18, pasando el N.° 2813, años 1926|33. Circ. 16, Part. 6306, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 677 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 677 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Paroissien, lote 12, altura 3100, años 1926|28 y 1933, Circ. 16, Part. 6250, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 678 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 678 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en a calle Núñez, lote 2, altura 3000, Circ. 16, Pda. 5034, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Def. de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 679 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 679 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conesa, lote 60, años 1926|31, Circ. 16, Partida 5060, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 680 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 680 s|pp.-v20 ago.

El Juez, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Donato Acuña.**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.17 mayo-N.° 749 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 20, pasando el N.° 3335, Circ. 16, Pda. 4981, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 685 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 685 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Av. del Tejar y Azurduy, lote 1, M.ª 192, altura Av. del Tejar 3301 Circ. 16, Pda. 4639, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa corerspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 686 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 686 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Azurduy, lote 3, altura 3600, Circ. 16, Pda. 4641, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 687 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 687 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Vilela, lote 25, entre los Nos. 3164 y 3200, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 6462^5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 676 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 676 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián, lote 3, manzana 182, entre los números 3490 y 3446, Circunscripción 16.ª, partida 4631^{2}, años 1926|29, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 613 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 613 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno de la calle Av. Forest, lote 15 bis, entre los números 3401 y 3409, años 1936|33, Circunscripción 16, partida 4603, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 614 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 614 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calle Gral. Paz, lote 24, manzana DD, D, al lado de Quesada 3372, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 3068, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 615 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 616 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles, Vía F. C., Monroe y Av. Forest, años 1926|33, Partida 1672, Circ. 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos-Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 621 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 621 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián, lote 5, pasando el número 3250, Circ. 16ª, Pda. 4289 años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 617 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 617 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avda. del Tejar, Iberá y Conde, Mª N. al lado de Conde 3094, Circ. 16ª., Pda. 3526, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 618 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 618 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez, lote 1, altura 3000, Circ. 16ª., Pda. 5034^{8}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 619 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 619 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar, lote 14|15, pasando el número 3567, Circ. 16ª, Pda. 5171, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 620 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 620 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Conde y Guayrá, al lado de Conde 3206, Circ. 16ª., partida 4398, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 707 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 707 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en Colonia Gancedo N. (Gobernación del Chaco), solar 3, manzana 13, años 1926|32, partida 226^{48}, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 708 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 708 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Timbó, lote 19, manzana 8, pasando el N.° 2846, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.275, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 709 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago..-N.° 709 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Besares y Amenábar, lote 9 y 10, al lado de Besares 2642|44, Circunscripción 16ª., partida 6786, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 710 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 710 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Freire, García del Río, Pinto y Manzanares, manzana 135, años 1926|27, partida 6188, Circunscripción 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 711 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 711 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Jaramillo y Crámer, manzana 141, al lado de Jaramillo 2889|83, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 6069, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 712 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 712 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Wáshington, lote 16|18, al lado del Nro. 3690, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5533, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 713 s|p.p.-v. 7 jun.
e.4 ago.-N.° 713 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno, ubicado en la calle Conesa, lote 59, años 1926|33. Circunscripción 16, partida 5059 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 636 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 636 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 105 a, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 586 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 586 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Territorio de Río Negro), Sección II, lote 74 b, c, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 587 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 587 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 87 a, b, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 588 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 588 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. del Tejar, lote 30, Manzana S, entre los Nros. 3221|3 y 3241, Circunscripción 16ª., partida 4332, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 706 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 706 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde, lote 28, manzana 147, pasando el N.° 3715, Circunscripción 16ª., partida 5956, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 699 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 699 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manzanares, lote 5, pasando el N.° 3346, Circunscripción 16ª., partida 5965, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 700 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 700 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Wáshington y Jaramillo, lote 9, manzana 151, al lado de Jaramillo 3815, años 1926|33, Circ. 16ª., Pda. 5888, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 701 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 701 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Republiquetas, lote 11, pasando el N.° 3319, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5657, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 704 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 704 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado de en la calle Conde, lote 17, pasando el N.° 3652, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5628, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios. o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 703 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 703 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles, Guayrá, R. Pérez y Avda. del Tejar, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 4326, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 705 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 705 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Núñez, lote 9, manzana 169, entre los Nros. 2515 y 2543, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 5479, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 714 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 714 s|p p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles N. Huapí y R. Pérez, lote 8, al lado de R. Pérez 2837, años 1926|33, Circunscripción 16ª., Pda. 2688, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lohicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 715 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 715 s|p p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Quesada, lote 7, manzana B, antes del N.° 3758, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 2999, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hisieren. se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 716 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 716 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle General Paz, lote M. B, entre los Nros. 2951 y 2981|5, años 1926|27, 1929 y 1932, Circunscripción 1ª., partida 3356, para que concurran a bonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 717 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 717 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Quesada y Estomba, lote 24, al lado de Estomba 3047, Circ. 16ª., Pda. 3374, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta Providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 718 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 718 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guayrá, lote 15, pasando el N.° 3585|7, Circunscripción 16ª., partida 4277, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios y poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 719 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 719 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Núñez, lote 3, altura 300, años 1926|31. Circunscripción 16, parblicación el presente, comparezca a estar abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 637 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 637 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Juana Azurduy, lote 21, antes del número 3367, años 1926|33, Circunscripción 16, Part. 4982, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario

e.19 mayo.-N.° 638 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 638 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, manzana 5, antes del número 3460, Circunscripción 16.ª, partida 972, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 639 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 639 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Superí y Vía F. C. lote 7, años 1926|33, Circunscripción 16., partida 987, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 640 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 640 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián lote 6, antes del número 3270, Circunscripción 16.ª, partida 4288, a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 629 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 629 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles J. Azurduy y Freyre, lote 7, manzana 189, altura J. Azurduy 3300, Circ. 16.ª, Pda. 4715, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 630 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 630 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 5, pasando el número 3620, Circunscripción 13.ª, partida 4643, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 631 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 631 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Martínez y Melián, lotes 4 y 5, pte., al lado de Melián 2240, Circunscripción 16.ª, Pda. 957, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 632 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago. N.° 632 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle R. Pérez, lote 3, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 4273, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 633 s|pp.-v7 jun.

e.4 ago.-N.° 633 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sucre, entre los Nos. 2576|78 y 2516, Circc. 16.ª Pda. 165, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 634 s.p.p.-v.7 jun

e.4 ago.-N.° 634 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Guayrá, lote 16, manzana a, altura 3501, Partida 4276, años 1926|33, Circunscripción 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 635 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 635 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Guayrá y Conde, manz. 2 al lado de Conde N.° 3211, años 1926|33 Circ. 16, Part. 4399, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 622 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago. N.° 622 s.p.p.v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Blandengues, lote 2, entre los Nos. 1078 y 1062, Años 1926 y 1930, Circ. 17, Pda. 11.862, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 625 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 625 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, lote 8, pte., manzana 160, entre los números 3635 y 3657, Circ. 16.ª, Pda. 5603, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 626 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 626 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Republiquetas, lote 21, manzana 161, antes del N.° 3071|3, Circunscripción 16.ª, Pda. 5739, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 627 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 627 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manzanares, lote 20, manzana 151, entre los Nos. 3870 y 3866, Circunscripción 16.ª, Pda. 5877, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.N.° 628 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 628 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guayrá, lote 4 pte., altura 3891, Circ. 16, Pda. 4325^{2}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 693 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 693 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Estomba, lote 17, manz. 198, pasando el número 3327, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 4556, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 694 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.N.° 694 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Av. Forest y M. Pedraza, lote 8, manz. 198, al lado de Av. Forest 3318, años 1926|33, Circ. 16, Part. 4588, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley número 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 695 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 695 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno de la Av. Forest, lote B, manzana 194, pasando el N.° 3409, Años 1926|33, Circ. 16, Part. 4605, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 696 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 696 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Guanacache, manzana L, pasando el N.° 3740, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 1688, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justneia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 689 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 689 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Núñez y Av. del Tejar, lote 5|8, M.ª 181, al lado de Núñez 3769, Circ. 16, Pda. 5170, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 690 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 690 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zapiola y Núñez, lote 4, al lado de Zapiola 3483, Circ. 16, Pda. 5034^{5}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 691 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 691 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la Av. del Tejar, manzana 60, pasando el N.° 2825, años 1926|33, Circ. 16, Part. 2764, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 692 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 692 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan A. Barritta, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 780 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Zalman Blitchtein.**

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 mayo-N.° 3445-v.30 jun.

A pedido del Procurador del Tesoro de la Gran Bretaña, se hace saber el fallecimiento del ciudadano argentino **Jacques Auguste Martín**, ocurrido el 14 de abril de 1936, en la St. George Grescent, en Timperley, Condado de Cheshire, y se cita a los que se consideren con derechos, como herederos o acreedores, a hacerlos valer allí.

e.26 mayo-N.° 781 s|p.p.-v.4 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y eplaza a **Gregorio Kreisemburg**, procesado por el delito de hurto (causa núero 10.714), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — **Leopoldo E. Silva, secretario.**

Local del Juzgado: Palasio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 mayo-N.° 768 s|.p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jaime Antoni**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera pblicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 mayo-N.° 769 s|.p.p.-v.2 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Carmen Bisnos o Besnos de Stisin.**

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.26 mayo.-N.° 777 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Federico o Agustín Muñoz Cabrera, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 402 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Ardei, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo aeprcibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo.-N.° 776 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez doctor Hernán Maschwitz, se hace saber por el término de quince días, a don **Isidro Sanz**, que comparezca a contestar la demanda iniciada por don Albino Paoltroni ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N.° 10 y Secretaría N.° 37, y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes, si no comparece para que lo represente en este juicio.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.26 mayo.-N.° 766 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle A. M. Cervantes entre Moliere y Víctor Hugo, parroquia 20 J, manzana 121, parcela 23, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Exp. 2059).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.26 mayo.-N.° 764 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, à cargo del Juzgado N.° 28, Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama [illegible] propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tres de Febrero entre Iberá y Guayrá, parroquia 18, manzana 384, parcela 17, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Exp. 666).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.26 mayo.-N.° 765 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Nazca s|n. entre Escobar y Albarellos, parroquia 21 A, manzana 523, parcela 41 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Exp. 4705).

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.26 mayo.-N.° 760 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Colomba**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.

e.28 abr.-N.° 377 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor don Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 1, en virtud de la Ley 4162 (Secretaría del Escribano Raúl González Palau, interinamente a mi cargo), se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días a la persona que figura con los siguientes nombres y apellidos: **Maximio V. Sánchez o Máximio V. Sánchez, o Máximo Sánchez o Maximio Víctor Sánchez o Maximio B. Sánchez**; ex Sub-Colector de Rentas Nacionales de General Acha de este Territorio, a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, y designársele defensor de oficio, al de Pobres; lo que se ha resuelto en la causa que se le sigue al nombrado por los delitos de "substracción y malversación de caudales públicos", expediente N.° 398,402 y 403 año 1927.

Santa Rosa, Pampa Central, Abril 14 de 1937. — Francisco González, secretario.

e.28 abr.-N.° 373 s.|p.p. v 5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Norberto A. Corio Masino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 537 s|p.p.-v 11 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a Pascual Mazzeo, llamando al ausente y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por espacio de ocho días cada mes, durante seis meses, bajo apercibimiento de declarársele al ausente fallecido presuntivamente, Secretaría número 36.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.21 oct.-N.° 2012 s|p.p.v.29 oct.
e.24 feb.-N.° 2012 s|p.p.-v4 mar.
e.24 mar.-N.° 2012 s|p.p.-v.5 abr.
e.24 abr.-N.° 2012 s|p.p.-v.4 mayo.
e.24 mayo.-N.° 2012 s|p.p.-v.3 jun.
e.24 jun.-N.° 2012 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **Miguel Caminata**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.28 abr.-N.° 389 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Hernán Maschwitz, se hace saber por el término de quince días, a don **José del Soto Pascual** e **Isidro Sanz**, que comparezcan a contestar la demanda iniciada por don Emilio Carrera ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N.° 10 y Secretaría N.° 37, y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes, si no comparecen, para que los represente en este juicio.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.26 mayo.-N.° 759 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Bustamante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 mayo-N.° 573 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. ... se cita, llama y emplaza a **Antonio Leonoro, Leonorizzi o Tomás Leonoro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.12 mayo-N.° 574 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Punti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.12 mayo-N.° 575 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Escari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 mayo-N.° 576 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Francisco Ramognino**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.28 abr.-N.° 404 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Alvarez Alvarez**.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 535 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Gross**.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 381-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Fuerte**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo-N.° 581 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Alberto Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril ... de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 mayo-N.° 570 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Méndez**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo-N.° 571 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Martínez de Hoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo-N.° 572 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Kusma**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 396 s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Avda. del Tejar y Avda. Forest, años 1926|33, Circunscripción 16.°, partida 5523, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285): Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 664 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 664 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** procesada por el delito de hurto (causa número 10.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril ... — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 mayo-N.° 552 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Núñez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número nueve.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.28 abr.-N.° 368 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Tte. B. Matienzo, lote 11, antes del N.° 1687, años 1926|33, Circunscripción 17, partida 11.651, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 611 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 611 s|p.p.-v.20 ago.

El Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Maneiro o Maneiro Pouso**.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.28 abr.-N.° 386 s|p.p.-v.5 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"GIMENEZ, FLORIT Y COMPAÑIA" Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Doscientos Treinta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Repú-

blica Argentina, a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano público y testigos que al final se expresarán, comparecieron los Señores Don Rafael Giménez, de cincuenta y cinco años de edad; — Don Juan Florit, de cincuenta y ocho años de edad, ambos de nacionalidad española y Don Juan Florit hijo, de treinta y siete años de edad, argentino, los tres concurrentes de estado casado en primeras nupcias, domiciliados en la calle San Juan dos mil quinientos veinte, de cuyo conocimiento doy fe; y dijeron: Que con fecha ocho de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, constituyeron una sociedad comercial colectiva, con el objeto de explotar los ramos de fabricación y venta de calzado en general, bajo el rubro de "Giménez, Florit y Compañía" y por el plazo de tres años a contar desde el día primero de Enero de ese año, todo lo que más detalladamente resulta de la escritura otorgada en la fecha precitada, al folio ciento treinta y tres vuelto de este mismo Registro y Protocolo de ese año e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número noventa y uno, al folio cuatrocientos sesenta, del libro doscientos veinte. Que habiendo convenido entre los exponentes transformar la sociedad colectiva, en sociedad comercial de responsabilidad limitada, formalizan el nuevo contrato social que la regirla, de acuerdo con las bases y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: Primera. — A contar desde el día primero de Enero del corriente año, — a cuyo efecto retrotraen los efectos legales de este contrato, — formalizan entre los comparecientes una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con el objeto de dedicarse a los ramos de "Fabricación y Venta de Calzado en General" y especialmente a la explotación de la fábrica y talleres que tienen establecido en esta Ciudad, calle San Juan número dos mil quinientos veinte, prosiguiendo así los negocios de la anterior sociedad, de cuyo activo y pasivo se hacen expresamente cargo. La sociedad podrá además, sin limitación alguna, comanditar a personas o sociedades comerciales o admitirlas en calidad de socios. Segunda. — El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, — que se divide en cuotas de cinco mil pesos cada una, el que se halla ya invertido en el giro de los negocios sociales y ha sido aportado por los socios en la siguiente proporción: Ochenta mil pesos por el Señor Giménez; Ochenta mil pesos por el Señor Florit padre y Cuarenta mil pesos por el Señor Florit, hijo. Tercera. — La sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital, — actualmente calle San Juan número dos mil quinientos veinte, — sin perjuicio de poder extender su giro a cualquier punto de la República, durará Tres Años a contar desde el expresado día primero de Enero del corriente año y girará bajo la razón social de "Giménez, Florit y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Cuarta. — La gerencia, administración y fiscalización de la sociedad así como el uso de la firma social adoptada, estarán a cargo de los tres socios indistintamente, — quienes quedan obligados a dedicar todo su celo y actividad, a la mejor marcha y mayor desarrollo de los negocios sociales, — quedándoles expresamente prohibido emplear la firma en negocios u operaciones ajenos a los que constituyen el objeto de la presente sociedad y mucho menos para garantir o afianzar en ninguna forma obligaciones suyas personales ni de terceros. Quinta. — Cada uno de los socios señores Rafael Giménez y Juan Florit, podrán retirar mensualmente para sus gastos personales la suma de un mil trescientos pesos y el Señor Florit hijo la de novecientos pesos, cantidades todas que serán cargadas a la cuenta de "Gastos Generales". Sexta. — Anualmente se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán hacerse en cualquier momento y las utilidades que resultaren serán distribuídas entre los socios en la siguiente forma: Treinta y siete y medio por ciento para el Señor Giménez; treinta y siete y medio por ciento para el Señor Florit padre y veinte y cinco por ciento para el Señor Florit hijo, debiendo previamente extraerse el cinco por ciento para formar el "Fondo de Reserva Legal", cuya obligación cesará cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social. Si hubiere pérdidas ellas serán soportadas en igual proporción. Séptima. — Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o exclusión legal de uno de los socios, los sobrevivientes o no excluídos, tendrán derecho dentro de los diez días del fallecimiento o exclusión, para optar por a) La inmediata liquidación de la sociedad a la que procederán como liquidadores y con amplitud de facultades. b) O tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad y continuar los negocios en su cuenta, en cuyo caso deberán satisfacer a los herederos o sucesores del socio fallecido o excluído el haber que a éste le resultare corresponderle, en la siguiente forma: Veinte y cinco por ciento al contado y en efectivo y el resto en tres cuotas iguales a cuatro, ocho y doce meses de plazo, con más un interés a razón del seis por ciento anual, pagadero juntamente con cada cuota. El haber del socio fallecido o excluído, será el que le corresponda, según el último balance practicado con anterioridad al fallecimiento o exclusión, al que se le agregará una suma proporcional de las utilidades líquidas habidas en el último ejercicio y esto hasta el mes inclusive del fallecimiento o exclusión. En la misma forma se satisfará la cuenta particular del socio fallecido o incapacitado. En cualesquiera de los casos previstos los herederos o sucesores del socio fallecido o excluído deberán unificar su representación y no tendrán en la sociedad más ingerencia que la comprobación de sus saldos acreedores en la contabilidad de la sociedad, pues, es decisión de los otorgantes, que ni aun en tales casos pueda obstaculizarse en ninguna forma, la marcha regular de los negocios. Octava. — Con tres meses de anticipación al vencimiento del plazo de duración fijado en este contrato, deberán los socios notificarse por escrito, si han de prorogarlo o no. En el caso de que uno o más de los socios resolviere continuar, tendrá el derecho de satisfacer el haber del o de los que resuelvan retirarse en la siguiente forma: mitad al contado y mitad a doce meses de plazo, firmando pagarés y con un interés a razón del seis por ciento anual, pagadero éste juntamente con aquéllos. En igual forma se procederá si por decisión de los asociados, resolvieran disolver la sociedad antes del plazo de tres años prefijados y tanto en uno como en otro caso servirán de base para fijar el haber del socio que desee retirarse, el último balance practicado. Novena. — Toda duda que se suscitare acerca de la interpretación de las cláusulas de este contrato, así como cualquier divergencia que se suscitare entre los socios o entre éstos y sus sucesores, sea durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, serán resueltas y dirimidas, con exclusión de todo otro procedimiento, por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. Los arbitradores nombrados designarán un tercero para constituir con el tribunal y el laudo o fallo que pronuncie la mayoría de éste será inapelable y surtirá para las partes, el mismo efecto, que en derecho, la cosa juzgada, pues, desde ya, renuncian expresamente a toda acción y recurso, así como a toda intervención o tramitación judicial. Bajo las estipulaciones que preceden, dan por definitivamente constituída la presente sociedad, obligándose recíprocamente y con arreglo a derecho, a su fiel y exacto cumplimiento. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y, en testimonio de ello, la firman en presencia de los testigos del acto que, lo fueron Don Santiago J. Ilundain y Don Angel Guido Rubio, vecinos y hábiles, de que doy fe. — Rafael Giménez. — Juan Florit. — Juan Florit (hijo): Sgo. J. Ilundain. — A. Guido Rubio. — Hay un sello — Ante mí: Nicolás Luzio — Concuerda con la escritura original de la referencia que pasó ante mí y al folio trescientos dos del Registro número doscientos siete a mi cargo. Para la Sociedad "Giménez, Florit y Compañía", expido el presente, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento, en tres sellos de dos del peso cincuenta cada uno, números ochocientos cuatrocientos cincuenta, ochocientos cincuenta sesenta y tres al ochocientos sesenta y cinco inclusive. Hay un sello y una estampilla — N. Luzio.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. —

Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.2 jun.-N.º 3692-v.7 jun.

"SESENTA MINUTOS, LIMPIEZA PERFECTA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Francisco A. García se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "Sesenta Minutos, Limpieza Perfecta" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que transcripto dice así: I:

Primer testimonio. — Escritura número ciento ochenta y cinco. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano Autorizante y testigos que al final firmarán, comparece Don Federico Eduardo Gómez Molina, casado, argentino, domiciliado en la calle French número tres mil seiscientos setenta y tres, Don Alejandro Figueroa, casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatrocientos veinte y cuatro y Don Alejandro Mateo Wylie, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cuarenta y cinco, éste último en nombre y representación de los Señores Adam Oliver, Andrés Robertson Wylie y Jaime Wilson Nicol, todos casados, de nacionalidad Británica, domiciliados respectivamente en Arbreath (Escocia), Beaconsfield (Inglaterra) y Carnoustie (Escocia), de acuerdo con el poder pasado ante los Escribanos Jaime Alejandro Oliver y Edward Courtney Walker con fecha cuatro y catorce de Abril de mil novecientos treinta y seis que el apoderado asegura no haberle sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna y se halla transcripto al folio ciento veintiocho protocolo corriente de este Registro a mi cargo, doy fe, el que en lo pertinente dice:....Con el propósito de constituir en la República Argentina, una Compañía de Responsabilidad Limitada cuyo objeto sería explotar los negocios de tintorería, limpieza, planchado, lavado y compostura en general de ropa de uso personal y géneros y tejidos de cualquier clase, utilizando especialmente el aparato o equipo de limpieza en seco patentado en la República Argentina bajo el número cuarenta y tres mil ciento setenta y seis una minuta del cual convenio se adjunta a la presente "como un anexo" por la presente otorgamos poder al Señor Alexander Matthew (Alejandro Mateo) Wylie, facultándolo para que en nuestro nombre y representación ejerza ... los siguientes actos: Firmar ... y como un acto cumplido por nosotros, el mencionado convenio... autorizando sin embargo a nuestro apoderado para dar su consentimiento, en nuestro nombre, a cualquier alteración que él pueda juzgar oportuna en la minuta del convenio anexo, antes de su transcripción y siempre que dichas modificaciones no sean incompatibles con los propósitos y objetos generales del convenio ...Anexo. — Queda convenido entre los Señores Federico Eduardo Gómez Molina ... Alejandro Figueroa ... James (Jaime) Wilson Nicol ... Andrew (Andrés) Robertson Wylie y Adan (Adam) Oliver... constituir una compañía de responsabilidad limitada. — El capital será de treinta mil pesos moneda nacional argentina representado por trescientas acciones nominales de cien pesos moneda nacional cada una. — Las acciones serán integramente suscriptas y el cincuenta por ciento de las mismas será cubierto en la siguiente proporción: Señor Federico E. Gómez Molina, cincuenta acciones, Señor Alejandro Figueroa cien acciones, Señor James (Jaime) Wilson Nicol, cincuenta acciones, Señor Andrew (Andrés) Robertson Wylie, cincuenta acciones, y el Señor Adan (Adam Oliver cincuenta acciones, el restante cincuenta por ciento será cubierto dentro de los...... días a partir de la fecha en que el presente contrato sea inscripto en el Registro Público de Comercio. — Por resolución unánime de los Directores el Capital podrá ser aumentado hasta cien mil pesos moneda nacional argentina, mediante la emisión de setecientas acciones nominativas. — Los poseedores de las primeras trescientas acciones tendrán el derecho de suscribirse a aquellas que representen el aumento del capital en relación a las que poseyeran, pero si alguno de los primeros accionistas declinara suscribirse a todas o parte de las acciones a él asignadas "prorrata", estas acciones serán ofrecidas a los otros accionistas y solamente en el caso de que estos no las suscriban serán ofrecidas a terceros. — La compañía será administrada por Dos Directores, quienes serán los Señores Federico E. Gómez Molina y Alejandro Figueroa. — El número de Directores podrá ser aumentado ... Una memoria, un balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al fenecido año comercial serán presentados todos los años por los Directores. — Los libros y cuentas serán instrumento de inspección y revisados completamente por los socios y los balances anuales aprobados por una mayoría de votos... las ganancias netas, previa deducción del cinco por ciento del capital, y una vez que se hayan efectuado las amortizaciones, será distribuído en la siguiente forma: ... Quince por ciento a los Directores y el saldo de ochenta y cinco por ciento a los accionistas, en proporción al capital aportado ... La liquidación y disolución de la Compañía será en todos los casos efectuados por los Directores con la intervención de dos socios, los que serán designados a tal efecto por una mayoría de votos... una vez que el capital haya sido fijado y canceladas las deudas el residuo será distribuído entre los accionistas, en proporción al capital aportado "Es copia fiel, doy fe, y el Señor Alejandro Mateo Wylie en nombre y representación de los Señores Adam Oliver, Andrés Roberston Wylie y Jaime Wilson Nicol, conjuntamente con los otros comparecientes Alejandro Figueroa y Federico Eduardo Gómez Molina constituyen por el presente contrato una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que funcionará con sujeción a las siguientes cláusulas: Primero: Nombre, domicilio y duración. — Artículo Primero. — La Sociedad se denominará "Sesenta Minutos", Limpieza Perfecta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en la Capital Federal, calle Sarmiento cuatrocientos veinte y cuatro y tendrá una duración de cincuenta años en un todo de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Objeto. — Artículo Segundo. — La Sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de tintorería en general, limpieza y planchado de prendas de vestir, especialmente el objeto de la Sociedad es explotar y negociar las instalaciones de limpieza en frío, llamadas "Mac-Donald". — Capital. — Artículo Tercero. — El capital social inicial queda fijado en la suma de Treinta Mil Pesos moneda nacio-

nal, dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas y pagadas en efectivo en este acto, en la siguiente proporción: Don Adam Oliver, Don Andrés Roberston Wylie, Don Jaime Wilson Nicol y Don Federico Eduardo Gómez Molina, cincuenta cuotas cada uno y Don Alejandro Figueroa cien cuotas, que suman los treinta mil pesos moneda nacional del capital inicial. — Artículo Cuarto: Por resolución unánime de los Directores Gerentes, el capital social podrá ser aumentado en la medida que se considere, siempre en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. v hasta la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional. Los tenedores de las primeras trescientas acciones tendrán derecho a suscribir las representativas del aumento de capital, en proporción a las cuotas que posean; pero si alguno de los socios fundadores declinara suscribir, todo o parte de las que le correspondan, a "prorata" esas cuotas serán ofrecidas a los demás socios y sólo en el caso de que éstos no las suscriban, recién podrán ser ofrecidas a terceros. — Administración y Fiscalización. — Artículo Quinto. — La Sociedad será administrada por tres Directores Gerentes, que serán los Señores Alejandro Figueroa, Federico Eduardo Gómez Molina y Andrés Roberston Wylie, los que tendrán amplias facultades para la conducción y manejos de los negocios sociales, obrando en nombre y representación de la Sociedal, deberá siempre esta representación ser por la acción conjunta de por lo menos dos de los tres Directores Gerentes designados. — Artículo Sexto. — Anualmente se formulará por los Gerentes una memoria y balance General de Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido. Los libros y cuentas podrán ser materia amplia de inspección y revisación por parte de los socios y los balances anuales serán aprobados por la mayoría de votos computados, según el capital, siendo obligatorio la inspección y revisación de los libros y cuentas de la Sociedad por una firma de Auditores designada por la mayoría de los socios. — Artículo Séptimo. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento lel capital y una vez hechas las amortizaciones reglamentarias serán distribuídas en la forma siguiente: El quince por ciento a los tres Directores Gerentes y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. después de reducir las reservas y amortizaciones especiales que la Sociedal pueda determinar por mayoría de votos. — Artículo Octavo. — La liquidación y partición será en cualquier caso practicada por los Gerentes con intervención de dos socios que serán designados por mayoría de votos computados según el capital. — Realizado el activo y pasivo de la Sociedad serán pagadas todas las deudas sociales y los gastos de liquidación. El remanente será distribuído entre los socios en la proporción al capital integrado. — En su testimonio así la otorgaron previa lectura que les dí, se ratificaron en su contenido y firmaron siendo testigos Don Jesús Barreiro y Don Antonio Fernández, vecinos y hábiles, doy fe. — F. Gómez Molina. — A. Figueroa. — A. M. Wylie. — Jesús Barreiro. — Antonio Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo González Ezeyza. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio doscientos setenta y uno del Registro doscientos cincuenta y dos a mi cargo, doy fe. Para los comparecientes expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos, números trescientos veinte y ocho mil setecientos setenta y cuatro al trescientos veinte y ocho mil setecientos setenta y seis, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y nueve de Abirl de mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Mayo 10 le 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e29 mayo-N.° 3542-v3 jun.

"GARCIA HERRERO E HIJOS"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, se hace saber por el término de cinco días, que en las actuaciones caratuladas "**García Herrero e Hijos", Sdad. de Resp. Ltda,** insc. contrato, que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio del contrato respectivo, que copiado dice así: Folio 274. — Primer Testimonio. Escritura Número Doscientos Cuarenta y Cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Isidoro García Herrero, que firma "I. García Herrero", español; Ruperto Angel García Rosprate, que firma "R. A. García Rosprate" y Manuel Jesús García Rosprate, que firma "M. J. García Rosprate", ambos argentinos, todos mayores de edad, casados y domiciliados en Arenales tres mil quinientos noventa y ocho, Bernardo de Irigoyen mil quinientos cincuenta y seis y Pavón mil trescientos setenta y siete, respectivamente, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido en constituir una Socielad Comercial de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones expresadas a continuación: Primero. — Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "García Herrero e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo. — Esta Sociedad establece su domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen mil cuatrocientos sesenta y cinco de la Capital de la República, pudiendo instalar fábricas, agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, con o sin capital determinado. — Tercero. — La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la importación de vidrios, cristales, varillas, papeles pintados, pinturas, pinceles, barnices, como también a la fabricación de marcos y espejos y toda otra actividad relacionada o no con estos ramos y que a juicio de los socios fuera conveniente. — Cuarto. — La duración de la Sociedad será de diez años a contar desde el día siguiente de su inscripción en el Registro Público de Comercio y se prorrogará indefinidamente de cinco en cinco años, siempre que ninguno de los socios manifestara disconformidad hasta seis meses antes del vencimiento del contrato social, denunciándolo por telegrama colacionado dirigido a sus otros socios y a la Sociedad. — Quinto. — La nueva Sociedad "García Herrero e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace cargo de parte del activo y pasivo de la firma "I. García Herrero", propietaria del mismo comercio y en el mismo domicilio actual, en la suma de Ciento Veinte mil pesos moneda nacional, formada por mil doscientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: seiscientas cuotas por el señor Isidoro García Herrero y trescientas cuotas por cada uno de los otros dos socios, cuotas que se hallan integradas por el superávit entre el activo y el pasivo de la extinguida firma "I. García Herrero". — Sexto. — La Gerencia de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes podrán ejercitarla conjunta, indistinta o alternativamente, pudiendo cualquiera de ellos hacer uso de la firma social en todos los actos, compras y operaciones que realice la sociedad con las más amplias facultades, intervenir en todo asunto como apoderados de la misma, nombrar apoderados judiciales, sustituirlos y revocarlos y cuantos más actos y providencias fuesen necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, quedándoles únicamente prohibido dar garantías o fianzas a terceras personas en negocios ajenos a la sociedad. Sin perjuicios de la amplitud de facultades consignadas y de la disposición del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedan expresamente facultados para cobrar, percibir y demandar cualquier suma de dinero, adquiriendo en pago bienes muebles o inmuebles y cuanto por cualquier concepto correspondiere, como efectuar también cualquier clase de pagos en dinero, letras, vales pagarés y conocimientos, extendiendo endosando y librando giros sobre cualquier plaza de la República o del extranjero, hacer contratos de arrendamientos por plazos que excedan o no de seis años, aceptar hipotecas y prendas y otorgarlas y cualquier otro derecho real o personal en garantía de créditos, hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, transacciones, renunciar prescripciones, comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores. entablar y contestar demandas y proseguir los juicios o incidentes que se susciten y desistir en los casos que creyeran conveniente, renunciar al derecho de apelación y prorrogar o declinar de jurisdicción, formular protestos y protestas, interponer, decir o renunciar a los recursos legales. Siendo estas cláusulas simplemente enunciativas y no limitativas los socios están facultados para realizar todo acto o gestión que a su juicio convengan a la Sociedad. — Septimo. — Se necesitará la conformidad unánime de todos los socios para realizar las siguientes operaciones: Venta de la Sociedad, disolución de la misma, ingreso de nuevos socios y ampliación de capital, salvo las reservas a que están obligados por ley. — Octavo. — Por su trabajo personal, los socios percibirán los siguientes sueldos mensuales: el señor Isidoro García Herrero, la suma de cuatrocientos pesos y los señores Ruperto Angel García Rosprate y Manuel Jesús García Rosprate, doscientos cincuenta pesos cada uno. — Noveno. — Se hará un balance anual en la época que a juicio de los gerentes convenga, tomando por base las mercaderías muebles, inmuebles, semovientes o créditos existentes, de acuerdo a las normas generales del Comercio, cuyas cifras totales se consignarán en acta especial de la que los socios deberán notificarse dentro de los quince días de practicada, bastando un simple telegrama colacionado enviado por la sociedad al socio que no se hubiere notificado, dándose por aprobado tácitamente dicho balance sino se prestara disconformidad dentro de los cinco días de recibido el telegrama. — Décimo. — De las utilidades habidas se reservará el cinco por ciento para el fondo de previsión hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, suma que quedará depositada en una cuenta especial en el Banco que oportunamente la sociedad designe. De las utilidades líquidas que hubieren en cada ejercicio, corresponderá el cincuenta por ciento para el señor Isidoro García Herrero y el veinticinco por ciento para cada uno de los otros dos socios, pudiendo retirarse estas utilidades en cuatro cuotas iguales a los tres, seis, nueve y doce meses después de la fecha en que el balance hubiese sido practicado. — El socio que optare por dejar sus utilidales en la Sociedad percibirá por éste el seis por ciento de interés anual. Los préstamos que los socios hiciesen a la sociedad por este concepto podrán sólo retirarse en tres cuotas iguales a los seis, doce y diez y ocho meses de notificada la sociedad. — Décimo Primero. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará incorporando a la misma los sucesores del socio fallecido, o curador del incapacitado quienes unificarán su representación a los efectos de este contrato. Si los sucesores no quisieran continuar en la sociedad, los socios restantes o en su defecto, el que tuviera interés, podrán comprar las cuotas que correspondan al socio fallecido, abonándole, también, las ganancias que se hubieren obtenido en el último ejercicio practicado, todo dentro del plazo de seis años, con el seis por ciento de interés anual, siendo la cuota correspondiente al primer año pagadera en cuatro partes iguales a los tres, seis, nueve y doce meses, y las cinco anualidades restantes al treinta y uno de Diciembre de cada año, firmando documentos negociables. En caso de no tener interés los socios supérstites, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, siendo liquidadores los socios capacitados, quienes deberán dar cuenta cada quince días de la marcha de la liquidación a los herederos del socio fallecido o curador del incapacitado, de acuerdo a lo especificado en el título pertinente del Código de Comercio, siendo los poderes de los liquidadores tan amplios cuanto sean necesarios y al sólo efecto de la liquidación. — Décimo Segundo. — Si en el transcurso de la vida social ingresaran empleados habilitados o se habilitaran los existentes, cualquiera sea el porcentaje sobre las utilidades que a los mismos se les asignaran, ya fuera sobre la venta general o sobre las parciales, estas habilitaciones se restarán de los beneficios netos obtenidos, con cuyo remanente se harán las distribuciones, según el artículo décimo. — Décimo Tercero. — Toda divergencia o duda que ocurra entre los socios o sus representantes legales en la Sociedad, será resuelta y dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte en disidencia, los que podrán, en caso de necesidad, nombrar otro para decidir las cuestiones planteadas. — El fallo de los árbitros deberá ser acatado y respetado en todas sus partes, renunciando los socios a la recusación a que pudiesen tener derecho por ley como así también a la apelación y a todo fuero o jurisdicción que le correspondiere en razón de la materia o de la persona que no sea el de la justicia ordinaria de la Capital Federal, estableciendo sus domicilios especiales, salvo notificación expresa en contrario en los indicados en este contrato, donde deberán recibir notificaciones, intimaciones y emplazamientos judiciales, teniendo que serlo en este caso por telegrama colacionado o por escribano público. — Bajo tales conceptos dejan formalizada esta sociedad cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura se ratifican en su contenido y la firman juntamente con los testigos don Hugo S. Torello y don Alberto Domínguez Escuder, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — I. García Herrero. — R. A. García Rosprate. — M. J. García Rosprate. — H. S. Torello. — Alberto Domínguez Escuder. — Hay un sello. — Ante mí: Alvaro Machado Sanz. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos ochenta y uno de mi Regencia, doy fe. — Para la Sociedad "García Herrero e Hijos", expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley, numerados un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y ocho al seiscientos ochenta y uno, correlativo e inclusive, que sello y firma en Buenos Aires, a veinticuatro de Diciembre del año mil novecientos treinta y seis. — Pedro R. Mom, secretario.

Palacio de Justicia, 6.° piso s|Tucumán.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. —

Calos Jorge Varangot, secretario.

e.1.° jun.-N.° 3.703-v.5 jun.

Ministerio de Agricultura

Edicto de mensura

De acuerdo con el Decreto del S. G. del 8-3-1933, se hace saber que el Ingeniero J. Florencio Puchulu, efectuó la mensura de las tierras arrendadas al señor Manuel Antonio García Fernández en parte de las Secciones XI y XII del Territorio de Santa Cruz, emplazándose por quince días a contar de la última publicación de este edicto, el colindante señor Felipe del Valle para que preste o no su conformidad con la mensura practicada en lo referente al establecimiento de sus límites comunes, bajo apercibimiento de darlo por conforme.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

Héctor E. Pallejá, Jefe de Geodesia.

e.1. jun. N.° 3634-v.3 jun.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 196.064

MAINO

Abril 16 de 1937. — S. A. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1.516.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.665

Mayo 11 de 1937. — Schelp & Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 101.548. — Aviso N.° 2052.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.666

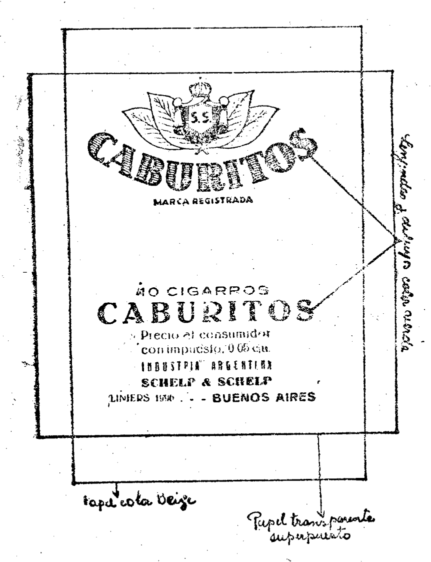


CASEROS

Mayo 11 de 1937. — Schelp & Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2057.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.668



Mayo 11 de 1937. — Schelp & Schelp. — Para distinguir cigarros, de la clase N.° 21. — Aviso N.° 2056.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.748

EL ORDEN DE BUENOS AIRES

Mayo 13 de 1937. — José Ricardo Rosenvald. — Para distinguir publicaciones, reproduciones. impresiones y propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2177.

v.-5 jun.

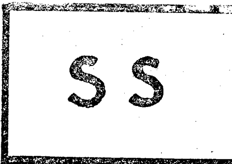
Acta N.° 196.670



Mayo 11 de 1937. — Schelp & Schelp. — Para distinguir velas y bujías en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 101.546. — Aviso numero 2054.

v.-5 jun.

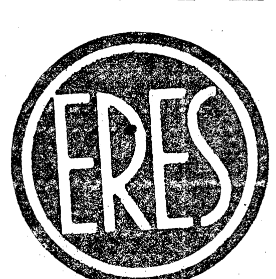
Acta N.° 196.671



Mayo 11 de 1937. — Schelp & Schelp. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 101.549. — Aviso N.° 2051.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.747



Mayo 13 de 1937. — Rappolt & Söhne, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 103.721. — Aviso N.° 2140.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.673



Mayo 11 de 1937. — Continental Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2101.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.674

DESOL

Mayo 11 de 1937. — Herminio X. Sergi. — Para distinguir substancias y porductos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2131.

v.-5 jun.

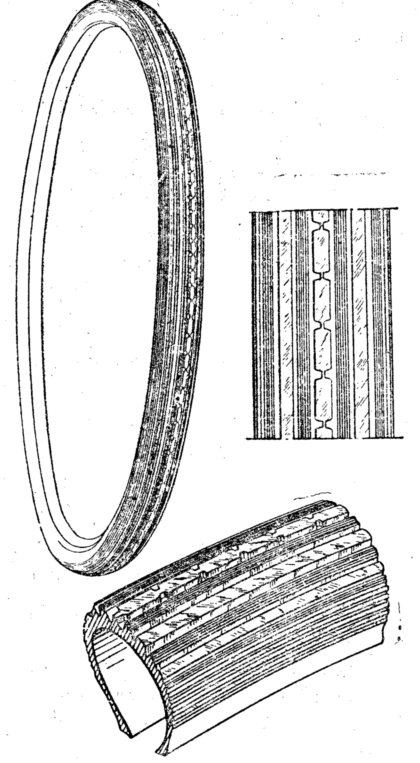
Acta N.° 196.675

KITASOL

Mayo 11 de 1937. — Gaston L. Maury. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1694.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.678



Mayo 11 de 1937. — Dunlop Rubber Company Ltd. de Erdington, Birmingham Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso número 1697.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.679



Mayo 11 de 1937. — "Caico" Cía. Argentina de Industria y Comercio Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2062.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.680



Mayo 11 de 1937. — "Caico" Cía. Argentina de Industria y Comercio Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 2063.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.681

ANCALU

Mayo 11 de 1937. — Carlos M. Rivero Haedo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2128.

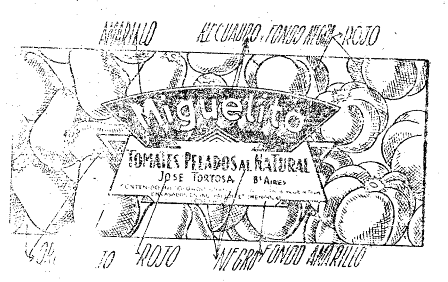
v.-5 jun.

Acta N.° 196.682

Mayo 11 de 1937. — José Tortosa. — Para distinguir extracto de tomate, de la clase 22. — Aviso N.° 2125.

v.-5 jun.

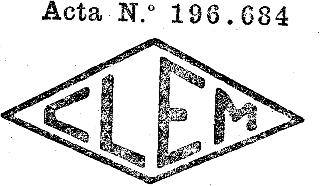
Acta N.° 196.683



Mayo 11 de 1937. — José Tortosa. — Para distinguir tomates al natural, de la clase 22. — Aviso N.° 2126.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.684



INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 11 de 1937. — Carlos Lorenzi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2127.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.685



Mayo 12 de 1937. — J. A. Pastorino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18; menos impresiones y publicaciones en general.
Renovación de la N.° 101.438. — Aviso N.° 2132.

v.-5 jun.

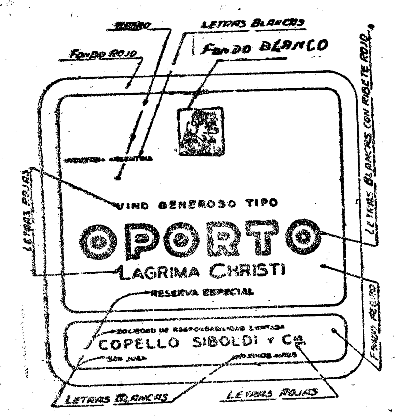
Acta N.° 196.687

NERVOPINOL

Mayo 12 de 1937. — Lieselotte H. de Ocampo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2130.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.686



di & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 120.000.— Para distinguir vino generoso tipo Oporto, de la clase 23. — Aviso N.° 2129.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.688



Mayo 12 de 1937. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2087.

v.-5 jun.

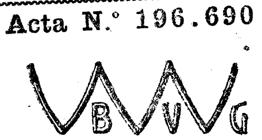
Acta N.° 196.689



Mayo 12 de 1937. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, famarcia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2086.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.690



Mayo 12 de 1937. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2084.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.691



Mayo 12 de 1937. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2085.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.692



Mayo 12 de 1937. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2091.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.693



Mayo 12 de 1937. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2089.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.694

Mayo 12 de 1937. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2093.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.695

Mayo 12 de 1937. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2083.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.696



Mayo 12 de 1937. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2092.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.697



Mayo 12 de 1937. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 2090.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.698



Mayo 12 de 1937. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura o destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidades, rellenos o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas y cabezas de sifones, de la clase 25. — Aviso N.° 2088.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.699

XERVAC

Mayo 12 de 1937. — The Crosley Radio Corporation, de Cincinnati, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2166.

v.-5 jun.

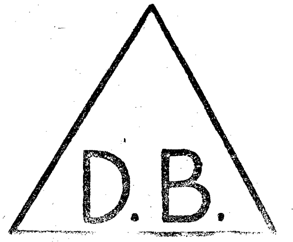
Acta N.° 196.700



Mayo 12 de 1937. — Roberti & Bossi. — Para distinguir toallas, de la clase 15. — Aviso N.° 2167.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.701



Mayo 12 de 1937. — S. A. Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir maderas en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 102.420. — Aviso número 2168.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.702

EL CARDAL

Mayo 12 de 1937. — S. A. Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir yerba mate en todas formas y sus derivados, de la clase 22. — Aviso N.° 2169.

v.-5 jun.

Acta N.° 193.105

UNA VOZ AL SERVICIO DE LA VERDAD

Noviembre 19 de 1936. — S. A. Radiodifusora Ultra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5689.

v.-5 jun.

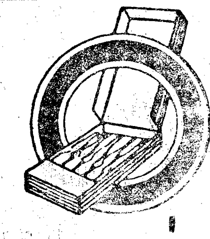
Acta N.° 193.198

TEMONDEL

Noviembre 24 de 1936. — José Del Monte. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5846.

v.-5 jun.

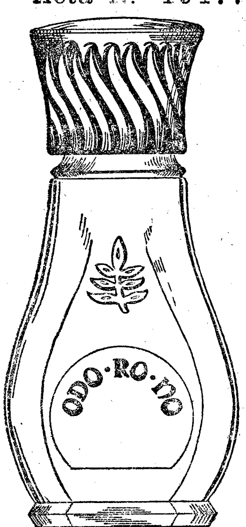
Acta N.° 196.740



Mayo 12 de 1937. — N. V. Organon, de Oss, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2136.

v.-5 jun.

Acta N.° 194.708



Febrero 5 de 1937. — The Odorono Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 177.

v.-5 jun.

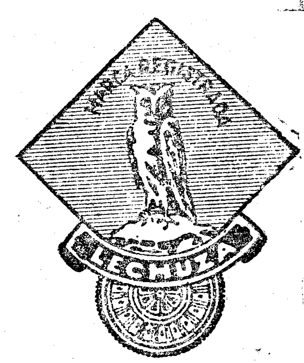
Acta N.° 194.944

Latin America Film Distributors Limited

Febrero 20 de 1937. — Latin América Film Distributors Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 331.

v.5 jun.

Acta N.° 195.601



Marzo 29 de 1937. — Matilde S. de Villamarín, Fábricas Wendt. — Para distinguir substancias, alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Renovación de la N.° 106.274. — Aviso N.° 1012.

v.-5 jun.

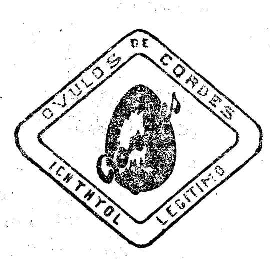
Acta N.° 195.604

VOLET

Marzo 30 de 1937. — Margarita Postigo Ríos de Luzón. — Para distinguir patrones, modelos e impresiones en general, destinados a la enseñanza de corte confección y bordados, de la clase 18. — Renovación de la N.° 101.253. — Aviso N.° 1026.

v.-5 jun.

Acta N.° 195.997



Abril 13 de 1937. — Ichthyol Gesellchaft Cordes Hermanni & Co., de Hamburg, Alemania. — Para distinguir óvulos, de la clase 2. — Renovación de la 101.922. — Aviso N.° 1423.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.057



Abril 16 de 1937. — Pointet & Cía. de París, Francia. — Para distinguir preparaciones para el tratamiento de constipación y sus consecuencias, de la clase 2. — Renovación de la número 101.535. — Aviso número 1178.

v.-5 jun.

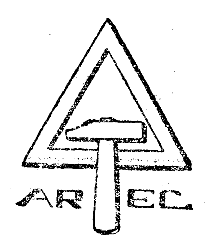
Acta N.° 196.090

ASCURIT

Abril 17 de 1937. — Schering-Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1501.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.262



Abril 23 de 1937. — Herman Zeising. — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clases de industrias, no comprendidas en otras clase, partes de la mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1763.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.713



Mayo 12 de 1937. — Rivolin Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, de calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2134.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.533

VOGUE

Abril 30 de 1937. — Photo Produits Gevaert S. A. de Mortsel-lez-Anvers, Bélgica. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas y cinematográficas, líquidos y substancias para fotografía y cinematográfica, de la clase 1. — Aviso N.° 1962.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.637

ARCADIA

Mayo 10 de 1937. — Siegfried Levy y Rodolfo Eichengruen. — Para distinguir relojería y conometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1949.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.643

DE SANTO

Mayo 10 de 1937. — Saverio de Santo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 2073.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.644

SPRAMALT

Mayo 10 de 1937. — Standard Brands Incorporated, de Delaware, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2074.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.645

NU-TOP

Mayo 10 de 1937. — Interwoven Stocking Company, de New Brunswick, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2075.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.646

SANFOR

Mayo 10 de 1937. — Cluett, Peabody & Co. Inc., de Troy, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2076.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.647

Magistral

Mayo 10 de 1937. — Juan Luis Cereseto e Hijos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 2072.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.648

Magistral

Mayo 10 de 1937. — Juan Luis Cereseto e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2071.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.649



Mayo 10 de 1937. — Carlos Steindl. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos agua natural de mesa. — Aviso N.° 2070.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.650

MARYLAN

Mayo 10 de 1937. — Henry Grenier. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2061.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.651

HIDROTAR

Mayo 10 de 1937. — Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires, Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1686.

v.-5 jun.

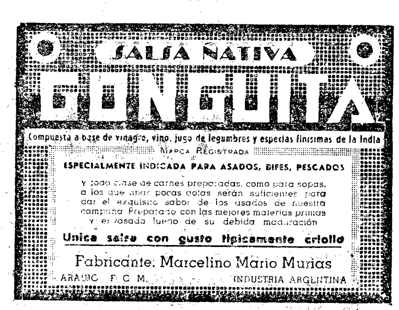
Acta N.° 196.652

HIDROTAR

Mayo 10 de 1937. — Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires, Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, hojalatería, cables no eléctricos, loñería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1687.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.653



Mayo 10 de 1937. — Marcelino Mario Murias. — Para distinguir salsas, de la clase 22. — Aviso N.° 1688.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.654

LITORMARIN

Mayo 10 de 1937. — Julio Govi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1689.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.655

FRIXOIL

Mayo 10 de 1937. — Julio Govi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1690.

v.-5 jun.

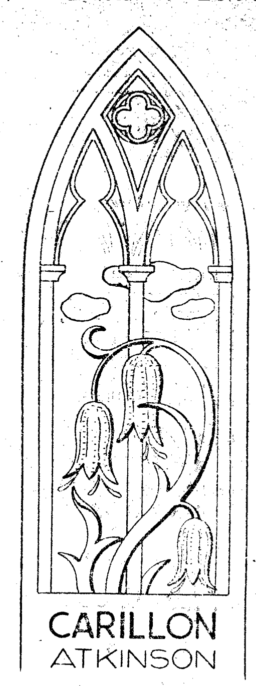
Acta N.° 196.660



Mayo 10 de 1937. — Societe Des Tuileries Romain Boyer, de Marseille, Francia. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 2077.

v.-5 jun.

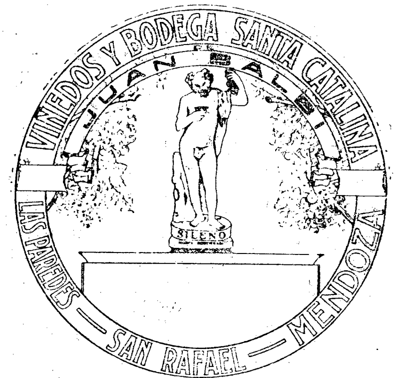
Acta N.° 196.657



Mayo 10 de 1937. — J. & E. Atkinson, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1692.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.658



Mayo 10 de 1937. — Juan Balbi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1693.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.659



Mayo 10 de 1937. — G. & G. Kynoch Ltd., de Escocia, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, puntillería, abaniquería, paragüera, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2078.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.656

FABROIL

Mayo 10 de 1937. — Julio Govi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1691.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.661

TANGO

Mayo 10 de 1937. — Bleistiftfabrik Vorm, Johann Faber A. G., de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2079.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.662

UNIIS

Mayo 10 de 1937. — José Bernardo Eddis. — Para distinguir materiales en toda forma impregnados con ácido cianhídrico, para el exterminio de roedores, substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2080.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.663

SUMUN

Mayo 10 de 1937. — Alberto Cirelli — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2081.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.703

SYLPH

Mayo 12 de 1937. — Sylvania Industrial Corporation, de Fredericksburg, Virginia, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2170.

v.-5 jun.

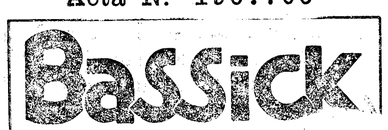
Acta N.° 196.705



Mayo 12 de 1937. St. Pauli Brauerei C. L. Wilh. Brandt., de Bremen, Alemania. Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas, o no alcohol, de la clase 20. — Aviso N.° 2172.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.706



Mayo 12 de 1937. — The Bassick Company, de Bridggepont, Connecticut, E. U. de N. América. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2173.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.722

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos y Cía. Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 2107.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.723

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 2108.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.708



Mayo 12 de 1937. — Tomás & Constantino Zunino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 101.624. — Aviso N.° 2141.

v.-5 jun.

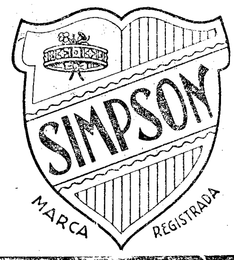
Acta N.° 196.709

DERMABO

Mayo 12 de 1937. — Isolina E. Mazzuchi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso N.° 2142.

v.-5 jun.

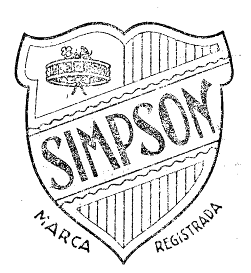
Acta N.° 196.710



Mayo 12 de 1937. — Víctor López Zamora. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2143.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.711



Mayo 12 de 1937. — Víctor López Zamora. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería y tocador en general. — Aviso N.° 2144.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.712

RENACIMIENTO

Mayo 12 de 1937. — Rivolin Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2133.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.316

OSCAR

Abril 26 de 1937. — La Rural Viñedos y Bodegas Rutini y Cavagnaro S. A. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.891. — Aviso número 1819.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.714

CONTIGO

Mayo 12 de 1937. — Laureano Rodrigo & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18 — Aviso N.° 2135.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.715

KUNTUR

Mayo 12 de 1937. — Emilio Pérez Torrubiano. — Para distinguir electricidad, máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2139.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.716

DENTOLINA

Mayo 12 de 1937. — S. A. Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.939. — Aviso N.° 2138.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.717

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos & Cía. Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 2102.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.718

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2103.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.719

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos & Cía. Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderia, de la clase 4. — Aviso N.° 2104.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.720

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2105.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.721

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2106.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.707



Mayo 12 de 1937. — Francisco Llorens Palaci. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no estan incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso 2094.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.724

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2109.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.725

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2110.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.726

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 2111.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.727

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos & Cía. Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2112.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.728

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2113.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.729

RICOLTORE

Mayo 13 de 1937. — García Hermanos & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2114.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.730

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tijidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2115

v.-5 jun.

Acta N.° 196.731

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2116.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.732

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2117.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.733

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2118.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.734

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 2119.

v.-5 jun.

Acta N.° 194.735

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2120.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.736

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2121.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.738

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 2123.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.739

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 2124.

v.-5 jun.

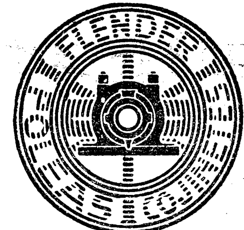
Acta N.° 194.371



Enero 19 de 1937. — S. A. Establecimientos Jaboneros José Morando Hijo & Hno. Ltda. — Para distinguir velas en general, de la clase 3. — Renovación N.° 99.904. — Aviso N.° 6953.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.741



Mayo 12 de 1937. — Fitte Hnos. & Cía. — Para distinguir poleas, cojinetes y accesorios correspondientes, de la clase 5. — Aviso N.° 2137.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.742

WESTERN

Mayo 12 de 1937. — S. Kibrik & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1698.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.743

AZIZ

Mayo 12 de 1937. — Oscar A. Borra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21; menos fósforos. — Aviso N.° 1699.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.744

Pitzer

MARCA REGISTRADA

Mayo 12 de 1937. — Emilio Pitzer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 105.190. — Aviso N.° 2163.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.746



Mayo 12 de 1937. — Mahmud Quintar. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 2145.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.672

S S

Mayo 11 de 1937. — Schelp & Schelp. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 101.550. — Aviso número 2050.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.818

SENSACION

Mayo 14 de 1937. — Alejandro C. Ferrari. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2365

v.5 jun.

Acta N.° 196.749



Mayo 13 de 1937. — Iriberri, Bellocq y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos, musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 101.397. — Aviso número 2189.

v.-5 jun.

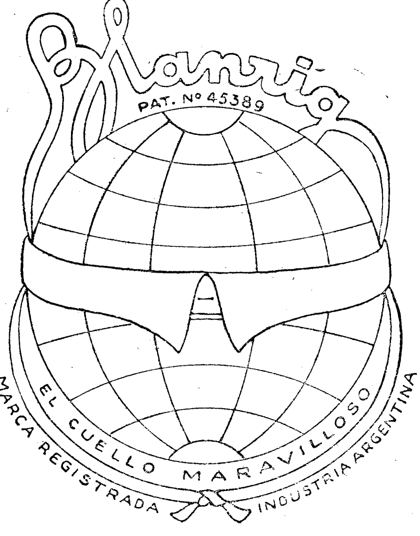
Acta N.° 196.737

RICOLTORE

Mayo 12 de 1937. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2122.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.752



Mayo 13 de 1937. — Aníbal Rubén de Rosa. — Para distinguir cuellos, de la clase 15. — Aviso N.° 2174.

v.-5 jun.

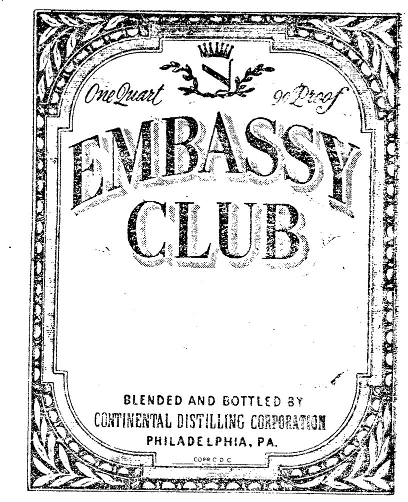
Acta N.° 196.753



Mayo 13 de 1937. — S. A. Comercial e Importadora Calvet & Cía. Ltda. — Para distinguir ginebras en general, de la clase 23. — Renovación de la número 105.614. — Aviso N.° 1700.

v.-5 jun.

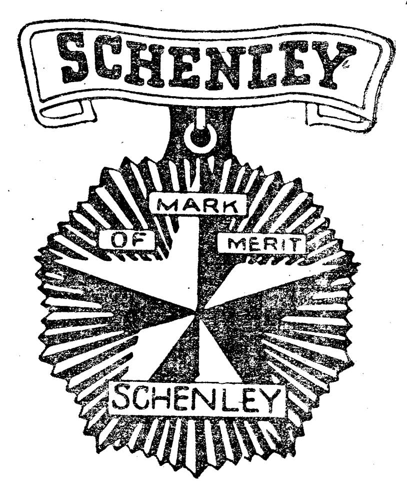
Acta N.° 196.754



Mayo 13 de 1937. — Continental Distilling Corporation, de Filadelfia, E. U. de N. América. — Para distinguir bebidas en generla, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2201.

v.-5 jun.

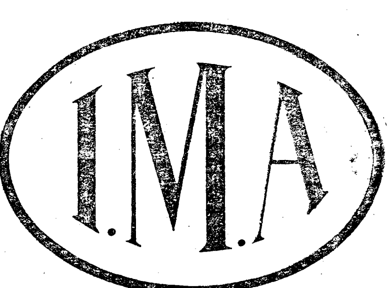
Acta N.° 196.755



Mayo 13 de 1937. — Schenley Products Corporation, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. de la clase 23. — Aviso N.° 2202.

v.-5 jun.

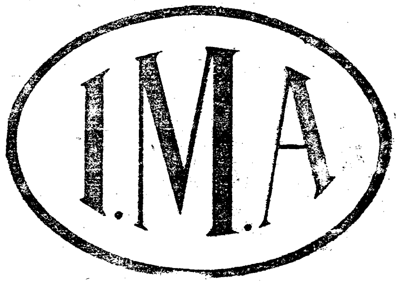
Acta N.° 196.756



Mayo 13 de 1937. — Donato Cignarella. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 2203.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.757



Mayo 13 de 1937. — Donato Cignarella. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios e implementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2204.

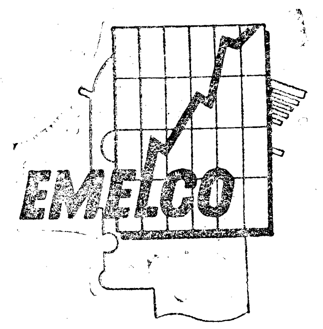
v.-5 jun.

Acta N.° 196.758



Mayo 13 de 1937. — Donato Cignarella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2205.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.759



Mayo 13 de 1937. — Loewe & Cía. — Para distinguir Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 2206.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.638
UMBRENAL

Mayo 10 de 1937. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.197. — Aviso N.° 2066.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.639
LIPANINA

Mayo 10 de 1937. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.198. — Aviso N.° 2067.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.640
ESPERMINA

Mayo 10 de 1937. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.242. — Aviso N.° 2068.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.826

SIGARETTE



Mayo 14 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato. de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir cigarrilos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 102.658. — Aviso N.° 2356.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.641
DEGRASINA

Mayo 10 de 1937. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.243. — Aviso N.° 2065.
v.5 jun.

Acta N.° 196.642
UREAN

Mayo 10 de 1937. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.244. — Aviso N.° 2069
v.5 jun.

Acta N.° 196.811



Mayo 14 de 1937. — Horacio Elissalt. — Para distinguir aguas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 2198.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.813
VISCOTATOS

Mayo 14 de 1937. — Ignacio Lobon y Santiago Tomás Landajo. — Para distinguir substacias jabonosas para lavado y desengrasado de telas, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2165.
v.5 jun.

Acta N.° 196.815

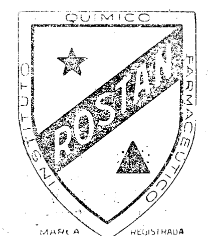


Mayo 14 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato. de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2175.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.817
GENOCAL

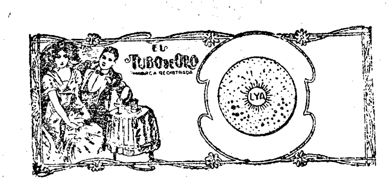
Mayo 14 de 1937. — Alberto Esteban Robles. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2368.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.788



Mayo 14 de 1937. — Juan Luis Virginio Rostagno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.921. — Aviso número 2195.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.760



Mayo 14 de 1937. — José P. Pastorino. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.361. — Aviso N.° 2179.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.762
BONNA

Mayo 14 de 1937. — Wessels Wandplattenbabrik, de Bonn, Alemania. — Para ditsinguir azulejos, de la clase 3. — Aviso N.° 2180.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.763
LA VASCONGADA

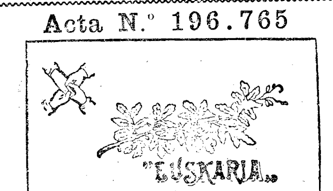
Mayo 14 de 1937. — Bilbao, Rentería & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.281. — Aviso número 2149.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.764



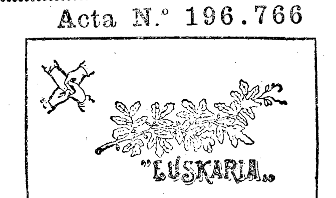
Mayo 14 de 1937. — Bilbao, Rentería & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 101.286. — Aviso número 2154.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.765



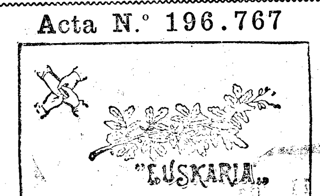
Mayo 14 de 1937. — Bilbao, Rentería & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2155.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.766



Mayo 14 de 1937. — Bilbao, Rentería & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.288. — Aviso N.° 2156.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.767



Mayo 14 de 1937. — Bilbao, Rentería & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 101.289. — Aviso N.° 2157.
v. 5 jun.

Acta N.° 196.768



Mayo 14 de 1937. — Bilbao, Rentería. & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 101.282. — Aviso número 2150.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.769



Mayo 14 de 1937. — Bilbao, Rentería & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 101.283. — Aviso N.° 2151.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.820

marca
"CALIFORNIA"
registrada

Mayo 14 de 1937. — Osvaldo Rigamonti S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2369.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.822

rojo
blanco
verde

Mayo 14 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato. de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 101.981. — Aviso N.° 2354.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.823
DUCAL

Mayo 14 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato. de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 102.200. — Aviso N.° 2353.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.824
EIA

Mayo 14 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato. de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 102.610. — Aviso N.° 2352.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.825



Mayo 14 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato. de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 102.617. — Aviso N.° 2351.
v.-5 jun.

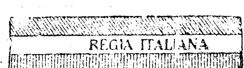
Acta N.° 196.810

CARDIAGEN

Mayo 14 de 1937. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2197.

v 5 jun.

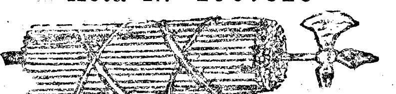
Acta N.° 196.827



Mayo 14 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 102.620. — Aviso N.° 2357.

v.-5 jun.

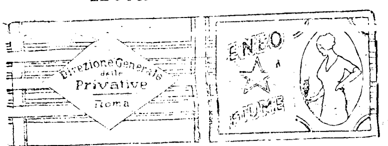
Acta N.° 196.828



Mayo 14 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 102.611. — Aviso N.° 2358.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.829



Mayo 14 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 102.672. — Aviso N.° 2359.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.830



Mayo 14 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 102.673. — Aviso N.° 2360.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.831



Mayo 14 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir extracto de tabaco y quinina, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.896. — Aviso N.° 2361.

v.-5 jun.

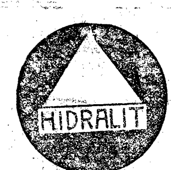
Acta N.° 196.832

BROADWAY

Mayo 14 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 105.588. — Aviso N.° 2362.

v.-5 jun.

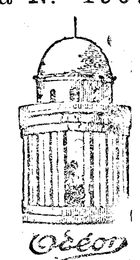
Acta N.° 196.833



Mayo 14 de 1937. — Calera Avellaneda S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 101.883. — Aviso número 2370.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.834



Mayo 14 de 1937. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 101.775. — Aviso N.° 2363.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.837

ALBA

Mayo 15 de 1937. — S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2376.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.838

ALBA

Mayo 15 de 1937. — S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 2377.

v.-5 jun

Acta N.° 196.839

ALBA

Mayo 15 de 1937. — S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir relojería, y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2378

v.-5 jun

Acta N.° 196.840

ALBA

Mayo 15 de 1937. — S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2379.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.841

ALBA

Mayo 15 de 1937. — S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 2380.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.843

ALBA

Mayo 15 de 1937. — S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2382.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.844

ALBA

Mayo 15 de 1937. — S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 2383.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.845

ALBA

Mayo 15 de 1937. — S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 2384.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.846

ALBA

Mayo 15 de 1937. — S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparaciones sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 2385.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.847

SIERANDRYL

Mayo 15 de 1937. — Federico Lafage. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2212.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.842

ALBA

Mayo 15 de 1937. — S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2381.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.770



Mayo 14 de 1937. — Bilbao, Rentería & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 101.284. — Aviso N.° 2152.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.772



Mayo 14 de 1937. — Bilbao, Rentería & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 101.290. — Aviso N.° 2158.

v.5 jun.

Acta N.° 196.773

EL TERO

Mayo 14 de 1937. — Bilbao, Rentería & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.291. — Aviso N.° 2161.

v.5 jun.

Acta N.° 196.774



Mayo 14 de 1937. — Bilbao, Rentería & Cía. — Para distinguir únicamente jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lejiar y quitar manchas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 101.292. — Aviso N.° 2160.

v.5 jun.

Acta N.° 196.775



Mayo 14 de 1937. — Bilbao, Rentería & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Renovación de la N.° 101.293. — Aviso N.° 2159.

v.5 jun.

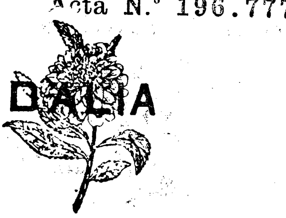
Acta N.° 196.776



Mayo 14 de 1937. — Bilbao, Rentería & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos; anís, cognac y bitter. — Renovación de la N.° 101.294. — Aviso N.° 2162.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.777



Mayo 14 de 1937. — T. G. Berlengieri & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: manteca y yerba mate. — de la N.° 101.275 — Aviso N.° 2100.

v. 5 jun.

Acta N.° 196.778



Mayo 14 de 1937. — T. G. Berlengieri & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.276. — Aviso N.° 2095.
v.-5 jun.

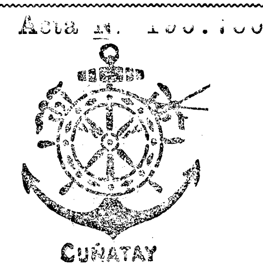
Acta N.° 196.779



CUÑATAY

Mayo 14 de 1937. — T. G. Berlengieri & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 101.277. — Aviso N.° 2096.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.780



CUÑATAY

Mayo 14 de 1937. — T. G. Berlengieri & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.278. — Aviso N.° 2097.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.781

BERLENGIERI

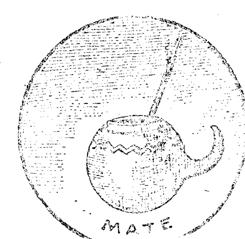
Mayo 14 de 1937. — T. G. Berlengieri & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 101.279. — Aviso N.° 2098.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.782

BERLENGIERI

Mayo 14 de 1937. — T. G. Berlengieri & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.280. — Aviso N.° 2099.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.783



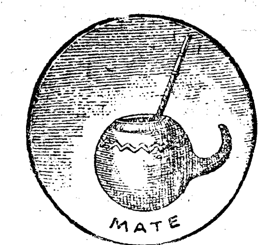
Mayo 14 de 1937. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda. S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 101.653. — Aviso 2147.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.790

ADELSIAS

Mayo 14 de 1937. — Adelmo Iglesias. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2194.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.784



Mayo 14 de 1937. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda. S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 101.654. — Aviso N.° 2148.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.786

INDEMAR
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
INDEMAR

Mayo 14 de 1937. — Juan Pawlowski. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2190.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.787

THERMAL

Mayo 14 de 1937. — Schaefer y Strasser. — Para distinguir aparatos eléctricos para ondulación permanente, de la clase 16. — Aviso N.° 2191.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.814

LU - MA

Mayo 14 de 1937. — Lucien E. Marchal. — Para distinguir una preparación en pasta, polvo o líquido, para mojar el cabello antes de ser sometido a la ondulación permanente, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16. — Menos agujas. — Aviso N.° 2372.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.789

PROBUS

Mayo 14 de 1937. — Roberto Raffo Palma, Juan Eduardo Saffores y Alberto E. Pacini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2193.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.785

GLORIA

Mayo 14 de 1937. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, relojes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos; colas de pegar, aceites, enciende fuegos y mariposas. — Renovación de la N.° 2146. — Aviso N.° 101.652
v.-5 jun.

Acta N.° 196.807

B E R M U D A
Marca Registrada

Mayo 14 de 1937. — Manuel Varela. — Paar distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, acohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2209.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.792



Mayo 14 de 1937. — Labadie & Cía. — Para distinguir bonetería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.386. — Aviso N.° 2082.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.793

SOLAR RED

Mayo 14 de 1937. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de Norte América. — Para distinguir aceite lubricante, de la clase 3. — Renovación de la N.° 102.020. — Aviso N.° 2301.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.795

WASHBURN CROSBY COMPANY
GOLD MEDAL FLOUR
U.S.A.
REGISTERED
GOLD MEDAL FLOUR

Mayo 14 de 1937. — General Mills Inc., de Minneapolis, Minnesota, E. U. de Norte América. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 101.970. — Aviso N.° 2303.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.798

TEMPOMAT

Mayo 14 de 1937. — Philips Argentina S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2306.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.799

EMETOCANFOR

Mayo 14 de 1937. — Veraldo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2307.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.810

SENSACION

Mayo 14 de 1937. — Alejandro C. Ferrari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2366.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.771



Mayo 14 de 1937. — Bilbao, Rentería & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.285. — Aviso N.° 2153.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.800



Mayo 14 de 1937. — Edgar Sanzenbacher. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2308.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.801

LA CORRENTINA

Mayo 14 de 1937. — Juan Vassallo. — Para distinguir esencias vegetales, de la clase 1. — Aviso N.° 2192.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.802

GUALTYPE

Mayo 14 de 1937. — Enrique S. Gualco. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 2200.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.803

OVOSEDAN

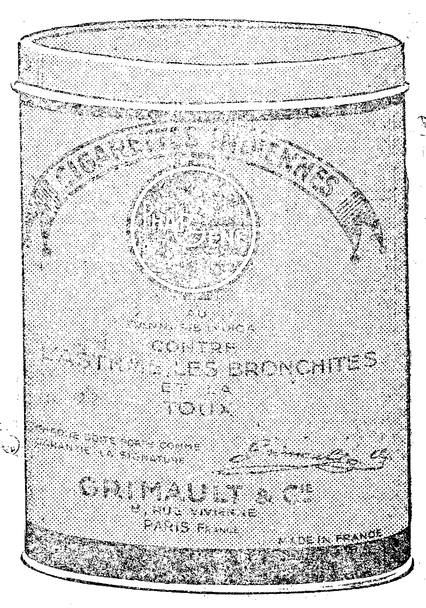
Mayo 14 de 1937. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinles, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2199.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.804



Mayo 14 de 1937. — Víctor González Alvarez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2371.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.809



Mayo 14 de 1937. — Etablissements Rigaud S. A. de París, Francia. — Para distinguir cigarrillos contra las enfermedades de las vías respiratorias, de la clase 2. — Aviso N.° 2211.
v.-5 jun.

Acta N.° 196.794

LUBRICANTINA
ATLANTIC
ACEITE
PARA MAQUINAS

Mayo 14 de 1937. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de Norte América. — Para distinguir aceite para máquinas, de la clase 3. — Renovación de la número 102.022. — Aviso N.° 2302.

v.-5 jun.

Acta N.° 194.805



Mayo 14 de 1937. — Fernando Ricci. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.641. — Aviso N.° 2207.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.791



Mayo 14 de 1937. — Sambucetti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2374.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.850

EL ULTIMO TREN DE MADRID

Mayo 15 de 1937. — Paramount Films S. A. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 2387.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.806

EL RAYO

Mayo 14 de 1937. — Raggio Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: quesos. — Renovación de la número 104.212. — Aviso N.° 2208.

v.-5 jun.

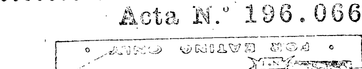
Acta N.° 196.808

...ATIONAL WATCH

Mayo 14 de 1937. — Ernest Homberger Rauschenbach ci-devant International Watch Co., de Schaffhouse, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2210.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.066




Abril 16 de 1937. — Aktiengesellschaft Chocolat Tobler. de Berna, Suiza. — Para distinguir chocolate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.669. — Aviso N.° 1.518.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.664

marron oscuro
marrón claro
marron oscuro

Mayo 11 de 1937. — Schelp & Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 101.547. — Aviso 2.053.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.667



Mayo 11 de 1937. — Schelp & Schelp. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 2.058.

v.-5 jun.

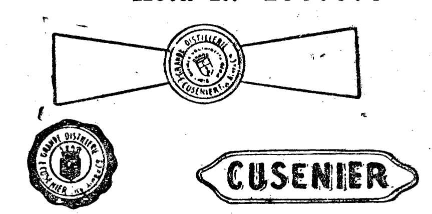
Acta N.° 196.704

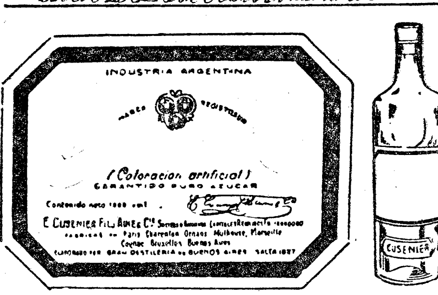
FRANJA NEGRA — CIRCULO Y LETRAS NEGRAS
PALMOLIVE
LETRAS DORADAS — OBLEA DORADA

Mayo 12 de 1937. — Colgate-Palmolive-Peet Company, de Jersey City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2.171.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.676

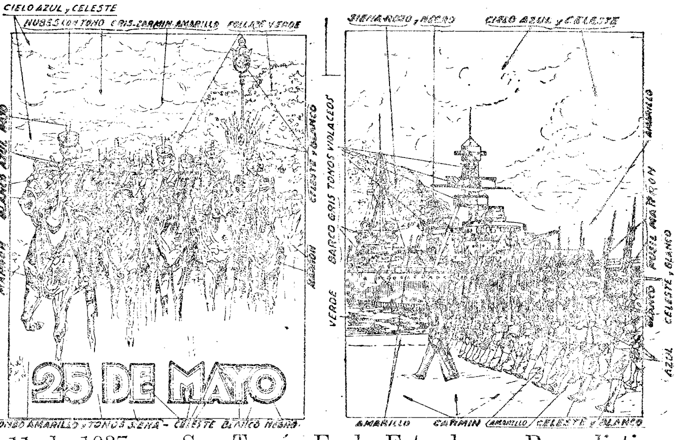




Mayo 11 de 1937. — S. A. Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier". — Para distinguir jarabes en general, de la clase 23. — Renovación de la número 104.987. — Aviso N.° 1.695.

v.-5 jun.

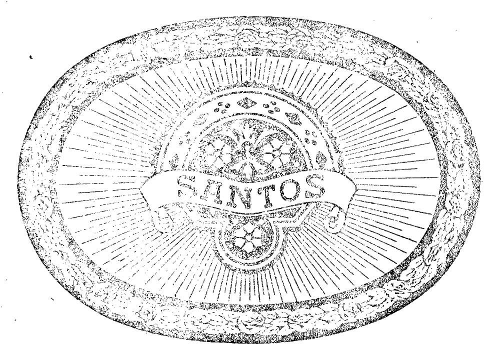
Acta N.° 196.677



Mayo 11 de 1937. — Suc Tomás E. de Estrada. — Para distinguir anotadores, blocks, cuadernos y carpetas. de la clase 18. — Aviso N.° 1.696.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.669



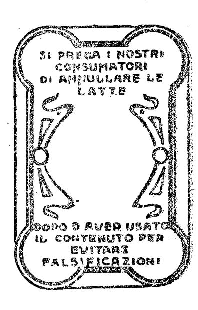
Abril 11 de 1937. — Schelp & Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de clase 21. — Renovación de la número 101.452. — Aviso N.° 2.055.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.745



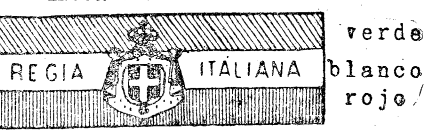




Mayo 12 de 1937. — Francisco Bertolli, de Lucca, Italia. — Para distinguir aceites de Oliva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 101.796. — Aviso número 2.164.

v.-5 jun.

Acta N.° 196.821



Mayo 14 de 1937. — Administrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la claes 21. — Renovación de la N.° 101.980. — Aviso N.° 2.355.

v.-5 jun.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.